

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid



Número 72

4 de noviembre de 2022

XII Legislatura

SUMARIO

Página

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— **PL-1/2022 RGEF.1524 y RGEF.23431/2022.** Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, al Proyecto de Ley PL-1/2022 RGEF.1524, de defensa de la autonomía financiera de la Comunidad de Madrid. 19969-19977

— **PL-21/2022 RGEF.23199 y RGEF.23757/2022.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 31 de octubre de 2022, por el que a solicitud de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, se amplía el plazo de presentación de enmiendas al articulado del Proyecto de Ley PL-21/2022 RGEF.23199, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, cuya finalización estaba prevista para el día 10 de noviembre, a las 20 horas, hasta el día 17 de noviembre, a las 20 horas..... 19978

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— **PROP.L-11/2022 RGEF.20464.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 31 de octubre de 2022, por el que, habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Asamblea la Proposición de Ley PROP.L-11/2022 RGEF.20464, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, de Defensa de la Integridad del Patrimonio Público de Vivienda, se abre el plazo de presentación de enmiendas, sin que sean admisibles enmiendas a la totalidad que postulen su devolución, fijando la finalización de los respectivos plazos los días 21 de noviembre, a las 20 horas, en el caso de las enmiendas de totalidad de texto alternativo y 5 de diciembre, a las 20 horas, en el caso de las enmiendas al articulado; así como su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, y la apertura del plazo durante el que cualquier persona que ostente la condición de ciudadano de la Comunidad de Madrid podrá formular consideraciones acerca del texto de la Proposición de Ley, que finalizará el día 21 de noviembre, a las 20 horas..... 19978

- **PROP.L-16/2022 RGE.P.23077 y RGE.P.23758/2022.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 31 de octubre de 2022, por el que se amplía el plazo para que el Gobierno manifieste su criterio respecto a la toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso, sobre la Proposición de Ley PROP.L-16/2022 RGE.P.23077, para la financiación de las indemnizaciones y los gastos derivados de los daños ocasionados por las obras de ampliación de la línea 7 de Metro de Madrid, en San Fernando de Henares, cuya finalización estaba prevista para el día 10 de noviembre, a las 20 horas, hasta el día 21 de noviembre, a las 20 horas..... 19978-19979
- **Proposición de Ley PROP.L-21/2022 RGE.P.23565.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, de Cambio Climático y Transición Ecológica de la Comunidad de Madrid..... 19979-20054

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-366/2022 RGE.P.23675 (Subsiguiente a PROCI-3/2022 RGE.P.14436).** Del Grupo Parlamentario Más Madrid, asumiendo para su tramitación como Proposición No de Ley la propuesta ciudadana PROCI-3/2022 RGE.P.14436, con el siguiente objeto: Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que apruebe un plan plurianual de investigación y desarrollo rural, agrario y alimentario, en el que se concreten y programen, dotándolos de la adecuada financiación, los objetivos y actuaciones que se detallan en el escrito. Para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura. 20054-20055

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-3492/2022 RGE.P.23427.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el Plan de actuación en San Lorenzo de El Escorial, anunciado en el pleno del 20 de octubre, por el Consejero de Administración Local y Digitalización, en contestación a la pregunta PCOP 2872/22..... 20056
- **PE-3493/2022 RGE.P.23474.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha realizado el Gobierno Regional ante la ocupación ilegal de las fincas del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en Aranjuez, Lotes 2,3,9 y 11 de la finca "Rebollo Nuevo"..... 20056
- **PE-3494/2022 RGE.P.23475.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha realizado el Gobierno Regional ante la ocupación ilegal de las fincas del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en Aranjuez del Lote 14 de la finca "Rebollo Viejo. 20056
- **PE-3495/2022 RGE.P.23476.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha realizado el Gobierno Regional ante la ocupación ilegal de las fincas del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en Aranjuez del Lote 26 de la finca "Doce Calles"..... 20056

- **PE-3496/2022 RGE.23477.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha realizado el Gobierno Regional ante la ocupación ilegal de las fincas del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en Aranjuez del Lote 29 de la finca “Legamarejo”..... 20056
- **PE-3497/2022 RGE.23478.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha realizado el Gobierno Regional ante la ocupación ilegal de las fincas del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en Aranjuez del Lote 48 de la finca “Soto Redondo”. 20056
- **PE-3498/2022 RGE.23479.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha realizado el Gobierno Regional ante la ocupación ilegal de las fincas del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en Aranjuez del Lote 50 de la finca “Vega de Colmenar y Cola Baja”..... 20056
- **PE-3501/2022 RGE.23494.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo ha sido el proceso de selección de la recientemente nombrada Gerente Asistencial de Atención Primaria. 20057
- **PE-3502/2022 RGE.23495.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que han tenido en cuenta la Ley 11/2017 en el proceso de selección de la Gerente de Atención Primaria, llevada a cabo en octubre de 2022. 20057
- **PE-3503/2022 RGE.23637.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración y explicación de las causas por las que las consultas externas de cuidados paliativos no figuran en la página web de listas de espera de consultas externas de la Comunidad de Madrid..... 20057

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-1119/2022 RGE.16688.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de algoritmos que utilizan las empresas proveedoras de servicios contratadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid. 20057
- **PE-1130/2022 RGE.16775.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: el pasado día 20 de junio el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior escribió al Campeonato Mundial de Fórmula 1 para ofrecer la organización de un futuro gran premio en la Comunidad de Madrid. Dado que la Federación Internacional de Automovilismo no ha homologado el circuito del Jarama para albergar ni pruebas ni entrenamientos del campeonato, se pregunta dónde tienen prevista la instalación de un circuito de Fórmula 1 en la Comunidad de Madrid. 20057-20058
- **PE-1230/2022 RGE.161 (Transformada de PCOP-26/2022 RGE.161).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la situación de la Línea 7B de Metro de Madrid. 20058

- **PE-1231/2022 RGE.162 (Transformada de PCOP-27/2022 RGE.162).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la situación del taxi en la región. 20058
- **PE-1232/2022 RGE.163 (Transformada de PCOP-28/2022 RGE.163).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la situación del transporte público en la región. 20058
- **PE-1237/2022 RGE.168 (Transformada de PCOP-33/2022 RGE.168).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del funcionamiento del transporte público en la región. 20059
- **PE-1238/2022 RGE.169 (Transformada de PCOP-34/2022 RGE.169).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a aplicar para mejorar el transporte público en la región. 20059
- **PE-1243/2022 RGE.174 (Transformada de PCOP-39/2022 RGE.174).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a aplicar para combatir las inclemencias meteorológicas extremas. 20059-20060
- **PE-1259/2022 RGE.233 (Transformada de PCOP-55/2022 RGE.233).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: prioridades que tiene el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de transporte. 20060
- **PE-1261/2022 RGE.235 (Transformada de PCOP-57/2022 RGE.235).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: prioridades que tiene el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de medio ambiente. 20060-20061
- **PE-1273/2022 RGE.269 (Transformada de PCOP-70/2022 RGE.269).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que planea aplicar su Gobierno en materia de lucha contra la corrupción. 20061
- **PE-1294/2022 RGE.458 (Transformada de PCOP-94/2022 RGE.458).** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno regional del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Bombero Especialista, Grupo C, Subgrupo C1, convocada mediante Orden 1515/2019, de 16 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (B.O.C.M. de 23 de mayo). 20061-20062
- **PE-1298/2022 RGE.492 (Transformada de PCOP-98/2022 RGE.492).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado adoptar el Gobierno para abordar los principales problemas de la Comunidad de Madrid. 20062
- **PE-1299/2022 RGE.506 (Transformada de PCOP-99/2022 RGE.506).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a aplicar el Gobierno de la Comunidad de Madrid la Agenda 2030. . 20062

- **PE-1300/2022 RGEF.507 (Transformada de PCOP-100/2022 RGEF.507).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a defender el Gobierno de la Comunidad de Madrid la Agenda 2030. ... 20062
- **PE-1317/2022 RGEF.542 (Transformada de PCOP-127/2022 RGEF.542).** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la construcción de un carril bici de 300 km. alrededor de Madrid. 20062-20063
- **PE-1318/2022 RGEF.599 (Transformada de PCOP-158/2022 RGEF.599).** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los daños de fauna salvaje a las explotaciones ganaderas de nuestra región en el último año. 20063
- **PE-1319/2022 RGEF.604 (Transformada de PCOP-161/2022 RGEF.604).** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre la falta de implantación en la CM de empresas e instalaciones dedicadas al tratamiento de residuos no peligrosos. 20063
- **PE-1320/2022 RGEF.608 (Transformada de PCOP-165/2022 RGEF.608).** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre la implementación de una red de muladares en la región como medida para alimentar a las especies necrófagas. 20064
- **PE-1323/2022 RGEF.649 (Transformada de PCOP-183/2022 RGEF.649).** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cumple el Gobierno de la Comunidad de Madrid con los derechos de los menores no acompañados. 20064
- **PE-1336/2022 RGEF.826 (Transformada de PCOP-198/2022 RGEF.826).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno regional que hay plazas públicas suficientes en el barrio de Los Molinos de Getafe para la población de entre 12 y 18 años. 20064
- **PE-1337/2022 RGEF.828 (Transformada de PCOP-200/2022 RGEF.828).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional sobre el número de plazas educativas públicas en el barrio de Los Molinos de Getafe para atender la demanda que existe. ... 20064
- **PE-1355/2022 RGEF.985 (Transformada de PCOP-260/2022 RGEF.985).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si planea el Gobierno de la Comunidad de Madrid desdoblarse la carretera M-600 y con qué plazos y actuaciones. 20065
- **PE-1359/2022 RGEF.1049 (Transformada de PCOP-284/2022 RGEF.1049).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas escuelas de Educación Infantil prevé construir el Gobierno de la Comunidad de Madrid este año. 20065
- **PE-1360/2022 RGEF.1050 (Transformada de PCOP-285/2022 RGEF.1050).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las necesidades educativas en los barrios de Solagua y Poza del Agua de Leganés. 20065

- **PE-1370/2022 RGE.1078 (Transformada de PCOP-295/2022 RGE.1078).** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que la Ley Ómnibus satisface las necesidades de los madrileños y madrileñas..... 20065
- **PE-1407/2022 RGE.1542 (Transformada de PCOP-346/2022 RGE.1542).** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos que van a impulsar para luchar contra la desigualdad entre mujeres y hombres vinculados al Plan de recuperación, transformación y resiliencia. 20066
- **PE-1410/2022 RGE.1593 (Transformada de PCOP-351/2022 RGE.1593).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que va a utilizar la Comunidad de Madrid para realizar la oferta pública de empleo en la educación para el curso 2022-2023. 20066
- **PE-1416/2022 RGE.1629 (Transformada de PCOP-357/2022 RGE.1629).** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPM, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas del Gobierno para garantizar la educación inclusiva en la escuela ordinaria para personas con discapacidad..... 20067
- **PE-1435/2022 RGE.1792 (Transformada de PCOP-390/2022 RGE.1792).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa impulsar el Consorcio Regional de Transportes para potenciar el transporte público, reducir sus emisiones y promover una mejor calidad del aire..... 20067
- **PE-1437/2022 RGE.1796 (Transformada de PCOP-392/2022 RGE.1796).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa impulsar el Consorcio Regional de Transportes para promover el uso del transporte público hasta que alcance los niveles de uso anteriores a la pandemia. 20068
- **PE-1468/2022 RGE.2160 (Transformada de PCOP-447/2022 RGE.2160).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la base de los resultados del Estudio patológico realizado a las viviendas afectadas de San Fernando de Henares por la construcción de la línea 7B de Metro, realizado entre el 1-01-18 y el 31-12-21. 20068
- **PE-1478/2022 RGE.2214 (Transformada de PCOP-459/2022 RGE.2214).** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha el Gobierno para responder a los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030. 20068-20069
- **PE-1479/2022 RGE.2215 (Transformada de PCOP-460/2022 RGE.2215).** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el estado en el que se encuentra la implementación de la Agenda 2030 en la Comunidad de Madrid. 20069
- **PE-1480/2022 RGE.2216 (Transformada de PCOP-461/2022 RGE.2216).** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para dar cumplimiento a la Agenda 2030. 20069
- **PE-1493/2022 RGE.2279 (Transformada de PCOP-482/2022 RGE.2279).** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál cree el Gobierno regional que es la función de la etapa de Educación Infantil. 20069

- **PE-1495/2022 RGEF.2413 (Transformada de PCOP-491/2022 RGEF.2413).** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha autorizado la Comunidad de Madrid la experimentación y sacrificio de perros Beagle a la Empresa Vivotecnia Research, S.L. 20070
- **PE-1496/2022 RGEF.2414 (Transformada de PCOP-492/2022 RGEF.2414).** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se están cumpliendo las normas básicas de protección de animales utilizados en experimentación, docencia, investigación y otros fines científicos en la Comunidad de Madrid. 20070
- **PE-1500/2022 RGEF.2490 (Transformada de PCOP-496/2022 RGEF.2490).** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional de la situación en la que se encuentran los Centros de Atención Primaria de Salud del Distrito de Villaverde, municipio de Madrid. 20070-20071
- **PE-1503/2022 RGEF.2510 (Transformada de PCOP-513/2022 RGEF.2510).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional el cumplimiento de los plazos relativos a los lotes de las infraestructuras educativas que están siendo licitados. 20071
- **PE-1504/2022 RGEF.2511 (Transformada de PCOP-514/2022 RGEF.2511).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional la situación de las infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid. 20071
- **PE-1505/2022 RGEF.2512 (Transformada de PCOP-515/2022 RGEF.2512).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional la situación de la Educación Infantil en la Comunidad de Madrid. 20071
- **PE-1506/2022 RGEF.2513 (Transformada de PCOP-516/2022 RGEF.2513).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional la situación de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid. 20071
- **PE-1508/2022 RGEF.2526 (Transformada de PCOP-521/2022 RGEF.2526).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que se están aportando soluciones desde el Gobierno regional a los problemas de salud mental que se están dando en los centros educativos 20072
- **PE-1512/2022 RGEF.2536 (Transformada de PCOP-529/2022 RGEF.2536).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por los motivos para el anteproyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid. 20072
- **PE-1514/2022 RGEF.2538 (Transformada de PCOP-531/2022 RGEF.2538).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el actual estado de la educación en nuestra región. 20072

- **PE-1528/2022 RGEF.2813 (Transformada de PCOP-560/2022 RGEF.2813).** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la creación de universidades privadas en la Comunidad de Madrid. 20072
- **PE-1535/2022 RGEF.2900 (Transformada de PCOP-575/2022 RGEF.2900).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensada el Gobierno alguna acción para lograr el acceso y la participación plenos y en condiciones de igualdad en la ciencia, la tecnología y la innovación para las mujeres y las niñas en la Comunidad de Madrid. 20073
- **PE-1538/2022 RGEF.2919 (Transformada de PCOP-581/2022 RGEF.2919).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid suficientes los tiempos para la tramitación del Proyecto de Ley 2/2022, conocido como “Proyecto de Ley de Reconocimiento de la Universidad Privada “Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT)”. 20073
- **PE-1539/2022 RGEF.2923 (Transformada de PCOP-585/2022 RGEF.2923).** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones de Gobierno que tiene previstas para el primer semestre de 2022. 20073
- **PE-1564/2022 RGEF.3064 (Transformada de PCOP-623/2022 RGEF.3064).** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el resultado de los primeros meses de vigencia de la Ley 1/2021, de 9 de julio, de modificación de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid. 20073
- **PE-1571/2022 RGEF.3179 (Transformada de PCOP-641/2022 RGEF.3179).** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid para apoyar la incorporación de las mujeres a la ciencia y la investigación. 20074
- **PE-1579/2022 RGEF.3575 (Transformada de PCOP-657/2022 RGEF.3575).** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional de la accesibilidad en el IES Marqués de Suanzes, en el distrito de San Blas-Canillejas. 20074
- **PE-1580/2022 RGEF.3595 (Transformada de PCOP-660/2022 RGEF.3595).** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado la Comunidad de Madrid convocar un programa de contratos predoctorales propio. 20074
- **PE-1581/2022 RGEF.3596 (Transformada de PCOP-661/2022 RGEF.3596).** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si contempla la Comunidad de Madrid convocar una oferta de empleo público para la contratación de tecnólogos especializados en la gestión de proyectos científicos. 20074
- **PE-1582/2022 RGEF.3602 (Transformada de PCOP-662/2022 RGEF.3602).** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: papel que asigna el Gobierno a la ciencia y la innovación en el desarrollo económico de la Comunidad de Madrid. 20075

- **PE-1583/2022 RGE.3603 (Transformada de PCOP-663/2022 RGE.3603).** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa garantizar el Gobierno la estabilidad laboral del personal en investigación..... 20075
- **PE-1584/2022 RGE.3605 (Transformada de PCOP-665/2022 RGE.3605).** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno fomentar la investigación científica en la Comunidad de Madrid..... 20075
- **PE-1585/2022 RGE.3606 (Transformada de PCOP-666/2022 RGE.3606).** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de la investigación científica y la innovación en la Comunidad de Madrid. 20075
- **PE-1586/2022 RGE.3607 (Transformada de PCOP-667/2022 RGE.3607).** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno impulsar la investigación y la innovación privada en la Comunidad de Madrid..... 20076
- **PE-1590/2022 RGE.3703 (Transformada de PCOP-672/2022 RGE.3703).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se van a ampliar las etapas que acojan los centros educativos públicos de infantil y primaria de la región para que haya niños de entre 0-12 años en ellos. 20076
- **PE-1591/2022 RGE.3704 (Transformada de PCOP-673/2022 RGE.3704).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno regional para la implantación de la etapa 0-12 años en los centros educativos públicos de infantil y primaria. 20076
- **PE-1595/2022 RGE.3747 (Transformada de PCOP-677/2022 RGE.3747).** Del Diputado Sr. Babé Romero, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la obra Tanx de Florentina Holzinger que se exhibe en los Teatros del Canal..... 20076
- **PE-1597/2022 RGE.3754 (Transformada de PCOP-679/2022 RGE.3754).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre los cambios en las jornadas escolares que se han realizado en los centros educativos públicos desde el comienzo de la pandemia... 20077
- **PE-1603/2022 RGE.3878 (Transformada de PCOP-696/2022 RGE.3878).** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que el Gobierno regional dejó sin gastar 32 millones para luchar contra la exclusión social en el presupuesto de 2020, como revela el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas. 20077
- **PE-1605/2022 RGE.3963 (Transformada de PCOP-698/2022 RGE.3963).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué intereses responde la creación de la nueva Universidad privada UDIT.. 20077
- **PE-1606/2022 RGE.3966 (Transformada de PCOP-699/2022 RGE.3966).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: conclusiones del último Informe de evaluación del programa bilingüe de la Comunidad de Madrid. 20077

- **PE-1607/2022 RGE.3968 (Transformada de PCOP-700/2022 RGE.3968).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si están los CEIP de la Comunidad de Madrid acondicionados para la implantación del primer ciclo de infantil. 20077-20078
- **PE-1608/2022 RGE.3980 (Transformada de PCOP-702/2022 RGE.3980).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional la existencia de pago de cuotas a las familias en los centros sostenidos con fondos públicos. 20078
- **PE-1609/2022 RGE.3982 (Transformada de PCOP-703/2022 RGE.3982).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que son suficientes las aulas de enlace que hay en los Centros Públicos de la Comunidad de Madrid. 20078
- **PE-1621/2022 RGE.4034 (Transformada de PCOP-726/2022 RGE.4034).** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios en que se basa el Gobierno regional para la cobertura de las plantillas de los Centros de Educación Especial. 20078
- **PE-1622/2022 RGE.4035 (Transformada de PCOP-727/2022 RGE.4035).** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas que lleva a cabo el Gobierno regional para la cobertura de las plantillas de los Centros de Educación Especial. 20078
- **PE-1627/2022 RGE.4073 (Transformada de PCOP-735/2022 RGE.4073).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo ha variado la situación en la Comunidad de Madrid desde que dictó la Resolución para la creación de las Unidades de Acompañamiento. 20079
- **PE-1630/2022 RGE.4239 (Transformada de PCOP-740/2022 RGE.4239).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la oferta de másteres de la futura Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT), recogida en el Proyecto de Ley de Reconocimiento de la universidad privada "Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT)". 20079
- **PE-1631/2022 RGE.4240 (Transformada de PCOP-741/2022 RGE.4240).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo está prevista la finalización de las obras de accesibilidad en el IES Marqués de Suanzes. 20079
- **PE-1632/2022 RGE.4241 (Transformada de PCOP-742/2022 RGE.4241).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la formación universitaria impartida por el centro ESNE, Escuela de Diseño, Innovación y Tecnología. 20079
- **PE-1638/2022 RGE.4345 (Transformada de PCOP-757/2022 RGE.4345).** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la gestión de los Fondos Europeos destinados a la rehabilitación de edificios. 20079-20080

- **PE-1644/2022 RGEF.4628 (Transformada de PCOP-764/2022 RGEF.4628).** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el desempeño del equipo especializado para prevenir y mejorar la atención socioemocional en colegios e institutos anunciando por el Gobierno. 20080
- **PE-1645/2022 RGEF.4629 (Transformada de PCOP-765/2022 RGEF.4629).** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de la salud mental de los estudiantes de colegios e institutos de la Comunidad de Madrid. 20080
- **PE-1646/2022 RGEF.4630 (Transformada de PCOP-766/2022 RGEF.4630).** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha llevado a cabo el Gobierno para prevenir y atender situaciones de intentos de autolesión y suicidio en colegios e institutos de la Comunidad de Madrid. . 20080
- **PE-1647/2022 RGEF.4631 (Transformada de PCOP-767/2022 RGEF.4631).** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno elaborar un protocolo de prevención del suicidio y de las conductas autolesivas en colegios e institutos de la Comunidad de Madrid. 20080-20081
- **PE-1651/2022 RGEF.4690 (Transformada de PCOP-771/2022 RGEF.4690).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para abrir el procedimiento de construcción de un colegio concertado en el barrio de Valdebebas. 20081
- **PE-1652/2022 RGEF.4691 (Transformada de PCOP-772/2022 RGEF.4691).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el número de expedientes abiertos para la autorización de nuevos centros de educación superior privados adscritos a universidades en la Comunidad de Madrid. 20081
- **PE-1653/2022 RGEF.4692 (Transformada de PCOP-773/2022 RGEF.4692).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el número de expedientes abiertos para la autorización de nuevas universidades privadas en la Comunidad de Madrid. 20081
- **PE-1677/2022 RGEF.5160 (Transformada de PCOP-831/2022 RGEF.5160).** Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha considerado el Gobierno de la Comunidad de Madrid abrir un periodo de consultas para explorar alternativas al actual modelo de vertederos..... 20081-20082
- **PE-1679/2022 RGEF.5162 (Transformada de PCOP-833/2022 RGEF.5162).** Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el modelo de vertederos sea sostenible dentro de una década..... 20082
- **PE-1680/2022 RGEF.5163 (Transformada de PCOP-834/2022 RGEF.5163).** Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: periodo de vida que estima el Gobierno de la Comunidad de Madrid que le queda al actual modelo de vertederos. 20082

- **PE-1681/2022 RGEF.5164 (Transformada de PCOP-835/2022 RGEF.5164).** Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo en que estima el Gobierno de la Comunidad de Madrid que será necesario haber encontrado una alternativa al actual modelo de gestión de residuos basado en vertederos. 20083
- **PE-1683/2022 RGEF.5166 (Transformada de PCOP-837/2022 RGEF.5166).** Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento que estima el Gobierno de la Comunidad de Madrid que está teniendo su Estrategia de Residuos Cero. 20083
- **PE-1684/2022 RGEF.5167 (Transformada de PCOP-838/2022 RGEF.5167).** Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: efectividad que atribuye el Gobierno de la Comunidad de Madrid a su Estrategia de Residuos Cero. 20083
- **PE-1689/2022 RGEF.5232 (Transformada de PCOP-849/2022 RGEF.5232).** Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta para cuándo tiene previsto el Gobierno regional abrir la Agencia Regional de Residuos que se aprobó por unanimidad en la Asamblea la Legislatura pasada..... 20084
- **PE-1690/2022 RGEF.5234 (Transformada de PCOP-851/2022 RGEF.5234).** Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está trabajando el Gobierno de la Comunidad de Madrid en la creación de una Agencia Regional de Residuos..... 20084
- **PE-1691/2022 RGEF.5235 (Transformada de PCOP-852/2022 RGEF.5235).** Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: punto en que se encuentra la creación de la Agencia Regional de Residuos que se aprobó en la Asamblea de Madrid, por unanimidad, la pasada Legislatura. 20084
- **PE-1692/2022 RGEF.5236 (Transformada de PCOP-853/2022 RGEF.5236).** Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si han avanzado los trabajos para la creación de una Agencia Regional de Residuos, tal y como se aprobó en la Asamblea de Madrid por unanimidad en la pasada Legislatura. 20084
- **PE-1693/2022 RGEF.5237 (Transformada de PCOP-854/2022 RGEF.5237).** Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está trabajando el Gobierno de la Comunidad de Madrid en la creación de una Agencia Regional de Residuos, tal como se aprobó en la Asamblea de Madrid por unanimidad la pasada Legislatura. 20085
- **PE-1694/2022 RGEF.5238 (Transformada de PCOP-855/2022 RGEF.5238).** Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene prevista la creación de algún plan de inversiones para potenciar la economía circular..... 20085
- **PE-1695/2022 RGEF.5239 (Transformada de PCOP-856/2022 RGEF.5239).** Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si la potenciación de la economía circular va a ser un elemento sobre el que plantee inversiones el Gobierno de la Comunidad de Madrid. 20085

- **PE-1696/2022 RGEF.5240 (Transformada de PCOP-857/2022 RGEF.5240).** Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones que planea realizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para potenciar la economía circular. 20086
- **PE-1697/2022 RGEF.5244 (Transformada de PCOP-861/2022 RGEF.5244).** Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se está impulsando desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid el I+D+i orientado a la gestión de residuos..... 20086
- **PE-1698/2022 RGEF.5245 (Transformada de PCOP-862/2022 RGEF.5245).** Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: respecto a la gestión de residuos, se pregunta si tiene la Comunidad de Madrid una estrategia para el impulso del I+D+i. 20086-20087
- **PE-1699/2022 RGEF.5246 (Transformada de PCOP-863/2022 RGEF.5246).** Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: política de investigación, innovación y desarrollo del Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a la gestión de residuos. 20087
- **PE-1700/2022 RGEF.5248 (Transformada de PCOP-865/2022 RGEF.5248).** Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está explorando el Gobierno de la Comunidad de Madrid vías de colaboración entre universidades y entidades de investigación para promover el I+D+i en la gestión de residuos. 20087
- **PE-1702/2022 RGEF.5703 (Transformada de PCOP-873/2022 RGEF.5703).** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el brote de gripe aviar detectado recientemente en Madrid. 20088
- **PE-1704/2022 RGEF.6073 (Transformada de PCOP-881/2022 RGEF.6073).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención la Comunidad de Madrid de autorizar la construcción de un nuevo centro educativo concertado en el distrito del Ensanche de Vallecas..... 20088
- **PE-1705/2022 RGEF.6074 (Transformada de PCOP-882/2022 RGEF.6074).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención la Comunidad de Madrid de autorizar la construcción de un nuevo centro educativo concertado en el distrito de Vicálvaro..... 20088
- **PE-1706/2022 RGEF.6075 (Transformada de PCOP-883/2022 RGEF.6075).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la contratación de Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) a cargo de los fondos del Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo (PROA+). 20089
- **PE-1708/2022 RGEF.6077 (Transformada de PCOP-885/2022 RGEF.6077).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención la Comunidad de Madrid de construir un IES público en el distrito de Arganzuela..... 20089

- **PE-1709/2022 RGEF.6078 (Transformada de PCOP-886/2022 RGEF.6078).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: líneas fundamentales del proyecto para la creación de plazas de Educación Infantil 0-3 años en CEIP de la Comunidad de Madrid. 20089
- **PE-1725/2022 RGEF.6221 (Transformada de PCOP-908/2022 RGEF.6221).** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para ayudar a los ganaderos de leche de nuestra región. 20089-20090
- **PE-1735/2022 RGEF.6512 (Transformada de PCOP-927/2022 RGEF.6512).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran la credibilidad del Gobierno regional. 20090
- **PE-1739/2022 RGEF.6572 (Transformada de PCOP-940/2022 RGEF.6572).** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la imagen transmitida a los madrileños y madrileñas por parte de la Comunidad de Madrid esta última semana..... 20090
- **PE-1741/2022 RGEF.6579 (Transformada de PCOP-947/2022 RGEF.6579).** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la imagen transmitida a los madrileños y madrileñas por parte de la Comunidad de Madrid esta última semana..... 20090
- **PE-1751/2022 RGEF.7203 (Transformada de PCOP-968/2022 RGEF.7203).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cambios que van a producirse en la organización de los centros de educación infantil y primaria de la Comunidad de Madrid con la incorporación de la etapa educativa 0-3 años..... 20091
- **PE-1766/2022 RGEF.7624 (Transformada de PCOP-1016/2022 RGEF.7624).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la imagen transmitida a los madrileños y madrileñas por parte de la Comunidad de Madrid en el último mes. 20091
- **PE-1767/2022 RGEF.7625 (Transformada de PCOP-1017/2022 RGEF.7625).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones de Gobierno que tiene previstas para el primer semestre de 2022. 20091
- **PE-1768/2022 RGEF.7629 (Transformada de PCOP-1020/2022 RGEF.7629).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa la Presidenta remodelar el Consejo de Gobierno..... 20091
- **PE-1769/2022 RGEF.7632 (Transformada de PCOP-1023/2022 RGEF.7632).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha utilizado el Gobierno regional para implementar los cambios en las etapas educativas de 0-6 y de 0-3 años..... 20092
- **PE-1770/2022 RGEF.7633 (Transformada de PCOP-1024/2022 RGEF.7633).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de las primeras etapas educativas de la región. 20092

- **PE-1771/2022 RGEF.7634 (Transformada de PCOP-1025/2022 RGEF.7634).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de la etapa educativa de 0-3 y de 0-6 años de la región. 20092
- **PE-1772/2022 RGEF.7635 (Transformada de PCOP-1026/2022 RGEF.7635).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si la Presidenta va a mantener a Enrique López y a David Pérez como Consejeros. 20092
- **PE-1794/2022 RGEF.8556 (Transformada de PCOP-1124/2022 RGEF.8556).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno regional poner en marcha algún plan para el apoyo a los municipios en el establecimiento de entornos escolares seguros. 20093
- **PE-1795/2022 RGEF.8558 (Transformada de PCOP-1126/2022 RGEF.8558).** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que considera necesario implementar para modernizar el sector agrícola y ganadero de la Comunidad de Madrid. 20093
- **PE-1815/2022 RGEF.8684 (Transformada de PCOP-1154/2022 RGEF.8684).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional respecto a la presencia de amianto en Metro de Madrid. 20093
- **PE-1816/2022 RGEF.8702 (Transformada de PCOP-1155/2022 RGEF.8702).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que tiene la Comunidad de Madrid para impulsar centros educativos concertados en distritos y municipios que están demandando la construcción de centros educativos públicos. 20093-20094
- **PE-1825/2022 RGEF.8934 (Transformada de PCOP-1174/2022 RGEF.8934).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el papel de la educación en la lucha contra la pobreza. 20094
- **PE-1826/2022 RGEF.8935 (Transformada de PCOP-1175/2022 RGEF.8935).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno regional que la educación contribuye en la lucha contra la exclusión social. 20094
- **PE-1828/2022 RGEF.8937 (Transformada de PCOP-1177/2022 RGEF.8937).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno regional que la educación contribuye a reducir la desigualdad. 20094
- **PE-1829/2022 RGEF.8938 (Transformada de PCOP-1178/2022 RGEF.8938).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno regional que está trabajando para reducir la desigualdad desde el ámbito educativo. 20094
- **PE-1830/2022 RGEF.8939 (Transformada de PCOP-1179/2022 RGEF.8939).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo el Gobierno regional para reducir la desigualdad en el ámbito educativo. 20095

- **PE-1831/2022 RGEF.9030 (Transformada de PCOP-1190/2022 RGEF.9030).** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está el Gobierno preparado para asumir la escolarización de niños y niñas refugiados procedentes de Ucrania..... 20095
- **PE-1832/2022 RGEF.9040 (Transformada de PCOP-1192/2022 RGEF.9040).** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos que va a poner la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía a disposición de los centros educativos para atender a los niños y niñas refugiadas que se escolaricen en nuestra Comunidad. 20095
- **PE-1833/2022 RGEF.9062 (Transformada de PCOP-1193/2022 RGEF.9062).** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del Programa de Atracción de Talento..... 20095
- **PE-1834/2022 RGEF.9063 (Transformada de PCOP-1194/2022 RGEF.9063).** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que está desarrollando el Gobierno para que los investigadores e investigadoras puedan desarrollar su actividad en la Comunidad de Madrid. 20095-20096
- **PE-1842/2022 RGEF.9182 (Transformada de PCOP-1218/2022 RGEF.9182).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno que está dando respuesta a las necesidades de los madrileños y madrileñas. 20096
- **PE-1844/2022 RGEF.9186 (Transformada de PCOP-1222/2022 RGEF.9186).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que desde el ámbito educativo se puede contribuir a reducir la desigualdad..... 20096
- **PE-1847/2022 RGEF.9205 (Transformada de PCOP-1225/2022 RGEF.9205).** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid previstas para lo que queda de Legislatura.. 20096
- **PE-1849/2022 RGEF.9208 (Transformada de PCOP-1228/2022 RGEF.9208).** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: principales preocupaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid. 20096
- **PE-1857/2022 RGEF.9232 (Transformada de PCOP-1244/2022 RGEF.9232).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno regional para garantizar una menor dependencia energética..... 20097
- **PE-1858/2022 RGEF.9233 (Transformada de PCOP-1245/2022 RGEF.9233).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno regional en eficiencia energética. 20097
- **PE-1859/2022 RGEF.9234 (Transformada de PCOP-1246/2022 RGEF.9234).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta sobre los planes de soberanía energética para nuestra región..... 20097

- **PE-1863/2022 RGE.9404 (Transformada de PCOP-1253/2022 RGE.9404).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: dispositivos de coordinación de que dispone el Gobierno regional compartidos con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que se ponen en funcionamiento ante averías en la Red de Cercanías Madrid y que afectan a la movilidad de toda la región. 20098-20099
- **PE-1868/2022 RGE.9605 (Transformada de PCOP-1260/2022 RGE.9605).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha incrementado el Servicio de Apoyo Itinerante al alumnado inmigrante (SAI), en los Centros Educativos de la Comunidad de Madrid a consecuencia de la entrada de refugiados ucranianos. 20099
- **PE-1869/2022 RGE.9606 (Transformada de PCOP-1261/2022 RGE.9606).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han adoptado por parte del Gobierno regional para la escolarización de los niños y niñas refugiados de Ucrania. 20099
- **PE-1885/2022 RGE.9870 (Transformada de PCOP-1279/2022 RGE.9870).** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid acerca del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Administración Local y Digitalización para los años 2022-2023 en relación a su posible concurrencia con el Programa de Inversión Regional 2022-2026. 20099
- **PE-1896/2022 RGE.10163 (Transformada de PCOP-1301/2022 RGE.10163).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se encuentran paralizadas las obras de los colegios e institutos de la Comunidad de Madrid. 20099-20100
- **PE-1897/2022 RGE.10165 (Transformada de PCOP-1303/2022 RGE.10165).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han adoptado por parte del Gobierno regional para la escolarización del alumnado del municipio de Villalbilla. 20100
- **PE-1913/2022 RGE.10924 (Transformada de PCOP-1336/2022 RGE.10924).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está desarrollando la Comunidad de Madrid para solucionar los problemas de los vecinos de San Fernando de Henares afectados por la Línea 7B de Metro de Madrid. ... 20100
- **PE-1914/2022 RGE.10927 (Transformada de PCOP-1337/2022 RGE.10927).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la gestión de los problemas de los vecinos de San Fernando de Henares afectados por la Línea 7B de Metro de Madrid. 20100
- **PE-1915/2022 RGE.10938 (Transformada de PCOP-1347/2022 RGE.10938).** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el trabajo del Gobierno del primer trimestre de 2022. 20101
- **PE-1918/2022 RGE.10945 (Transformada de PCOP-1354/2022 RGE.10945).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las actuaciones de su Gobierno contra la corrupción. 20101

- **PE-1924/2022 RGE.11400 (Transformada de PCOP-1368/2022 RGE.11400).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar la realización de las pruebas de certificación del nivel de inglés de Sexto de Primaria y Cuarto de la ESO vinculadas al sistema bilingüe. 20101
- **PE-1925/2022 RGE.11401 (Transformada de PCOP-1369/2022 RGE.11401).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se van a realizar las pruebas de certificación del nivel de inglés de Sexto de Primaria y Cuarto de la ESO. 20101
- **PE-1926/2022 RGE.11402 (Transformada de PCOP-1370/2022 RGE.11402).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional la suspensión de las pruebas de certificación del nivel de inglés de Sexto de Primaria y Cuarto de la ESO en este curso escolar. 20101-20102
- **PE-1930/2022 RGE.11444 (Transformada de PCOP-1374/2022 RGE.11444).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la oferta de plazas públicas en Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato en el municipio de Rivas Vaciamadrid. 20102
- **PE-1931/2022 RGE.11445 (Transformada de PCOP-1375/2022 RGE.11445).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta con qué motivo se van a instalar 3 aulas prefabricadas más en el CEIP Dulce Chacón el próximo curso. 20102
- **PE-1934/2022 RGE.11448 (Transformada de PCOP-1378/2022 RGE.11448).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no ha comenzado la licitación del CEIP número 16 de Rivas Vaciamadrid. 20102
- **PE-1936/2022 RGE.11451 (Transformada de PCOP-1381/2022 RGE.11451).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que se puede garantizar la calidad educativa con aulas por encima de la ratio. 20102
- **PE-1944/2022 RGE.11521 (Transformada de PCOP-1393/2022 RGE.11521).** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que se ha modificado el número de horas máximo que se dará en el primer nivel de los cursos de las Escuelas Oficiales de Idiomas. 20103
- **PE-1947/2022 RGE.11608 (Transformada de PCOP-1402/2022 RGE.11608).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas aulas de enlace nuevas ha puesto en marcha la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía para atender la escolarización de los niños y niñas ucranianos que han llegado a la Comunidad de Madrid como refugiados por la guerra. 20103
- **PE-1955/2022 RGE.11807 (Transformada de PCOP-1419/2022 RGE.11807).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el proceso de admisión de alumnos y alumnas de cara al curso 2022-2023. 20103

- **PE-1956/2022 RGE.11808 (Transformada de PCOP-1420/2022 RGE.11808).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el Gobierno está trabajando para todos los madrileños o solo para unos pocos..... 20103
- **PE-1957/2022 RGE.11809 (Transformada de PCOP-1421/2022 RGE.11809).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno que está dando respuesta a las necesidades de los madrileños y madrileñas. 20103-20104
- **PE-1958/2022 RGE.11810 (Transformada de PCOP-1422/2022 RGE.11810).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si las políticas del Gobierno benefician a la mayoría o a una minoría. 20104
- **PE-1959/2022 RGE.11811 (Transformada de PCOP-1423/2022 RGE.11811).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha tomado medidas contra la corrupción. 20104
- **PE-1960/2022 RGE.11813 (Transformada de PCOP-1425/2022 RGE.11813).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el proceso de escolarización en la Comunidad de Madrid de cara al curso 2022-2023. 20104
- **PE-1965/2022 RGE.11820 (Transformada de PCOP-1432/2022 RGE.11820).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué proyectos tiene pensado el Gobierno poner en marcha para hacer frente a la crisis económica y energética. 20104
- **PE-1967/2022 RGE.11823 (Transformada de PCOP-1435/2022 RGE.11823).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede explicar la afirmación que realizó sobre el gobierno de coalición con Vox en nuestra región. 20105
- **PE-1971/2022 RGE.11847 (Transformada de PCOP-1444/2022 RGE.11847).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué se pretende cerrar aulas en centros educativos públicos para el curso 2022-2023. 20105
- **PE-1985/2022 RGE.12345 (Transformada de PCOP-1491/2022 RGE.12345).** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de los peajes en la carretera autonómica M-45. 20105
- **PE-1986/2022 RGE.12346 (Transformada de PCOP-1492/2022 RGE.12346).** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de los peajes en la carretera autonómica M-404. 20105-20106
- **PE-1987/2022 RGE.12347 (Transformada de PCOP-1493/2022 RGE.12347).** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de los peajes en la carretera autonómica M-407. 20106

- **PE-1988/2022 RGE.P.12414 (Transformada de PCOP-1494/2022 RGE.P.12414).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el Programa de Capacitación Integral Docente que la Comunidad de Madrid ha anunciado. 20106
- **PE-1989/2022 RGE.P.12415 (Transformada de PCOP-1495/2022 RGE.P.12415).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha seguido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el Plan Estratégico de Subvenciones y Ayudas para la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad privada autorizados en la Comunidad de Madrid. 20106
- **PE-1990/2022 RGE.P.12416 (Transformada de PCOP-1496/2022 RGE.P.12416).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha seguido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la elaboración de los diferentes Planes Estratégicos de Subvenciones para la concesión de becas para el estudio de Bachillerato en la Comunidad de Madrid. 20107
- **PE-1991/2022 RGE.P.12417 (Transformada de PCOP-1497/2022 RGE.P.12417).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha seguido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la elaboración de los diferentes Planes Estratégicos de Subvenciones para la concesión de becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Medio en la Comunidad de Madrid. 20107
- **PE-1992/2022 RGE.P.12418 (Transformada de PCOP-1498/2022 RGE.P.12418).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha seguido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la elaboración de los diferentes Planes Estratégicos de Subvenciones para la concesión de becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad de Madrid. 20107
- **PE-1993/2022 RGE.P.12419 (Transformada de PCOP-1499/2022 RGE.P.12419).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha seguido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la elaboración de los diferentes Planes Estratégicos de Subvenciones para la concesión de becas para el estudio en enseñanzas no obligatorias en la Comunidad de Madrid. 20107
- **PE-1994/2022 RGE.P.12420 (Transformada de PCOP-1500/2022 RGE.P.12420).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación en la que se encuentra el CEIP Hispanidad de Rivas Vaciamadrid. 20108
- **PE-1995/2022 RGE.P.12421 (Transformada de PCOP-1501/2022 RGE.P.12421).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación en la que se encuentra el CEIP Mercedes Vera de Rivas Vaciamadrid. 20108
- **PE-2004/2022 RGE.P.12650 (Transformada de PCOP-1518/2022 RGE.P.12650).** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos de innovación que considera que se deben implementar en la Comunidad de Madrid en los próximos años. 20108
- **PE-2005/2022 RGE.P.12651 (Transformada de PCOP-1519/2022 RGE.P.12651).** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa plantear un Acuerdo por la Innovación en la Comunidad de Madrid. 20108

- **PE-2024/2022 RGE.12895 (Transformada de PCOP-1555/2022 RGE.12895).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran que nuestra región ha mejorado en este último año..... 20108-20109
- **PE-2025/2022 RGE.12897 (Transformada de PCOP-1557/2022 RGE.12897).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del primer año de Legislatura..... 20109
- **PE-2026/2022 RGE.12898 (Transformada de PCOP-1558/2022 RGE.12898).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que hay aspectos que mejorar en nuestra región. 20109
- **PE-2073/2022 RGE.13990 (Transformada de PCOP-1650/2022 RGE.13990).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera piensa el Gobierno regional evitar el espionaje de programas como Pegasus..... 20109
- **PE-2129/2022 RGE.14472 (Transformada de PCOP-1747/2022 RGE.14472).** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el modelo de contratación de servicios de acogimiento residencial de menores de la Comunidad de Madrid..... 20110
- **PE-2155/2022 RGE.14892 (Transformada de PCOP-1799/2022 RGE.14892).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los convenios entre centros educativos de Formación Profesional y el tejido empresarial madrileño..... 20110
- **PE-2173/2022 RGE.15145 (Transformada de PCOP-1830/2022 RGE.15145).** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el estado de conservación del curso medio y bajo del río Jarama..... 20110
- **PE-2174/2022 RGE.15146 (Transformada de PCOP-1831/2022 RGE.15146).** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el estado de conservación del Parque Regional del Sureste. 20111
- **PE-2175/2022 RGE.15249 (Transformada de PCOP-1832/2022 RGE.15249).** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de su gestión en el primer semestre de este año. 20111
- **PE-2190/2022 RGE.15412 (Transformada de PCOP-1865/2022 RGE.15412).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación del programa Accede en la Comunidad de Madrid.. 20111
- **PE-2204/2022 RGE.15593 (Transformada de PCOP-1883/2022 RGE.15593).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar y ampliar la calidad del servicio en el transporte público interurbano..... 20112
- **PE-2217/2022 RGE.15778 (Transformada de PCOP-1935/2022 RGE.15778).** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional del servicio de “taxi a demanda” en los municipios de la sierra norte de Madrid en la A-1. 20112-20113

- **PE-2240/2022 RGEF.16113 (Transformada de PCOP-1994/2022 RGEF.16113).** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa poner en marcha el Gobierno para promocionar los vinos Denominación de Origen Vinos de Madrid. 20113
- **PE-2242/2022 RGEF.16115 (Transformada de PCOP-1996/2022 RGEF.16115).** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa poner en marcha el Gobierno para apoyar al sector de la Denominación de Origen Vinos de Madrid. 20113-20114
- **PE-2297/2022 RGEF.332 (Transformada de PCOC-20/2022 RGEF.332).** De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que va a poner en marcha la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para conseguir su objetivo de convertir a Madrid en el centro de producción musical en español. 20114
- **PE-2322/2022 RGEF.584 (Transformada de PCOC-87/2022 RGEF.584).** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de los requisitos administrativos que exige el Gobierno de la Comunidad de Madrid a los agricultores y ganaderos para acceder a los fondos del Programa de Desarrollo Rural (PDR) para la modernización de sus explotaciones agrícolas. 20114-20115
- **PE-2323/2022 RGEF.585 (Transformada de PCOC-88/2022 RGEF.585).** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la progresiva pérdida de superficie agrícola de cultivo que están sufriendo las vegas madrileñas debido a la proliferación de construcciones ilegales para uso residencial. ... 20115
- **PE-2324/2022 RGEF.586 (Transformada de PCOC-89/2022 RGEF.586).** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los daños de fauna salvaje a las explotaciones ganaderas de nuestra región en el último año. 20115
- **PE-2326/2022 RGEF.590 (Transformada de PCOC-92/2022 RGEF.590).** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre la falta de implantación en la CM de empresas e instalaciones dedicadas al tratamiento de residuos no peligrosos. 20116
- **PE-2327/2022 RGEF.601 (Transformada de PCOC-98/2022 RGEF.601).** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre la labor de recuperación del arbolado y limpieza de los parques y espacios naturales competencia regional consecuencia del temporal Filomena. 20116
- **PE-2373/2022 RGEF.1026 (Transformada de PCOC-226/2022 RGEF.1026).** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto dinero va a costar la anulación de la enajenación de las viviendas sociales del antiguo IVIMA a Encasa Cibeles. 20116-20117
- **PE-2503/2022 RGEF.1878 (Transformada de PCOC-502/2022 RGEF.1878).** Del Diputado Sr. Mbaye Diouf, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran la Oficina del Español que dirige Antonio Cantó García del Moral. 20117

- **PE-2504/2022 RGEF.1879 (Transformada de PCOC-503/2022 RGEF.1879).** Del Diputado Sr. Mbaye Diouf, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se valora la evolución del expediente de la casa de Vicente Aleixandre para considerarlo BIC. 20117
- **PE-2544/2022 RGEF.2147 (Transformada de PCOC-582/2022 RGEF.2147).** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno los criterios aplicados en la adjudicación del contrato de servicios expediente 14/2021 (A/SER-013985/2021), adjudicado por la Consejería de Sanidad, relativo al servicio de colaboración y asistencia técnica para el apoyo en la gestión de la tramitación de denuncias y procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria para la prevención de la propagación del COVID-19"..... 20117
- **PE-2545/2022 RGEF.2149 (Transformada de PCOC-584/2022 RGEF.2149).** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno los criterios aplicados en la adjudicación del contrato de servicios con número de expediente EMERG SANIT. 03/2020, adjudicado por la Consejería de Sanidad Hospital Universitario del Tajo relativo al "Suministro de material fungible de cuidados intensivos para el Hospital Universitario del Tajo", tramitado mediante procedimiento de emergencia..... 20117-20118
- **PE-2556/2022 RGEF.2357 (Transformada de PCOC-612/2022 RGEF.2357).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se utilizan para que la estación Madrid Río, proyectada en la ampliación de la línea 11 de Metro, se sitúe dentro del parque. 20118
- **PE-2557/2022 RGEF.2358 (Transformada de PCOC-613/2022 RGEF.2358).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué ha motivado el cambio en el proyectado recorrido de la ampliación de la L11 a su paso por Madrid Río. 20118
- **PE-2566/2022 RGEF.2567 (Transformada de PCOC-651/2022 RGEF.2567).** De la Diputada Sra. Rodríguez Moreno, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que realiza la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura para impulsar la movilidad sostenible en el proyecto Arco Verde..... 20118-20119
- **PE-2567/2022 RGEF.2570 (Transformada de PCOC-653/2022 RGEF.2570).** De la Diputada Sra. Rodríguez Moreno, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones e inversiones que tiene previstas la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para mejorar CiclaMadrid..... 20119
- **PE-2571/2022 RGEF.2665 (Transformada de PCOC-669/2022 RGEF.2665).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la situación del tren Móstoles-Navalcarnero impulsado por la Comunidad de Madrid. 20119
- **PE-2572/2022 RGEF.2667 (Transformada de PCOC-671/2022 RGEF.2667).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué motivos el Consorcio Regional de Transportes no tiene cuenta de Twitter. 20119

- **PE-2573/2022 RGE.2669 (Transformada de PCOC-673/2022 RGE.2669).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran los estudios conducentes a la salida a concurso por licitación pública de los locales comerciales de Metro de Madrid. 20119-20120
- **PE-2574/2022 RGE.2742 (Transformada de PCOC-676/2022 RGE.2742).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la situación del transporte público en la zona circundante de la M600. 20120-20121
- **PE-2575/2022 RGE.2743 (Transformada de PCOC-677/2022 RGE.2743).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de población y de tráfico que ha utilizado la Comunidad de Madrid para definir el recorrido de la futura ampliación norte de la Línea 11 de Metro, que acaba en Valdebebas pasando por la Terminal T4. 20121-20122
- **PE-2576/2022 RGE.2746 (Transformada de PCOC-680/2022 RGE.2746).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios por los que el Gobierno regional considera necesario modificar la legislación sobre los taxis en la Comunidad de Madrid. 20122
- **PE-2583/2022 RGE.2905 (Transformada de PCOC-709/2022 RGE.2905).** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la siniestralidad de la carretera M-113 a su paso por el municipio de Paracuellos del Jarama. 20122
- **PE-2584/2022 RGE.2906 (Transformada de PCOC-710/2022 RGE.2906).** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno para reducir la contaminación atmosférica generada por los distintos modos de transporte y luchar contra el cambio climático en nuestra Comunidad Autónoma. 20122-20123
- **PE-2585/2022 RGE.2907 (Transformada de PCOC-711/2022 RGE.2907).** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la siniestralidad en la carretera M-607. 20123
- **PE-2596/2022 RGE.3186 (Transformada de PCOC-764/2022 RGE.3186).** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la iniciativa Metrominuto en la Comunidad de Madrid. 20123-20124
- **PE-2609/2022 RGE.3396 (Transformada de PCOC-794/2022 RGE.3396).** Del Diputado Sr. Mbaye Diouf, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a tomar para acercar la cultura a los y las jóvenes de la Comunidad de Madrid. 20124
- **PE-2610/2022 RGE.3401 (Transformada de PCOC-797/2022 RGE.3401).** Del Diputado Sr. Mbaye Diouf, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que están tomando de cara a la organización de la Feria del Libro. 20124
- **PE-2612/2022 RGE.3406 (Transformada de PCOC-800/2022 RGE.3406).** Del Diputado Sr. Mbaye Diouf, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hacen de la actividad de la Oficina del Español dirigida por Antonio Cantó. 20124

- **PE-2613/2022 RGEF.3419 (Transformada de PCOC-803/2022 RGEF.3419).** Del Diputado Sr. Mbaye Diouf, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que están tomando de cara a la organización de la Feria del Libro para evitar que se den las aglomeraciones y colas de espera del año anterior. 20125
- **PE-2643/2022 RGEF.4343 (Transformada de PCOC-884/2022 RGEF.4343).** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la gestión de los Fondos Europeos destinados a la rehabilitación de edificios. 20125
- **PE-2657/2022 RGEF.4801 (Transformada de PCOC-935/2022 RGEF.4801).** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: clase de beneficios fiscales que obtendrán las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid. 20125
- **PE-2660/2022 RGEF.4805 (Transformada de PCOC-939/2022 RGEF.4805).** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de apoyo a la paternidad que ha implantado la Comunidad de Madrid para facilitar la conciliación familiar y el acceso al mercado laboral. 20125-20126
- **PE-2661/2022 RGEF.4836 (Transformada de PCOC-955/2022 RGEF.4836).** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: requisitos exigidos en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares a la Asociación para la Gestión (GINSO), con número de licitador 2000043956, como adjudicataria del Acuerdo Marco 001/2021. 20126
- **PE-2662/2022 RGEF.4837 (Transformada de PCOC-956/2022 RGEF.4837).** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: requisitos exigidos en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares a la Asoc. Hogares Niños Privados de Ambiente Familiar, Nuevo Futuro, con número de licitador 2000038901, como adjudicataria del Acuerdo Marco 001/2021. 20126
- **PE-2663/2022 RGEF.4838 (Transformada de PCOC-957/2022 RGEF.4838).** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: requisitos exigidos en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares a la Asociación para la Integración Menor Paideia, con número de licitador 2000039203, como adjudicataria del Acuerdo Marco 001/2021. 20126
- **PE-2676/2022 RGEF.5473 (Transformada de PCOC-1014/2022 RGEF.5473).** De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno para solucionar la situación de desigualdad económica de las mujeres en la Comunidad de Madrid. 20127
- **PE-2682/2022 RGEF.5702 (Transformada de PCOC-1030/2022 RGEF.5702).** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el brote de gripe aviar detectado recientemente en Madrid. 20127-20128
- **PE-2758/2022 RGEF.7656 (Transformada de PCOC-1192/2022 RGEF.7656).** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de “Madrid Nuevo Norte”. 20128

- **PE-2774/2022 RGEF.8060 (Transformada de PCOC-1239/2022 RGEF.8060).** De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para la protección, puesta en valor y/o promoción de la Casa Grande de Bartolomé Hurtado en el municipio de Parla. . . . 20128-20129
- **PE-2777/2022 RGEF.8072 (Transformada de PCOC-1246/2022 RGEF.8072).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está poniendo en marcha la Comunidad de Madrid para promocionar y fomentar el turismo deportivo en la región. 20129-20130
- **PE-2778/2022 RGEF.8077 (Transformada de PCOC-1251/2022 RGEF.8077).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está poniendo en marcha la Comunidad de Madrid para promocionar y fomentar el turismo educativo en la región. 20130-20131
- **PE-2790/2022 RGEF.8269 (Transformada de PCOC-1291/2022 RGEF.8269).** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el suministro de productos alimentarios de primera necesidad ante una eventual escasez provocada por la guerra en Ucrania. 20131
- **PE-2805/2022 RGEF.8824 (Transformada de PCOC-1349/2022 RGEF.8824).** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de los mapas en formato Metrominuto publicados en la página web de la Comunidad de Madrid. 20131
- **PE-2841/2022 RGEF.9846 (Transformada de PCOC-1472/2022 RGEF.9846).** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: de la Sra. Diputada Dña. Carmen Mena Romero, del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, que asume como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI-2/2022 RGEF.2651, con el siguiente objeto: "¿Por qué el director de Área de la Oficina del Español, D. Antonio Cantó García del Moral, nombrado con categoría igual o superior a director general [artículo 21 m) de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid], depende de un órgano con su mismo nivel orgánico: la Dirección General de Patrimonio Cultural (artículo 9.6 del Decreto 88/2021)?", para su tramitación ante la Comisión de Cultura. . 20131
- **PE-2842/2022 RGEF.9855 (Transformada de PCOC-1479/2022 RGEF.9855).** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios utilizados para acordar el precio por plaza ocupada al día de los menores en acogida en el Acuerdo Marco 001/2021, con cargo a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social. 20132
- **PE-2864/2022 RGEF.11143 (Transformada de PCOC-1577/2022 RGEF.11143).** Del Diputado Sr. Mbaye Diouf, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a tomar para recuperar los servicios bibliotecarios del distrito de Salamanca. . . 20132
- **PE-2929/2022 RGEF.12390 (Transformada de PCOC-1711/2022 RGEF.12390).** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital Universitario Infanta Sofía. 20132-20133

- **PE-2943/2022 RGE.12407 (Transformada de PCOC-1728/2022 RGE.12407).** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital de El Escorial. 20133
- **PE-2944/2022 RGE.12408 (Transformada de PCOC-1729/2022 RGE.12408).** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital de Guadarrama. 20133-20134
- **PE-2945/2022 RGE.12409 (Transformada de PCOC-1730/2022 RGE.12409).** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital del Tajo. 20134
- **PE-2946/2022 RGE.12410 (Transformada de PCOC-1731/2022 RGE.12410).** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital General Universitario Gregorio Marañón. 20134-20135
- **PE-2947/2022 RGE.12411 (Transformada de PCOC-1732/2022 RGE.12411).** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital Universitario Infanta Leonor. 20135-20136
- **PE-2948/2022 RGE.12412 (Transformada de PCOC-1733/2022 RGE.12412).** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital Infantil Universitario Niño Jesús. 20136
- **PE-2957/2022 RGE.12544 (Transformada de PCOC-1749/2022 RGE.12544).** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en que está previsto el inicio de los trabajos con entidades feministas, así como con los grupos políticos para el diseño de la nueva Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. 20136
- **PE-2959/2022 RGE.12634 (Transformada de PCOC-1764/2022 RGE.12634).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene Metro de Madrid para cumplir los acuerdos en tasa de reposición de contrataciones para 2022. 20136-20137
- **PE-2960/2022 RGE.12636 (Transformada de PCOC-1765/2022 RGE.12636).** Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene Metro de Madrid para cumplir los acuerdos en materia de masa salarial para 2022. 20137
- **PE-2963/2022 RGE.12699 (Transformada de PCOC-1775/2022 RGE.12699).** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: causas que llevaron a autorizar la reubicación de pisos tutelados conforme al Acuerdo Marco 006/2019 y especificados en la Orden 1354/2021, de 24-08-21. 20137

- **PE-2965/2022 RGE.12712 (Transformada de PCOC-1780/2022 RGE.12712).** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno tomar alguna iniciativa para eliminar las duplicidades en la prestación de servicios que actualmente existen entre la ciudad de Madrid y la Comunidad de Madrid. 20137
- **PE-2977/2022 RGE.13007 (Transformada de PCOC-1801/2022 RGE.13007).** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto del estado del Parque Forestal de Valdebernardo situado en el distrito de Vicálvaro de la ciudad de Madrid. 20138
- **PE-2995/2022 RGE.13351 (Transformada de PCOC-1847/2022 RGE.13351).** De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo está promoviendo la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte la participación en la vida cultural de la región de las minorías culturales y étnico-raciales de nuestra región. 20138
- **PE-3057/2022 RGE.14643 (Transformada de PCOC-1974/2022 RGE.14643).** De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si contempla el Gobierno establecer un límite mínimo de jornada del 40% para considerarse el contrato como subvencionable. 20138
- **PE-3063/2022 RGE.14763 (Transformada de PCOC-1987/2022 RGE.14763).** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos de inversión que tiene previsto implementar el Gobierno de la Comunidad de Madrid mediante los créditos procedentes de la financiación del Mecanismo de recuperación y resiliencia, en el marco del componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”, concretamente con los 490.049 € que le corresponden para: Empleo Mujer. Apoyo mujeres en los ámbitos rural y urbano. 20139
- **PE-3078/2022 RGE.15126 (Transformada de PCOC-2023/2022 RGE.15126).** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la gestión del Parque de Viviendas de Emergencia Social de la Comunidad de Madrid. 20139
- **PE-3094/2022 RGE.15428 (Transformada de PCOC-2047/2022 RGE.15428).** Del Diputado Sr. Mbaye Diouf, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración sobre la conservación del Monasterio de Santa María de Valdeiglesias. 20139-20140
- **PE-3246/2022 RGE.18389.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de actuaciones que tiene la Comunidad de Madrid para el mantenimiento del Palacio de los Condes de Pernía en Tiernes adquirido, en su día, por la Audiencia Territorial de Madrid para destinarlo a uso social y educativo. 20140-20141
- **PE-3286/2022 RGE.18928.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se plantea el Gobierno la adquisición de algunos de los grandes edificios que están arrendados por la Administración madrileña y tienen alquileres individuales que superan el millón de euros anualmente. 20141

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARECENCIAS

5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-1762/2022 RGEP.23442.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura ante el Pleno, con el siguiente objeto: resultados del Plan Energético de la Comunidad de Madrid-Horizonte 2020. (Por vía art. 208 RAM) 20141
- **C-1770/2022 RGEP.23598.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes e Infraestructuras ante el Pleno, con el siguiente objeto: renovación integral del trazado de la Línea 1 (L1) de Metro de Madrid. (Por vía art. 208 RAM) 20142
- **C-1785/2022 RGEP.23669.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura ante el Pleno, con el siguiente objeto: actuaciones que van a llevar a cabo en relación con la acumulación de cenizas de residuos en sacos no sellados en el entorno del Parque Tecnológico de Valdemingómez. (Por vía art. 208 RAM) 20142
- **C-1786/2022 RGEP.23670.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura ante el Pleno, con el siguiente objeto: calidad del aire en las inmediaciones del Parque Tecnológico de Valdemingómez. (Por vía art. 208 RAM) 20142
- **C-1791/2022 RGEP.23742.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura ante el Pleno, con el siguiente objeto: labores de limpieza y conservación de los montes de los parques y espacios protegidos de la región. (Por vía art. 208 RAM) 20143

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-1760/2022 RGEP.23420.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ahmed Daula Embarec, representante de UJSARIO (Unión de la Juventud de Saguía el-Hamra y Río de Oro), ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: situación de la juventud saharaui en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 20143
- **C-1761/2022 RGEP.23436.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa (Director General de Patrimonio y Contratación) ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: memoria 2021 publicada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. (Por vía art. 221 RAM). 20144

- **C-1763/2022 RGE.23445.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Sánchez, Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, S.A., ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: previsiones presupuestarias de Radio Televisión Madrid, S.A. para el año 2023. (Por vía art. 221 RAM)..... 20144
- **C-1764/2022 RGE.23446.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, S.A. ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: proceso de nombramiento de nuevo Director General de Radio Televisión Madrid, S.A. (Por vía art. 221 RAM)..... 20144-20145
- **C-1765/2022 RGE.23486.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Gerente Asistencial de Atención Primaria ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes para afrontar los retos de la Atención Primaria en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 221 RAM)..... 20145
- **C-1766/2022 RGE.23487.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Gerente Asistencial de Atención Primaria ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación de la Atención Primaria en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 221 RAM) 20145
- **C-1767/2022 RGE.23488.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Gerente Asistencial de Atención Primaria ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: proyectos que va a llevar a cabo al frente de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria. (Por vía art. 221 RAM) 20145-20146
- **C-1768/2022 RGE.23511.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Donoso, representante de la Unión Española Fotovoltaica (UNEF), ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: situación del sector fotovoltaico en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM)..... 20146
- **C-1769/2022 RGE.23597.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes e Infraestructuras ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: renovación integral del trazado de la Línea 1 (L1) de Metro de Madrid. (Por vía art. 209 RAM)..... 20146
- **C-1771/2022 RGE.23617.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Ramos, Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Madrileñas "CRUMA", ante la Comisión de Educación y Universidades, con el siguiente objeto: situación de la financiación de las universidades. (Por vía art. 211 RAM) 20147
- **C-1778/2022 RGE.23645.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC) ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: valoración del Proyecto de Ley PL 8/2022 RGE 13954, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid. (Por vía artículos 144 y 211 RAM) 20147

- **C-1782/2022 RGE.23657.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Dña. Elisa Avilés Betegón, Presidenta de Archiveros Españoles en la Función Pública (AEFP) ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: informar sobre su conocimiento en la materia, en relación con el Proyecto de Ley 8/2022 RGE. 13954, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid, en tramitación en esta Cámara. (Por vía art. 144.1 y 211 RAM) 20147-20148
- **C-1783/2022 RGE.23663.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Markel Gorbea Pérez, Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la Cañada Real Galiana, ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: situación actual de los realojos de vecinos y vecinas de Cañada Real Galiana. (Por vía art. 210 RAM)..... 20148
- **C-1789/2022 RGE.23700.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Consejería de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: reorganización del dispositivo de Urgencias Extrahospitalarias del Servicio Madrileño de Salud. (Por vía art. 221 RAM)..... 20148
- **C-1792/2022 RGE.23743.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: labores de limpieza y conservación de los montes de los parques y espacios protegidos de la región. (Por vía art. 209 RAM)..... 20148-20149
- **C-1794/2022 RGE.23746.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente del Ilustre Colegio de Geólogos en Madrid (ICOG) ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: actividad minera que se desarrolla en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) 20149
- **C-1795/2022 RGE.23747.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente del Colegio de Ingenieros de Minas del Centro de España (COIMCE) ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: actividad minera que se desarrolla en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) 20149
- **C-1796/2022 RGE.23750.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: Plan de promoción internacional de Madrid como destino turístico con una provisión de fondos de 10 millones anuales de 2022 a 2024. (Por vía art. 209 RAM)..... 20150
- **C-1797/2022 RGE.23759.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, con el siguiente objeto: segunda reunión informativa que se ha mantenido el pasado 28-09-22 en relación a la licitación con número de expediente A/COP-026134/2022 referente a “Concesión de obras para la construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia del Partido Judicial de Madrid”. (Por vía art. 209 RAM)..... 20150

- **C-1798/2022 RGEP.23771.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Asociación Administrativa de Cooperación Colonia Experimental de Villaverde Madrid ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: situación actual de la Colonia Experimental de Villaverde, municipio de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) .. 20150-20151

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-2968/2022 RGEP.23509.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera compatibles las bajadas de impuestos con el aumento del gasto público..... 20151
- **PCOP-2969/2022 RGEP.23510.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: gasto público que tiene pensado reducir en los próximos presupuestos para mantener las bajadas de impuestos de su Gobierno. 20151
- **PCOP-2970/2022 RGEP.23566.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se ha producido el proceso de selección de la nueva gerente de Atención Primaria, nombrada en octubre de 2022. 20152
- **PCOP-2971/2022 RGEP.23567.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la Consejería de Sanidad está cumpliendo íntegramente lo redactado en la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 20152
- **PCOP-2972/2022 RGEP.23568.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el desarrollo de la implantación de la reforma organizativa de las urgencias extrahospitalarias en la Comunidad de Madrid. 20152
- **PCOP-2973/2022 RGEP.23569.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Alcalá de Henares en los próximos presupuestos regionales. 20153
- **PCOP-2974/2022 RGEP.23570.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Getafe en los próximos presupuestos regionales. 20153
- **PCOP-2975/2022 RGEP.23571.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Leganés en los próximos presupuestos regionales. 20153
- **PCOP-2976/2022 RGEP.23572.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Fuenlabrada en los próximos presupuestos regionales. 20153-20154
- **PCOP-2977/2022 RGEP.23573.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Alcorcón en los próximos presupuestos regionales. 20154

— PCOP-2978/2022 RGE.23574. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Torrejón de Ardoz en los próximos presupuestos regionales.	20154
— PCOP-2979/2022 RGE.23575. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Alcobendas en los próximos presupuestos regionales.	20154-20155
— PCOP-2980/2022 RGE.23576. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para San Sebastián de los Reyes en los próximos presupuestos regionales.	20155
— PCOP-2981/2022 RGE.23577. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Pozuelo en los próximos presupuestos regionales.	20155
— PCOP-2982/2022 RGE.23578. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Rivas Vaciamadrid en los próximos presupuestos regionales.	20155
— PCOP-2983/2022 RGE.23579. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Coslada en los próximos presupuestos regionales.	20156
— PCOP-2984/2022 RGE.23580. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Valdemoro en los próximos presupuestos regionales.	20156
— PCOP-2985/2022 RGE.23581. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Majadahonda en los próximos presupuestos regionales.	20156
— PCOP-2986/2022 RGE.23582. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Collado Villalba en los próximos presupuestos regionales.	20156-20157
— PCOP-2987/2022 RGE.23583. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Aranjuez en los próximos presupuestos regionales.	20157
— PCOP-2988/2022 RGE.23584. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Arganda en los próximos presupuestos regionales.	20157
— PCOP-2989/2022 RGE.23585. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Boadilla del Monte en los próximos presupuestos regionales.	20157-20158
— PCOP-2990/2022 RGE.23586. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Pinto en los próximos presupuestos regionales.	20158
— PCOP-2991/2022 RGE.23587. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Colmenar Viejo en los próximos presupuestos regionales.	20158

— PCOP-2992/2022 RGE.23588. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Ciempozuelos en los próximos presupuestos regionales.....	20158
— PCOP-2993/2022 RGE.23589. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Las Rozas en los próximos presupuestos regionales.	20159
— PCOP-2994/2022 RGE.23590. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Tres Cantos en los próximos presupuestos regionales.	20159
— PCOP-2995/2022 RGE.23591. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Arroyomolinos en los próximos presupuestos regionales.	20159
— PCOP-3000/2022 RGE.23599. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la renovación integral del trazado de la Línea 1 (L1) de Metro de Madrid.....	20159-20160
— PCOP-3003/2022 RGE.23665. De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los problemas que tienen los jóvenes en nuestra región.	20160
— PCOP-3004/2022 RGE.23666. De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que tiene de las políticas públicas dirigidas a los y las jóvenes de nuestra región.....	20160
— PCOP-3005/2022 RGE.23667. De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la gestión de su Gobierno para combatir la emergencia climática.....	20160-20161
— PCOP-3006/2022 RGE.23668. De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de las políticas públicas para combatir la crisis climática en la Comunidad de Madrid.	20161
— PCOP-3007/2022 RGE.23678. Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de la investigación, la ciencia y la innovación en la Comunidad de Madrid.....	20161
— PCOP-3008/2022 RGE.23679. Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo el Gobierno para reducir la edad de emancipación de los jóvenes en la Comunidad de Madrid.	20161-20162
— PCOP-3009/2022 RGE.23687. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa cumplir con las obligaciones de estabilización recogidas en Ley 20/21 antes de los plazos recogidos en el artículo 2 de la citada ley.	20162
— PCOP-3010/2022 RGE.23723. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado fortalecer los equipos de orientación y acompañamiento psicológico en los centros educativos de la región. ...	20162

- **PCOP-3012/2022 RGE.23725.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes específicos que han puesto en marcha para hacer frente al aumento de autolesiones e intentos de suicidio entre menores de edad. . 20162-20163
- **PCOP-3013/2022 RGE.23726.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que los centros educativos de la región cuentan con los recursos necesarios para hacer frente al incremento de sufrimientos psicológicos y psíquico del estudiantado madrileño. 20163
- **PCOP-3015/2022 RGE.23739.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno acerca de las labores de limpieza y conservación de los montes de los parques y espacios protegidos de la región. 20163
- **PCOP-3016/2022 RGE.23740.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno para proteger al pequeño comercio en la región. 20163-20164
- **PCOP-3017/2022 RGE.23744.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que será necesario formar a los funcionarios de la Comunidad de Madrid en Perspectiva de Género durante el año 2023. 20164
- **PCOP-3018/2022 RGE.23748.** Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación por parte del Gobierno para aprobar el gasto de 30 millones de euros para la promoción internacional de Madrid como destino turístico. 20164
- **PCOP-3019/2022 RGE.23753.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se encuentran preparadas las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid para afrontar un aumento exponencial de los casos de COVID-19. 20164-20165
- **PCOP-3020/2022 RGE.23754.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: reposición de las vacantes del personal que presta sus servicios en las residencias de mayores dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS). 20165
- **PCOP-3022/2022 RGE.23760.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la Consejería sobre la segunda sesión informativa que se celebró el pasado 28-09-22 en relación a la licitación con número de expediente A/COP-026134/2022 referente a “Concesión de obras para la construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia del Partido Judicial de Madrid”. 20165
- **PCOP-3023/2022 RGE.23804.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo considera que afecta la reorganización de los Servicios de Urgencias Extrahospitalarias del Servicio Madrileño de Salud a las condiciones de trabajo de los profesionales. 20165-20166
- **PCOP-3024/2022 RGE.23805.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo afecta la reorganización de los Servicios de Urgencias Extrahospitalarias del Servicio Madrileño de Salud a la calidad asistencial. 20166

- **PCOP-3025/2022 RGE.23806.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos adicionales que se asignan para la reorganización de los Servicios de Urgencias Extrahospitalarias del Servicio Madrileño de Salud. 20166
- **PCOP-3026/2022 RGE.23826.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la puesta en marcha de los Puntos de Atención Continuada de la Comunidad de Madrid. 20166-20167
- **PCOP-3027/2022 RGE.23833.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la calidad de la contratación en prácticas en la región. 20167
- **PCOP-3029/2022 RGE.23835.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los convenios entre centros educativos de Formación Profesional y el tejido empresarial madrileño. 20167
- **PCOP-3030/2022 RGE.23836.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los convenios entre centros universitarios y el tejido empresarial madrileño. 20167-20168
- **PCOP-3031/2022 RGE.23843.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de creación de empleo en la Comunidad de Madrid para 2023. 20168
- **PCOP-3032/2022 RGE.23844.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: nuevas medidas previstas de apoyo para trabajadores autónomos de la Comunidad de Madrid. 20168
- **PCOP-3034/2022 RGE.23846.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las medidas implementadas por la Comunidad de Madrid relativas al cumplimiento del Pacto Regional por la Cañada Real Galiana. 20168-20169
- **PCOP-3035/2022 RGE.23847.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional prioritario la restitución del suministro eléctrico en la Cañada Real Galiana. 20169
- **PCOP-3036/2022 RGE.23848.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: nuevas medidas previstas de apoyo al sector de la hostelería y restauración de la Comunidad de Madrid. 20169
- **PCOP-3037/2022 RGE.23858.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa poner en marcha para fomentar el empleo en la Comunidad de Madrid para 2023. 20169-20170
- **PCOP-3038/2022 RGE.23859.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del impacto de los presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2023 en la creación de empleo y en la fiscalidad. 20170

- **PCOP-3039/2022 RGEF.23869.** Del Diputado Sr. Muñoz Abrines, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de la prestación del servicio de urgencias no hospitalarias en los centros de salud de la Comunidad de Madrid. 20170
- **PCOP-3040/2022 RGEF.23870.** De la Diputada Sra. Novo Castillo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a fomentar el Gobierno la movilidad de las personas mayores en la Comunidad de Madrid. 20170-20171
- **PCOP-3041/2022 RGEF.23871.** Del Diputado Sr. Recuenco Checa, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera va el Gobierno a poner en marcha la medida de eximir del pago del agua a los titulares de los contratos en caso de ocupación ilegal de las viviendas. 20171
- **PCOP-3042/2022 RGEF.23872.** Del Diputado Sr. Peña Ochoa, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid en colaboración con los municipios de la región para promover la adquisición de hábitos de vida saludables a través de la actividad física. ... 20171
- **PCOP-3043/2022 RGEF.23878.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los últimos datos de la Comunidad de Madrid en la última Encuesta de Población Activa. 20171-20172
- **PCOP-3046/2022 RGEF.23881.** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene su Gobierno para abordar la situación medioambiental de la Región. 20172
- **PCOP-3048/2022 RGEF.23883.** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las políticas públicas medioambientales de su Gobierno. 20172
- **PCOP-3049/2022 RGEF.23884.** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las políticas de su Gobierno para revertir la precariedad que viven los jóvenes de nuestra Región. 20172-20173
- **PCOP-3050/2022 RGEF.23885.** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los presupuestos presentados por su Gobierno. 20173
- **PCOP-3051/2022 RGEF.23886.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la “falta de cultura del esfuerzo” es uno de los problemas de la juventud madrileña. 20173
- **PCOP-3052/2022 RGEF.23887.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de la sanidad madrileña. 20173

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-3049/2022 RGEF.23421.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Administración Local y Digitalización, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del grado de ejecución del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, prorrogado a 2020, en el municipio de Algete..... 20174
- **PCOC-3050/2022 RGEF.23489.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el desarrollo de la implantación de la reforma organizativa de las urgencias extrahospitalarias en la Comunidad de Madrid..... 20174
- **PCOC-3051/2022 RGEF.23490.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se ha producido el proceso de selección de la nueva gerente de Atención Primaria, nombrada en octubre de 2022..... 20174-20175
- **PCOC-3052/2022 RGEF.23491.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la Consejería de Sanidad está cumpliendo íntegramente lo redactado en la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. ... 20175
- **PCOC-3053/2022 RGEF.23596.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la renovación integral del trazado de la Línea 1 (L1) de Metro de Madrid..... 20175
- **PCOC-3056/2022 RGEF.23613.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas instalaciones existen actualmente en la Comunidad de Madrid para tratamiento de los biorresiduos. 20175-20176
- **PCOC-3057/2022 RGEF.23614.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: dado que desde el 31-08-22 es obligatoria la instalación del quinto contenedor para la recogida de orgánica por separado, se pregunta cuantos ayuntamientos de la Comunidad de Madrid han empezado ya a cumplir esta exigencia. 20176
- **PCOC-3058/2022 RGEF.23615.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: se pregunta si está en plena producción la regeneración de agua en las depuradoras o hay capacidad que no se usa. 20176
- **PCOC-3059/2022 RGEF.23616.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene previsto llevar a cabo la donación de la cosecha pública de maíz, que se sembró en parcelas públicas con motivo de la guerra de Ucrania, para abastecer a los ganaderos de la Comunidad de Madrid, tal y como prometió la Presidenta de la Comunidad de Madrid en el mes de marzo..... 20176-20177

- **PCOC-3062/2022 RGE.23660 (Subsiguiente a PRECI-21/2022 RGE.15848).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: de la Sra. Diputada Dña. Alicia Torija López, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, solicitando asumir como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI-21/2022 RGE.15848, con el siguiente objeto: ¿Por qué razones no se ha constituido ni ha ejercido sus competencias, hasta el momento, el Consejo de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, creado legalmente hace 32 años?, para su tramitación ante la Comisión de Cultura. 20177
- **PCOC-3063/2022 RGE.23661 (Subsiguiente a PRECI-23/2022 RGE.15851).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Administración Local y Digitalización, con el siguiente objeto: de la Sra. Diputada Dña. Alicia Torija López, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, solicitando asumir como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI-23/2022 RGE.15851, con el siguiente objeto: ¿Qué decisiones va a tomar el Gobierno para la migración e implantación con carácter integral, incluido el centro de proceso de datos, back-up de respaldo y resto de arquitectura e infraestructura, del denominado "Data Center" de la Administración de la Comunidad de Madrid?, para su tramitación ante la Comisión de Administración Local y Digitalización. 20177-20178
- **PCOC-3064/2022 RGE.23673 (Subsiguiente a PRECI-20/2022 RGE.15847).** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: de la Sra. Diputada Dña. Alodia Pérez Muñoz, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, solicitando asumir como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI-20/2022 RGE.15847, con el siguiente objeto: ¿Qué decisiones va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para incluir en la "Estrategia de gestión sostenible de residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024", las correspondientes medidas para combatir, prevenir y eliminar todo tipo de la denominada "basura dispersa", en cumplimiento de lo previsto por el artículo 28.3 f) de la Directiva 2008/98/CE, sobre residuos?, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura. 20178
- **PCOC-3065/2022 RGE.23677 (Subsiguiente a PRECI-19/2022 RGE.15846).** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Universidades, con el siguiente objeto: del Sr. Diputado D. Héctor Tejero Franco, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, solicitando asumir como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI-19/2022 RGE.15846, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para implantar, dentro de su ámbito competencial, la nueva modalidad contractual laboral propia del contrato de actividades científico-técnicas, creada por el Real Decreto-ley 8/2002, de 5 de abril?, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Universidades..... 20178-20179
- **PCOC-3067/2022 RGE.23686.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno cumplir con las obligaciones de estabilización recogidas en Ley 20/21 en los plazos recogidos en el artículo 2 de la citada ley. 20179

- **PCOC-3070/2022 RGE.23699.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las medidas que ha puesto en marcha para concienciar a la juventud sobre la violencia de género. 20179
- **PCOC-3071/2022 RGE.23702.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo considera que afecta la reorganización de los Servicios de Urgencias Extrahospitalarias del Servicio Madrileño de Salud a las condiciones de trabajo de los profesionales. 20179-20180
- **PCOC-3072/2022 RGE.23703.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: recursos adicionales que se asignan para la reorganización de los Servicios de Urgencias Extrahospitalarias del Servicio Madrileño de Salud. 20180
- **PCOC-3073/2022 RGE.23704.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo afecta la reorganización de los Servicios de Urgencias Extrahospitalarias del Servicio Madrileño de Salud a la calidad asistencial. 20180
- **PCOC-3074/2022 RGE.23734.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: se pregunta si se encuentran preparadas las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid para afrontar un aumento exponencial de los casos de COVID-19. 20180-20181
- **PCOC-3075/2022 RGE.23735.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: reposición de las vacantes del personal que presta sus servicios en las residencias de mayores dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS). 20181
- **PCOC-3078/2022 RGE.23741.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno acerca de las labores de limpieza y conservación de los montes de los parques y espacios protegidos de la región. 20181
- **PCOC-3079/2022 RGE.23749.** Del Diputado Sr. Cutillas Cordon, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: justificación por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para aprobar el gasto de 30 millones de euros para la promoción internacional de Madrid como destino turístico. ... 20181-20182
- **PCOC-3080/2022 RGE.23751.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste la regulación de los centros de reproducción asistida de la medida 8 de la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026. 20182
- **PCOC-3081/2022 RGE.23752.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta si se consideran las obras de la M-600 realizadas el pasado mes de mayo como el primer paso para el desdoblamiento prometido por el Consejero de Transportes e Infraestructuras en la sesión plenaria del 04-11-2021. 20182

- **PCOC-3082/2022 RGE.23755.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta si se encuentran preparadas las residencias de personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid para afrontar un aumento exponencial de los casos de COVID-19. 20182-20183
- **PCOC-3083/2022 RGE.23761.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación actual del procedimiento para la cesión de la concesión de la cesión demanial de la parcela donde se realiza la prestación de los servicios del Centro Ocupacional para personas con discapacidad de Paracuellos de Jarama..... 20183
- **PCOC-3085/2022 RGE.23763.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: necesidades que han originado la licitación 028/2023, cuyo objeto de contrato es “Unidad técnica encargada de la organización y gestión de las actuaciones propuestas para el cumplimiento de sus objetivos de mejora de la empleabilidad y de la participación socioeconómica de las personas con discapacidad intelectual participantes a través de: A) El diseño y desarrollo de planes individualizados, enfocados a consolidar aspectos formativos, entrenar habilidades y fomentar actitudes para la participación en el mercado laboral y en otras actividades comunitarias. B) La realización de acciones de sensibilización y colaboración con el tejido empresarial y comunitario. C) El seguimiento individualizado de los procesos de inserción laboral”.. 20183
- **PCOC-3086/2022 RGE.23764.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para prevenir y disminuir las sujeciones físicas en centros de día para personas mayores con discapacidad en enfermedad mental. 20184
- **PCOC-3087/2022 RGE.23765.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para prevenir y disminuir las sujeciones físicas en centros residenciales de personas con discapacidad en enfermedad mental..... 20184
- **PCOC-3088/2022 RGE.23770.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: medidas que va a realizar el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para implementar la cultura del esfuerzo en la juventud..... 20184
- **PCOC-3089/2022 RGE.23772.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la cultura del esfuerzo en la juventud..... 20185
- **PCOC-3090/2022 RGE.23793.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Administración Local y Digitalización, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del grado de ejecución del Plan de Capacitación Digital de la Comunidad de Madrid. 20185
- **PCOC-3091/2022 RGE.23794.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Administración Local y Digitalización, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del grado de consecución alcanzado en su objetivo de contar con unos servicios públicos 100% digitales..... 20185

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-9406/2022 RGEF.23426.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el gasto correspondiente a la estimación parcial de la solicitud de compensación presentada por la entidad IDCSalud Móstoles, S.A., por los efectos de la declaración de la pandemia del COVID-19, entre los meses de marzo y diciembre de 2020, ambos incluidos, en el marco del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión, denominado "Atención sanitaria especializada correspondiente a los municipios de Móstoles (zonas básicas de representación Sabio, La Princesa y Barcelona), Navalcarnero, Cadalso de los Vidrios, San Martín de Valdeiglesias, Villa del Prado, Navas del Rey, Villaviciosa de Odón, Cenicientos, Rozas de Puerto Real, Pelayos de la Presa, Aldea del Fresno, Sevilla la Nueva, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de Perales, Chapinería, Colmenar de Arroyo y El Álamo" por importe 8.857.001,32 euros. 20186
- **PI-9407/2022 RGEF.23449.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario Ramón y Cajal, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud..... 20186
- **PI-9408/2022 RGEF.23450.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario de los programas y subconceptos destinados al abono de las interrupciones voluntarias del embarazo en la Comunidad de Madrid, del ejercicio presupuestario 2022. 20186
- **PI-9409/2022 RGEF.23451.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe de la facturación emitida por los centros acreditados para la interrupción voluntaria del embarazo en el año 2021 en concepto de interrupción voluntaria del embarazo, así como el importe total abonado por la Comunidad de Madrid durante dicho periodo correspondiente a ese mismo concepto. Desglosado por centros..... 20186
- **PI-9410/2022 RGEF.23452.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de "Servicios para unidad de hospitalización psiquiátrica breve para adolescentes", a favor de la Clínica Nuestra Señora de La Paz, por un importe total de 3.033.650 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución de 24 meses", según consta en los Acuerdos de Gobierno de 28-09-22..... 20186-20187
- **PI-9411/2022 RGEF.23453.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe de la facturación emitida por los centros acreditados para la interrupción voluntaria del embarazo de los meses transcurridos del año 2022, en concepto de interrupción voluntaria del embarazo, así como el importe total abonado por la Comunidad de Madrid durante dicho periodo correspondiente a ese mismo concepto. Desglosado por centros. 20187
- **PI-9412/2022 RGEF.23456.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación todas las fincas propiedad del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Aranjuez, con indicación de su localización con los datos del polígono y parcela catastral. 20187

- **PI-9413/2022 RGEF.23457.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación todas las fincas propiedad del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Titulcia, con indicación de su localización con los datos del polígono y parcela catastral..... 20187
- **PI-9414/2022 RGEF.23458.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación todas las fincas propiedad del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Ciempozuelos, con indicación de su localización con los datos del polígono y parcela catastral..... 20187
- **PI-9415/2022 RGEF.23459.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación todas las fincas propiedad del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Colmenar de Oreja, con indicación de su localización con los datos del polígono y parcela catastral..... 20187
- **PI-9416/2022 RGEF.23460.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación todas las fincas propiedad del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Villacanejos, con indicación de su localización con los datos del polígono y parcela catastral..... 20187
- **PI-9417/2022 RGEF.23461.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación todas las fincas propiedad del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Villarejo de Salvanés, con indicación de su localización con los datos del polígono y parcela catastral. 20187-20188
- **PI-9418/2022 RGEF.23462.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de fincas arrendadas que gestiona el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Aranjuez, con indicación de los datos del registro de la propiedad, y catastrales con el polígono y parcela. 20188
- **PI-9419/2022 RGEF.23463.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de fincas arrendadas que gestiona el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Titulcia, con indicación de los datos del registro de la propiedad, y catastrales con el polígono y parcela. 20188
- **PI-9420/2022 RGEF.23464.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de fincas arrendadas que gestiona el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Ciempozuelos, con indicación de los datos del registro de la propiedad, y catastrales con el polígono y parcela. 20188
- **PI-9421/2022 RGEF.23465.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de fincas arrendadas que gestiona el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Colmenar de Oreja, con indicación de los datos del registro de la propiedad, y catastrales con el polígono y parcela. 20188

- **PI-9422/2022 RGEF.23466.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de fincas arrendadas que gestiona el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Villacanejos, con indicación de los datos del registro de la propiedad, y catastrales con el polígono y parcela. 20188
- **PI-9423/2022 RGEF.23467.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de fincas arrendadas que gestiona el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Villarejo de Salvanés, con indicación de los datos del registro de la propiedad, y catastrales con el polígono y parcela. 20188
- **PI-9424/2022 RGEF.23468.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de arrendamiento de las fincas del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Aranjuez, con indicación de la persona física o jurídica arrendataria del bien, localización de la finca con los datos catastrales de polígono-parcela, fecha del contrato y duración. 20188-20189
- **PI-9425/2022 RGEF.23469.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de arrendamiento de las fincas del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Titulcia, con indicación de la persona física o jurídica arrendataria del bien, localización de la finca con los datos catastrales de polígono-parcela, fecha del contrato y duración. 20189
- **PI-9426/2022 RGEF.23470.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de arrendamiento de las fincas del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Ciempozuelos, con indicación de la persona física o jurídica arrendataria del bien, localización de la finca con los datos catastrales de polígono-parcela, fecha del contrato y duración. 20189
- **PI-9427/2022 RGEF.23471.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de arrendamiento de las fincas del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Colmenar de Oreja, con indicación de la persona física o jurídica arrendataria del bien, localización de la finca con los datos catastrales de polígono-parcela, fecha del contrato y duración. 20189
- **PI-9428/2022 RGEF.23472.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de arrendamiento de las fincas del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Villacanejos, con indicación de la persona física o jurídica arrendataria del bien, localización de la finca con los datos catastrales de polígono-parcela, fecha del contrato y duración. 20189
- **PI-9429/2022 RGEF.23473.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de arrendamiento de las fincas del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Villarejo de Salvanés, con indicación de la persona física o jurídica arrendataria del bien, localización de la finca con los datos catastrales de polígono-parcela, fecha del contrato y duración. 20189

- **PI-9430/2022 RGEPI.23507.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por años del número de viviendas propiedad de la Agencia de Vivienda Social (AVS) desde su nacimiento. 20189
- **PI-9431/2022 RGEPI.23508.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por años del número de viviendas propiedad del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) desde su nacimiento. 20190
- **PI-9432/2022 RGEPI.23526.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de la Autorización Ambiental Integrada de la Planta de Las Lomas en el Parque Tecnológico de Valdemingómez. 20190
- **PI-9433/2022 RGEPI.23527.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de la Autorización Ambiental Integrada del Vertedero de residuos industriales no peligrosos situado en Valdilecha y en el que se depositan el 50% de las cenizas generadas por la planta incineradora de Las Lomas. 20190
- **PI-9434/2022 RGEPI.23528.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de la Autorización Ambiental Integrada del Vertedero de residuos industriales no peligrosos gestionado por Urbaser, situado en las proximidades del Parque Tecnológico de Valdemingómez y en el que se depositan el 50% de las cenizas generadas por la planta de incineración de Las Lomas. 20190
- **PI-9435/2022 RGEPI.23530.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla", presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud..... 20190
- **PI-9436/2022 RGEPI.23531.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Clínico San Carlos, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 20190
- **PI-9437/2022 RGEPI.23532.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital de Guadarrama, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 20190

- **PI-9438/2022 RGEF.23533.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Doctor Rodríguez Lafora, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 20191
- **PI-9439/2022 RGEF.23534.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital El Escorial, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 20191
- **PI-9441/2022 RGEF.23536.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Fundación Jiménez Díaz, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 20191
- **PI-9442/2022 RGEF.23537.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 20191
- **PI-9443/2022 RGEF.23538.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital General de Villalba, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 20191
- **PI-9444/2022 RGEF.23539.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud..... 20191-20192
- **PI-9445/2022 RGEF.23540.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital La Fuenfría, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 20192

- **PI-9446/2022 RGE.23541.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario 12 de Octubre, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud..... 20192
- **PI-9447/2022 RGE.23542.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario de Fuenlabrada, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud..... 20192
- **PI-9448/2022 RGE.23543.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario de Getafe, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 20192
- **PI-9449/2022 RGE.23544.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario de La Princesa, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud..... 20192
- **PI-9450/2022 RGE.23545.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 20193
- **PI-9451/2022 RGE.23546.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario de Móstoles, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 20193
- **PI-9452/2022 RGE.23547.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario de Torrejón, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 20193

- **PI-9453/2022 RGE.23548.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario del Henares, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 20193
- **PI-9454/2022 RGE.23549.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario del Sureste, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 20193
- **PI-9455/2022 RGE.23550.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario del Tajo, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 20193-20194
- **PI-9456/2022 RGE.23551.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017 de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud..... 20194
- **PI-9457/2022 RGE.23552.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario Infanta Cristina, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017 de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud..... 20194
- **PI-9458/2022 RGE.23553.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario Infanta Elena, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017. de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 20194
- **PI-9459/2022 RGE.23554.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario Infanta Leonor y Hospital Virgen de la Torre, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017 de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 20194

- **PI-9460/2022 RGE.23555.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario Infanta Sofía, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 20194
- **PI-9462/2022 RGE.23557.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario La Paz (Hospital Carlos III y Hospital Cantoblanco), presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 20195
- **PI-9463/2022 RGE.23558.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario Príncipe de Asturias, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud..... 20195
- **PI-9464/2022 RGE.23559.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 20195
- **PI-9465/2022 RGE.23560.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario Rey Juan Carlos, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud..... 20195
- **PI-9466/2022 RGE.23561.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario Santa Cristina, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud..... 20195
- **PI-9467/2022 RGE.23562.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario Severo Ochoa, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud..... 20195-20196

- **PI-9468/2022 RGE.23563.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Virgen de la Poveda, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 20196
- **PI-9469/2022 RGE.23618.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas toneladas de biorresiduos se tratan en las instalaciones que existen en la Comunidad de Madrid. 20196
- **PI-9470/2022 RGE.23619.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo de acciones formativas, divulgativas y de promoción que han dado lugar a la puntuación de las ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS) en el ejercicio 2022. 20196
- **PI-9471/2022 RGE.23620.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales sacrificados por dar positivo en tuberculosis en las explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid en el año 2019. 20196
- **PI-9472/2022 RGE.23621.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales sacrificados por dar positivo en tuberculosis en las explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid en el año 2020. 20196
- **PI-9473/2022 RGE.23622.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales sacrificados por dar positivo en tuberculosis en las explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid a en el año 2021. 20196
- **PI-9474/2022 RGE.23623.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales sacrificados por dar positivo en tuberculosis en las explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid en lo que llevamos de año 2022. 20196
- **PI-9475/2022 RGE.23624.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de explotaciones que han dado positivo en tuberculosis a lo largo del año 2019. 20197
- **PI-9476/2022 RGE.23625.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de explotaciones que han dado positivo en tuberculosis a lo largo del año 2020. 20197
- **PI-9477/2022 RGE.23626.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de explotaciones que han dado positivo en tuberculosis a lo largo del año 2021. 20197
- **PI-9478/2022 RGE.23627.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de explotaciones que han dado positivo en tuberculosis en lo que llevamos de año 2022. 20197

- **PI-9479/2022 RGEPI.23628.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos litros de agua regenerada se vertieron a los cauces de los ríos por falta de red de distribución de este tipo de agua... 20197
- **PI-9480/2022 RGEPI.23629.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos litros de agua regenerada se utilizan para el riego de parques y zonas verdes públicas en la Comunidad de Madrid. 20197
- **PI-9482/2022 RGEPI.23635.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: centros hospitalarios donde se ha materializado en los años 2021 y 2022 el Plan de desarrollo de la consulta externa de cuidados paliativos por parte de la Oficina Regional de Coordinación de Cuidados paliativos (ORCCP). 20197
- **PI-9484/2022 RGEPI.23638.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los centros de salud de Atención Primaria y centros del S.A.R que cuentan con dotación de ecógrafo en las consultas, indicando número de ecógrafos por centro de salud a fecha del 1-11-22. 20197
- **PI-9488/2022 RGEPI.23643.** Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: planificación detallada para llevar a cabo la promoción internacional de Madrid como destino turístico a través del convenio entre la Consejería de Cultura y Turismo con la Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., e Ifema Madrid para los ejercicios 2022-2023-2024. ... 20197
- **PI-9494/2022 RGEPI.23688.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estimación de indemnizaciones a interinos que no sean estabilizados en el marco de la Ley 20/2021. 20198
- **PI-9495/2022 RGEPI.23689.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas libres y de estabilización en el marco de la Ley 20/21 convocadas en OPE para el ejercicio 2022..... 20198
- **PI-9496/2022 RGEPI.23692.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Alameda del Valle del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20198
- **PI-9497/2022 RGEPI.23693.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Berzosa de Lozoya del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20198
- **PI-9498/2022 RGEPI.23694.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Braojos del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20198
- **PI-9499/2022 RGEPI.23695.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20198

- **PI-9500/2022 RGEF.23696.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Bustarviejo del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20198
- **PI-9501/2022 RGEF.23705.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20198
- **PI-9502/2022 RGEF.23706.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Canencia del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20198
- **PI-9503/2022 RGEF.23707.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Cervera de Buitrago del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20199
- **PI-9504/2022 RGEF.23708.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de El Atazar del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20199
- **PI-9505/2022 RGEF.23709.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de El Berrueco del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20199
- **PI-9506/2022 RGEF.23711.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de El Vellón del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20199
- **PI-9507/2022 RGEF.23712.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Garganta de los Montes del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026. 20199
- **PI-9508/2022 RGEF.23713.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20199
- **PI-9509/2022 RGEF.23714.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Gascones del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20199
- **PI-9510/2022 RGEF.23715.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20199

- **PI-9511/2022 RGEPI.23716.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20200
- **PI-9512/2022 RGEPI.23717.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de La Acebeda del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20200
- **PI-9513/2022 RGEPI.23718.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de La Cabrera del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20200
- **PI-9514/2022 RGEPI.23719.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de La Hiruela del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20200
- **PI-9515/2022 RGEPI.23720.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de La Serna del Monte el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20200
- **PI-9516/2022 RGEPI.23729.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Lozoyuela el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20200
- **PI-9517/2022 RGEPI.23730.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Madarcos el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20200
- **PI-9518/2022 RGEPI.23731.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Lozoya el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20200
- **PI-9519/2022 RGEPI.23732.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Montejo de la Sierra el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20201
- **PI-9520/2022 RGEPI.23733.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Navarredonda y San Mamés el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026. 20201
- **PI-9521/2022 RGEPI.23766.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación al Centro Ocupacional para personas con discapacidad en Paracuellos de Jarama: número de plazas con cargo a los presupuestos de la Comunidad de Madrid. 20201

- **PI-9522/2022 RGEPI.23767.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación al Centro Ocupacional para personas con discapacidad en Paracuellos de Jarama: número de plazas libres a 30-09-22. 20201
- **PI-9525/2022 RGEPI.23774.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Patones el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20201
- **PI-9526/2022 RGEPI.23775.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Pedrezuela el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20201
- **PI-9527/2022 RGEPI.23776.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Pinilla del Valle el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20201
- **PI-9528/2022 RGEPI.23777.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Piñuécar el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20201
- **PI-9529/2022 RGEPI.23778.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Prádena del Rincón el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20202
- **PI-9530/2022 RGEPI.23779.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Puebla de la Sierra el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20202
- **PI-9531/2022 RGEPI.23780.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Puentes Viejas el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20202
- **PI-9532/2022 RGEPI.23781.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Rascafría el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20202
- **PI-9533/2022 RGEPI.23782.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Redueña el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20202
- **PI-9534/2022 RGEPI.23783.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Robledillo de la Jara el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20202

- **PI-9535/2022 RGEF.23784.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Robregordo el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20202
- **PI-9536/2022 RGEF.23785.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Somosierra el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20202
- **PI-9537/2022 RGEF.23786.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Torrelaguna el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20203
- **PI-9538/2022 RGEF.23787.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Torremocha del Jarama el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20203
- **PI-9539/2022 RGEF.23788.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Valdemanco el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20203
- **PI-9540/2022 RGEF.23789.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Venturada el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20203
- **PI-9541/2022 RGEF.23790.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Villavieja de Lozoya el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20203
- **PI-9542/2022 RGEF.23791.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de El Molar el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20203
- **PI-9543/2022 RGEF.23792.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Navalafuente el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026..... 20203

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 3 de noviembre de 2022, por el que toma conocimiento del escrito RGEF.23979/2022, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando sustitución de miembro de su Grupo Parlamentario en la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior. 20203-20204

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- **Resolución de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid**, de fecha 28 de octubre de 2022, por la que se declara en situación de jubilación forzosa a la funcionaria de carrera Dña. Ana Villena Cortés, del Cuerpo de Técnicos de Gestión de la Asamblea de Madrid..... 20204

7.6 CORRECCIÓN DE ERRORES

- **PROP.L-4(XII)/2021 RGEF.10635 y RGEF.23962/2022**. Rectificación de error al Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre Proposición de Ley PROP.L-4(XII)/2021 RGEF.10635, de reforma de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid núm. 68, de fecha 20 de octubre de 2022, páginas 17555 y 17556. 20205-20206

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

—— DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, AL PROYECTO DE LEY PL-1/2022 RGEF.1524, DE DEFENSA DE LA AUTONOMÍA FINANCIERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda calificar y admitir a trámite el Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda (RGEF.23431/2022), al Proyecto de Ley PL-1/2022 RGEF.1524, de defensa de la autonomía financiera de la Comunidad de Madrid, a tenor de lo previsto en el artículo 146 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLO BERLANGA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, AL PROYECTO DE LEY PL-1/2022 RGEF.1524, DE DEFENSA DE LA AUTONOMÍA FINANCIERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

De conformidad con el artículo 4.2 del Tratado de la Unión Europea la Unión respetará la igualdad de los Estados miembros ante los Tratados, así como su identidad nacional, inherente a las estructuras fundamentales políticas y constitucionales de éstos, también en lo referente a la autonomía local y regional.

El artículo 156.1 de la Constitución Española dispone que «Las Comunidades Autónomas gozarán de autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de sus competencias con arreglo a los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles».

El artículo 51 del Estatuto de Autonomía, en términos análogos, reconoce la autonomía financiera de la Comunidad de Madrid de acuerdo con los principios de coordinación con las Haciendas estatal y local, en el marco de lo dispuesto en la Constitución, el Estatuto, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y demás normas de desarrollo.

El artículo 2 de la Constitución Española se refiere al nuevo modelo territorial del Estado en los siguientes términos «La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española (...) y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas», estableciendo que el ejercicio de ese derecho a la autonomía implica el acceso al autogobierno de los entes territoriales a los que se refiere el artículo 143.1 Constitución Española, para lo que gozan «de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses» (artículo 137 Constitución Española). La efectividad material de ese diseño territorial solo puede entenderse con el necesario complemento instrumental que supone la garantía establecida en el artículo 156.1 Constitución Española con arreglo al cual «las Comunidades Autónomas gozarán de

autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de sus competencias...», y por ende con la constitucionalización de sus competencias sobre sus recursos financieros.

La autonomía, caracterizada como política desde la STC 4/1981, de 2 de febrero, tiene como correlato constitucional la imposición al Estado central de un deber de tolerar un margen político para que las Comunidades Autónomas puedan regular los recursos financieros para el ejercicio de sus competencias. A partir de ello, el único límite constitucionalizado a ese poder financiero y tributario de las Comunidades Autónomas viene establecido por «los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles» (artículo 156.1 Constitución Española); por la prohibición de «adoptar medidas tributarias sobre bienes situados fuera de su territorio o que supongan un obstáculo para la libre circulación de mercancías o servicios» (artículo 157.2 Constitución Española); el principio de estabilidad presupuestaria (artículo 135 de la Constitución Española), y por las exigencias del artículo 31.1 relativas a los principios de capacidad económica, igualdad, progresividad y prohibición de alcance confiscatorio.

Desde sus primeros pronunciamientos en la materia, el Tribunal Constitucional puso de relieve que la autonomía financiera es un instrumento indispensable para la consecución de la autonomía política (STC 179/1985, de 19 de diciembre, F.J. 3; 63/1986, de 21 de mayo, F.J. 4; 179/1987, de 12 de noviembre, F.J. 2; 183/1988, de 13 de octubre y 201/1988, de 27 de octubre, F.J. 1; 192/2000, de 13 de julio, F.J. 7; 289/2000, de 30 de noviembre, F.J. 3, entre otras muchas).

La autonomía financiera ha de garantizar unos recursos propios a las Comunidades Autónomas, así como dotarla de capacidad de decisión sobre el empleo de esos recursos.

En el actual modelo de financiación, la garantía de la autonomía financiera en su vertiente de gasto exige la potestad de los órganos de gobierno autonómicos para la distribución del gasto público dentro del marco de sus competencias, y en la vertiente del ingreso está presidida por el principio de corresponsabilidad fiscal.

La corresponsabilidad fiscal en relación con las Comunidades Autónomas de régimen común se ha manifestado, esencialmente, en la cesión de competencias normativas y de gestión sobre los tributos cedidos, que han pasado de ser un instrumento a través del cual se cubrían las necesidades financieras de las Comunidades Autónomas, haciendo efectivo el principio de suficiencia, a ser, al mismo tiempo, el instrumento en el que se hace residir la efectividad del principio de autonomía financiera y correlativa corresponsabilidad fiscal en la perspectiva de los ingresos. En concreto, el legislador estatal ha optado por hacer efectiva la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas de régimen común habilitando espacios normativos a las Comunidades Autónomas en el sistema tributario.

Desde este punto de vista, las competencias normativas sobre cuantificación de tributos cedidos no son un elemento más del régimen de corresponsabilidad, sino elemento central del mismo y manifestación de la autonomía, que tiene como correlato constitucional la imposición al Estado central de un deber de tolerar un margen político para que las Comunidades Autónomas puedan regular los recursos financieros para el ejercicio de sus competencias.

II

El ejercicio de la corresponsabilidad fiscal por parte de las Comunidades Autónomas se inicia por Acuerdo 1/96, de 23 de septiembre, adoptado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, por el que se aprueba el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas para el

quinquenio 1997-2001 un sistema de financiación autonómica en el que se incrementa la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas al otorgarles competencias normativas sobre tributos cedidos y competencias para gestionar y administrar dichos tributos. Se amplía la relación de tributos cedidos que recogía la Ley 30/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, distinguiendo entre tributos cedidos totalmente y tributos cedidos parcialmente, y se reconocen capacidades normativas sobre los mismos.

El Acuerdo 2/2001, de 27 de julio, adoptado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, por el que se aprueba el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común supone un nuevo avance en la corresponsabilidad fiscal. Establece como principios que el sistema de financiación debe garantizar los recursos suficientes para que las Comunidades Autónomas puedan atender adecuadamente la prestación de servicios transferidos, y disponer de autonomía para decidir sus políticas de gasto y sus políticas de ingreso; ello exige poner a disposición de las Comunidades Autónomas nuevos mecanismos financieros, ampliando la capacidad de decisión de los ya existentes, incrementando la corresponsabilidad fiscal y reduciendo el peso de las transferencias del Estado.

Tras el Acuerdo 6/2009, de 15 de julio, adoptado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía se modifica el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas para avanzar en el establecimiento de tributos propios de las Comunidades Autónomas, disminuyendo los límites que suponen los tributos estatales y locales, de tal manera, que las Comunidades Autónomas dispongan de mayor espacio para establecer esos tributos propios con capacidad recaudatoria, y así poder adoptar, con verdadera autonomía financiera, las medidas que considere convenientes para lograr los recursos necesarios para hacer frente a sus necesidades de gasto en función de las competencias asumidas.

Así, el nuevo sistema de financiación tras la aprobación de la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas incrementa la autonomía y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas, ampliando su participación en los principales tributos cedidos, a través de mayores porcentajes en la cesión, así como de mayores competencias normativas sobre los mismos. La Comunidad de Madrid, de acuerdo con el marco establecido por la normativa estatal y el principio de corresponsabilidad fiscal, preserva con esta Ley su autonomía financiera en su vertiente fiscal tanto para la determinación de los tributos propios como para el ejercicio de sus competencias normativas sobre los tributos cedidos por considerar, que el legislador estatal podrá regular mediante ley orgánica el ejercicio de competencias financieras reconocidas constitucionalmente a las Comunidades Autónomas, pero no podrá suprimirlas ni expresa ni tácitamente, a través del establecimiento de unos límites tales que anulen de hecho la capacidad de las Comunidades Autónomas para determinar, en todo, o en parte, sus recursos tributarios, conforme al contenido atribuido constitucionalmente a la autonomía financiera.

La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias es fruto de un proceso de negociación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y plasma los ejes básicos del nuevo sistema: el incremento de la equidad y la suficiencia en la financiación de las competencias autonómicas, y el aumento de la autonomía y la corresponsabilidad fiscal.

De conformidad con dichos ejes básicos, la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad de Madrid aprobó el Acuerdo de aceptación del nuevo Sistema de Financiación en el que se determina el alcance y condiciones de la cesión de tributos del Estado a la Comunidad de Madrid con carácter previo a su formalización en la Ley 29/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad de Madrid y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, norma de un marcado carácter paccionado.

III

El objetivo de la presente Ley es la defensa de la autonomía financiera de la Comunidad de Madrid, tanto desde la vertiente de los gastos como de los ingresos, imponiendo a los poderes públicos de la Comunidad de Madrid la necesaria reacción frente a los ataques que pudiera sufrir.

Únicamente, a través del ejercicio libre de la autonomía financiera por parte de la Comunidad de Madrid puede lograrse el fin último de alcanzar y garantizar el sostenimiento del Estado de Bienestar mediante la prestación de unos servicios públicos de calidad, accesibles, que respondan con eficacia y eficiencia a las necesidades de las personas, sobre la base del principio de igualdad. Servicios que son demandados por los ciudadanos a la Administración de la Comunidad de Madrid en el ejercicio de sus derechos y libertades.

En base a los principios de la autonomía financiera se refuerzan los derechos y garantías de los ciudadanos en esta materia dotando de mayor transparencia e información sobre el ejercicio de la autonomía financiera de la Comunidad de Madrid.

La presente Ley se estructura en tres títulos y dos disposiciones finales.

En el Título Preliminar, relativo a las disposiciones generales, se establece como objeto de la ley, la garantía de la autonomía financiera de la Comunidad de Madrid de acuerdo con los principios de coordinación con la hacienda estatal y solidaridad entre todos los españoles.

En el Título I se regula la autonomía de ingresos de la Comunidad de Madrid que se concreta en su capacidad para regular y ejecutar, en el marco constitucional y legalmente establecido, entre otros, sus propios tributos, los recargos sobre impuestos estatales y los impuestos cedidos por el Estado y se establecen los límites a la autonomía financiera en los ingresos.

Se regula la autonomía de gasto de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia y economía en el gasto público, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y se establecen los límites a la autonomía financiera en los gastos públicos.

En el Título II se establecen los mecanismos de defensa de la autonomía financiera.

En las disposiciones finales se contiene una habilitación normativa al Consejo de Gobierno y la entrada en vigor de la ley que será el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

La presente Ley se adecua a los principios rectores recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, conforme a ellos, establece su objeto y finalidades.

De este modo, la razón de interés general que, de acuerdo con los principios de necesidad y eficacia, justifica la aprobación de esta norma, es la defensa de la autonomía financiera de la Comunidad de Madrid; la aprobación de esta Ley es el instrumento más adecuado para garantizar su consecución.

También se garantiza la máxima seguridad jurídica, al incorporarse la norma de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, con el fin de generar un marco normativo estable.

Esta Ley respeta el principio de proporcionalidad ya que contiene la regulación imprescindible para la consecución de la finalidad pretendida.

Asimismo, se promulga respetando el principio de eficiencia, por cuanto no impone cargas innecesarias a los interesados y su formulación se asienta sobre la base de la racionalización de la gestión de los recursos públicos.

Por último, se ha cumplido el principio de transparencia puesto que se ha dado publicidad al proyecto normativo en los trámites de consulta pública y de audiencia e información públicas y con la publicación de la norma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. *Objeto.*

El objeto de esta Ley es garantizar la autonomía financiera reconocida a la Comunidad de Madrid en el artículo 156 de la Constitución Española y en el artículo 51 de su Estatuto de Autonomía.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

Esta Ley será de aplicación a la Asamblea, al Gobierno y a la Administración de la Comunidad de Madrid, a sus organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos.

Artículo 3. *Autonomía financiera.*

1. La autonomía financiera reconocida a la Comunidad de Madrid le permite, como instrumento indispensable para la consecución de su autonomía política, el ejercicio de sus competencias en los términos previstos en su Estatuto de Autonomía.

2. La autonomía financiera implica, en su vertiente de gasto, la potestad de los órganos de gobierno autonómicos para la fijación del destino y orientación del gasto público y para la cuantificación y distribución del mismo dentro del marco de sus competencias y, en su vertiente de ingresos, el reconocimiento de su capacidad para generar un sistema propio de recursos como fuente principal de los ingresos de Derecho público.

3. Para la efectividad del principio de autonomía financiera se reconoce la capacidad normativa de la Comunidad de Madrid en materia financiera y presupuestaria de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y en las normas de desarrollo.

Artículo 4. *Principios que rigen el ejercicio de la autonomía financiera.*

1. La autonomía financiera de la Comunidad de Madrid para el desarrollo y ejecución de sus competencias se ejercerá de acuerdo con los principios de coordinación con la hacienda estatal y solidaridad entre todos los españoles.

2. El ejercicio de la actividad financiera se adecuará así mismo a los principios de territorialidad, corresponsabilidad fiscal, sostenibilidad financiera, lealtad institucional, estabilidad presupuestaria, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos y transparencia.

TÍTULO I AUTONOMÍA FINANCIERA

CAPÍTULO I AUTONOMÍA EN LOS INGRESOS

Artículo 5. *Autonomía en los ingresos.*

La Comunidad de Madrid en el ejercicio de su autonomía financiera, determinará el volumen y estructura de los ingresos públicos atendiendo a los gastos que necesariamente tiene que cubrir conforme a las competencias que tiene atribuidas, la situación económica y a los objetivos de política económica.

Artículo 6. *Ejercicio de la autonomía financiera en los ingresos.*

1. La autonomía financiera de la Comunidad de Madrid en los ingresos se plasma en su capacidad para regular y ejecutar, en el marco constitucional y legalmente establecido, entre otros:

- a) Sus propios tributos.
- b) Recargos sobre impuestos estatales, en los términos que establezca la ley reguladora de los mismos.
- c) Los impuestos cedidos por el Estado.

2. La autonomía financiera de la Comunidad de Madrid en los ingresos también se plasma en su capacidad para realizar operaciones de crédito, incluyendo entre las mismas, las operaciones financieras activas y pasivas.

Artículo 7. *Tributos propios de la Comunidad de Madrid.*

La Comunidad de Madrid, en uso del poder tributario reconocido en los artículos 133 y 157 de la Constitución Española, podrá establecer tributos propios sobre hechos imponible no gravados por el Estado o no establecer ninguno.

Artículo 8. *Recargos sobre impuestos estatales.*

En el ejercicio de la autonomía financiera en relación con los recargos sobre los impuestos estatales, en los términos que establezca la ley reguladora de los mismos, la Comunidad de Madrid podrá no establecer ningún recargo.

Artículo 9. *Impuestos cedidos a la Comunidad de Madrid.*

1. El ejercicio del poder tributario de la Comunidad de Madrid en relación con los tributos cedidos está sometido a los límites que derivan de la Constitución Española como marco que define su contenido dentro del respeto a la autonomía financiera de la Comunidad de Madrid y las leyes que, integrando el bloque de constitucionalidad, fijen el alcance y las condiciones de la cesión.

2. Respecto de los tributos cedidos, solo se podrá modificar o limitar la capacidad de la Comunidad de Madrid para determinar, en todo o en parte sus recursos tributarios, por medio de las normas que integran el bloque de constitucionalidad.

3. El alcance y condiciones de la cesión de tributos a la Comunidad de Madrid requerirá de la aprobación previa en una Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad de Madrid, de acuerdo a lo establecido en el apartado 3 de la disposición adicional primera del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, en relación con su disposición transitoria segunda.

Artículo 10. *Principio de transparencia en los ingresos.*

La Comunidad de Madrid, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, garantizará la transparencia en la información sobre la actividad financiera de la Comunidad de Madrid y el funcionamiento y control de la actuación pública tributaria. A tal fin, la consejería competente en materia de Hacienda deberá:

- a) Informar a los ciudadanos madrileños de los recursos que el sistema de financiación ofrece a la Comunidad de Madrid, de la evolución del sistema de financiación, y de qué parte de los impuestos de los que integran el presupuesto de ingresos de la Comunidad de Madrid tiene como destino la solidaridad interregional.
- b) Informar a los ciudadanos madrileños del destino final de la aportación que realizan a los ingresos públicos.
- c) Informar a los ciudadanos madrileños de su situación tributaria en relación a otras Comunidades Autónomas o, en su caso, regiones extranjeras.

Esta información se publicará en la página web institucional de la Comunidad de Madrid, actualizándose con una periodicidad mínima anual.

Artículo 11. *Límites a la autonomía financiera en los ingresos.*

1. El Consejo de Gobierno, como órgano competente para aprobar el proyecto de ley de presupuestos y la Asamblea de Madrid, como competente para la aprobación y control de la ley, deberán establecer sus ingresos con la estricta finalidad de cubrir los gastos necesarios para el ejercicio de sus competencias, cumpliendo escrupulosamente con el principio de corresponsabilidad fiscal. Si dichos gastos fueran inferiores a los ingresos, la Comunidad realizará las actuaciones necesarias para minorar los ingresos a fin de lograr el equilibrio de las cuentas públicas. Todo ello, sin perjuicio del necesario destino del superávit presupuestario a reducir el nivel de endeudamiento en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. El establecimiento de nuevos tributos propios solo podrá realizarse respetando los principios de libertad de mercado, y de libre circulación y establecimiento, justificando, en todo caso, la proporcionalidad o equilibrio entre el gravamen y la finalidad pretendida.

CAPÍTULO II

AUTONOMÍA DEL GASTO

Artículo 12. *Autonomía del gasto público de la Comunidad de Madrid.*

La Comunidad de Madrid en el ejercicio de su autonomía financiera, determinará el volumen y estructura del gasto público atendiendo al uso eficiente de los recursos necesarios para sufragar sus servicios, teniendo en cuenta la situación económica y los objetivos de política económica y lo dispuesto en Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Artículo 13. *Principios de eficiencia, eficacia y economía en el gasto público.*

1. La gestión de los recursos públicos madrileños estará orientada por los principios de eficacia, eficiencia y economía, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

2. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de estos principios por parte de la Comunidad de Madrid, la consejería competente en materia de Hacienda deberá disponer de una unidad para la revisión y análisis del gasto público, el cumplimiento de los objetivos perseguidos y el análisis de los resultados obtenidos.

3. Dicha unidad trasladará anualmente a la Comisión competente en materia de Hacienda en la Asamblea de Madrid un informe sobre el cumplimiento de los objetivos perseguidos y el análisis de los resultados obtenidos.

Artículo 14. *Principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

1. La política presupuestaria del sector público madrileño estará orientada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como garantía de crecimiento económico y creación de empleo en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

2. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de este principio por parte de la Comunidad de Madrid, la consejería competente en materia de Hacienda, deberá disponer de una unidad destinada al seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Artículo 15. *Límites a la autonomía del gasto público.*

El incremento del gasto público siempre deberá estar justificado y encuadrarse dentro de las competencias atribuidas a la Comunidad de Madrid.

El incremento del gasto público debe llevarse a cabo siempre con el objetivo del cumplimiento de la regla de gasto, velando porque el mismo no crezca por encima de la tendencia de la economía a medio plazo.

TITULO II
DEFENSA DE LA AUTONOMÍA FINANCIERA

Artículo 16. *Obligación de defensa de la autonomía financiera.*

La Asamblea, los órganos superiores de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y los órganos y entidades dependientes de estos, están obligados a defender la autonomía financiera de la Comunidad de Madrid, de tal forma que, ante cualquier agresión a la autonomía financiera constitucionalmente reconocida, deberán reaccionar con todos los mecanismos a su alcance, en la legislación nacional, europea o internacional.

Artículo 17. *Mecanismos de defensa de la autonomía financiera.*

1. Cualquier ley, disposición normativa o acto del Estado con fuerza de ley que, previo informe de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid y, en su caso, dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, infrinja la autonomía financiera que los artículos 137, 156 y 157 de la Constitución Española reconocen a la Comunidad de Madrid será objeto de recurso de inconstitucionalidad que se interpondrá mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno conforme a lo previsto en el artículo 32.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

2. Cualquier ley, disposición normativa o acto del Estado con fuerza de ley que, previo informe de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid y, en su caso, dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, infrinja la corresponsabilidad fiscal de la Comunidad de Madrid será objeto de recurso de inconstitucionalidad en los términos previstos en el apartado anterior por lesionar la autonomía financiera que los artículos 137, 156 y 157 de la Constitución Española reconocen a la Comunidad de Madrid.

3. Lo previsto en los apartados anteriores se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, en relación con la convocatoria de la Comisión Bilateral de cooperación de la Administración General del Estado-Comunidad de Madrid, previo Acuerdo del Consejo de Gobierno.

4. Cuando una disposición, resolución o acto emanado del Estado o de otra Comunidad Autónoma no respete la autonomía financiera o corresponsabilidad fiscal de la Comunidad de Madrid, previo informe de sus servicios jurídicos y, en su caso, de la Comisión Jurídica Asesora dará lugar, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, en los términos establecidos en el artículo 63 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, a la formulación de un requerimiento de incompetencia y, en caso de no ser atendido, al planteamiento de un conflicto positivo de competencia.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA
Habilitación para el desarrollo

Se faculta al Consejo de Gobierno en el ámbito de sus competencias para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de esta Ley, así como para acordar las medidas que garanticen la efectiva ejecución e implantación de la misma.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA
Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

—— PL-21/2022 RGEF.23199 Y RGEF.23757/2022 ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, a solicitud de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, conforme a lo previsto en el artículo 130.1 del Reglamento de la Asamblea, acuerda ampliar el plazo de presentación de enmiendas al articulado del Proyecto de Ley PL-21/2022 RGEF.23199, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, cuya finalización estaba prevista para el día 10 de noviembre -jueves-, a las 20 horas, hasta el día 17 de noviembre -jueves-, a las 20 horas.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED O BERLANGA

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

—— PROP.L-11/2022 RGEF.20464 ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara la Proposición de Ley PROP.L-11/2022 RGEF.20464, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, de Defensa de la Integridad del Patrimonio Público de Vivienda,

ACUERDA

Primero.- En aplicación de lo previsto en el artículo 151.6 del Reglamento de la Asamblea, ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de fecha 4 de noviembre de 2022, y la apertura del plazo de presentación de enmiendas, sin que sean admisibles enmiendas a la totalidad que postulen su devolución, fijando la finalización de los respectivos plazos los días 21 de noviembre -viernes- a las 20 horas, en el caso de las enmiendas de totalidad de texto alternativo y 5 de diciembre -viernes- a las 20 horas, en el caso de las enmiendas al articulado, así como su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, a efectos de la elaboración del pertinente Dictamen.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.6 párrafo tercero del Reglamento de la Asamblea, solicitar la emisión de informe jurídico, en el plazo máximo de siete días, a efectos de determinar la corrección técnica del proyecto, ponderando lo dispuesto en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.5 del Reglamento de la Asamblea, la apertura del plazo durante el que cualquier persona que ostente la condición de ciudadano de la Comunidad de Madrid podrá formular consideraciones acerca del texto de la Proposición de Ley, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Asamblea, que finalizará el día 21 de noviembre -viernes- a las 20 horas.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED O BERLANGA

—— PROP.L-16/2022 RGEF.23077 Y RGEF.23758/2022 ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, de conformidad a lo previsto en el artículo 130.1 del Reglamento de la Asamblea, acuerda ampliar el plazo para que el

Gobierno manifieste su criterio respecto a la toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso, de la Proposición de Ley PROP.L-16/2022 RGEF.23077, para la financiación de las indemnizaciones y los gastos derivados de los daños ocasionados por las obras de ampliación de la línea 7 de Metro de Madrid, en San Fernando de Henares, cuya finalización estaba prevista para el día 10 de noviembre -jueves-, a las 20 horas, hasta el día 21 de noviembre -lunes-, a las 20 horas.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

—— PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-21/2022 RGEF.23565, DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley PROP.L-21/2022 RGEF.23565, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, de Cambio Climático y Transición Ecológica de la Comunidad de Madrid, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-21/2022 RGEF.23565, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID, DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

El cambio climático que sufre actualmente nuestro planeta es el principal reto al que nos enfrentamos como especie. El último informe del Panel Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático de la ONU, publicado en 2022 y que recopila la mejor evidencia científica de la que disponemos, establece, sin ningún género de dudas, que el cambio climático se debe a la acumulación en la atmósfera de gases de efecto invernadero (en adelante, GEI) resultado de diferentes actividades humanas, fundamentalmente las emisiones procedentes de la quema de combustibles fósiles (petróleo, carbón y gas natural) y la deforestación. Más aún, el cambio climático es la manifestación más urgente y visible de una crisis ecológica mayor que afecta también a la biodiversidad o los ciclos del nitrógeno y fósforo, entre otros fenómenos biogeológicos imprescindibles para el desarrollo de la vida humana en el planeta Tierra.

El aumento de temperaturas promedio producido por la acumulación de GEI en la atmósfera supone alteraciones físicas, climáticas y meteorológicas que, de no hacer nada, serán catastróficas: aumento de la duración, intensidad y frecuencia de las olas de calor, disminución de las lluvias con la

consecuente intensificación de los períodos de sequía que afectarán a cosechas, mayor número de incendios que tendrán cada vez mayor capacidad destructiva, aumentos del nivel del mar, mayor frecuencia de eventos extremos, etc.

El impacto de estas consecuencias es transversal incidiendo en ámbitos muy diferentes, desde conservación del patrimonio y los recursos naturales, a la economía, el acceso al agua, la alimentación, la salud, los aspectos sociales, el comercio, la planificación territorial, las infraestructuras y la movilidad, entre otros.

En última instancia, el cambio climático y la crisis ecológica son la consecuencia de un modelo social y económico que actúa como si fuese independiente de los recursos y sumideros que nos proporciona el planeta que habitamos y que, en su búsqueda sin fin del beneficio, pretende la quimera de un crecimiento finito en un planeta que no lo es. Evitar las peores consecuencias del cambio climático y la crisis ecológica implica desarrollar un modelo de sociedad alternativo que abandone la búsqueda del crecimiento material infinito como único garante del bienestar de los ciudadanos y que asegure una vida digna y sostenible para todos los habitantes del planeta sin condenar a las generaciones futuras a vivir mucho peor de lo que vivimos actualmente.

Al mismo tiempo, nuestra sociedad y nuestro modo de vida deben adaptarse a los impactos climáticos que vendrán en los próximos años, algunos de los cuales ya no podrán ser evitados por la mitigación y la reducción de emisiones. Debemos construir una sociedad con una menor huella ecológica pero también más resiliente frente a la crisis climática y ecológica.

No todos los ciudadanos son responsables de igual manera del cambio climático ni a todos les afectará por igual. Numerosos estudios indican que las emisiones de GEI causantes del cambio climático son mayores cuanto mayor es la renta pero que, sin embargo, aquellos con menores ingresos son los que más sufrirán las consecuencias del mismo.

Por tanto, no se puede legislar contra el cambio climático sin abordar la diferente responsabilidad entre quienes lo provocan ni tampoco obviando que sus consecuencias son un vector que amplía la desigualdad. Por eso, cualquier transición a un modelo social más sostenible debe considerar la justicia social como uno de sus pilares principales.

La transición energética es también una gran oportunidad para la creación de empleo de calidad y el desarrollo de sectores productivos innovadores y de alto valor como las renovables, la rehabilitación energética o la movilidad eléctrica. Liderar la transición energética con políticas ambiciosas es imprescindible para poder ser competitivo y encabezar el desarrollo de dichos sectores.

Tampoco puede obviarse que el cambio climático tiene un impacto de género directo: las mujeres, en todo el mundo, hacen frente a mayores riesgos y sufren sus efectos con mayor fuerza. Por un lado, la pobreza general y la vulnerabilidad asociada afectan en mayor grado a las mujeres y, por otro, son ellas las que mayoritariamente se encargan de las labores de cuidado y subsistencia. En nuestras sociedades, el género es un elemento fundamental a la hora de analizar el acceso a la energía, según un informe de 2017 del Parlamento Europeo, las mujeres son más vulnerables a la pobreza energética que los hombres.

La elaboración de la Ley de Cambio Climático y Transición Ecológica de la Comunidad de Madrid tiene como objetivo definir un marco normativo que garantice una transición ordenada de nuestra economía hacia una economía baja en carbono, innovadora, eficiente en el uso de recursos y resiliente al clima, en línea con lo que nos exige el Acuerdo de París, que garantice una vida mejor

para la inmensa mayoría de madrileños y madrileñas. A su vez, resulta necesario impulsar las medidas derivadas de obligaciones europeas y nacionales en materia de energía y clima ya asumidas o actualmente en fase de tramitación.

Por otra parte, partiendo de la constatación de que el cambio climático es una materia de alcance transversal que requiere de la acción concertada de todas las Administraciones, agentes sociales y económicos y la propia ciudadanía y desde todas las esferas: local, regional y global, la presente Ley tiene por objeto establecer el marco normativo para concertar, estructurar y organizar la lucha contra el cambio climático en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

II

La Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), aprobada en 1992, constituye la primera respuesta internacional al reto del cambio climático. Posteriormente, en 1997 se firma el Protocolo de Kioto cuyo objetivo es limitar las emisiones de GEI.

La Conferencia de las Partes en su vigésimo primera sesión anual, la COP21, marca un hito decisivo con la adopción del Acuerdo de París en diciembre de 2015. Este acuerdo, que entró en vigor en noviembre de 2016, es un instrumento jurídicamente vinculante para las partes firmantes y establece el objetivo de mantener el incremento de la temperatura global por debajo de los 2 °C respecto a los niveles preindustriales y, si es posible, mantenerlo por debajo de 1,5 °C. Asimismo, el acuerdo ha de cumplir el principio de equidad y asumir responsabilidades comunes pero diferenciadas en función de las capacidades respectivas, siendo los países y regiones más ricos los que más tienen que contribuir y con más urgencia. Además, incluye la acción para la adaptación y la resiliencia ante los cambios del clima y los mecanismos de financiación climática a partir del 2020. El Acuerdo de París fue ratificado por el conjunto de la Unión Europea el 4 de octubre de 2016, y por el Estado Español el 12 de enero de 2017.

También, en el ámbito internacional, en enero de 2016 se produce otro compromiso de carácter político muy relevante: la adopción de la Agenda 2030 de Naciones Unidas con el establecimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS). Esta Agenda, complementaria al Acuerdo de París, incorpora el desarrollo sostenible desde una perspectiva económica, social y ambiental, y establece la Acción por el Clima como el ODS núm. 13.

La Unión Europea ha ejercido en el contexto mundial un especial liderazgo en materia de cambio climático con la adopción de medidas y objetivos concretos, dirigidos a reducir progresivamente las emisiones de GEI con el horizonte 2050 para alcanzar la neutralidad de las emisiones. Así muestra su liderazgo tras el lanzamiento del Pacto Verde Europeo en diciembre de 2019, donde se plantea que para alcanzar la neutralidad climática en 2050 es necesario la revisión de gran parte de legislación europea y revisión de los objetivos marcados hasta el momento en cuanto a eficiencia energética, emisiones de GEI o penetración de las energías renovables, para conseguir una sociedad más justa y próspera.

El Pacto Verde Europeo establece una hoja de ruta con acciones para impulsar un uso eficiente de los recursos mediante el paso a una economía limpia y circular y restaurar la biodiversidad y reducir la contaminación.

El Pacto describe las inversiones necesarias y los instrumentos de financiación disponibles, y explica cómo garantizar una transición justa e integradora.

Para ello, la Unión Europea aprueba el Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) núm. 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima») convirtiendo este compromiso político en una obligación jurídica y en un incentivo para la inversión. Para alcanzar este objetivo, la Comisión Europea indica que será necesario actuar en todos los sectores de nuestra economía: invertir en tecnologías respetuosas con el medio ambiente; apoyar a la industria para que innove; desplegar sistemas de transporte público y privado más limpios, más baratos y más sanos; descarbonizar el sector de la energía; garantizar que los edificios sean más eficientes desde el punto de vista energético; y colaborar con socios internacionales para mejorar las normas medioambientales mundiales.

La UE también proporcionará apoyo financiero y asistencia técnica para ayudar a las personas, las empresas y las regiones más afectadas por la transición hacia la economía verde. Con unos objetivos cada vez más ambiciosos, la Unión Europea establece diversos paquetes normativos y hojas de ruta, como la Hoja de Ruta de la Energía para 2050 o el Libro Blanco sobre el Transporte, el Paquete de Energías Limpias o la Estrategia a largo plazo para la descarbonización de la UE.

Así mismo, la nueva Estrategia Europea de Adaptación al Cambio Climático complementa el paquete de lucha contra el cambio climático, integrando en el derecho europeo el objetivo global de adaptación del artículo 7 del Acuerdo de París y el Objetivo de Desarrollo Sostenible núm. 13. La propuesta compromete a la UE y a los Estados miembros a seguir avanzando para impulsar la capacidad de adaptación, reforzar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático con el objetivo de potenciar la resiliencia en Europa.

En materia de adaptación, España fue uno de los primeros países de Europa en tomar medidas: en 2001 se creó la Oficina Española del Cambio Climático, que en 2004 comenzó a trabajar en un informe acerca de los impactos del cambio climático en España y sobre los escenarios previsibles, dando lugar a la adopción del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) en 2006. El PNACC se centraba en desarrollar escenarios climáticos regionales para la geografía española, coordinar los esfuerzos del sistema de I+D en materia de adaptación, promover la participación de todos los agentes sociales implicados y desarrollar herramientas de evaluación de impactos y vulnerabilidad.

La Comunidad de Madrid carece actualmente de legislación regional en materia de cambio climático y transición energética, a pesar de que en diciembre de 2019 se abrió el periodo de consulta pública de la Ley de Sostenibilidad Energética de la Comunidad de Madrid. De hecho, a fecha de octubre de 2022 también carece de Plan Energético en vigor. Por otro lado, la gran mayoría de la legislación medio ambiental de la Comunidad de Madrid fue desarrollada a principio de los años noventa de manera que, en muchos aspectos, especialmente en todo aquello relacionado con el cambio climático, ha quedado obsoleta, dado el profundo avance del conocimiento que se ha producido en la materia en los últimos treinta años.

La Comunidad de Madrid tiene unas características muy particulares a nivel energético que determinan el desarrollo de esta Ley. En torno al 48 % de las emisiones de GEI proceden del transporte y la movilidad y el 23 % de los sectores residencial, comercial e institucional, que justifican la amplia intervención de esta Ley en materia de movilidad y de rehabilitación energética. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la Comunidad de Madrid es un sumidero energético que, debido a su espacio reducido y configuración eminentemente urbana, sólo produce en torno a un 5 % de la electricidad que consume. De esta forma, las emisiones emitidas en la Comunidad de Madrid son sustancialmente menores a las que genera su actividad económica, estando buena parte de las

mismas externalizadas a otras Comunidades Autónomas. En aras de la solidaridad y la justicia territorial, la Comunidad de Madrid debe hacer todo lo posible por corregir este desequilibrio y apostar por el desarrollo de las energías renovables, especialmente la fotovoltaica, en su territorio. Debido a la configuración eminentemente urbana de nuestra región, este desarrollo se hará prioritariamente bajo la forma de autoconsumo.

III

En este contexto, el Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Asamblea de Madrid, han de convertirse en impulsores de las transformaciones normativas necesarias para afrontar en la Comunidad de Madrid el desafío del cambio climático y para avanzar con paso decidido hacia el mejor cumplimiento de los compromisos que en esta materia han asumido los estados miembros de la Unión Europea.

A estos efectos, la regulación que contiene esta Ley se aborda con el máximo respeto al marco competencial establecido en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. En este marco tienen cabida las intervenciones normativas de carácter autonómico que, al mismo tiempo que facilitan a las instancias centrales del Estado el cumplimiento de los objetivos de lucha contra el cambio climático, materializan políticas ambientales y energéticas propias. Dichas políticas, en el caso madrileño, pueden permitir lícitamente dibujar un avanzado modelo ambiental, adaptado a las especificidades territoriales y llamado a influir de manera decisiva en la calidad del aire y de otros recursos naturales, en el desarrollo económico y social sostenible y en un modelo turístico con garantía de futuro que ponga el acento en la sostenibilidad ambiental y las energías limpias, en entornos naturales protegidos y libres de emisiones y, en definitiva, en más calidad de vida para los residentes en la Comunidad de Madrid.

Con respecto a las reglas competenciales que emanan principalmente de los artículos 148 y 149 del texto constitucional y de los artículos 26 y 27 del Estatuto de Autonomía, cabe afirmar que el legislador autonómico se puede amparar en varios títulos de intervención normativa a la hora de establecer una regulación como la que es objeto de esta Ley.

Como se trata de una Ley esencialmente ambiental, es importante recordar, en primer lugar, que, de acuerdo con el apartado 7 del artículo 27 del Estatuto, corresponde a la Comunidad de Madrid, en el marco de la legislación básica del estado, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de protección del medio ambiente, sin perjuicio de la facultad de establecer normas adicionales de protección.

En el ámbito de la lucha contra el cambio climático y la apuesta por una transición energética hacia una mayor sostenibilidad, son también reglas competenciales en juego las que se conectan, entre otras, a las siguientes materias: Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda (artículo 26.1.4 EACM), transporte (artículo 26.1.6 EACM), planificación económica e industria [De acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado, corresponde a la Comunidad de Madrid competencia exclusiva: Ordenación y planificación de la actividad económica regional (artículo 26.3.1.1) y Industria, sin perjuicio de lo que determinen las normas del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés militar y las normas relacionadas con las industrias que estén sujetas a la legislación de minas, hidrocarburos y energía nuclear (artículo 26.3.1.3)], instalaciones de producción, distribución y transporte de energía (artículo 26.1.11 EACM), estadística de interés de la región (artículo 26.1.31 EACM: Estadística para fines no estatales), servicio meteorológico de la Comunidad de Madrid (artículo 26.1.32 EACM) y régimen energético (artículo 27.8 EACM).

La Comunidad de Madrid adoptará las medidas necesarias para la ejecución, dentro de su territorio, de los tratados y convenios internacionales y de los actos normativos de las organizaciones internacionales, en lo que afecten a las materias propias de competencia de la Comunidad de Madrid (artículo 32.3 EACM).

La interpretación y la aplicación de los mencionados títulos de competencias se ha planteado no solo desde la asunción de que la lucha contra el cambio climático es una tarea a afrontar en sintonía con las bases y los objetivos de planificación estatal, sino también teniendo en cuenta un elemento adicional de gran trascendencia: la competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid para desarrollar y ejecutar la legislación de la Unión Europea, en aquellas materias que sean de su competencia, lo que adquiere una gran relevancia a la hora de innovar el ordenamiento jurídico sin tener que esperar en todos los casos la intervención normativa previa de las instancias centrales del Estado dirigida a la transposición de normas europeas.

De hecho, las políticas europeas en materia de cambio climático conciernen a las instituciones regionales y locales. La Decisión 406/2009/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, sobre el esfuerzo de los Estados miembros para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero a fin de cumplir los compromisos adquiridos por la Comunidad hasta 2020, indica en su consideración preliminar núm. 29 que «además de los diferentes estados miembros, los gobiernos centrales, las autoridades y organizaciones locales y regionales y los agentes del mercado (junto con los hogares y los consumidores particulares) deben contribuir a la realización del compromiso de reducción de la comunidad». Por lo tanto, para la consecución de los objetivos de la Ley es necesario que la Administración autonómica, los ayuntamientos y el resto de las Administraciones públicas desarrollen, en sus respectivos ámbitos competenciales, políticas alineadas con estos objetivos.

Con respecto a la legislación estatal que delimita el espacio de intervención regulativa que corresponde a la Comunidad de Madrid, y que ha sido tomada en consideración, hay que hacer referencia, entre otras, a las siguientes disposiciones:

La Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Esta Ley transpone la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre, en el marco del Programa Europeo de Cambio Climático, adoptado en el año 2000.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible, que tiene por objeto introducir en el ordenamiento jurídico las reformas estructurales necesarias para crear condiciones que favorezcan un desarrollo económico sostenible. Entre los principios que deben guiar la acción de los poderes públicos incluye en su artículo 3:

El ahorro y la eficiencia energética, que contribuirán a la sostenibilidad propiciando la reducción de costes, atenuando la dependencia energética y preservando los recursos naturales.

La promoción de las energías limpias, la reducción de emisiones y el tratamiento eficaz de residuos: las Administraciones públicas adoptarán políticas energéticas y ambientales que compatibilicen el desarrollo económico con la minimización del coste social de las emisiones y de los residuos producidos y sus tratamientos.

El Título III de la Ley de economía sostenible contiene una serie de reformas que inciden en ámbitos como la sostenibilidad del modelo energético, la reducción de emisiones, el transporte y la movilidad sostenible. En relación con la sostenibilidad del modelo energético, la Ley incluye los

objetivos nacionales para 2020 sobre ahorro y eficiencia energética y sobre utilización de energías renovables, y además incide en que el modelo energético debe aumentar el papel de las energías renovables y reducir el de las energías con mayor potencial de emisiones de CO₂. Asimismo, y con el objetivo de cumplir los compromisos internacionales en materia de reducción de emisiones, la Ley impulsa la transformación del sector del transporte para incrementar su eficiencia medioambiental, atendiendo a la gestión eficiente y al fomento de los medios de transporte de menor coste ambiental y energético como principio de actuación.

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, y el Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, en la medida en que delimitan las competencias de la Administración General del Estado sobre determinados tipos de instalaciones.

El Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, que en el artículo 15, relativo a las exigencias básicas de ahorro de energía, dispone el carácter mínimo de los valores que incorpora, sin perjuicio de los valores más estrictos que puedan establecer las Administraciones competentes.

El Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, que en su preámbulo establece que las Comunidades Autónomas, con competencia legislativa sobre industria, puedan introducir requisitos adicionales sobre las mismas materias cuando se trate de instalaciones radicadas en su territorio.

El Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, que crea un registro voluntario y prevé que este instrumento se complemente con los establecidos en las diversas Comunidades Autónomas.

El Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, que en su artículo 7 prevé que las Comunidades Autónomas dicten normas adicionales de protección en materia de medio ambiente para fijar valores límite a las emisiones de determinadas actividades públicas y privadas.

Ley 7/2021, de 20 de marzo, de cambio climático y transición energética tiene por objeto a facilitar la descarbonización de la economía española y su transición a un modelo circular que garantice el uso racional de los recursos, así como la adaptación al cambio climático y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible que genere empleo decente y contribuya a la reducción de las desigualdades. Esta norma de carácter básico establece que las Comunidades Autónomas con competencias en la materia puedan establecer niveles de protección más altos que la legislación básica estatal.

IV

Esta Ley se estructura en un título preliminar, siete títulos, una disposición adicional, una disposición derogatoria, una disposición final y dos anexos.

El Título Preliminar contiene las disposiciones de carácter general relativas al objeto de la Ley, su ámbito de aplicación, finalidades y los principios rectores en los que se basa.

El Título I contiene tres capítulos y está dedicado a los instrumentos de planificación que deberán amparar las medidas necesarias para luchar eficazmente contra los efectos del cambio

climático, siempre respetando las estrategias y los objetivos determinados por la Unión Europea en la planificación sobre materia de cambio climático. Este título introduce la Estrategia Madrileña de Cambio Climático y Energía como el marco de decisiones coherentes, unificadas e integradas que determinan el rumbo a seguir y las acciones y propósitos de la Comunidad de Madrid para conseguir los objetivos establecidos en esta Ley.

El Capítulo I regula el Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático (en adelante PMIECC), que tiene como finalidad, concretar la Estrategia Madrileña de Cambio Climático y Energía, asignando a nivel sectorial objetivos, metas, acciones específicas e identificando a los responsables de su ejecución. Constituye, por tanto, el instrumento, integrado y transversal, de ordenación y planificación de las metas y objetivos sectoriales y de las acciones específicas que se han de desarrollar preceptivamente para dar respuesta a las finalidades de esta Ley. El PMIECC vincula en su ejecución a las distintas Administraciones públicas y a las personas físicas o jurídicas titulares de actividades incluidas en el ámbito de esta norma. También se establece su naturaleza jurídica y su contenido, y se determina la competencia y el procedimiento para la tramitación de su aprobación. Este capítulo también trata de los tres programas en que se despliega el citado Plan: Programa de Mitigación, Programa de Adaptación y Programa, de Concienciación Social y Capacitación Socioeconómica para la Transición Ecológica, determinando las áreas estratégicas de mitigación y adaptación, y el contenido de cada uno de ellos.

La Agenda 2030 reconoce que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático, en cuyo artículo 6 se recoge la necesidad de elaborar programas de educación y sensibilización del público sobre el cambio climático y sus efectos, el acceso público a la información, la participación pública y la formación cualificada. Ello queda recogido en el artículo referido al Programa de concienciación social y capacitación socioeconómica para la transición ecológica.

En este capítulo, también se fijan los objetivos a medio y largo plazo, que se concretarán en el PMIECC, y que parten de las principales propuestas de objetivos de reducción de emisiones, eficiencia y renovables en el ámbito europeo, con el objetivo de llegar a la neutralidad climática en emisiones en 2050.

En cuanto a la eficiencia energética, en junio de 2018 el Parlamento Europeo y el Consejo acordaron un objetivo del 32,5 % para 2030. En ese mismo acuerdo los objetivos de penetración de energías renovables, para el año 2030 se sitúan en un 32 % de renovables para 2030.

Por su parte, la Ley española de cambio climático y transición energética persigue reducir en el año 2030 las emisiones de gases de efecto invernadero del conjunto de la economía española en, al menos, un 23 % respecto del año 1990, así como alcanzar una penetración de energías de origen renovable en el consumo de energía final de, al menos, un 42 % ese mismo año; con, al menos, un 74 % de generación de energía eléctrica a partir de energías de origen renovable; y la eficiencia energética que consiga una disminución del consumo de energía primaria en, al menos, un 39,5 %, con respecto a la línea de base conforme a normativa comunitaria.

El Capítulo II está dedicado a los planes de acción de clima y energía municipales, que han de constituirse en instrumentos de planificación complementarios al PMIECC, todo ello en el ámbito de las competencias propias de los municipios. También introduce la obligatoriedad de disponer de instrumentos de planificación de las instalaciones de generación renovable con el objetivo de fomentar un modelo energético distribuido y sostenible que, sobre la base de la normativa en materia de ordenación del territorio y protección del paisaje, ordene la ubicación territorial de estas energías

estableciendo zonas de aptitud ambiental y territorial para la implantación de las instalaciones de energía solar fotovoltaica y eólica. Finalmente, establece los instrumentos de referencia que servirán de base de conocimiento de datos e información para la planificación: los Escenarios Climáticos de la Comunidad de Madrid.

Finalmente, el Capítulo III de este título introduce la perspectiva climática en la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, de leyes y reglamentos, y de determinados instrumentos de planificación. También se traslada esta perspectiva a los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos.

En el Título II se regulan los aspectos competenciales y de gobernanza de la política climática en la Comunidad de Madrid. Se crea la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático como órgano técnico colegiado de coordinación y colaboración entre los distintos departamentos de la administración del Gobierno. Se crea la Mesa Regional del Cambio Climático como sección del existente Consejo del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, como órgano de consulta y participación de la sociedad civil. También se crea el Comité de Expertos de Cambio Climático de la Comunidad de Madrid, como órgano técnico-científico asesor del Gobierno en materia de cambio climático y transición energética. Se crea la Asamblea Climática Ciudadana como instrumento que favorezca la participación ciudadana en la toma de decisiones en materia de cambio climático y transición energética. Igualmente se crea la Oficina Ciudadana de Transición Energética y la Agencia Madrileña de la Energía.

El Título III, está dedicado a la integración del cambio climático en las políticas sectoriales y territoriales, estableciendo que la transición hacia una economía neutra en carbono deberá ser tenida en cuenta en el diseño y en la aplicación de todas las políticas públicas, estando obligadas a adoptar medidas de reducción de emisiones. Este título se estructura en ocho capítulos que recogen medidas relativas a la reducción de emisiones, eficiencia energética, energías renovables, gestión de la demanda, combustibles, movilidad y el transporte, alimentación sostenible y otras políticas sectoriales de mitigación como la gestión forestal, el turismo y la gestión de los residuos.

Respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero, se pueden separar en dos bloques, uno integrado por las emisiones de gases de las actividades industriales sometidos al régimen europeo del comercio de derechos de emisión, regulado por la Ley estatal 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, y otro formado por el resto de las emisiones, que provienen de los sectores difusos, que son, básicamente, el transporte, el sector residencial, comercial e institucional, el sector agrario, la gestión de los residuos, los gases fluorados y las actividades industriales no incluidas en el régimen del comercio de derechos de emisiones. La regulación que se contiene en esta Ley establece medidas orientadas a la reducción de emisiones, y diferencia las emisiones procedentes de los sectores difusos de las que vienen ya reguladas por la normativa estatal básica.

Se crea el Registro madrileño de Iniciativas de Cambio Climático a fin de movilizar a los agentes privados en la asunción de compromisos voluntarios en la reducción de emisiones, adaptación al cambio climático, de absorción y de compensación. El registro establece determinadas obligaciones para las organizaciones, entidades y empresas que desarrollen total o parcialmente una actividad económica en la Comunidad de Madrid, consistentes en calcular, registrar y reducir las emisiones de carbono. Se establece que este registro sea compatible con el correspondiente registro estatal, lo cual permite unificar bases de datos y establece una vía de transmisión de información directa para que el Estado pueda computar adecuadamente las reducciones de emisiones alcanzadas en el territorio de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, la regulación de las energías renovables y la eficiencia energética se lleva a cabo, de acuerdo con el marco estatutario, con la finalidad de fomentar la sustitución de las fuentes de energía fósil por otras de carácter autóctono, inagotables y respetuosas con el medio ambiente, así como el uso racional de la energía para reducir las emisiones de efecto invernadero. En este sentido, la electrificación de la economía puede jugar un papel fundamental con vistas a incorporar energía renovable en ámbitos donde hasta ahora era prácticamente inexistente, como pueden ser el transporte o los usos térmicos.

En materia de eficiencia energética, la presente Ley dedica especial atención a las medidas específicas para las edificaciones, las infraestructuras públicas y las instalaciones y aparatos.

En cuanto a las edificaciones, se da especial importancia a la rehabilitación energética de las edificaciones existentes, dado que se prevé que conformen la mayoría del parque edificado de las próximas décadas. La rehabilitación permite también mejorar el confort térmico y acústico de las edificaciones y combatir problemáticas como la pobreza energética, que se derivan no solo de la falta de recursos sino también de edificios que requieren grandes consumos para mantenerse en condiciones óptimas de confort.

Por ello, es esencial dotar de valor los certificados de eficiencia energética para aportar información clara a los propietarios de los edificios en cuanto a las posibilidades de mejora energética y al gasto energético previsto.

En el bloque de las energías renovables, se ordena la ubicación de las instalaciones y la tramitación de proyectos de energía renovable, y se incluyen disposiciones específicas para facilitar su implantación en el territorio, la incorporación de renovables en edificios y aparcamientos públicos o privados, y la apertura a la participación local en los proyectos de instalaciones de energía renovable. Se hace un énfasis especial en el autoconsumo, mediante el que los consumidores pueden producir su energía y verter los excedentes a la red para su aprovechamiento por parte de los otros usuarios. Esta modalidad está llamada a jugar un papel fundamental en el desarrollo de renovables, entre otros, por su potencial de aprovechamiento de espacios urbanizados para la generación de energía, las menores pérdidas por transporte y distribución, así como la contribución a la democratización de la energía, que permite a los usuarios convertirse en una parte más activa del sistema energético, entender mejor sus necesidades energéticas y conseguir importantes ahorros.

La Ley también se ocupa de la gestión de la demanda y de la reducción del uso de combustibles fósiles.

Respecto a las políticas de movilidad y transporte, se incluyen aspectos relativos a la promoción de la movilidad sostenible y, en especial, de la movilidad eléctrica o libre de emisiones.

El Título IV tiene por objeto la adaptación al cambio climático. El Programa de Adaptación al Cambio Climático establecido en los artículos 8 y 9 y que, junto con el Programa de Mitigación y el Programa de Concienciación Social y Capacitación, conforman el PMIECC será el instrumento de planificación básico, y se deberá considerar los riesgos derivados del cambio climático en la planificación y gestión hidrológica, y de las infraestructuras críticas, así como en la agricultura, biodiversidad y sus hábitats. Asimismo, en el Capítulo I se establecen medidas específicas para otros ámbitos como la gestión forestal, ganadería, salud pública, emergencias y protección social.

El Título V aborda la transición justa, la Ley recoge la necesidad de elaborar una Estrategia de Transición Justa que garantice un tratamiento equitativo y solidario para colectivos vulnerables,

trabajadores, sectores económicos y territorios en la transición hacia una economía baja en emisiones de gases de efecto invernadero en el Capítulo I. Del mismo modo, en el Capítulo II se vela por la movilización de recursos económicos y porque la fiscalidad acompañe la transición ecológica. Finalmente, el Capítulo III contiene varios instrumentos para impulsar la transición justa como la inscripción e incentivos en el Registro Madrileño de Iniciativas de Cambio Climático, la promoción de tecnología para la reducción de emisiones, la promoción de la economía circular o lo relativo a la puesta en marcha de los municipios de bajas emisiones.

El Título VI tiene la finalidad de concienciar y educar a la sociedad en el cambio climático, así como de establecer las medidas para que la actuación de las Administraciones públicas sea coherentes y ejemplarizantes. Este título da respuesta a la Agenda 2030 (ONU, 2015), que en una de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 13 (“Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”), indica que se ha de “Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana”. La acción ejemplar de la Administración adquiere relevancia a través de la compra y contratación pública en materia de energía, movilidad, obras públicas y edificación, organización de eventos y actos públicos con el fin de reducir su impacto y contribuir a los objetivos de la presente Ley, así como, impulsar el abandono de energías no renovables y garantizar el origen renovable del consumo eléctrico.

Finalmente, el Título VII contiene las prescripciones relativas a la disciplina en materia de cambio climático y regula la inspección y el régimen sancionador. El régimen sancionador se plantea, en general, como un instrumento a activar solo cuando hayan fracasado los intentos de reorientar las conductas irregulares y siempre que estas no estén ya previstas en otros sectores del ordenamiento jurídico.

TÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto de la Ley.*

1. Esta Ley tiene por objeto establecer el marco normativo que garantice el cumplimiento de los compromisos internacionales que emanan del Acuerdo de París y de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, mediante el ordenamiento de las acciones encaminadas a la mitigación y la adaptación al cambio climático en la Comunidad de Madrid, así como la transición a un modelo económico descarbonizado, ambientalmente sostenible, socialmente justo y democrático.

Artículo 2. *Finalidades.*

1. Esta Ley persigue las siguientes finalidades:

- a) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la capacidad de los sumideros de carbono de la Comunidad de Madrid de acuerdo con los objetivos de la Unión Europea y el Gobierno de España.
- b) Impulsar la adaptación de la sociedad madrileña al cambio climático, reduciendo su vulnerabilidad ante los impactos adversos del cambio climático y aumentando su resiliencia.

- c) Impulsar una transición ecológica socialmente justa que minimice el impacto de la sociedad madrileña en el medio ambiente: descarbonizando su modelo productivo hasta alcanzar la neutralidad en carbono mediante el uso de energías renovables, reduciendo su huella ecológica y su consumo energético a través del ahorro, la eficiencia, el consumo de proximidad y la economía circular.
- d) Definir un marco de gobernanza climática democrático, cooperativo entre los diferentes niveles de las Administraciones públicas y que favorezca la participación de la ciudadanía y de la sociedad civil organizada.
- e) Establecer los presupuestos de carbono y otros instrumentos de inventariado y registro de emisiones y huella ecológica como herramientas fundamentales de planificación socioeconómica a medio plazo.
- f) Fomentar la concienciación y sensibilización ciudadana ante la gravedad del cambio climático mediante una educación ambiental transversal y de calidad.
- g) Fomentar la investigación y la innovación en aspectos tecnológicos y sociales que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y el consumo de materiales y minerales críticos, así como aumentar la resiliencia del territorio frente a los impactos climáticos.
- h) Avanzar hacia un modelo económico que garantice una vida buena a la ciudadanía madrileña compatible con los límites ecológicos del planeta.

Artículo 3. *Principios rectores.*

Las actuaciones derivadas de esta Ley y de su desarrollo se regirán por los siguientes principios:

- a) El reconocimiento de la existencia de límites físicos y materiales en un planeta finito.
- b) La descarbonización y sostenibilidad de la economía madrileña, consideradas como el establecimiento de un modelo socioeconómico neutro en emisiones, postcrecimiento, capaz de asegurar una vida buena a los madrileños y madrileñas y compatible con una huella ecológica asumible por todos los habitantes del planeta, nuestra casa común.
- c) La reducción del consumo energético a través del ahorro, la eficiencia y las energías renovables distribuidas.
- d) La transición social justa y fiscalmente progresiva de acuerdo a los principios de “quién contamina paga” y “quién más tiene, más debe aportar”.
- e) Los principios de precaución, de protección del medio ambiente y de responsabilidad ecológica y ambiental.
- f) La igualdad de género.
- g) El respeto y el cuidado entre generaciones.

- h) La colaboración público-social entre Administraciones públicas, sociedad civil, empresas y tercer sector.
- i) La coordinación y cooperación entre Administraciones.
- j) La educación ambiental y la concienciación ciudadana.
- k) La participación, transparencia e información ciudadana.
- l) La minimización de las cargas administrativas a la ciudadanía y a las empresas y el uso de medios telemáticos en los procedimientos administrativos sin que ello suponga en ningún caso ahondar la brecha digital.

Además, esta Ley se rige por los principios reconocidos en el Derecho nacional, comunitario e internacional de aplicación en materia de energía y clima y, muy especialmente, en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de 9 de mayo de 1992, el Acuerdo de París, adoptado, el 12 de diciembre de 2015, la Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 25 de septiembre de 2015, sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible y la normativa europea.

Artículo 4. *Ámbito de aplicación.*

1. Las determinaciones de la presente Ley son vinculantes para todas las políticas y las actividades, públicas y privadas desarrolladas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Artículo 5. *Definiciones.*

A efectos de la presente Ley, los términos empleados vienen definidos en el anexo I.

TÍTULO I OBJETIVOS Y PLANIFICACIÓN

Artículo 6. *Objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, energías renovables y eficiencia energética.*

1. Se establecen los siguientes objetivos mínimos para el año 2030 al objeto de dar cumplimiento a los compromisos internacionalmente asumidos y la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética:

1º. Reducir en el año 2030 las emisiones de gases de efecto invernadero del conjunto de la economía madrileña en, al menos, un 50 % respecto del año 1990.

2º. Asegurar para el año 2030 la capacidad para generar en el territorio de la Comunidad de Madrid, mediante energías renovables, al menos el 50 % de la energía eléctrica consumida en este territorio y hasta un 15 % de la energía primaria.

3º. Mejorar la eficiencia energética disminuyendo el consumo de energía primaria en, al menos, un 39,5 % sobre el consumo primario registrado en el ejercicio 2007, para el año 2030.

2. Alcanzar la neutralidad climática de la Comunidad Madrid antes de 2040 y, en todo caso, en el más corto plazo posible.

3. Los objetivos de la planificación en materia climática establecidos en el presente artículo tendrán carácter de mínimos, si bien se adaptarán a aquello que determinen en cada momento las instituciones de la Unión Europea o los correspondientes instrumentos de planificación aprobados por el Estado. Esta adaptación se efectuará mediante Decreto del Consejo de Gobierno.

4. Los apartados 1, 2 y 3 del presente artículo se consideran mínimos indisponibles por los poderes públicos, cualquier mejora deberá ser aprobada por Decreto del Consejo de Gobierno.

Artículo 7. *Estrategia madrileña de Cambio Climático y Energía.*

1. La Estrategia madrileña de Cambio Climático y Energía es el marco general de las políticas, planes y actuaciones sectoriales de la Comunidad de Madrid para conseguir los objetivos establecidos en esta Ley. Los diferentes planes, programas y proyectos sectoriales de la Comunidad tendrán que incorporar las directrices recogidas en la estrategia.

2. La Estrategia madrileña de Cambio Climático y Energía deberá contener para cada periodo temporal, como mínimo:

- a) Los Escenarios Climáticos de la Comunidad de Madrid.
- b) Los objetivos de reducción de emisiones para alcanzar una economía neutra en carbono.
- c) Los objetivos de ahorro energético, de producción y de consumo de energía renovable.
- d) Los objetivos en materia de adaptación al cambio climático.
- e) Las líneas, medidas y actuaciones vinculadas para el cumplimiento de los objetivos señalados en los apartados anteriores.
- f) Los instrumentos transversales comunes a la mitigación y adaptación, como son la investigación, divulgación y cooperación.
- g) Las actuaciones de comunicación, participación y educación ambiental.
- h) El sistema de evaluación y seguimiento de la estrategia.

3. Al menos cada cinco años, a la vista del conocimiento científico, de los avances técnicos y la legislación vigente, deberán revisarse y, en caso de ser necesario, actualizarse los objetivos de la estrategia vigente y las metas de ésta.

4. La Estrategia será aprobada por el Consejo de Gobierno a propuesta de los departamentos competentes en materia de cambio climático y energía, previa toma en consideración de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático y el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

CAPÍTULO I
PLAN MADRILEÑO INTEGRADO DE ENERGÍA Y CLIMA

Artículo 8. *Naturaleza y Contenido.*

1. El Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático (en adelante el Plan) es el instrumento, integrado y transversal, de ordenación y planificación de los objetivos sectoriales y de las acciones específicas que se desarrollarán para dar respuesta a las finalidades de esta Ley. El plan se revisará y actualizará cada cinco años.

2. Las determinaciones del Plan obligan a las distintas Administraciones públicas que ejerzan sus funciones en territorio madrileño y a las personas físicas o jurídicas titulares de actividades incluidas en el ámbito de la Ley.

3. El contenido del Plan, que se establecerá de acuerdo con los objetivos y principios de la Unión Europea en materia de cambio climático, la legislación básica estatal, la evolución del conocimiento científico y de la transferencia tecnológica y con la estrategia madrileña vigente, se estructurará en los siguientes apartados:

- a) Programa de Adaptación al cambio climático.
- b) Programa de Mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.
- c) Programa de concienciación social y capacitación socioeconómica para la transición ecológica.
- d) Análisis del posible impacto del Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático en materia de igualdad de género.
- e) Dotación presupuestaria desglosada para la implementación de las actuaciones.

Artículo 9. *Programa de adaptación al cambio climático.*

1. El Programa de Adaptación tiene por objeto reducir los riesgos económicos, ambientales y sociales derivados del cambio climático mediante la incorporación de medidas de adaptación en los instrumentos de planificación autonómica y local y en particular persigue:

- a) Orientar y establecer las bases de diseño territorial en todas las escalas para asegurar la resiliencia del territorio ante los impactos del cambio climático.
- b) Orientar y establecer la programación de actuaciones de adaptación al cambio climático de la sociedad madrileña, el tejido empresarial y productivo, la Administración de la Comunidad de Madrid y las entidades locales, según una evaluación de riesgos asumibles basada en un escenario común.
- c) Ampliar la base de conocimiento sobre los impactos del cambio climático en el territorio de la Comunidad de Madrid, promoviendo la sectorización del entorno y el aprovechamiento de la evaluación de los datos obtenidos aplicando técnicas de inteligencia artificial, que permita hacer prospectiva y ser proactivos como Administraciones públicas.

- d) Incentivar la participación de la sociedad civil y de los sectores privados en la identificación de oportunidades y amenazas, poniendo a su disposición los datos obtenidos por los sistemas de monitorización del medio ambiente del Gobierno, de acuerdo con la gobernanza de datos de la Comunidad de Madrid.

2. Se considerarán áreas estratégicas para la adaptación, al menos, las siguientes:

- a) Agua y recursos hídricos.
- b) Suelos y desertificación.
- c) Biodiversidad, áreas protegidas y servicios ecosistémicos.
- d) Reducción del riesgo de desastres.
- e) Energía.
- f) Salud.
- g) Forestal y caza.
- h) Agricultura y ganadería.
- i) Ordenación del territorio, urbanismo, ciudad, edificación y vivienda.
- j) Movilidad e infraestructuras viarias, ferroviarias y aeroportuarias.
- k) Industria y comercio.
- l) Turismo.
- m) Seguros y finanzas.
- n) Educación, sociedad y estilos de vida.
- ñ) Migraciones asociadas al cambio climático.

3. El Programa de Adaptación incluirá, al menos:

- a) El análisis de la resiliencia del territorio haciendo especial incidencia en los sistemas forestales, agrícolas y fluviales y su conectividad, así como las medidas necesarias para asegurar su fortaleza.
- b) El análisis económico, social y ambiental de los principales impactos previstos en los escenarios climáticos por áreas estratégicas.
- c) Los riesgos y las posibles vulnerabilidades de la ciudadanía y de los diferentes sectores y ecosistemas ante el cambio climático, así como un análisis de su capacidad de adaptación.

- d) Las medidas específicas de adaptación para cada una de las áreas estratégicas y los ámbitos territoriales considerados vulnerables.
- e) Las medidas de fomento para la participación de la iniciativa privada en las acciones de adaptación.
- f) Las líneas de investigación e innovación prioritarias en materia de adaptación.
- g) La previsión financiera y la programación temporal de las medidas de adaptación.
- h) Los instrumentos para el seguimiento, evaluación del programa y el cumplimiento de los objetivos de adaptación, así como los mecanismos de corrección previstos en el caso de desvío de dichos objetivos.

Artículo 10. *Programa de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.*

1. El Programa de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero tiene por objeto establecer las acciones necesarias para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones establecidos en esta Ley, así como la coordinación, seguimiento e impulso de las políticas, planes y actuaciones que contribuyan a dicha reducción y la transición hacia un nuevo modelo energético.

2. Se consideran áreas estratégicas para la mitigación, de emisiones, al menos, las siguientes:

- a) Industria.
- b) Agricultura y ganadería.
- c) Edificación y vivienda.
- d) Energía.
- e) Residuos.
- f) Transporte y movilidad.
- g) Usos del suelo, cambios del suelo y silvicultura.
- h) Turismo.
- i) Comercio.
- j) Administraciones públicas.
- k) Universidades y centros educativos.
- l) Cultura.

3. El Programa de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero incluirá al menos:

- a) El análisis económico, social y ambiental de los impactos de la transición energética por áreas estratégicas.
- b) La planificación energética de la Comunidad de Madrid para al menos los próximos veinte años.
- c) Un presupuesto de carbono cada cinco años, de carácter indicativo, coherente con los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, mediante el cual se establecerá el volumen de carbono disponible para la economía madrileña en su conjunto.
- d) Objetivos y contribuciones cuantitativas a nivel autonómico y sectorial de reducción de emisiones y absorciones por los sumideros y de los presupuestos de carbono en el marco de la planificación estatal.
- e) Objetivos de ahorro y eficiencia energética y penetración de energías renovables, garantizando la contribución a estos objetivos de todos los sectores de la economía.
- f) Políticas y medidas específicas para alcanzar esos objetivos.
- g) La previsión financiera y la programación temporal de las medidas de mitigación de emisiones y transición energética.
- h) Mecanismo de seguimiento del programa, su evaluación y prórroga.

Artículo 11. *Programa de concienciación social y capacitación socioeconómica para la transición ecológica.*

1. El Programa de concienciación social y capacitación socioeconómica para la transición ecológica tiene por objeto establecer las acciones necesarias de comunicación y educación para que la ciudadanía tome un papel activo en la lucha contra el cambio climático, tomando conciencia de la crisis climática, asumiendo la transición ecológica e implicándose en el desarrollo de las políticas de mitigación y de adaptación en todos los niveles.

2. El Programa de concienciación social y capacitación socioeconómica para la transición ecológica preverá al menos:

- a) Acciones de comunicación para sensibilizar, concienciar y mejorar el conocimiento sobre cambio climático en la Comunidad de Madrid, así como para capacitar a la ciudadanía en los comportamientos que le permitan transitar hacia un estilo de vida bajo en carbono.
- b) Acciones de educación ambiental, formación y transferencia de conocimiento en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. Se prestará especial atención a las acciones formativas del sistema educativo madrileño, así como a aquellas acciones de información y comunicación especialmente dirigidas a aquellos públicos a los que es más difícil llegar a través de los canales de comunicación habituales, así como a la infancia y a la adolescencia.
- c) Acciones de información, formación, capacitación, asesoramiento y orientación para proyectos de desarrollo local sostenible vinculados a la protección de la naturaleza, a la economía circular y al desarrollo de fuentes de energía renovables en los municipios rurales de la Comunidad de Madrid.

- d) Acciones de voluntariado ambiental en materia de cambio climático.
- e) Herramientas y procedimientos para el acceso público a la información sobre cambio climático y sus efectos.
- f) Líneas de participación y colaboración de la sociedad civil en la lucha contra el cambio climático.
- g) La previsión financiera y la programación temporal de las medidas.
- h) Los instrumentos para el seguimiento y evaluación del programa, incluyendo los de la incorporación de los principios de igualdad de género y la diversidad de colectivos y situaciones.
- i) Identificación y coordinación de aquellos agentes clave en la realización de tareas de comunicación y participación.

3. Las actividades de comunicación utilizarán todas las herramientas comunicativas a su alcance. Se emplearán las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y se recabará el apoyo de los medios audiovisuales de la Radio y Televisión Madrileña (RTVM), donde se diseñarán campañas específicas de comunicación y formación a la ciudadanía.

Artículo 12. *Presupuestos de Carbono.*

1. Los presupuestos de carbono, como mecanismo de planificación y seguimiento para la integración de los objetivos de la presente Ley en las políticas sectoriales, tienen la finalidad de definir el reparto, entre los diferentes sectores de actividad económica, de los objetivos de reducción de emisiones difusas, y de marcar la cantidad total de emisiones para el conjunto de la Comunidad de Madrid.

2. Los presupuestos de carbono se fijarán cada cinco años por parte de la Comisión competente en materia de energía en colaboración con el Comité de Expertos de Cambio Climático y se tomarán como base para la fijación de objetivos de reducción de emisiones y eficiencia energética, que se deberán cumplir progresivamente por sectores.

3. Para establecer cada presupuesto de carbono se deberán tener en cuenta, entre otros factores, los impactos sobre los diferentes sectores y el potencial técnico de reducción de emisiones de cada uno, las circunstancias económicas y sociales, la competitividad y la política energética.

4. Los presupuestos de carbono serán públicos y accesibles por vía telemática en la página web de la consejería competente en materia de cambio climático y a través del Portal de Transparencia.

Artículo 13. *Tramitación y aprobación del Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático.*

1. El Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático será aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del departamento competente en materia de cambio climático mediante Decreto, previa toma en consideración de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático.

2. El Consejo de Medio Ambiente y el Comité de Expertos de Cambio Climático de la Comunidad madrileña informarán de manera previa a su aprobación.

Asimismo, el Consejo de Medio Ambiente informará del seguimiento del Plan en los informes intermedios y al finalizar, conocerá los resultados e impulsará recomendaciones y nuevas medidas.

3. La elaboración del Plan corresponderá a la consejería competente en materia de cambio climático y transición ecológica, quien garantizará en su elaboración la participación real y efectiva de la ciudadanía, así como de las Administraciones públicas afectadas, dando cumplimiento a las obligaciones en materia de participación pública en la toma de decisiones ambientales derivadas de la normativa en vigor en esta materia.

4. La consejería competente en cambio climático y transición ecológica realizará evaluaciones intermedias con periodicidad anual, evaluando el cumplimiento de los objetivos, programas, actuaciones e indicadores y proponiendo, en su caso, recomendaciones y nuevas medidas para su cumplimiento.

La persona titular de la consejería competente en materia de cambio climático y transición ecológica presentará anualmente al Consejo de Gobierno y ante la Asamblea de Madrid la evaluación intermedia sobre el grado de desarrollo y cumplimiento del Plan y sus programas. Dicha evaluación será pública.

5. Asimismo, al finalizar cada periodo quinquenal, la consejería competente en cambio climático y transición ecológica aprobará el informe final de cumplimiento de los objetivos, actuaciones e indicadores establecidos, proponiendo, en su caso, recomendaciones y nuevas medidas para el siguiente periodo de planificación. De los resultados de este informe se dará cuenta al Consejo de Gobierno y se presentará ante la Asamblea de Madrid. Dicho informe será público.

CAPÍTULO II

OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

Artículo 14. *Planes Municipales contra el cambio climático.*

1. Los municipios de la Comunidad de Madrid aprobarán Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES), de acuerdo con la metodología adoptada en el ámbito de la Unión Europea. En caso de que exista entidad de gestión territorial supramunicipal, esta podrá elaborar estos planes atendiendo al conjunto de municipios que integran la entidad de gestión, como las mancomunidades de municipios o las áreas metropolitanas.

2. Estos planes deberán ser coherentes con el Plan madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático y con el Registro madrileño de iniciativas de cambio climático.

3. Los municipios de población inferior a 5.000 habitantes podrán aprobar los planes de forma mancomunada o individual. La Comunidad de Madrid establecerá líneas de ayuda y mecanismos de cooperación institucional para estos municipios.

4. Estos planes tendrán el siguiente contenido mínimo:

a) Análisis y evaluación de emisiones de gases de efecto invernadero.

- b) Identificación y caracterización de riesgos y vulnerabilidades causadas por el cambio climático.
- c) Objetivos y las estrategias para la mitigación y la adaptación al cambio climático, que incluya las posibles modificaciones adecuadas del planeamiento urbanístico y las ordenanzas municipales.
- d) Acciones de comunicación, concienciación y formación.
- e) Reglas para la evaluación y seguimiento del Plan.

5. Cuando sea obligatoria la formulación de un plan de movilidad, de acuerdo con la normativa autonómica vigente en materia de movilidad, este plan se integrará en los PACES.

6. Los ayuntamientos de municipios de población superior a 5.000 habitantes deben elaborar y aprobar, cada dos años, un informe sobre el grado de cumplimiento de sus PACES.

Artículo 15. *Planificación de las instalaciones de energías renovables.*

1. El Consejo de Gobierno establecerá la planificación de las instalaciones destinadas a la producción de energías renovables, de acuerdo con los requerimientos y los procedimientos establecidos normativa sectorial que le sea de aplicación.

2. La planificación ordenará territorialmente la ubicación de las energías renovables, así como de las instalaciones de evacuación y los refuerzos de red necesarios para su adecuada conexión en el sistema eléctrico en la Comunidad de Madrid por medio del establecimiento de zonas de aptitud ambiental y territorial para la implantación de las instalaciones de energía solar fotovoltaica, de energía eólica y otras posibles fuentes de energías renovable fomentando un modelo energético distribuido y sostenible. Incorporará condicionantes, medidas preventivas y correctoras de los posibles impactos ambientales y paisajísticos. También podrá determinar las zonas de desarrollo prioritario reguladas en el artículo 38.

3. La planificación deberá ajustarse a los objetivos y las determinaciones del Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático, y adaptarse a las previsiones de la presente Ley, de acuerdo con lo establecido en la normativa sectorial que le sea de aplicación.

Artículo 16. *Escenarios climáticos de la Comunidad de Madrid.*

1. La consejería competente en materia de cambio climático y transición ecológica contará con los Escenarios Climáticos de la Comunidad de Madrid realizados según se determine en la Estrategia Madrileña de Cambio Climático y Energía. Estos escenarios se tomarán como referencia en la planificación de la Comunidad de Madrid y se actualizarán según los avances científicos que se vayan produciendo.

2. Para la evaluación de los efectos del cambio climático, los Escenarios Climáticos se calcularán con los horizontes temporales que se determinen en el Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático.

CAPÍTULO III PERSPECTIVA CLIMÁTICA

Artículo 17. *Perspectiva Climática.*

1. En los procedimientos de elaboración de leyes y de disposiciones de carácter general y en la actividad planificadora que promuevan o aprueben las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, se deberá incorporar la perspectiva climática, de conformidad con los estándares o los objetivos indicados en esta Ley y en el Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático.

2. El órgano encargado de tramitar cualquier iniciativa normativa o planificadora deberá incorporar, con carácter preceptivo, una evaluación de impacto climático, que tendrá por objeto analizar la repercusión del proyecto en la mitigación y la adaptación al cambio climático.

Artículo 18. *Perspectiva Climática en los Presupuestos.*

Se deberá incorporar la perspectiva climática en el Proyecto de Ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma y en los proyectos de presupuestos de las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid. A tal efecto, los órganos competentes valorarán en las correspondientes memorias el impacto de los respectivos programas presupuestarios en los objetivos del Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático.

Artículo 19. *Perspectiva Climática en los instrumentos de planificación.*

1. La nueva formulación, adaptación o revisión de los planes directores sectoriales y los instrumentos de planeamiento municipal, así como cualquier otro plan sometido a evaluación ambiental estratégica, incorporarán la perspectiva climática en el proceso de evaluación ambiental. A tal efecto, incorporarán:

- a) Un análisis de su impacto sobre las emisiones de gases de efecto invernadero directas e inducidas, así como medidas destinadas a minimizarlas o compensarlas en caso de que no se puedan evitar.
- b) Un análisis de la vulnerabilidad actual y prevista ante los efectos del cambio climático y medidas destinadas a reducirla.
- c) Una evaluación de las necesidades energéticas de su ámbito de actuación y la determinación de las medidas necesarias para minimizarlas y para garantizar la generación de energía de origen renovable.

2. En los nuevos desarrollos urbanísticos que prevean los instrumentos recogidos en el apartado anterior se reservará un área de suelo destinada a la generación de energía renovable con una superficie suficiente para generar el equivalente anual a las necesidades energéticas de dicho desarrollo.

Artículo 20. *Evaluación ambiental.*

1. En los procedimientos de evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que están sujetos a la misma, se deberán tener en cuenta los objetivos de esta Ley y los del Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático.

2. En los informes que emita la consejería competente en materia de cambio climático en dichos procedimientos se evaluará el potencial impacto directo e inducido sobre el consumo energético, así como la adecuación al Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático y a la normativa vigente en materia de cambio climático.

3. La consejería competente en materia de cambio climático de la Comunidad de Madrid podrá imponer condicionantes dirigidos a reducir emisiones, aumentar el uso de energías renovables o reducir la vulnerabilidad al cambio climático, de manera justificada y de acuerdo con los términos que se establezcan reglamentariamente.

TÍTULO II

GOBERNANZA CLIMÁTICA

Artículo 21. *Comisión Interdepartamental de Cambio Climático.*

1. Se crea la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático, integrada por los consejeros y directores generales competentes en materia de energía, movilidad, medio ambiente, territorio, turismo, salud, educación, economía, trabajo y agricultura, y por aquellos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma que designe la Presidencia del Gobierno.

2. Preside la Comisión Interdepartamental el presidente del Consejo de Gobierno y lo suple el consejero competente en materia de cambio climático.

3. Corresponderá a la Comisión Interdepartamental:

- a) Coordinar la acción de la Administración de la Comunidad Autónoma y sus entes instrumentales en el ámbito de la lucha contra el cambio climático.
- b) Formular la propuesta e implementar la Estrategia madrileña de Cambio Climático y Energía. Actualizarla cuando sea necesario.
- c) Formular la propuesta del Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático, así como las propuestas de modificación.
- d) Evaluar las políticas climáticas y los diferentes planes sectoriales desde el punto de vista de su adecuación a los objetivos y principios establecidos en la presente Ley y en el Plan de Transición Energética y Cambio Climático vigente.
- e) Estudiar y debatir, a solicitud del consejero competente en materia de cambio climático, las propuestas de proyectos de reglamentos y planes relacionados con los objetivos de esta Ley.

4. La Comisión elaborará y aprobará un reglamento interno de funcionamiento.

Artículo 22. *Mesa Regional del Cambio Climático.*

1. Se crea la Mesa Regional del Cambio Climático, como sección del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en tanto que órgano colaborador, asesor y cauce de

participación de instituciones y entidades públicas y privadas en materia de cambio climático y transición ecológica en la Comunidad de Madrid.

2. Su composición y procedimientos se establecerán vía reglamentaria, pero deberán reflejar la diversidad del tejido social y económico madrileño, incluyendo representantes de las organizaciones y entidades más representativas de representación de los trabajadores, de los empresarios, así como organizaciones no gubernamentales y del tercer sector del ámbito del medio ambiente, el ecologismo, los derechos sociales, las universidades madrileñas, partidos políticos, etc.

3. Serán funciones de la Mesa Regional del Cambio Climático:

- a) Participar en la elaboración y emitir un informe de evaluación sobre la Estrategia Madrileña de Transición Justa.
- b) Conocer e informar los programas de actuación de la consejería con competencias en materia de cambio climático.
- c) Conocer e informar los proyectos normativos en materia de cambio climático que la consejería competente en esta materia someta al Consejo de Medio Ambiente.
- d) Colaborar en las campañas de comunicación y concienciación sobre cambio climático que se organicen desde la consejería con competencias en esta materia.
- e) Asesorar en aquellas cuestiones que en materia de cambio climático expresamente se le encomienden.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas normativamente o se desprendan de su naturaleza de órgano colaborador, asesor y de participación.

4. Su composición contará con una presencia paritaria de hombres y mujeres.

Artículo 23. *Comité de expertos en Cambio Climático y Transición Ecológica.*

1. Se crea el Comité de expertos en Cambio Climático y Transición Energética como órgano de carácter científico independiente responsable de evaluar y hacer recomendaciones sobre el cumplimiento de los objetivos, las políticas y medidas sobre energía y cambio climático de la Comunidad de Madrid, incluidas las normativas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, así como en materia de descarbonización de la economía madrileña.

2. Este Comité será interdisciplinar y estará compuesto por un Presidente y un número de entre 8 a 12 personas con dilatada experiencia en las materias objeto de su trabajo que representen a la ciencia en todas sus vertientes, incluida la comunicación y la educación ambiental. Su composición será paritaria entre hombres y mujeres.

3. La designación de los miembros del Comité se llevará a cabo por sorteo sobre una lista de candidatos propuestos por la Asamblea de Madrid cuya experiencia e idoneidad científica para el puesto será evaluada externamente. Esta designación se hará por seis años, siendo posible de forma extraordinaria su renovación en el cargo por un periodo adicional de otros cinco años. La renovación del Comité se hará por mitades cada tres años de forma aleatoria respetando los criterios de paridad

de género. El Gobierno de la Comunidad de Madrid nombrará un Presidente del Comité a partir de los miembros designados.

4. El Comité contará con los recursos financieros necesarios a través de la Ley de presupuestos generales, así como con el personal adecuado para garantizar su independencia y el buen cumplimiento de sus funciones.

5. Serán funciones del Comité de Expertos:

- a) Asesorar, a petición de la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático de la Comunidad de Madrid, en los aspectos técnico-científicos del desarrollo de la Estrategia Madrileña de Cambio Climático y Energía. Proponer las bases para su modificación y revisión y asesorar en lo referente a su implementación y ejecución.
- b) Detectar áreas no investigadas en los estudios de mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, los escenarios regionalizados de cambio climático y adaptación a los impactos del cambio climático en la Comunidad de Madrid.
- c) Aprobación de los dictámenes e informes que se elaboren en el seno del propio Comité.
- d) Validar metodologías para el desarrollo de los instrumentos de referencia para la planificación del cambio climático.
- e) Revisar y publicar informes cada dos años de seguimiento, cumplimiento y modificación de los presupuestos e informes mencionados en los artículos 9, 10, 11 y 12 de esta Ley.

5. El Comité de Expertos elaborará una memoria anual que será remitida a la Presidencia del Gobierno y presentada en la Asamblea de Madrid.

Artículo 24. Asamblea Climática Ciudadana.

1. Se convocará, al menos cada cinco años, una Asamblea Climática Ciudadana de la Comunidad de Madrid como órgano de participación y sensibilización de la ciudadanía madrileña en materia de cambio climático y transición ecológica de la Comunidad de Madrid.

2. Su composición, procedimiento y funcionamiento se determinarán reglamentariamente, pero deberá ser suficientemente numerosa para garantizar que sea una muestra representativa en términos de género, clase social, edad y procedencia de la ciudadanía madrileña.

3. Serán funciones de la Asamblea Climática Ciudadana:

- a) Impulsar la participación ciudadana en la elaboración de los instrumentos de gobernanza definidos en esta Ley.
- b) Elaborar, mediante un proceso de deliberación público asesorado por expertos en la materia, un informe con recomendaciones y propuestas que deberán ser estudiadas y valoradas para su inclusión en la Estrategia Madrileña de Cambio Climático y el Plan Madrileño de Energía y Clima.

- c) El informe de la Asamblea Climática Ciudadana deberá ser presentado y debatido en la Asamblea de Madrid.

Artículo 25. *Agencia Madrileña de la energía.*

1. Se crea la Agencia Madrileña de la Energía, como ente de Derecho Público de los previstos en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con personalidad jurídica propia, que ejerce su actividad sujeta al ordenamiento jurídico privado, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y con plena autonomía orgánica y funcional, adscrita a la Consejería competente en materia de energía.

2. El consejo de administración estará integrado por una presidencia, que ocupará el consejero competente en materia de cambio climático, y hasta un máximo de diez vocales nombrados por la Consejería competente en materia de energía atendiendo a criterios de profesionalidad.

3. La Agencia tiene como finalidades básicas el fomento y la ejecución de actuaciones en materia de eficiencia, gestión y ahorro energéticos, como también de energías renovables, la comercialización de energía de acuerdo con la normativa aplicable, la elaboración de estudios y análisis en materia de cambio climático y transición energética, así como la intervención para fomentar la iniciativa energética pública en todos los ámbitos institucionales.

4. Serán funciones de la Agencia, de acuerdo con sus estatutos, las siguientes:

- a) Promover y gestionar sistemas de producción de energía renovable, sistemas de almacenamiento o gestión de energía y sistemas de recarga de vehículos eléctricos.
- b) Crear o participar en sociedades mercantiles o empresas públicas municipales con el objetivo de comercializar energía eléctrica en régimen de libre competencia, gestionar la venta de excedentes energéticos de instalaciones de autoconsumo, recogida y análisis de los datos de consumo y participar en la gestión inteligente de la demanda y en otros servicios del sistema eléctrico sin ánimo de lucro y con criterios de interés social.
- c) Promover actuaciones e inversiones públicas y privadas en materia de absorción de dióxido de carbono, de la preservación y mejora de los sumideros de carbono y de adaptación al cambio climático.
- d) Elaborar estudios y modelos predictivos, y emitir informes técnicos sobre tecnologías y sistemas energéticos, hábitos de consumo energético, la evolución del cambio climático y la vulnerabilidad de los diferentes sectores económicos, así como sobre el cumplimiento de los objetivos y las medidas del Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático.
- e) Fomentar la investigación, el desarrollo, la formación y la reorientación profesional en materia energética.¹
- g) Participar en proyectos competitivos de ámbito estatal o internacional con el fin de poner en marcha iniciativas relacionadas con los objetivos de esta Ley o las funciones de la Agencia.

¹ Transcripción literal del original.

- h) Proporcionar apoyo técnico a los gestores energéticos y a las unidades de contratación de las diferentes Administraciones públicas, elaborar programas de racionalización del uso de la energía y promocionar el aprovechamiento de recursos energéticos renovables en el ámbito del sector público.
- i) Proporcionar apoyo técnico a los municipios para la redacción, la ejecución y la revisión de los planes de acción para el clima y la energía sostenible.
- j) Asesorar a las instituciones y a las Administraciones públicas que lo soliciten sobre instrumentos fiscales utilizables para avanzar en la consecución de las finalidades de la presente Ley.
- k) Promover actuaciones e inversiones públicas y privadas en proyectos I+D+i, en el ámbito de la transición energética.

5. Para el ejercicio de sus funciones, la Agencia Madrileña de la Energía dispondrá, de acuerdo con sus estatutos, de las potestades, facultades y prerrogativas propias de las entidades públicas empresariales y, en todo caso, podrá:

- a) Suscribir convenios de colaboración y contratos con entidades públicas o privadas.
- b) Constituir o participar en sociedades mercantiles.
- c) Establecer o gestionar programas de subvenciones y líneas de ayudas públicas.
- d) Realizar el tratamiento estadístico de datos.

6. Los poderes públicos, la ciudadanía, las empresas, las organizaciones sin ánimo de lucro y las asociaciones empresariales estarán obligados a colaborar con la Agencia Madrileña de la Energía y a aportarle los datos estadísticos necesarios para la ejecución de las políticas climáticas, de acuerdo con los formatos y con los criterios de confidencialidad que se establezcan. Cuando sea posible, las estadísticas incluirán la variable de sexo.

7. Para proyectos de generación de energía renovable, de almacenamiento de energía o de absorción de carbono que se tengan que llevar a cabo en terrenos que sean propiedad de otra Administración, la Agencia Madrileña de la Energía podrá redactar y llevar a cabo la tramitación administrativa de los proyectos correspondientes una vez que haya recibido la comunicación de la voluntad de aquella Administración para proceder a la puesta a disposición de los terrenos con esta finalidad, sin perjuicio de la necesidad de instrumentar posteriormente la cesión de la titularidad, si procede, de los terrenos, el otorgamiento del título habilitante para ejecutar las obras o el mecanismo correspondiente de colaboración entre las Administraciones.

8. Con el fin de dotar a la Agencia Madrileña de la Energía del personal adecuado para el desarrollo de su labor, la Comunidad de Madrid diseñará una Oferta Pública de Empleo específica atendiendo a los criterios técnicos y profesionales necesarios para su correcta implementación.

9. La financiación de la Agencia Madrileña de la Energía correrá a cargo del presupuesto corriente de la Comunidad de Madrid, como un nuevo rubro que deberá ser incorporado en el

ejercicio presupuestario siguiente a la aprobación de esta Ley. Su dotación presupuestaria deberá mantenerse en niveles óptimos para la consecución de los objetivos marcados por esta Ley y por cualquier otra Ley o estrategia vinculada con la transición energética que haga uso de este instrumento de gobernanza.

Artículo 26. *Oficina Ciudadana de Transición Energética.*

1. Se creará, partiendo de la estructura de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, la Oficina Ciudadana de Transición Energética como instrumento para la democratización energética de la Comunidad de Madrid con criterios de justicia social. Será un organismo dependiente de la Agencia Madrileña de la Energía.²

3. Los objetivos de la Oficina Ciudadana de Transición Energética serán los siguientes:

- a) Fomentar la democratización de la energía entre la ciudadanía.
- b) Abrir a la participación ciudadana los proyectos energéticos que se promuevan por parte de la Agencia Madrileña de la Energía, tanto en su diseño como en su financiación.
- c) Promover campañas de información y sensibilización ciudadana sobre el cambio climático y el uso de la energía, especialmente en lo referente a ahorro energético y en asesoramiento a hogares en lo referente a facturas de consumo de energía y en comparación entre las diferentes ofertas disponibles.
- d) Desarrollar una estrategia de erradicación de la pobreza energética, con atención prioritaria a la canalización de ayudas y fondos (regionales, nacionales, europeos), pero también a fórmulas de financiación privada innovadora tipo PACE, destinados a la inversión en rehabilitación energética e instalación de autoconsumos renovables en los Hogares Vulnerables de la Comunidad de Madrid.
- e) Fomentar la constitución de Comunidades de Energías Renovables y las Comunidades Ciudadanas de Energía, con una política activa de promoción y asesoramiento al respecto.
- f) Agilizar los trámites administrativos relacionados con la rehabilitación energética e instalación de dispositivos de autogeneración de energía renovable distribuida.

2. La Oficina Ciudadana de Transición Energética de la Comunidad de Madrid garantizará un acceso sencillo y accesible de ventanilla única digital y telefónica, así como una el despliegue progresivo de oficinas presenciales permanentes o itinerantes a nivel municipal que se desarrollará reglamentariamente.

3. La Oficina Ciudadana de Transición Energética estará funcionando, en formato digital, seis meses después de la aprobación de esta Ley, y en formato presencial un año después de la aprobación de la misma.

² Transcripción literal del original.

TÍTULO III
POLÍTICAS SECTORIALES CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

CAPÍTULO I
REDUCCIÓN DE EMISIONES

Artículo 27. *Principios de actuación.*

1. Los poderes públicos de la Comunidad de Madrid, las entidades de derecho público y privado, y la ciudadanía en su conjunto tienen el deber de colaborar en las políticas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el marco de la legislación estatal básica y de los instrumentos de planificación previstos en la presente Ley.

2. La Administración de la Comunidad Autónoma impulsará la reducción de emisiones en el ámbito de las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid y la incentivará en todos los sectores de la actividad económica.

3. La Administración de la Comunidad Autónoma pondrá al alcance de los sectores público y privado guías técnicas y herramientas para facilitar los cálculos de huella de carbono y de absorción de gases de efecto invernadero, así como las actuaciones para alcanzar reducciones de emisiones.

Artículo 28. *Emisiones difusas.*

Las grandes y medianas empresas que desarrollen total o parcialmente su actividad en la Comunidad de Madrid y que estén sometidas al régimen de comercio de emisiones de gases estarán obligadas:

- a) A calcular y a acreditar anualmente la correspondiente huella de carbono en las actividades que lleven a cabo en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente.
- b) Al cumplimiento de las obligaciones registrales establecidas en el artículo 31 de esta Ley.

Artículo 29. *Emisiones no difusas.*

1. Las grandes y medianas empresas que desarrollen total o parcialmente su actividad en la Comunidad de Madrid y que no estén sometidas al régimen de comercio de emisiones de gases reducirán progresivamente las emisiones con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en esta Ley.

2. A efectos de lo que dispone el apartado anterior, los indicadores de referencia para la reducción de emisiones difusas se fijarán en los anexos del Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático y representarán el objetivo para la eficiencia expresado en emisiones específicas para cada una de las categorías de actividades, en función del sector, del subsector o de la correspondiente rama de actividad.

3. Los indicadores de referencia podrán ser de servicios, de procesos, de actividades o de instalaciones; se referirán a los alcances de emisiones 1 y 2, y permitirán la comparación de la eficiencia en condiciones homogéneas. Se determinarán teniendo en cuenta las particularidades de cada sector, las reducciones ya conseguidas y las mejores técnicas y tecnologías disponibles en cada momento, así como su viabilidad técnica y económica.

4. Las empresas a que hace referencia el apartado 1 de este artículo estarán obligadas:

- a) A calcular y a acreditar anualmente la correspondiente huella de carbono en el conjunto de las actividades que lleven a cabo en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente.
- b) A cumplir las obligaciones registrales establecidas en el artículo 31 de esta Ley.
- c) A elaborar y ejecutar planes de reducción de emisiones y a presentarlos a la consejería competente en materia de cambio climático en los términos que reglamentariamente se determine.
- d) A adecuar sus actuaciones a los planes de reducción y a los indicadores de referencia de reducción de emisiones.

5. Los cálculos y los planes mencionados podrán ser agregados para el conjunto de las instalaciones y de las actividades de cada empresa en el territorio de la Comunidad de Madrid, y podrán incluir información relativa al alcance 3.

6. En los casos en que las empresas no presenten los planes de reducción de emisiones en el plazo establecido, no hayan fijado objetivos adecuados de reducción o no hayan justificado la realización de las actuaciones necesarias para alcanzar estos objetivos, la dirección general competente en materia de energía formulará los requerimientos necesarios para corregir la actuación empresarial, incluidas las responsabilidades recogidas en el régimen sancionador.

Artículo 30. *Compensación de emisiones difusas.*

1. La Administración de la Comunidad Autónoma establecerá mecanismos voluntarios de compensación de emisiones no sujetos al régimen de comercio de emisiones mediante la participación o la aportación a proyectos que se lleven a cabo en la Comunidad de Madrid de recuperación, protección o gestión de ecosistemas, actividades agrarias u otros proyectos de absorción de CO₂.

2. Las entidades sujetas a las obligaciones de reducción de emisiones de acuerdo con el artículo 29.1 anterior podrán sustituir hasta un 50 % de las obligaciones de reducción mencionadas con los mecanismos de compensación regulados en este artículo.

Artículo 31. *Registro madrileño de iniciativas de cambio climático.*

1. Se crea el Registro madrileño de iniciativas de cambio climático con el objetivo de que consten públicamente los compromisos asumidos por organismos, entidades y empresas de la Comunidad de Madrid en relación con la adopción de acciones que tengan como finalidad la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático.

2. Este Registro se coordinará y será interoperable con el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono de la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. La inscripción se limitará a organizaciones, organismos, entidades y empresas que desarrollen una actividad económica, bien porque su sede, domicilio social, delegación o

establecimiento permanente se ubiquen en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, bien porque desarrollen su actividad económica en este ámbito, aunque no tengan sede, domicilio social, delegación o establecimiento permanente en la misma.

4. El Registro madrileño de Iniciativas de cambio climático dispone de cuatro secciones:

- a) Cálculo y reducción de huella de carbono, para inscribir la huella de carbono anual de la organización e informar sobre la reducción de emisiones de GEI.
- b) Proyectos de absorción de dióxido de carbono, para inscribir proyectos que acrediten la absorción de dióxido de carbono a través de un cambio de uso del suelo o un cambio en la gestión.
- c) Compensación de huella de carbono, para inscribir acciones de compensación de huella de carbono mediante absorciones realizadas por las organizaciones inscritas en la sección de proyectos de absorción de dióxido de carbono.
- d) Acciones de adaptación al cambio climático, para inscribir el análisis de riesgo climático e informar sobre las acciones desarrolladas en materia de adaptación al cambio climático.

5. La inscripción en la sección a) del Registro, de cálculo y reducción de huella de carbono, será de carácter obligatorio para las organizaciones que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

- a) Centros de trabajo afectados por la normativa de Comercio Europeo de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero.
- b) Entidades no afectadas por la normativa de Comercio Europeo de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero que pertenecen a alguna de las siguientes categorías:
 - Ayuntamientos de municipios de más de 5.000 habitantes, en lo que se refiere a la organización administrativa propia de la Administración municipal.
 - Centros de trabajo del sector industrial con un consumo energético final anual superior a 500 toneladas equivalentes de petróleo de algunas de las siguientes actividades según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

(CNAE 2009):

1º. Grupo B: Industrias extractivas.

2º. Grupo C: Industria manufacturera.

3º. Grupo D: Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado.

4º. Grupo E: Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación.

5º. Grupo F: Construcción.

- Centros de trabajo privados en la Comunidad de Madrid con un consumo energético final anual superior a 40 toneladas equivalentes de petróleo de algunas de las siguientes actividades.

(CNAE 2009):

1º. Grupo G: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas.

2º. Grupo I: Hostelería.

3º. Grupo J: Información y Comunicaciones.

4º. Grupo K: Actividades financieras y de seguros.

5º. Grupo L: Actividades inmobiliarias.

6º. Grupo M: Actividades profesionales, científicas y técnicas.

7º. Grupo P: Educación.

8º. Grupo Q: Actividades sanitarias y de servicios sociales.

9º. Grupo R: Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento.

10º. Grupo S: Otros servicios.

- Las empresas de transporte pesado privado de mercancías y pasajeros cuya flota supere las 10 unidades.

6. Con la finalidad de establecer el consumo energético total anual de un establecimiento se promediará el consumo anual de los últimos tres años.

7. La inscripción del resto de organizaciones en la sección a) del Registro será voluntaria.

8. Las entidades inscritas en la sección a) del Registro, de cálculo y reducción de huella de carbono, deberán:

- a) Calcular y reportar anualmente la huella de carbono de las emisiones no afectadas por la normativa de Comercio Europeo de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero de la manera que se determine reglamentariamente.
- b) Elaborar y ejecutar planes de reducción de emisiones y presentarlos a la consejería competente en materia de cambio climático y transición ecológica en los términos que reglamentariamente se establezcan.
- c) Cumplir con las obligaciones de inscripción en el Registro madrileño de Iniciativas de Cambio Climático según se establece en la presente Ley.

9. La inscripción de cualquier organización en la sección b), Proyectos de absorción de dióxido de carbono, en la sección c), compensación de huella de carbono y en la sección d) Acciones de adaptación al cambio climático será voluntaria. Esas acciones podrán ser pactadas con la Consejería competente en materia de cambio climático, de acuerdo con los escenarios e información existente.

10. Se establecerá reglamentariamente el funcionamiento, contenido y condiciones para la inscripción.

CAPÍTULO II ENERGÍAS RENOVABLES

Sección 1. Disposiciones generales

Artículo 32. *Preferencia de las energías renovables.*

1. En todas las edificaciones e instalaciones, cualquiera que sea su titularidad, se implantará progresivamente el consumo de energía renovable.

2. En los instrumentos de planificación territorial y sectorial se priorizará la instalación de infraestructuras alimentadas por energía renovable sobre aquellas que se basen en combustibles fósiles.

Artículo 33. *Integración en el sistema eléctrico de las energías renovables.*

1. La producción de energía eléctrica mediante energías renovables se podrá complementar con la instalación de equipos de almacenamiento energético con la finalidad de proporcionar capacidad de gestión, asegurar la calidad del suministro y minimizar el desarrollo de nueva red necesaria para su integración.

2. La dirección general competente coordinará con el operador del sistema eléctrico la integración en este de los equipos de almacenamiento energético asociados a instalaciones de generación renovable, así como a otras necesidades del sistema eléctrico madrileño. Estos equipos se podrán declarar de utilidad pública y tendrán en todo caso consideración de instalaciones eléctricas a los efectos de los artículos 54 y siguientes de la Ley 34/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico.

3. Previa consulta a los agentes implicados, se determinarán los criterios técnicos y las funcionalidades mínimas de que deberán disponer los sistemas de gestión de las instalaciones de generación renovable, así como los dispositivos de almacenamiento energético asociados.

Artículo 34. *Adecuación de las redes eléctricas.*

1. La planificación y el desarrollo de las redes de distribución de energía eléctrica situadas en la Comunidad de Madrid permitirán la integración de la energía renovable en dichas redes.

2. La dirección general competente, en el marco de la participación de la Comunidad Autónoma en el proceso de planificación estatal de la red de transporte de energía eléctrica, promoverá la adecuación de esta red para la integración de la energía renovable.

3. Los titulares de las redes de distribución y transporte de energía eléctrica, en las condiciones que reglamentariamente se definan, proporcionarán información técnica sobre líneas, subestaciones o

nodos de las redes, con el fin de permitir la evaluación de la viabilidad de los emplazamientos para instalaciones de generación renovable.

4. Las actuaciones reguladas en los puntos anteriores se llevarán a cabo teniendo en cuenta la definición de las zonas de desarrollo prioritario definidas en el artículo 38 siguiente e incluirán una previsión del calendario de desarrollo de red.

Sección 2. Autoconsumo y democracia energética

Artículo 35. Autoconsumo.

1. Las Administraciones públicas fomentarán el autoconsumo de energías renovables.

2. Se crea el Registro administrativo de autoconsumo, cuya organización y funcionamiento se establecerán reglamentariamente, garantizando que los datos sean públicos, transparentes y abiertos, respetando lo establecido en la normativa de protección de datos personales y de especial protección.³

4. Reglamentariamente y teniendo asimismo presentes las cuestiones de los impactos en cascos históricos protegidos se determinarán las condiciones técnicas que deberán cumplir las instalaciones de autoconsumo eléctrico, así como la unificación de suministros.

5. La Comunidad de Madrid colaborará con las empresas instaladoras y los municipios de la región para fomentar la simplificación de la tramitación administrativa de instalaciones de autoconsumo.

6. Con el objetivo de maximizar la eficiencia de las instalaciones de autoconsumo, la Administración de la Comunidad Autónoma colaborará con las empresas comercializadoras de electricidad y con los operadores del sistema y del mercado para fomentar y desarrollar buenas prácticas que permitan simplificar la venta de excedentes de generación, como también para incorporar el concepto de balance neto en la facturación.

Artículo 36. Comunidades Ciudadanas de Energía.

1. Las Comunidades Ciudadanas de Energía y las Comunidades de Energías Renovables serán la palanca de la democratización con criterios de justicia social del modelo energético en la Comunidad de Madrid, activando la figura del prosumidor de energía como elemento central del nuevo sistema energético madrileño. Serán consideradas también una herramienta clave para acabar con la pobreza energética en la Comunidad de Madrid.

2. Las Comunidades Ciudadanas de Energía y Comunidades de Energías Renovables se centrarán principalmente en proporcionar a sus miembros o socios energía asequible de un determinado tipo, como las energías renovables, en vez de dar prioridad a la obtención de beneficios como una empresa eléctrica tradicional.

3. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid incentivarán la participación local en instalaciones de energía renovable y promoverán la capacitación de la ciudadanía, las

³ Transcripción literal del original.

comunidades de energía renovable locales y otras entidades de la sociedad civil para fomentar su participación en el desarrollo y la gestión de los sistemas de energía renovable.

4. A los efectos de esta Ley, se considerarán proyectos de generación renovable con participación local aquellos en los que se acredite que se ha ofrecido la posibilidad de participar, en al menos el 20 % de la propiedad del proyecto, a aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, radicadas en el municipio en el que se pretende situar su instalación o en los municipios limítrofes al mismo.

5. En caso de que el proyecto se vehicule a través de una sociedad mercantil, el 20 % de la propiedad del proyecto se entenderá como el 20 % de la sociedad vehicular. Si un mismo proyecto estuviera vehiculado en varias sociedades, la apertura a la inversión local nunca podrá ser inferior al 20 % del total del valor nominal del conjunto de las acciones o participaciones de las sociedades vehiculares que componen el proyecto.

6. También se considerarán proyectos de generación renovable con participación local aquellos promovidos por entidades que sean consideradas comunidades de energía renovable locales de acuerdo con la normativa europea.

7. La oferta de participación local de los anteriores apartados 3 y 4 será obligatoria cuando el proyecto de generación renovable esté ubicado en el suelo y tenga una potencia igual o superior a 5 MW. Si no llega al 20 % el número de personas físicas o jurídicas interesadas, se ampliará la oferta a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, radicadas en los municipios limítrofes. En caso de seguir sin agotarse el 20 %, se extenderá la oferta a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, radicadas en la Comunidad de Madrid.

8. El Gobierno de la Comunidad de Madrid creará una bolsa de terrenos donde sus propietarios los puedan poner a disposición para el desarrollo de proyectos de energías renovables. El desarrollo reglamentario de esta Ley regulará sus criterios y requisitos.

Sección 3. Ubicación de las instalaciones y tramitación de proyectos

Artículo 37. *Ubicación de las instalaciones.*

Las instalaciones de energía renovable se adecuarán a las normas territoriales y urbanísticas y se les reconocerá el uso compatible con los usos propios del suelo rústico de régimen común. Se favorecerá la implantación de estas instalaciones en las zonas de desarrollo prioritario.

Artículo 38. *Zonas de desarrollo prioritario.*

1. Son zonas de desarrollo prioritario aquellas unidades territoriales, delimitadas mediante instrumentos de planeamiento urbanístico y territorial de ámbito supramunicipal, donde las instalaciones de energía renovable, así como sus líneas de evacuación y los refuerzos de red necesarios, tendrán la consideración de uso admitido a efectos de la legislación territorial y urbanística, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 37 en relación con el uso compatible de este tipo de instalaciones en suelo no urbanizable común. La condición de uso admitido será de aplicación directa y el planeamiento urbanístico lo deberá respetar.

2. La planificación señalada en el artículo 15 de esta Ley podrá definir la ubicación de las zonas de desarrollo prioritario, así como la tipología, las dimensiones y otras características de las instalaciones aptas para cada zona, considerando los siguientes aspectos:

- a) La suficiencia de la fuente de energía.
- b) La aptitud ambiental y territorial para acoger las instalaciones.
- c) La baja productividad o interés agrario de la zona.
- d) La disponibilidad o proximidad de capacidad de red para evacuar la energía generada, o las infraestructuras de red que resultarían necesarias.
- e) La orografía, extensión, accesibilidad y otras características de la zona y su entorno.
- f) La preservación de paisajes protegidos o especialmente representativos.
- g) Las necesidades energéticas de los municipios afectados, teniendo también en consideración el desarrollo de fuentes de energía renovables impulsadas desde los municipios rurales de la Comunidad de Madrid para evitar su despoblamiento.

En la definición de las zonas de desarrollo prioritario se contará con la participación de los ayuntamientos.

3. La planificación referida en el artículo 15 de esta Ley garantizará que la superficie total prevista para dichas zonas sea adecuada y suficiente para la generación de la energía considerada en el Plan Madrileño Integrado de Energía y Clima.

4. En los procedimientos para la determinación de estas zonas, la consejería competente en materia de ordenación del territorio emitirá previamente informe con carácter vinculante.

Artículo 39. *Simplificación de la tramitación de instalaciones de generación renovable y autoconsumo.*

Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, como también las empresas distribuidoras y transportistas de electricidad, deberán establecer protocolos adecuados para simplificar y agilizar la ejecución de los proyectos de energía renovable y de autoconsumo y su conexión a las redes energéticas.

Artículo 40. *Tramitación de instalaciones de generación renovable.*

1. Las instalaciones de generación renovable deberán disponer de la autorización administrativa de la dirección general competente en materia de energía con las excepciones previstas expresamente por la legislación sectorial.

2. No serán necesarias la previa autorización administrativa ni la autorización administrativa de construcción para las instalaciones de generación eléctrica mediante energías renovables de menos de 100 kW de potencia instalada, ni para las instalaciones de producción de pequeña potencia que, por sus características, determine el Plan Director Sectorial Energético.

3. No están sujetas a la declaración de interés general en suelo rústico las siguientes instalaciones de generación de energía renovable:

- a) Las que se tengan que ubicar en zonas de desarrollo prioritario reguladas en la presente Ley.
- b) Las que determine el Plan Director Sectorial Energético.
- c) Las que estén incluidas y delimitadas específicamente con el grado de detalle suficiente en un instrumento de planeamiento urbanístico o territorial.
- d) Las destinadas al autoconsumo en las edificaciones o instalaciones legales en suelo rústico.
- e) Las destinadas a la autosuficiencia energética de las explotaciones agrarias.

4. A los efectos de su tramitación y autorización, las instalaciones de evacuación se consideran parte integrante de las correspondientes instalaciones de energías renovables.

Artículo 41. *Establecimiento del derecho de superficie.*

Las Administraciones públicas podrán constituir un derecho de superficie sobre patrimonio de su titularidad a favor de cooperativas energéticas o comunidades de energías renovables legalmente constituidas para el desarrollo de proyectos de generación de energías renovables o almacenamiento energético.

El derecho de superficie para esta finalidad solo se podrá conceder mediante concurso público reservado para este tipo de entidades, y se tendrán que establecer necesariamente en las bases:

- a) La determinación exacta de los bienes sobre los cuales se constituye el derecho de superficie.
- b) La duración máxima de la concesión y, en su caso, las oportunas prórrogas, hasta el máximo previsto en la normativa de patrimonio público aplicable.
- c) El canon anual a satisfacer o el mecanismo de colaboración para el aprovechamiento de la energía generada, si procede.
- d) La potencia mínima de generación renovable o almacenamiento a instalar y sus características básicas.
- e) El plazo máximo de puesta en marcha de estas instalaciones.
- f) Los mecanismos de colaboración y fiscalización a ejercer por parte de la Administración pública concedente.
- g) La forma en que se ejecutará la reversión a favor de la Administración pública concedente una vez agotado el plazo de concesión o resuelta esta.

Sección 3.ª Aplicaciones específicas de las energías renovables⁴

Artículo 42. *Generación en puntos de consumo aislados.*

1. Las nuevas edificaciones o aquellas que tengan un cambio de uso en suelo rústico deberán cubrir la totalidad de su consumo eléctrico mediante generación renovable de autoconsumo siempre que no exista previamente conexión disponible a la red eléctrica, sin perjuicio de que se puedan instalar sistemas de apoyo o de emergencia que utilicen combustibles fósiles.

2. Lo que se dispone en el apartado anterior no será de aplicación a las edificaciones, construcciones e instalaciones legales vinculadas a las actividades agrarias.

3. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid promoverán la sustitución de grupos electrógenos por sistemas de generación renovable.

Artículo 44. *Aprovechamiento de los grandes aparcamientos en superficie y de cubiertas.*

1. Los espacios destinados a las plazas de estacionamiento de todos los nuevos aparcamientos de titularidad privada en suelo urbano ubicados en superficie que ocupen un área total superior a 1.000 metros cuadrados se cubrirán con placas de generación solar fotovoltaica destinadas al autoconsumo de las instalaciones asociadas al aparcamiento.

2. En aquellas instalaciones existentes de titularidad privada con aparcamiento en superficie en suelo urbano que ocupe un área total de 1.500 metros cuadrados o más, y cuente con una potencia contratada de 50 kW o más, se incorporará generación solar fotovoltaica para autoconsumo, bien en el espacio de aparcamiento, bien en la cubierta de las instalaciones.

3. Se cubrirán con placas solares de generación fotovoltaica los espacios destinados a las plazas de estacionamiento de todos los aparcamientos de titularidad pública en suelo urbano ubicados en superficie que ocupen un área total superior a 1.000 metros cuadrados.

4. Los municipios podrán establecer obligaciones de incorporación de generación renovable en aparcamientos ubicados en suelo rústico.

5. Sin perjuicio de lo establecido en la normativa básica estatal, se incorporará generación solar fotovoltaica para autoconsumo en las cubiertas de edificaciones en suelo urbano con una superficie construida superior a 5.000 metros cuadrados, o en aquellas con una superficie en planta superior a 1.000 metros cuadrados.

Esta disposición será de aplicación en edificios de nueva construcción y en aquellos existentes que sean objeto de una reforma integral o cambio de uso.

6. De forma excepcional, se podrá solicitar a la consejería competente en materia de cambio climático la exención de las obligaciones establecidas en este artículo por motivos de inviabilidad técnica o de protección del paisaje o del patrimonio cultural, previo informe favorable del ayuntamiento correspondiente.

⁴ Transcripción literal del original.

7. Los planeamientos urbanísticos municipales se adaptarán a las previsiones de este artículo y podrán establecer excepciones por razones técnicas, de protección del paisaje o del patrimonio cultural.

8. En edificaciones o cubiertas industriales con una superficie en planta inferior o igual a 1.000 metros cuadrados con techos no aptos para implantación de instalaciones fotovoltaicas, se favorecerá su sustitución por techos que sean aptos para estas a través de incentivos fiscales o líneas de apoyo específicas para este tipo de reformas.

9. Para facilitar la integración de proyectos de generación renovable en entornos urbanizados y lograr una mayor penetración de renovables en cubiertas y aparcamientos, cuando sea necesaria la conexión de las diferentes partes de un mismo proyecto para asegurar la viabilidad económica y que esta se tenga que hacer a través de suelo público, el Gobierno de la Comunidad de Madrid facilitará las servidumbres. Reglamentariamente se definirán los criterios y el procedimiento.

Artículo 45. *Parámetros urbanísticos.*

Las instalaciones de producción de energía renovable ubicadas en aparcamientos en suelo urbano o sobre cubierta, así como los soportes y los elementos auxiliares necesarios, no computarán urbanísticamente en ocupación, en edificabilidad, en distancia a linderos ni en altura.

CAPÍTULO III EFICIENCIA ENERGÉTICA

Artículo 46. *Obligaciones generales.*

1. Los poderes públicos de la Comunidad de Madrid, las entidades de derecho público y privado, y la ciudadanía en su conjunto tienen el deber de usar la energía de forma racional, utilizando sistemas eficientes y procurando el máximo ahorro.

2. En los edificios de nueva construcción, en la reforma o rehabilitación de los edificios existentes, en las infraestructuras públicas y en las instalaciones y aparatos se cumplirán las medidas de ahorro y eficiencia energética que se establezcan de acuerdo con este capítulo.

Los conceptos de reforma y rehabilitación se entenderán de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, o normativa que lo sustituya.

3. Se exceptúan de las obligaciones recogidas en los artículos 47, 49 y 50 de esta Ley los edificios industriales y los agrícolas no residenciales, o parte de estos, de baja demanda energética.

4. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid pondrán en marcha líneas de acción para incrementar la eficiencia energética. Estas líneas de acción seguirán estrategias de financiación basadas en mecanismos de recuperación de las inversiones realizadas (financiación a terceros, retorno de la inversión inicial sobre la base de los ahorros conseguidos, etc.).

Sección 1. Edificación, rehabilitación y regeneración urbana

Artículo 47. *Medidas de fomento.*

1. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid fomentarán el ahorro de emisiones en el proceso constructivo de las edificaciones y el uso de materiales de construcción de bajo impacto ambiental, preferentemente de origen local. En este sentido, se promoverá el cálculo de la huella de carbono en los proyectos de nuevas edificaciones.

2. Asimismo facilitarán e incentivarán la rehabilitación de los edificios existentes y la construcción de nuevos edificios con una calificación energética superior a la que exija la normativa vigente. La consejería competente en materia de cambio climático, en colaboración con las Administraciones locales, elaborará una guía de mejores prácticas.

3. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid fomentarán la obtención de certificaciones de construcción sostenible que evalúen, para la construcción, uso y desmantelamiento de los edificios, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la eficiencia energética, el ahorro de agua y la reducción de los residuos.

4. Las Administraciones públicas establecerán programas de subvenciones, de ayudas y políticas fiscales destinadas a conseguir eficiencia energética en la rehabilitación de viviendas, con especial atención a los colectivos más vulnerables. Asimismo, se podrán establecer estrategias de financiación basadas en mecanismos de recuperación de las inversiones realizadas a partir del ahorro energético.

5. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid fomentarán el uso de materiales de construcción y rehabilitación atendiendo al análisis de su ciclo de vida y su huella de carbono.

6. El Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, modificará los instrumentos fiscales relativos a la vivienda, los residuos y las actividades económicas, entre otros, para incentivar en el sector privado actuaciones de mitigación del cambio climático, de adaptación a este y el fomento de la generación distribuida. Asimismo, el Gobierno de la Comunidad de Madrid fomentará y asesorará para que los entes locales también adapten sus instrumentos fiscales en la misma línea.

Artículo 48. *Eficiencia energética en edificaciones.*

1. El Gobierno de la Comunidad de Madrid fijará reglamentariamente los requisitos y los valores adicionales a los mínimos previstos en la legislación básica estatal en materia de eficiencia energética, que deberán cumplir las edificaciones de nueva construcción y las reformas y rehabilitaciones de las existentes.

2. Las nuevas edificaciones que se construyan deberán ser edificios de consumo energético casi nulo.

Artículo 49. *Certificaciones de eficiencia energética.*

1. El Gobierno de la Comunidad de Madrid establecerá reglamentariamente la información adicional que deban incorporar los certificados de eficiencia energética de las nuevas edificaciones y

de las edificaciones existentes, cuando, de acuerdo con la legislación básica estatal, estos sean exigibles.

En todo caso, los certificados de eficiencia energética incorporarán información del gasto energético del edificio, así como un mínimo de tres propuestas de mejora de eficiencia energética, que incluirán una estimación de los plazos de recuperación de la inversión o de la rentabilidad durante su ciclo de vida útil.

2. La Administración de la Comunidad Autónoma tendrá en cuenta los datos de los certificados de eficiencia energética en el momento de establecer los indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos de transición energética.

Artículo 50. *Otorgamiento de licencias.*

1. No se podrá otorgar la licencia de primera ocupación a nuevas edificaciones sin disponer previamente del certificado de eficiencia energética a que hace referencia el artículo 49 anterior, debidamente inscrito.

2. Asimismo, no se podrá otorgar el certificado de final de obra del técnico para obras de rehabilitación, de reforma o cambio de uso de edificaciones existentes sin disponer previamente del certificado de eficiencia energética, debidamente inscrito.

3. Lo que se establece en los puntos anteriores será de aplicación a aquellos casos en que el certificado de eficiencia energética sea exigible de acuerdo con la legislación básica estatal.

4. Esta normativa no afectará a las licencias municipales de obras, de primera ocupación, de obras de rehabilitación, de reforma o cambio de uso y a la obtención e inscripción del certificado de eficiencia energética solicitadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley.

Artículo 51. *Sistemas de gestión energética.*

1. Todos los edificios o unidades de estos que dispongan de instalaciones con una potencia térmica nominal instalada superior a 70 kW o una potencia eléctrica contratada superior a 100 kW, deberán disponer de planes de gestión energética.

2. Los planes de gestión energética incluirán los elementos que se determinen reglamentariamente y, en todo caso:

- a) La calificación del edificio en su conjunto y la calificación energética de las correspondientes instalaciones térmicas.
- b) Medidas de ahorro, de eficiencia energética y de generación renovable.
- c) El seguimiento anual del cumplimiento del Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios y la documentación requerida por este reglamento y el resto de normativa vigente en materia de eficiencia energética y de generación renovable.
- d) El seguimiento anual del consumo energético de las edificaciones.

3. Los planes se podrán presentar de forma agregada para el conjunto de las actividades de una misma entidad o empresa y en todo caso acreditarán el cumplimiento de la normativa vigente de eficiencia energética en la totalidad de las instalaciones que forman parte de esta.

4. Reglamentariamente se determinarán los sujetos obligados al cumplimiento de los apartados anteriores, así como el contenido y la periodicidad de los planes, los términos de la comunicación al órgano competente en materia de energía, el régimen de evaluación de resultados y el distintivo que acredite su cumplimiento y vigencia.

5. Los sujetos obligados exhibirán el distintivo del plan de gestión energética en un lugar destacado y visible del inmueble.

6. No será exigible el plan de gestión cuando se presente en la consejería competente en materia de cambio climático la documentación completa de la auditoría de eficiencia energética prevista en la norma básica estatal, en relación con las edificaciones y las instalaciones incluidas en la auditoría, cuando ésta acredite el cumplimiento de la normativa vigente en materia de eficiencia energética, sin perjuicio de la obligación de exhibir el correspondiente distintivo.

Artículo 52. *Regeneración urbana.*

1. Las medidas que se adopten en materia de planeamiento urbanístico, en el diseño y ejecución de proyectos de urbanización de nuevas áreas urbanas o en la regeneración de espacios urbanos degradados deben ir encaminadas a un cambio de modelo urbanístico que priorice la rehabilitación del parque de viviendas y los edificios de consumo energético casi nulo y a reducir la vulnerabilidad y las emisiones de gases de efecto invernadero, y concretamente deben ir encaminadas a:

- a) La adaptación de la normativa urbanística y energética para que las nuevas áreas residenciales sean lo máximo de autosuficientes energéticamente y se diseñen de acuerdo con la siguiente jerarquía de criterios: reducir la demanda energética, ser eficientes en el diseño de los sistemas que cubren la demanda energética, aprovechar los recursos energéticos locales, promover el uso de materiales de construcción de bajo impacto ambiental y compensar las emisiones de dióxido de carbono derivado del impacto energético de los edificios con parques de generación a partir de fuentes renovables.
- b) El fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables en el sector de la edificación, priorizando las que no generan un trasvase hacia otros contaminantes con impactos locales.
- c) La adaptación de la normativa urbanística y ambiental para que tanto las figuras de nuevos planeamientos urbanísticos, sus modificaciones y revisiones como el planeamiento territorial incorporen un análisis cuantitativo y una valoración descriptiva del impacto sobre las emisiones de gases de efecto invernadero y los impactos del cambio climático sobre el nuevo planeamiento, así como medidas para mitigarlo y adaptarse a él.

Este análisis debe incluir las emisiones vinculadas a la movilidad generada, los consumos energéticos del ciclo del agua y de los residuos, y los consumos energéticos de los usos residenciales y terciarios.

- d) La selección y clasificación de espacios ya urbanizados u ocupados por infraestructuras y servicios con potencialidades para situar o compartir superficies para captar energías renovables.

2. Las Administraciones públicas madrileñas deben promover:

- a) El uso, por parte de los profesionales del diseño, proyección y construcción de zonas residenciales, de fuentes de energía renovable para la calefacción, la refrigeración y el agua caliente sanitaria, y de soluciones constructivas, tanto estructurales como de cierres altamente eficientes energéticamente.
- b) La construcción con criterios bioclimáticos con el objetivo de atender a las condiciones de su entorno y no se genere la necesidad de consumo energético. Se tendrán en cuenta cuestiones como la orientación, la compacidad del edificio, el estudio del programa y el uso de materiales con inercia térmica.
- c) El impulso de políticas activas que fomenten la rehabilitación energética del parque de viviendas y la mejora del ahorro y la eficiencia energéticos. Las medidas para la renovación energética de los edificios deben priorizar la accesibilidad y la eficiencia energética de edificios y viviendas con aprovechamiento de energía renovable.
- d) La renaturalización de los municipios para fomentar el secuestro de carbono y minimizar el efecto isla de calor.
- e) La reserva de puntos de carga de vehículos eléctricos en los centros de trabajo y edificios públicos.
- f) La implantación de instalaciones de suministro y almacenamiento de energías renovables.
- g) La limitación de la extensión de la mancha urbana y de la artificialización del suelo mediante el desarrollo de modelos compactos de ocupación del territorio que favorezcan un uso mixto y más eficiente e intensivo de los terrenos urbanizados en los ordenamientos territorial y urbanístico, minimicen los desplazamientos y cuenten con una red eficaz de transporte público.
- h) La garantía, en los nuevos desarrollos urbanísticos, de la provisión energética con fuentes de energía cien por cien renovables, ya sea por conexión a la red de consumo ya sea facilitando el autoconsumo o, si procede, construyendo redes cerradas.
- i) El diseño y construcción de los espacios públicos desde un punto de vista ecosistémico teniendo en cuenta aspectos como la permeabilidad del suelo, drenajes sostenibles, orientaciones, adaptación climática, entre otros.

Sección 2. Infraestructuras Públicas

Artículo 53. *Grandes infraestructuras.*

1. Los proyectos de las grandes infraestructuras y equipamientos cuya titularidad corresponda a las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid deberán incluir una evaluación de las

diferentes alternativas relativas a su eficiencia energética y, especialmente, a las emisiones de gases de efecto invernadero directas e indirectas, como también el coste del consumo energético correspondiente a toda su vida útil.

2. Estas nuevas infraestructuras deberán cumplir los valores mínimos que fije el Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático.

Artículo 54. *Alumbrado Público.*

1. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid implantarán una red de alumbrado público que, de acuerdo con la legislación aplicable, minimice el consumo eléctrico.

2. La progresiva adaptación del alumbrado al consumo eficiente se llevará a cabo con criterios de reducción máxima de la contaminación lumínica respetando la normativa específica de protección y calidad del cielo nocturno.

3. La consejería competente en materia de cambio climático, siguiendo las pautas técnicas establecidas por el Comité de Expertos, fijará las especificaciones técnicas que permitan la implantación del alumbrado público de acuerdo con los anteriores apartados.

4. Para el cumplimiento de lo que se dispone en este artículo, las Administraciones públicas competentes impulsarán programas de subvenciones para la sustitución o la adaptación del alumbrado público.

Sección 3. Eficiencia energética de instalaciones y aparatos

Artículo 55. *Instalaciones de distribución de energía térmica de distrito.*

1. Las instalaciones de distribución de energía térmica de distrito prioritariamente utilizarán fuentes de energía primaria de origen renovable o energía residual procedente de depuradoras, así como de infraestructuras industriales, equipamientos y otras instalaciones. En caso de tener que utilizar combustibles fósiles, se priorizarán aquellos que produzcan menos emisiones.

2. Los proyectos de estas instalaciones se podrán declarar de utilidad pública, de acuerdo con la legislación básica estatal en materia de energía.

Artículo 56. *Sustitución de instalaciones y aparatos.*

1. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid fomentarán la sustitución de instalaciones de energía obsoletas por otras más eficientes, así como el consumo de aparatos eficientes.

2. El Gobierno de la Comunidad de Madrid promoverá la sustitución de instalaciones térmicas ineficientes o basadas en combustibles fósiles por bombas de calor de alta eficiencia u otra solución técnica equivalente a la anterior.

3. Se podrán declarar de utilidad pública los proyectos de instalaciones de pozos de geotermia abierta y cerrada en función de su interés energético.

Artículo 57. *Clasificación energética de instalaciones térmicas.*

1. El Gobierno de la Comunidad de Madrid establecerá reglamentariamente un sistema de clasificación energética global al que se deberán someter, en su conjunto, los proyectos de las instalaciones térmicas, sin perjuicio de la clasificación individual de sus equipos y elementos aislados conforme a la legislación básica estatal. Este sistema permitirá la comparación de la eficiencia energética de las instalaciones.

2. Esta clasificación energética global será obligatoria tanto para las nuevas instalaciones como para las sustituciones o nuevas incorporaciones de elementos en las instalaciones ya existentes, cuando requieran proyecto técnico de acuerdo con el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios.

3. La clasificación del apartado anterior se incorporará al correspondiente certificado de eficiencia energética o al plan de gestión energética cuando estos sean exigibles.

CAPÍTULO IV GESTIÓN DE LA DEMANDA

Artículo 58. *Gestión de la demanda.*

1. De acuerdo con la normativa básica y en coordinación con el operador del sistema eléctrico, el Gobierno de la Comunidad de Madrid regulará sistemas de gestión de la demanda eléctrica con el objetivo de adecuarla a la disponibilidad de generación renovable y a la infraestructura de transporte y distribución de electricidad.

2. A tal efecto, podrá establecer obligaciones mínimas de gestión para los sistemas de acumulación de energía eléctrica, para los grandes consumidores, para los agregadores de demanda o para los consumos que por sus características sean susceptibles de ser gestionados de forma agregada.

3. La regulación de la demanda deberá incluir, como mínimo, programas de modulación de la carga de la demanda y el freno del crecimiento de las puntas de demanda de energía activa y reactiva.

4. De acuerdo con el objetivo de democratización de la energía, las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid promoverán la implantación de agregadores de demanda y la participación activa de la ciudadanía y de los sectores económicos en la gestión de la demanda.

CAPÍTULO V BIOCOMBUSTIBLES Y COMBUSTIBLES FÓSILES

Artículo 59. *Biocombustibles.*

1. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid fomentarán la generación y el consumo de biocombustibles a partir del tratamiento de aguas residuales y la reutilización de aceites de uso doméstico e industrial y de biorresiduos forestales y de jardinería.

2. Asimismo, se fomentará la gestión y el consumo de la biomasa forestal sostenible como fuente de energía renovable, respetando la capacidad de carga de los bosques y de acuerdo con los principios establecidos en esta Ley.

3. En el caso del biometano, las Administraciones públicas fomentarán su inyección a las redes de gas natural, con los tratamientos y las condiciones de calidad exigibles por la normativa vigente.

Artículo 60. *Limitación de combustibles menos respetuosos con el medio ambiente.*

1. Las nuevas instalaciones térmicas utilizarán preferentemente la energía de origen renovable. En los proyectos o memorias técnicas de aquellas que deban utilizar combustibles fósiles se deberá justificar debidamente esta circunstancia priorizando, en todo caso, aquellos con menores emisiones de gases de efecto invernadero.

CAPÍTULO VI MOVILIDAD SOSTENIBLE

Sección 1. Disposiciones generales

Artículo 61. *Promoción de la movilidad sostenible.*

1. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid promoverán la movilidad sostenible y, de manera especial, el Consorcio Regional de Transporte, fomentarán:

- a) Los planes y proyectos orientados a potenciar el modelo de transporte público, colectivo e intermodal, que reduzcan el uso del vehículo privado y promuevan otras formas de transporte sostenible sin emisiones de gases de efecto invernadero.
- b) Los sistemas de gestión de la movilidad basados en criterios de eficiencia energética, reducción de emisiones y racionalización del uso del vehículo privado, en especial las zonas de bajas emisiones.
- c) La movilidad no motorizada, especialmente en los núcleos urbanos.
- d) El transporte público colectivo intermodal, especialmente con aquellos medios de transporte que produzcan menos emisiones.
- e) La movilidad eléctrica y la sustitución o reconversión de vehículos por otros con menos emisiones asociadas, así como sistemas de vehículo compartido.

2. Las medidas que se adopten se dirigirán a los siguientes objetivos:

- a) La racionalización de la demanda de movilidad y transporte privado, tanto de mercancías como de personas, para optimizar el conjunto de la red de infraestructuras de transporte público mediante la adopción de instrumentos de gestión, información y fomento del transporte público.
- b) El impulso de la mejora en la eficiencia energética del parque de vehículos mediante incentivos económicos y administrativos para su conversión o sustitución por alternativas no contaminantes.
- c) La creación de las condiciones técnicas y de gestión que faciliten la integración y la intermodalidad de los diversos modelos de transporte, potenciando los modelos con una mayor intensidad en el uso de las energías no contaminantes.

- d) La promoción de la movilidad eléctrica y la sustitución o reconversión de vehículos de combustión interna a combustibles y métodos de tracción alternativos con menos emisiones asociadas.
- e) El fomento del uso de la bicicleta, mediante la instalación de infraestructuras específicas y la implementación de sistemas públicos de bicicleta compartida.
- f) El uso de vehículos compartidos.

Artículo 62. *Movilidad sostenible en las áreas generadoras de alta movilidad.*

1. Los grandes centros generadores de movilidad, como grandes complejos empresariales, centros comerciales o polígonos industriales, introducirán planes de movilidad sostenible para su personal, su clientela y personas usuarias. A los efectos de esta Ley se entenderán como grandes centros generadores de movilidad los definidos en el apartado 3.

2. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid implantarán en sus centros de trabajo puntos de recarga para vehículos eléctricos y de estacionamiento de bicicletas, preferiblemente de uso público.

3. Los urbanizadores y los grandes centros generadores de movilidad necesitarán la aprobación de un estudio de evaluación de movilidad generada por parte de la autoridad competente, en los siguientes casos:

- a) Planeamiento territorial, sectorial, urbanístico general, urbanístico derivado en municipios de más de 5.000 habitantes.
- b) Establecimientos comerciales con superficie superior a 5.000 m².
- c) Edificios para oficinas con techo superior a 10.000 m².
- d) Instalaciones deportivas, lúdicas y culturales con aforo superior a 2.000 personas.
- e) Centros hospitalarios o socio-sanitarios con capacidad superior a 200 camas.
- f) Centros educativos con capacidades superiores a 1.000 alumnos.
- g) Edificios, centros de trabajo y complejos donde trabajen más de 500 personas.
- h) Centros turísticos con más de 1.000 camas.

Artículo 63. *Fomento de los circuitos cortos de comercialización y la ecológica.*

1. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid promoverán mediante campañas y acuerdos con los diferentes sectores económicos los circuitos cortos de comercialización a través del fomento del consumo de productos locales, para reducir el transporte de mercancías a larga distancia y de insumos procedentes del petróleo.

2. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid favorecerán los sistemas de ecología inteligente, facilitando en lo posible la centralización de almacenes y la ordenación de los itinerarios de reparto para evitar la duplicación de servicios de transporte.

Sección 2. Movilidad libre de emisiones

Artículo 64. *Alquiler, adquisición y otras formas de tenencia de vehículos libres de emisiones.*

1. Las Administraciones públicas y las empresas estarán obligadas, en el momento de renovar sus respectivas flotas, a sustituir progresivamente sus vehículos de combustión interna por vehículos libres de emisiones.

2. Las empresas de alquiler de vehículos, como también las grandes y medianas empresas que sustituyan anualmente más del 20 % de sus vehículos, al renovar sus flotas, cumplirán con los porcentajes mínimos de adquisición de vehículos libres de emisiones establecidos en el anexo II de esta Ley. Este anexo podrá ser modificado por el Gobierno mediante decreto, previo informe del Comité de Expertos para la Transición Energética y el Cambio Climático.

3. La regla anterior es aplicable a empresas con actividad económica y flota de vehículos en la Comunidad de Madrid, y únicamente respecto a coches, motocicletas y ciclomotores.

4. Las empresas a las que se refiere el apartado 2 de este artículo comunicarán a la Administración la información necesaria para la verificación del cumplimiento de la obligación de renovación progresiva de sus flotas. Asimismo, estarán obligadas a identificar todas las unidades de las que dispongan y a indicar si están libres de emisiones.

Artículo 65. *Infraestructuras de carga de vehículos eléctricos.*

1. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid planificarán e implantarán una red de puntos de recarga para vehículos eléctricos adecuada y suficiente para el cumplimiento de los objetivos fijados en esta Ley. Asimismo, se planificará el desarrollo de una red de puntos de repostaje de combustibles alternativos de origen no fósil, cuya combustión no produzca emisiones de gases de efecto invernadero.

2. A tal efecto también fomentarán la implantación de puntos de recarga eléctrica en el sector privado.

3. El desarrollo de puntos de recarga para vehículos eléctricos tendrá en cuenta la capacidad de la red de distribución, que se reforzará progresivamente para permitir el cumplimiento del apartado 1 de este artículo.

Artículo 66. *Reserva de aparcamiento.*

1. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid reservarán plazas para uso exclusivo de vehículos libres de emisiones en las vías públicas y en los aparcamientos públicos de su titularidad cualquiera que sea su forma de gestión.

2. Las Administraciones titulares del servicio público de aparcamiento instarán, en su caso, medidas oportunas para que la empresa concesionaria se adapte a la obligación establecida en el apartado anterior.

3. Los aparcamientos privados de uso público vinculados a una actividad económica, cuando dispongan de más de 40 plazas, reservarán para uso exclusivo de vehículos libres de emisiones un porcentaje de plazas no inferior al 5 %, que se incrementará progresivamente en los términos que se establezcan reglamentariamente.

Artículo 67. *Puntos de recarga para vehículos eléctricos en aparcamientos.*

1. Todos los edificios de uso distinto al residencial privado que cuenten con una zona de uso aparcamiento con más de veinte plazas, ya sea en el interior o en un espacio exterior adscrito, así como en los estacionamientos existentes no adscritos a edificios con más de veinte plazas, deberán disponer de las siguientes dotaciones mínimas de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos:

- Con carácter general, se instalará una estación de recarga por cada 30 plazas de aparcamiento o fracción, hasta 1.000 plazas, y una estación de recarga más por cada 50 plazas adicionales o fracción.
- En los edificios que sean titularidad de la Administración General del Estado o de los organismos públicos vinculados a ella o dependientes de la misma, se instalará una estación de recarga por cada 20 plazas de aparcamiento o fracción, hasta 500 plazas, y una estación de recarga más por cada 100 plazas adicionales o fracción.

2. Los titulares o gestores de aparcamientos colectivos de uso residencial, para aquellas instalaciones en que sea técnica y económicamente viable, pondrán a disposición de los usuarios un punto de recarga de vehículo eléctrico. No obstante lo anterior, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 19/2009, de 23 de noviembre, de medidas de fomento y agilización procesal del alquiler y de la eficiencia energética de los edificios, las personas propietarias de las plazas de aparcamiento podrán instalar puntos de recarga de vehículo eléctrico para uso privado, asumiendo el coste y previa comunicación a la comunidad de propietarios, que no se podrá oponer a ello.

3. Podrán establecerse medidas de fomento para la instalación de puntos de recarga de vehículo eléctrico en el ámbito residencial, así como para la adecuación de las instalaciones eléctricas de aparcamientos previos a la entrada en vigor del Real Decreto 1053/2014.

Artículo 68. *Vehículos de combustión interna.*

1. En el marco de la planificación estatal dirigida al cumplimiento de tratados y acuerdos internacionales suscritos en la materia, las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid adoptarán las medidas necesarias para que en el año 2035 los vehículos turismos y comerciales ligeros que se matriculen en la Comunidad sean libres de emisiones.

2. Las Administraciones públicas favorecerán mediante planes de penetración de vehículos eléctricos que el parque de vehículos turismos y comerciales ligeros en 2040 sea un parque libre de emisiones, a excepción de los vehículos con matrícula de vehículo histórico de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de vehículos históricos vigente.

3. Los municipios en los que haya áreas en que se superen, por motivos asociados al transporte por carretera, los valores límite de calidad del aire previstos en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y su normativa de desarrollo, podrán establecer, entre otras, restricciones de circulación a vehículos en función de sus emisiones contaminantes conforme a la clasificación de los vehículos por su nivel de emisiones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Vehículos vigente.

CAPÍTULO VII ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE

Artículo 69. *Promoción de la alimentación sostenible.*

1. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid promoverán mediante campañas y acuerdos con los diferentes sectores económicos el consumo de productos locales y con certificación ecológica, para reducir las emisiones por el transporte y la utilización de fertilizantes procedentes del petróleo.

2. A estos efectos, los comedores públicos de la Comunidad deberán incorporar a sus menús un mínimo del 20 % de productos ecológicos y/o de proximidad, a través de los correspondientes procedimientos de contratación.

3. Igualmente garantizarán el derecho de los usuarios de los comedores públicos a tener un oferta vegetariana disponible en sus menús.

Artículo 70. *Agricultura y Ganadería.*

1. La planificación y actuaciones que desarrollen las Administraciones públicas madrileñas, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con la actividad agrícola, ganadera, forestal y piscícola favorecerán la reducción de emisiones y la resiliencia del territorio y, en todo caso, tendrán en cuenta:

- a) La promoción de los productos agroganaderos ecológicos y de proximidad y de sistemas extensivos de producción agrícola y ganadera.
- b) La reducción de emisiones procedentes de la fermentación entérica, de la gestión de estiércoles, y de la fertilización nitrogenada, y, en general, el fomento de la economía circular para el aprovechamiento de residuos y subproductos agrícolas y ganaderos. La gestión óptima del uso de fertilizantes, así como el fomento de la correcta gestión de los purines, estiércoles y residuos agrarios.
- c) Impulso a la mejora de la gestión del carbono de los suelos, mediante prácticas agrarias que incrementen el contenido de materia orgánica del suelo o eviten su pérdida.
- d) El fomento prioritario de las medidas dirigidas a la optimización de regadíos que comporten un aprovechamiento del agua mejor y más racional, con la máxima eficiencia energética y la introducción de energías renovables.

- e) El desarrollo de nuevos herbicidas y plaguicidas compatibles con el medio ambiente, así como de nuevos tratamientos de lucha biológica contra las plagas y enfermedades compatibles con el respeto a los ecosistemas.
- f) El fomento de la máxima eficiencia energética de la maquinaria utilizada en el ámbito agropecuario, así como del uso e implantación de energías renovables.
- g) Reducir la distancia del transporte de materias primas para la alimentación animal.
- h) El reforzamiento del conocimiento en el sector para avanzar en la reducción de emisiones, la adaptación de especies y la conservación de la biodiversidad.

CAPÍTULO VIII OTRAS POLÍTICAS SECTORIALES

Artículo 72. *Gestión Forestal.*

1. Se tomarán medidas encaminadas a reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas forestales y a optimizar su capacidad de actuar como sumidero y como fuente de energías renovables y materiales de construcción sostenibles, avanzando concretamente hacia:

- a) La conservación de la biodiversidad de los ecosistemas forestales y sus funciones reguladoras del ciclo hidrológico y la protección contra la erosión y otros efectos adversos sobre la conservación del suelo.
- b) El favorecimiento de una gestión forestal activa que permita reducir el riesgo de incendios forestales y aprovechar la biomasa forestal, regulando los deberes y las obligaciones de la propiedad de las fincas forestales, de acuerdo con la normativa sectorial aplicable.
- c) El apoyo a las empresas de gestión forestal para fomentar el cumplimiento de los objetivos de esta Ley.
- d) El fomento de la recuperación y la regeneración de los ecosistemas con objeto de incrementar la fijación de carbono y la resiliencia del territorio a los efectos del cambio climático.

Artículo 73. *Turismo.*

1. Las Administraciones competentes garantizarán la incorporación de medidas encaminadas hacia la promoción de un modelo de turismo sostenible, menos consumidor de recursos, de menos emisiones y más respetuoso con el territorio y sus habitantes, y concretamente deben ir encaminadas:

- a) Al fomento de un modelo turístico que evalúe las nuevas situaciones, tanto las oportunidades como las amenazas, derivadas de los impactos del cambio climático.
- b) Al tratamiento integral de la sostenibilidad del sector turístico, incluidos los recursos, productos y destinos.

- c) La sensibilización e información tanto de los trabajadores del sector como de los turistas sobre el uso sostenible de los recursos.
- d) A la ordenación y gestión del territorio atendiendo a los riesgos y vulnerabilidades consecuencia del cambio climático.
- e) La introducción de instrumentos de tipo fiscal de carácter finalista en términos de mejora del entorno natural, urbano u otros, que repercutan en la demanda de servicios de carácter turístico.

2. Entre los criterios de valoración para la financiación de proyectos para el fomento del turismo en el ámbito de las ayudas del Gobierno de la Comunidad de Madrid, será un criterio de selección positivo el hecho de que los beneficiarios tengan una planificación que incluya las medidas a que se refiere el apartado 1.

Artículo 74. *Gestión de Residuos.*

1. Las medidas que se adopten en materia de residuos deberán encaminarse a reducir la emisión de gases de efecto invernadero, sobre la base del desarrollo de la economía circular y concretamente se dirigirán a:

- a) Reducir la emisión de gases de efecto invernadero en la gestión de residuos, haciendo un seguimiento anual por parte de los entes gestores, de la reducción conseguida en base a la mejora de la gestión.
- b) Aplicar la jerarquía de residuos establecida por la Unión Europea priorizando las opciones de gestión de: prevención, preparación para la reutilización, reciclaje, y, finalmente, la eliminación, realizando las actuaciones precisas para conseguir la eliminación de los vertederos y las incineradoras de la Comunidad de Madrid.
- c) Impulsar la implantación de modelos de recogida y transporte de residuos que incluyan la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el propio proceso, aplicando medidas como la proximidad en el tratamiento de los residuos.
- d) Promover la sustitución de materias primas por subproductos o materias primas secundarias procedentes de la valorización de residuos favoreciendo la economía circular.
- e) Incorporar medidas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de los propios vertederos y promover el uso de combustible procedente del metano emitido en la biodigestión de los residuos.

2. La consejería competente en materia de residuos elaborará la planificación en materia de residuos en consonancia con los objetivos anteriores y la normativa europea. Las Administraciones públicas madrileñas competentes en gestión de residuos, emprenderán las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos fijados.

3. Con el objeto de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero con origen en las actividades de gestión de residuos, la legislación y la planificación que se apruebe en la Comunidad de Madrid en esta materia tendrá como objetivos fundamentales:

- a) Reducir la generación de residuos.
- b) Promover la aplicación de usos de materiales recuperados.
- c) Limitar al máximo la deposición de residuos en vertederos.
- d) Establecer infraestructuras de gestión de residuos descentralizadas que faciliten la proximidad entre la generación y el tratamiento.

TÍTULO IV MEDIDAS DE ADAPTACIÓN

Artículo 75. *Principios de actuación.*

1. Todo el ámbito de aplicación de esta Ley está obligado a colaborar en las políticas públicas de adaptación a los efectos del cambio climático y transición justa en el marco de la legislación estatal básica y de los instrumentos de planificación previstos en la presente Ley.

2. La Comunidad de Madrid impulsará las acciones de adaptación en el ámbito de las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid y las incentivará en todos los sectores de la actividad económica.

3. La Comunidad de Madrid pondrá al alcance de los sectores público y privado guías técnicas y herramientas para facilitar las actuaciones para la adaptación.

4. Las Administraciones competentes impulsarán medidas de comunicación, concienciación y formación en todos los sectores de actividad para favorecer la comprensión de las alteraciones que inevitablemente se producirán y para reducir la vulnerabilidad humana y de los ecosistemas ante los impactos.

CAPÍTULO I MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ADAPTACIÓN

Artículo 76. *Ordenación del territorio y urbanismo.*

1. Los nuevos instrumentos de ordenación del territorio y urbanismo de la Comunidad de Madrid incorporarán los aspectos relacionados con el cambio climático desde la perspectiva de la reducción de los riesgos, la vulnerabilidad y el tránsito hacia un territorio neutro en carbono.

2. Para ello utilizarán la información y las tecnologías más apropiadas y avanzadas en cada momento. Se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Incorporación de los riesgos climáticos (inundación, estrés térmico, estrés hídrico y protección de los acuíferos, pérdida de la biodiversidad, etc.) como factores condicionantes del medio físico.
- b) Inclusión de las causas y efectos del cambio climático y la adaptación, en particular en el ámbito territorial y la planificación urbana, a través de una cartografía temática de impactos, vulnerabilidad y riesgo.

- c) Promoción de la infraestructura verde y las soluciones basadas en la naturaleza como mecanismos para regenerar los ecosistemas y para mantener y mejorar la resiliencia territorial y la salud de la población y, en general, reducir el riesgo ante el cambio climático.
- d) Incorporación de la perspectiva climática en los planes de acción territorial sectoriales e integrados.

3. Asimismo, las Administraciones públicas madrileñas impulsarán la adaptación de los planes territoriales parciales, planes territoriales sectoriales y planes generales de ordenación urbana existentes desde la citada perspectiva de la reducción de los riesgos y el tránsito hacia un territorio neutro en carbono.

Artículo 77. *Biodiversidad y gestión forestal.*

1. Las Administraciones públicas madrileñas incorporarán la perspectiva de cambio climático en los instrumentos de ordenación de los recursos naturales y planificación y gestión de los espacios naturales protegidos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. En ese sentido las actuaciones deberán ir dirigidas a la conservación del patrimonio natural y a garantizar los servicios proporcionados por los ecosistemas para la mejora de la resiliencia del territorio ante los efectos del cambio climático.

2. Debe garantizarse la gestión de la infraestructura verde a todas las escalas definidas en las directrices de ordenación del territorio atendiendo a los criterios de su diseño.

3. Desde el planeamiento urbano se promoverá de forma prioritaria las soluciones naturales en:

- a) La infraestructura verde urbana como elemento dirigido a la proteger la salud de la ciudadanía y la resiliencia ante fenómenos extremos.
- b) Los espacios periurbanos para construir la continuidad del medio urbano hacia el medio rural. La infraestructura verde en suelo periurbano, para constituir un activo de primer orden para la resiliencia urbana y asegurar la permeabilización del suelo rural hacia el medio urbano.

4. Las Administraciones públicas competentes realizarán análisis de vulnerabilidad y riesgo de la Red Natura 2000 y de las zonas húmedas frente a los impactos del cambio climático y promoverán e implementarán las medidas necesarias para adecuar su gestión al nuevo contexto climático.

5. Deben potenciarse las razas ganaderas autóctonas y la ganadería extensiva como elemento de conservación de la biodiversidad frente los impactos del cambio climático, así como las especies y variedades agrícolas tradicionales o locales adaptadas al medio fomentando la agrobiodiversidad.

6. Las Administraciones públicas competentes evaluarán la vulnerabilidad de la biodiversidad autóctona frente a especies invasoras y promoverán e implementarán las medidas necesarias para una gestión efectiva de la adaptación en este ámbito.

7. Las Administraciones públicas competentes evaluarán los impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en el sector forestal madrileño y promoverán e implementarán las medidas necesarias para una gestión efectiva de la adaptación en este ámbito, de manera específica:

- a) En los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF), y los servicios ambientales y sus implicaciones económicas y sociales.
- b) Sobre los incendios forestales.
- c) Sobre plagas y enfermedades forestales.

Artículo 78. *Agricultura y Ganadería.*

1. La planificación y actuaciones que desarrollen las Administraciones públicas madrileñas, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con la actividad agrícola, ganadera y pesquera tendrán en cuenta, al menos:

- a) La evaluación de los riesgos para dichos sectores, actividades y el territorio derivados del cambio climático, así como las medidas identificadas para la reducción de estos y las oportunidades que pueden aparecer para el sector.
- b) La elaboración de un informe de vulnerabilidades de los cultivos y las especies animales de interés productivo más susceptibles de sufrir los impactos climáticos previstos.
- c) La valorización de especies o variedades propias, principalmente autóctonas, que tengan más capacidad para adaptarse a las nuevas condiciones climáticas de acuerdo con trabajos genéticos y ecofisiológicos.
- d) El apoyo técnico necesario para el impulso y desarrollo de las mejores técnicas agronómicas en relación con el cambio climático, así como el fomento de programa de transferencia de investigación y conocimiento de las nuevas técnicas o prácticas de la actividad agropecuaria dirigida a los productores para que se adapten al mismo.

Artículo 79. *Salud Pública.*

1. La planificación en materia de salud deberá incluir el análisis específico de los riesgos para la salud de la ciudadanía producidos o intensificados por los cambios en las variables climáticas, en la línea de la Evaluación de Impacto en Salud consignada en el artículo 35 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

2. Del mismo modo, con el objeto de actualizar los estudios que evalúan la vulnerabilidad y los riesgos como consecuencia de cambio climático en la Comunidad de Madrid, dirigidos a elaborar el Programa de adaptación del Plan Madrileño Integrado de Energía y Cambio Climático, la consejería competente en salud deberá generar los informes que permitan valorar la incidencia del cambio climático sobre la salud.

3. Las medidas que se adopten deben ir encaminadas a la prevención ante los efectos del cambio climático que puedan resultar adversos para la salud de las personas, incluyendo medidas relativas a las enfermedades transmitidas por vectores, a la calidad del agua y del aire, y a la protección frente a las olas de calor así como medidas en el ámbito alimentario, ante cualquier efecto

del cambio climático que pueda afectar a la inocuidad de los alimentos y de difusión de los riesgos para la salud derivados de los efectos del cambio climático.

4. Se adoptarán igualmente medidas destinadas a evaluar los riesgos de los trabajadores y de las condiciones laborales ante eventos extremos y se adoptarán las medidas preventivas que correspondan.

Artículo 80. *Atención de emergencias, protección civil.*

1. La consejería competente en materia de protección civil y emergencias incluirá en los planes de emergencia y de protección civil las modificaciones que procedan como consecuencia del incremento de la intensidad y la frecuencia de los fenómenos meteorológicos extremos.

2. Asimismo, aprobará los planes de contingencia precisos para que la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 pueda responder a los riesgos derivados del cambio climático.

3. La consejería competente en materia de seguridad incluirá en el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid las modificaciones que procedan como consecuencia del incremento de la intensidad y la frecuencia de los fenómenos meteorológicos extremos, así como de los riesgos sociales y económicos del cambio climático.

Artículo 81. *Recursos hídricos.*

Las medidas que las Administraciones públicas madrileñas adopten en materia de recursos hídricos deberán ir encaminadas a incorporar el cambio climático en la planificación hidrológica. Los aspectos a tener en cuenta serán, al menos:

- a) La identificación de los riesgos derivados del cambio climático en relación con su impacto en las necesidades y usos del agua y la evolución de las tipologías de las masas de agua superficial y subterránea y sus condiciones de referencia.
- b) La inclusión de criterios de adaptación y aumento de la resiliencia ante el cambio climático para identificación, evaluación y selección de medidas.
- c) La realización del seguimiento de los impactos asociados al cambio climático para ajustar las medidas en función de los avances del conocimiento.
- d) La aplicación de medidas para la restauración progresiva e integral de los ecosistemas y para la gestión del ciclo del agua.
- e) La reutilización y el aprovechamiento eficaz y sostenible de las aguas regeneradas y pluviales.
- f) La minimización de pérdidas de agua.
- g) El fomento de los sistemas de drenaje sostenible en entornos urbanos basados en soluciones naturales y el sistema de infraestructura verde (SUDS).
- h) El fomento de la depuración de aguas basados en soluciones naturales y el sistema de infraestructura verde.

Artículo 82. *Registro de huella hídrica.*

1. Se crea el Registro público de la huella hídrica de productos, servicios y organizaciones, adscrito a la consejería competente en materia de cambio climático, que tendrá por objeto la inscripción voluntaria de la huella hídrica de los productos, servicios y organizaciones, entendida como herramienta para calcular y comunicar el consumo de recursos hídricos asociados al ciclo de vida de un producto, servicio u organización. El cálculo de la huella hídrica se regirá por los estándares aceptados internacionalmente.

2. Podrán inscribirse en el Registro las personas físicas o jurídicas tanto públicas como privadas que produzcan, distribuyan o comercialicen un producto o servicio en la Comunidad de Madrid.

3. Reglamentariamente se determinarán la organización y el funcionamiento del Registro. Se regulará el procedimiento de inscripción y las consejerías competentes para resolver sobre el alta o la baja en el Registro según las categorías de productos, servicios u organización. El procedimiento de inscripción se desarrollará de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.

4. Reglamentariamente se regulará el logotipo y sus condiciones de uso, las obligaciones vinculadas a su utilización, la metodología de cálculo de la huella hídrica y el procedimiento de renovación o retirada.

5. La inscripción en el Registro otorgará el derecho a utilizar el logotipo de la huella hídrica en el establecimiento o en la etiqueta del producto.

6. Los productos deben incorporar una evaluación de la huella hídrica visible en el etiquetado y el embalaje. Los resultados de la huella deben ser legibles. Reglamentariamente se determinarán las condiciones que debe cumplir el etiquetado o publicidad comercial del servicio u organización para recoger la huella hídrica emitida en la fabricación del producto, prestación del servicio o mera actividad de la organización.

7. La inscripción en el Registro tendrá una validez por un periodo de tiempo mínimo de dos años, que podrá ser prorrogado según se establezca reglamentariamente.

8. La Consejería competente en materia de medioambiente deberá elaborar, con una periodicidad no superior a dos años, la huella hídrica de la Comunidad de Madrid.

Artículo 83. *Infraestructuras críticas.*

1. Las entidades que promueven la planificación y ejecución de los proyectos constructivos de nuevas infraestructuras críticas como aeropuertos, transporte, energía, residuos y agua, entre otros, deberán incorporar los aspectos de cambio climático en el marco de la evaluación ambiental de planes y proyectos, tal como queda recogido en la presente Ley.

2. Las entidades gestoras de las infraestructuras críticas deberán realizar:

- a) Un análisis del riesgo climático, así como la identificación de las medidas necesarias a ejecutar para reducirlo en forma de documento de evaluación de riesgos, análisis de alternativas y plan de adaptación.
- b) Un cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas durante su uso, así como las medidas necesarias a ejecutar para avanzar hacia la neutralidad en carbono.

TÍTULO V TRANSICIÓN ECOLÓGICA JUSTA

CAPÍTULO I TRANSICIÓN JUSTA

Artículo 84. *Transición Justa.*

1. El Consejo de Gobierno aprobará una Estrategia Madrileña de Transición Justa que constituirá el instrumento de ámbito autonómico dirigido a la identificación y adopción de medidas que garanticen un tratamiento equitativo y solidario para colectivos vulnerables, trabajadores, sectores económicos y territorios en la transición hacia una economía baja en emisiones de gases de efecto invernadero. El plazo de elaboración de la citada estrategia será de 1 año desde la aprobación de esta Ley.

2. La Estrategia Madrileña de Transición Justa contendrá, al menos, los siguientes contenidos:

- a) Identificación de colectivos, sectores económicos y territorios potencialmente vulnerables al proceso de transición a una economía baja en carbono.
- b) Análisis de las oportunidades de creación de actividad económica y empleo vinculadas a la transición.
- c) Políticas industriales, de investigación y desarrollo, de promoción de actividad económica y de empleo y formación ocupacional para la transición justa.
- d) Instrumentos para el seguimiento del mercado de trabajo en el marco de la transición.
- e) El marco de elaboración de los Convenios de Transición Justa.

3. La Estrategia madrileña de Transición Justa, así como los instrumentos de aplicación y desarrollo de esta, se elaborarán teniendo en cuenta la perspectiva de género.

4. En el marco de la Estrategia Madrileña de Transición Justa, con el objeto fomentar actividad económica que favorezca la empleabilidad de las y los trabajadores vulnerables a la transición hacia una economía baja en carbono, en particular, en casos de cierre o reconversión de instalaciones, se podrán suscribir Convenios de Transición Justa entre la Comunidad de Madrid, y las entidades locales de áreas geográficas vulnerables a la transición hacia una economía baja en carbono, así como los actores afectados, incluyendo, entre otros, empresas, representantes de los trabajadores, universidades, centros educativos, asociaciones y organizaciones ambientales no gubernamentales.

5. Los convenios de transición justa incluirán:

- a) Una evaluación del estado de vulnerabilidad del área geográfica, sectores económicos, empresas o colectivos afectados.
- b) Compromisos de las partes participantes en el convenio, incluidas las empresas beneficiarias de medidas de apoyo para la transición.
- c) Medidas fiscales, de financiación, de empleo, de protección social y actividades formativas para incentivar la adaptación de los trabajadores, supeditadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato.
- d) Un calendario para la adopción de las medidas, con objetivos medibles y mecanismos de seguimiento.

6. En el marco de la Estrategia madrileña de Transición Justa, con el objeto de abordar el fenómeno de la pobreza energética, el Consejo de Gobierno, en el plazo de doce meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, aprobará un Plan de Acción contra la Pobreza Energética en la Comunidad de Madrid. Mediante este Plan se realizará un diagnóstico y caracterización del problema, se diseñarán indicadores oficiales de medición, se establecerán objetivos de reducción de la pobreza energética en un horizonte a medio y largo plazo y se propondrán medidas concretas para la consecución de dichos objetivos, así como sus vías de financiación. En dicho Plan se tendrán especialmente en cuenta los umbrales de renta y la situación de vulnerabilidad de los colectivos afectados, como pueden ser las mujeres o las personas jóvenes.

Para la elaboración del Plan contra la Pobreza Energética, el Consejo de Gobierno contará con la participación de las Entidades locales, así como con la de los agentes y colectivos sociales afectados.

CAPÍTULO II

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS

Artículo 85. *Movilización de recursos de las Administraciones públicas madrileñas.*

La Comunidad de Madrid y la totalidad de los entes que conforman su sector público, en la elaboración de sus propuestas de presupuesto anual, destinarán un mínimo de un 30 % a aquellas con impacto positivo en materia de cambio climático, tanto para la mitigación como para la adaptación.

Artículo 86. *Objetivo de la fiscalidad para la transición ecológica.*

Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, en sus respectivos ámbitos de competencia y en aras del efectivo cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, podrán gravar las actuaciones que degraden, vulneren, produzcan efectos nocivos o incrementen las emisiones de gases de efecto invernadero o hagan aumentar la vulnerabilidad. También deberán incentivar fiscalmente las actuaciones que favorezcan la adaptación al cambio climático o la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero cuando sea posible técnica y económicamente.

CAPÍTULO III OTROS INSTRUMENTOS

Artículo 144⁵. *Inscripción e incentivos del Registro madrileño de iniciativas de cambio climático.*

1. La inscripción será pública en los términos que establece la normativa que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, sin perjuicio de lo que disponga la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

2. La inscripción en el Registro será gratuita y conllevará para las entidades inscritas beneficios administrativos que serán desarrollados reglamentariamente y que podrán consistir, entre otros, en los siguientes:

- a) Acreditación del cumplimiento de los requisitos para la aplicación de exenciones, reducciones, deducciones o bonificaciones en el pago de tasas ambientales e impuestos.
- b) Utilización como criterio de adjudicación de contratos públicos.
- c) Otorgamiento de reconocimientos públicos.
- d) Utilización como criterio de valoración en el proceso de concesión de ayudas y subvenciones públicas.

Artículo 145. *Promoción de técnicas y tecnologías para la reducción de emisiones.*

1. Las Administraciones públicas madrileñas competentes promoverán e impulsarán técnicas y tecnologías cuya introducción en los procesos productivos de las actividades económicas permitan la reducción cuantificable de emisiones de gases de efecto invernadero a lo largo de todo el ciclo del producto o proceso considerado. Se promoverá asimismo la elaboración de un catálogo de técnicas y tecnologías para la reducción de emisiones sobre la base a la taxonomía europea para evitar el “greenwashing” o blanqueo ecológico.

La inversión en dichas técnicas y tecnologías puede dar lugar a la aplicación de beneficios fiscales.

2. Las normas o bases reguladoras de la concesión de ayudas o subvenciones para la realización de proyectos o actuaciones destinados a la protección del medio ambiente establecerán criterios de valoración relativos al empleo de procesos productivos que permitan la reducción cuantificable de emisiones de gases de efecto invernadero y/o adquisición de bienes de equipo con el mismo efecto reductor.

Artículo 146. *Economía circular.*

Las acciones en materia de economía circular tienen un impacto demostrado sobre la reducción de gases de efecto invernadero, por ello, el Consejo de Gobierno elaborará normativa específica sobre Economía Circular como instrumento fundamental de planificación en esta materia, alineada con los principios y objetivos establecidos por la Unión Europea.

⁵ Transcripción literal del original.

Dicha normativa será coordinada por el departamento competente en materia de medio ambiente y cambio climático y aprobada por el Consejo de Gobierno.

Artículo 147. *Municipios de bajas emisiones.*

1. Se crea la calificación de Municipio de Baja Emisión de Carbono y Resiliente como reconocimiento que será otorgado por la consejería competente en materia de cambio climático, en atención a las iniciativas públicas puestas en marcha a nivel municipal en materia de cambio climático.

2. Se regularán reglamentariamente los requisitos para esta calificación.

3. Será requisito indispensable para esta calificación que el municipio tenga aprobado un plan de acción para el clima y la energía sostenible de los indicados en el artículo 14 de esta Ley y que, en todo caso, hayan dado cumplimiento a las obligaciones de comunicación y actos en relación con su aprobación y de los informes sobre el grado de cumplimiento de estos a que se refiere el artículo 14.6.

4. Las bases reguladoras de ayudas o subvenciones a municipios para aquellas iniciativas relacionadas con las áreas estratégicas de cambio climático tendrán en cuenta positivamente la calificación de municipio de baja emisión de carbono y resiliente.

TÍTULO VI
POLÍTICAS DE SENSIBILIZACIÓN, EJEMPLIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

CAPÍTULO I
CONTRATACIÓN PÚBLICA

Artículo 148. *Disposiciones generales.*

1. En el marco de la legislación de contratos del sector público, las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, incluidos sus entes instrumentales, promoverán la sostenibilidad energética y medioambiental, de acuerdo con los objetivos de la presente Ley.

2. A tal efecto incorporarán, siempre que el objeto del contrato lo permita, criterios de sostenibilidad y de eficiencia energética en la contratación. En caso contrario, los pliegos justificarán motivadamente la no inclusión de dichos criterios.

3. Las Administraciones públicas introducirán como criterios de valoración, la inscripción de los licitadores en los registros públicos de huella hídrica de productos, servicios y organizaciones, huella de carbono y la reducción o la compensación de sus emisiones.

4. Se incluirá, en los pliegos de contratación de aquellos contratos donde las condiciones climáticas puedan suponer un riesgo para los trabajadores, la obligatoriedad de los licitantes de presentar un plan de prevención que contemple específicamente los riesgos derivados de eventos climáticos extremos.

5. Las Administraciones públicas fomentarán modalidades de contratación que permitan sufragar los costes de inversión mediante el ahorro generado con proveedores de servicios energéticos.

6. Las Administraciones públicas impulsarán la compra pública innovadora con el objetivo de promover el desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras en materia de mitigación y adaptación que favorezcan el tránsito hacia una economía baja en carbono y un territorio resiliente a los efectos del cambio climático.

7. Los órganos de contratación administrativa podrán disponer del asesoramiento de la Agencia Madrileña de la Energía para el cumplimiento de las disposiciones de este capítulo.

Artículo 149. *Garantía del origen renovable del consumo eléctrico.*

1. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid garantizarán que los contratos de suministro eléctrico que estas liciten a partir de la entrada en vigor de la presente Ley sean de energía certificada de origen 100 % renovable. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, en la medida de lo posible, se autoabastecerán de energía eléctrica renovable a través de autoconsumo o de contratos bilaterales.

2. Se promoverá la contratación bilateral de energía con productores de energía renovable, especialmente del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la normativa básica estatal y la normativa de contratación pública de aplicación.

Artículo 150. *Abandono de energías no renovables por parte de la Administración.*

El Gobierno de la Comunidad de Madrid preverá la sustitución progresiva de los equipamientos ubicados en edificios del Gobierno que utilicen energías fósiles por otros que funcionen con energías de origen renovable con el objetivo de conseguir una sustitución completa en 2035.

Artículo 151. *Obras públicas.*

1. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid incluirán en los pliegos de las licitaciones destinadas a contratos o concesiones de obra pública las siguientes prescripciones:

- a) De acuerdo con los requerimientos de la normativa estatal las nuevas edificaciones e instalaciones serán de consumo energético casi nulo.
- b) Las mencionadas edificaciones e instalaciones incluirán fuentes de energía renovable ubicadas en las mismas o en terrenos limítrofes o adyacentes, a no ser que se justifique su inviabilidad técnica.
- c) Estas edificaciones e instalaciones incorporarán el uso de materiales de construcción de bajo impacto ambiental, preferentemente de origen local.
- d) La inclusión en los proyectos de construcción o reforma de edificaciones de una certificación de construcción sostenible que garantice, para su construcción, uso y desmantelamiento, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la eficiencia energética, el ahorro de agua y la reducción de los residuos.

2. Las prescripciones anteriores también se aplicarán a los proyectos redactados o ejecutados por personal al servicio de las Administraciones públicas o por los medios propios de las mismas.

3. Corresponde a la Agencia Madrileña de la Energía, con la colaboración de los sectores afectados, la elaboración de guías técnicas que permitan el adecuado cumplimiento de este artículo.

Artículo 152. *Alquiler o adquisición de inmuebles.*

Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, para valorar la oferta económica más ventajosa en relación con el alquiler o la adquisición de inmuebles, incluirán necesariamente la cuantificación económica del consumo energético previsto.

Artículo 153. *Vehículos de las Administraciones públicas.*

1. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid solamente podrán licitar la adquisición o el alquiler de turismos, motocicletas, furgones y furgonetas libres de emisiones. Se podrán establecer excepciones por razones técnicas, que se justificarán debidamente en el expediente de contratación.

2. En el caso de vehículos que tengan que funcionar con combustibles fósiles, se priorizará la adquisición o el alquiler de aquellos con menores emisiones.

Artículo 154. *Organización de acontecimientos y actos públicos.*

La licitación de contratos para la organización de acontecimientos y actos públicos de carácter social, cultural, deportivo o de naturaleza similar que lleven a cabo las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid incorporará en los correspondientes pliegos criterios de sostenibilidad y reducción de emisiones asociadas a estos. Reglamentariamente se definirán los criterios mínimos que se aplicarán.

CAPÍTULO II

EDUCACIÓN AMBIENTAL, SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

Artículo 155. *Reconocimiento de iniciativas.*

1. Reglamentariamente se establecerá un sistema de reconocimiento basado en sellos, distintivos o premios autonómicos para recompensar el compromiso de la ciudadanía, de las empresas y de las entidades públicas y privadas con la transición energética, el uso de energías renovables, los objetivos de ahorro y eficiencia energética, la mitigación del cambio climático o la igualdad en el ámbito de la energía.

2. Reglamentariamente podrán establecerse y regularse los distintivos y las calificaciones que reconocen a aquellos municipios que hayan conseguido más reducciones de emisiones o penetración de generación de energías renovables.

Artículo 156. *Programas de comunicación y educación ambiental sobre el cambio climático.*

1. Las Administraciones públicas, con la colaboración de la consejería competente en materia de Cambio Climático, promoverán programas de comunicación y educación ambiental sobre el cambio climático desde el conocimiento científico, para la adopción de medidas de mitigación y adaptación que se puedan aplicar desde los ámbitos público y privado.

2. Los programas de comunicación y educación ambiental sobre el cambio climático se diseñarán desde la perspectiva sistémica de la Agenda 2030, de manera que se potenciarán las sinergias con todas las áreas educativas que promueven la sostenibilidad.

3. Las Administraciones públicas, con la colaboración de la consejería competente en materia de Cambio Climático, promoverán programas de información y comunicación de todas aquellas medidas para la descarbonización que se llevan a cabo en las mismas.

Artículo 157. *Educación ambiental y para el cambio climático.*

1. La administración educativa ha de promover la concienciación sobre el cambio climático en todos los niveles educativos obligatorios y no obligatorios, incluido el ámbito universitario, a través de acciones como:

- a) Ser conscientes que los recursos del planeta son limitados y que los compartimos con el resto de los seres vivos, que no es posible el crecimiento infinito, sino que somos ecodependientes.
- b) Promover la reflexión sobre la necesidad de cambiar nuestro estilo de vida en armonía con la naturaleza repensando nuestra manera de organizarnos, nuestro modelo de consumo, de energía, turismo y de movilidad sostenible.
- c) Empoderar a las personas para convertirse en agentes activos de cambio para construir comunidades justas y equitativas que persiguen una buena vida no solo para los seres humanos, sino también para toda la biosfera, de la cual dependen y formamos parte.
- d) Fortalecer la resiliencia humana como la capacidad de adaptación positiva a los riesgos relacionados con el cambio climático y que nos ayuda a prepararnos para el reto de una transición ecológica.

2. La Administración educativa, con la colaboración de la consejería competente en materia de Cambio Climático, ha de incorporar en los currículos educativos y en la formación del profesorado, los contenidos, las nuevas metodologías y modelos de organización que resuelvan los retos y contribuyan al desarrollo de los Objetivos para la ciudadanía global marcados en la Agenda 2030, con las especificidades de nuestro territorio.

3. La Administración educativa ha de impulsar la implantación de titulaciones de formación profesional en las materias específicas objeto de esta Ley.

Artículo 158. *Capacitación profesional.*

1. La Administración de la Comunidad de Madrid promoverá la formación ocupacional en materia de cambio climático y transición ecológica, de manera dialogada con los agentes económicos y sociales. Asimismo, colaborará con los colegios y asociaciones profesionales para mejorar la formación de los profesionales en esta materia.

2. De acuerdo con los principios de la transición justa, la Comunidad de Madrid desarrollará políticas activas de empleo para favorecer la reconversión de aquellos puestos de trabajo asociados a sistemas energéticos intensivos en emisiones en otros vinculados a la transición energética, mediante

la formación específica en materia de energías renovables y eficiencia energética, así como incorporar el diálogo social a la hora de establecer calendarios y medidas con impacto sobre la ocupación.

3. La Comunidad de Madrid realizará un especial esfuerzo en la formación específica en materia de energías renovables y eficiencia energética, así como otros aspectos ambientales y de cambio climático tales como gestión de aguas, residuos, suelo y atmósfera, construcción sostenible y movilidad, entre otros dirigida a la incorporación de las mujeres y los jóvenes a este ámbito profesional.

4. La Comunidad de Madrid impulsará la formación de los empleados públicos en materia de cambio climático.

5. la Comunidad de Madrid, en el marco de las competencias que ostenta, promoverá:

a) La adaptación de los currículos vinculados a la Formación Profesional a la Transición Ecológica.

b) Medidas destinadas a la concienciación y divulgación para llamar la atención de los futuros profesionales sobre las oportunidades laborales que ofrece la transición ecológica.

6. Se promoverá la difusión del conocimiento ambiental a través de la divulgación de las buenas prácticas que se estén realizando en las empresas, propiciando la transferencia de conocimientos desde el mundo científico y académico hacia el entorno social y laboral, mediante proyectos colaborativos entre universidades, institutos y centros tecnológicos, empresas y sindicatos.

Artículo 159. *Impulso y promoción de programas de investigación, desarrollo e innovación.*

1. Las Administraciones públicas madrileñas, en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán que impulsar acciones destinadas a impulsar y promocionar programas de investigación e innovación que permita fomentar el conocimiento y la educación ambiental y estimular la implementación de prácticas sostenibles, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático.

2. Con el fin de conseguir estos objetivos, las Administraciones públicas madrileñas competentes en materia de educación, investigación, desarrollo e innovación y en materia de medio ambiente y cambio climático tendrán que coordinar sus actuaciones para integrar estos objetivos en sus instrumentos de planificación.

3. Las consejerías competentes en materia de educación, investigación, desarrollo e innovación, medio ambiente y cambio climático tendrán que revisar y actualizar el tratamiento del cambio climático en los diversos itinerarios formativos de la educación formal que fomente la capacitación de la ciudadanía para avanzar en la lucha contra el cambio climático y sus efectos, y que impulse la formación del profesorado para asumir los retos de futuro.

Artículo 160. *Información sobre consumo energético de productos y servicios.*

1. El Gobierno de la Comunidad de Madrid, en colaboración con las Administraciones públicas y el sector privado, y en el marco de la regulación básica estatal y del ordenamiento europeo, podrá fomentar:

- a) Los sistemas de etiquetado de emisiones asociadas a la producción y al transporte de productos y la prestación de servicios.
- b) La inclusión en el etiquetado de productos y servicios de la información relativa a las emisiones o al impacto ambiental.

2. En el marco de la legislación básica estatal, el Gobierno de la Comunidad de Madrid podrá limitar la publicidad de aquellos productos o servicios que, por su elevado consumo energético o emisiones asociadas, resulten especialmente perniciosos para el medio ambiente.

CAPÍTULO III GESTIÓN ENERGÉTICA

Artículo 161. *Gestión Energética del sector público.*

1. Con el fin de racionalizar su consumo energético, las Administraciones públicas llevarán a cabo o contratarán auditorías energéticas que incluirán propuestas concretas de mejoras de eficiencia energética para los edificios que ocupen o de los que sean titulares.

2. En cada Administración pública madrileña se implantará la figura del gestor energético con la función de realizar un seguimiento del consumo energético y proponer mejoras destinadas a conseguir la eficiencia energética y la producción de energías renovables en los edificios. Asimismo, le corresponde proponer la implantación y realizar el seguimiento de las medidas derivadas de las auditorías energéticas.

3. En el ámbito del Gobierno de la Comunidad de Madrid, habrá al menos un gestor en cada consejería y entidad del sector público instrumental. El resto de las Administraciones públicas madrileñas deberán disponer también de gestores energéticos. A tal efecto podrán colaborar entre sí cuando no dispongan de medios suficientes.

4. En los edificios del sector público que, por motivos de consumo, superficie, ejemplaridad o afluencia de personas sea recomendable, se exhibirá en un lugar visible próximo a la entrada un cartel explicativo sobre las medidas de ahorro, eficiencia energética y producción de renovables aplicadas al edificio en los términos que se dispongan en una resolución del Consejero/a competente en materia de cambio climático.

5. El desarrollo reglamentario de esta Ley preverá el procedimiento por el cual la consejería competente en materia de cooperación local, con la colaboración del departamento competente en materia de energía, previo informe favorable del ayuntamiento correspondiente pueda asumir la realización de la auditoría energética y la implantación de la figura del gestor energético por los municipios con una población inferior a 5.000 habitantes que no lo hagan de forma mancomunada.

TÍTULO VII DISCIPLINA Y SANCIONES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO

Artículo 162. *Competencias.*

1. Las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, velarán por el cumplimiento de la presente Ley.

2. El Gobierno de la Comunidad de Madrid y las instancias competentes en materia de cambio climático ejercerán la función inspectora y sancionadora en los términos establecidos de la presente Ley.

CAPÍTULO I FUNCIÓN INSPECTORA

Artículo 163. *Actuación Inspectora.*

1. Corresponderá a la consejería competente en materia de cambio climático:

- a) Asesorar a las Administraciones públicas, empresas, organizaciones sociales y ciudadanía en general para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.
- b) Orientar la actuación de las Administraciones públicas, empresas, organizaciones sociales y ciudadanía en general para el cumplimiento de la presente Ley.
- c) Verificar el cumplimiento de la presente Ley.
- d) Conducir actuaciones para la aplicación de sanciones en los casos señalados en la presente Ley.

2. En caso de que una acción inspectora evidencie la posible existencia de infracciones que afecten a las competencias de otras Administraciones públicas, la instancia pertinente de la consejería pondrá en conocimiento de estas la información correspondiente.

Artículo 164. *Funciones de inspección.*

1. Las funciones de inspección corresponderán al personal de la consejería competente en materia de cambio climático.

2. Para el ejercicio de sus funciones el personal encargado de la inspección podrá:

- a) Solicitar el acceso a inmuebles, establecimientos o instalaciones a efecto de recabar información en materia de lo dispuesto en la presente Ley.
- b) Requerir información y documentación oportuna a los titulares responsables de los inmuebles, establecimientos o instalaciones, o a sus representantes.
- c) Requerir comparecencia de los mismos a efectos de recabar información necesaria para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 165. *Deber de colaboración.*

Personas y entidades inspeccionadas están obligadas a brindar colaboración a los inspectores en materia de cambio climático. Deberán:

- a) Facilitar el acceso oportuno a instalaciones y dependencias inspeccionadas.

- b) Proporcionar información y documentación de forma oportuna.
- c) Comparecer ante funcionarios encargados de la inspección cuando sea requerido.

CAPÍTULO II INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 166. *Actuación sancionadora.*

Corresponderá a las instancias competentes en materia de cambio climático ejercer la actuación sancionadora.

Artículo 167. *Infracciones.*

1. Constituyen infracciones administrativas en materia de cambio climático las acciones u omisiones dispuestas en esta Ley, sin perjuicio de las tipificadas en otras normas de ampliación en la Comunidad de Madrid.

2. Las infracciones administrativas tipificadas en esta Ley se aplican sin perjuicio de otro tipo de responsabilidades en las que se puedan incurrir.

Artículo 168. *Clasificación de infracciones.*

1. Las infracciones administrativas de la presente Ley se clasifican en muy graves, graves y leves.

Artículo 169. *Infracciones muy graves.*

Son infracciones muy graves los siguientes hechos:

- a) Incumplimiento del deber de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero según lo dispuesto en la presente Ley, cuando estas superen el 100 % de lo permitido y que la empresa u organismo haya sido advertida previamente por los servicios de inspección.
- b) Reincidencia de infracciones graves por la que hubiera recibido una sanción en los dos años anteriores a la comisión de esta.

Artículo 170. *Infracciones graves.*

Son infracciones graves los siguientes hechos:

- a) Incumplimiento del deber de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero según lo dispuesto en la presente Ley, cuando estas superen el 50 % de lo permitido y que la empresa u organismo haya sido advertida previamente por los servicios de inspección.
- b) Expedición de documentación en materia de lo dispuesto en la presente Ley con datos falsos.

- c) Incumplimiento de requisitos, deberes, obligaciones o prohibiciones establecidas en esta Ley o en su normativa complementaria cuando la empresa u organismo haya sido advertida previamente por los servicios de inspección.
- d) Impedir u obstaculizar las actuaciones de inspección de funcionarios o instancias autorizadas a tal efecto.
- e) Reincidencia de infracciones leves por la que hubiera recibido una sanción en los dos años anteriores a la comisión de esta.

Artículo 171. *Infracciones leves.*

Son infracciones leves los siguientes hechos:

- a) Incumplimiento del deber de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero según lo dispuesto en la presente Ley, cuando estas superen el 25 % de lo permitido y que la empresa u organismo haya sido advertida previamente por los servicios de inspección.
- b) Falta de colaboración con las actuaciones de inspección de funcionarios o instancias autorizadas a tal efecto. Del mismo modo, la denegación de información de forma oportuna y de comparecer en caso de ser requerido.

Artículo 172. *Sanciones.*

1. Por la comisión de infracciones administrativas establecidas en esta Ley se impondrán todas o alguna de las siguientes sanciones:

- a) Infracciones muy graves:
 - i. Multas entre 30.001 a 250.000 euros.
 - ii. Cese total o parcial de actividades por un periodo no superior a cinco años.
 - iii. Cancelación de permisos o autorizaciones por un periodo no superior a cinco años.
 - iv. Inhabilitación para el ejercicio de actividades por un periodo no superior a dos años.
 - v. Suspensión del derecho a solicitar subvenciones o ayudas públicas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma de Madrid por un periodo no superior a tres años.
- b) Infracciones graves:
 - i. Multas entre 3.001 a 30.000 euros.
 - ii. Cese total o parcial de actividades por un periodo no superior a dos años.
 - iii. Cancelación de permisos o autorizaciones por un periodo no superior a dos años.
 - iv. Inhabilitación para el ejercicio de actividades por un periodo no superior a un año.

- v. Suspensión del derecho a solicitar subvenciones o ayudas públicas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma de Madrid por un periodo no superior a un año.

c) Infracciones leves:

- i. Multas entre 600 a 3.000 euros.

2. Cuando las multas establecidas en este artículo no cumplan una función reparadora y de prevención, se podrán imponer las siguientes sanciones de acuerdo a la capacidad económica de los infractores:

- a) Para el caso de infracciones muy graves, multa de hasta el 10 % del volumen del negocio consignado en el último ejercicio económico del sujeto responsable.
- b) Para el caso de infracciones graves, multa de hasta el 5 % del volumen del negocio consignado en el último ejercicio económico del sujeto responsable.

3. Los autores sancionados deben cumplir de manera forzosa con sus obligaciones. Para tal efecto la instancia administrativa competente podrá realizar reiteraciones cada dos meses hasta lograr el cumplimiento de lo estipulado en la presente Ley.

Artículo 173. *Prescripción de sanciones.*

1. Las sanciones por infracciones muy graves prescribirán a los cinco años, por las graves a los tres años y por las leves prescribirán al año.

2. La prescripción de infracciones muy graves, graves y leves se computará a partir del día en que se cometió la infracción.

DISPOSICIONES Y ANEXOS

DISPOSICIÓN ADICIONAL
Renta Climática regional

1. En el plazo de 12 meses el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid regulará, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, el derecho a una prestación económica, que recibirá el nombre de Renta Climática Regional.

2. La finalidad de la Renta Climática Regional será garantizar que los efectos perjudiciales del cambio climático, así como los cambios sociales producto de la transición ecológica, no afectan desproporcionadamente a las rentas de los sectores más vulnerables de la Comunidad de Madrid ni se traduce en aumentos intolerables de desigualdad.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Ley.

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor en el siguiente ejercicio presupuestario al de su aprobación.

ANEXO I

Definiciones

1. Absorción de CO₂: el secuestro el secuestro de dióxido de carbono, CO₂, de la atmósfera por parte de sumideros biológicos.

2. Adaptación al cambio climático: Capacidad de ajuste de los sistemas naturales o humanos al cambio climático y a sus impactos para moderar los daños o aprovechar las oportunidades.

3. Agregadores de demanda: son aquellos suministradores de servicios de gestión de la demanda que unen múltiples cargas de corta duración de los consumidores para la venta o subasta en mercados organizados.

4. Análisis de ciclo de vida: metodología de diseño que investiga el ciclo de vida de un producto o servicio evaluando los impactos ambientales durante todas las etapas de su existencia: extracción, producción, distribución, uso y fin de vida (reutilización, reciclaje, valorización y eliminación/disposición de los residuos/desecho). Se realiza mediante la cuantificación del uso de recursos ("entradas" como energía, materias primas, agua) y emisiones ambientales ("salidas" al aire, agua y suelo) asociados con el sistema que se está evaluando.

5. Autoconsumo: consumo por parte de uno o varios consumidores de energía eléctrica que provenga de instalaciones de producción próximas a las de consumo y asociadas a las mismas. Se distinguen las siguientes modalidades de autoconsumo:

- a) Modalidades de suministros con autoconsumo sin excedentes. Cuando los dispositivos físicos instalados impidan alguna inyección de energía excedente a la red de transporte o distribución. En este caso hay un único tipo de sujeto, el sujeto consumidor.
- b) Modalidades de suministro con autoconsumo con excedentes. Cuando las instalaciones de generación puedan, además de suministrar energía para autoconsumo, inyectar energía excedente a las redes de transporte y distribución. En estos casos existirán dos tipos de sujetos, el sujeto consumidor y el productor.

6. Balance neto: la posibilidad de descontar el excedente de energía generada en instalaciones de autoconsumo de la energía por facturar consumida en otros momentos. Este balance puede tener en cuenta las variaciones del valor de la energía según el momento del día o del año u otros factores.

7. Cambio climático: cambio en el clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables.

8. Comercio de derechos de emisión: sistema creado por la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad Europea.

9. Compensación de emisiones: proceso o mecanismo por el que se da lugar a una absorción de carbono, que sea posible evaluar y certificar, en cantidad equivalente a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) producidas.

10. Consumo energético casi: edificio o instalaciones, nuevas o existentes, que cumple con las exigencias reglamentarias establecidas en lo referente a la limitación de consumo energético para edificios establecida en el Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el código técnico de la edificación. La cantidad casi nula o muy baja de energía requerida debería ser cubierta, en muy amplia medida, por energía procedente de fuentes renovables, incluida energía procedente de fuentes renovables producida in situ o en el entorno.

11. Derechos de emisión: el derecho subjetivo a emitir una tonelada equivalente de dióxido de carbono, durante un período determinado de una instalación incluida en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión.

12. Economía circular: economía en la que el uso de los recursos se mantiene durante el mayor tiempo posible logrando el mayor nivel de sostenibilidad, la prolongación de la vida útil de los productos y servicios, se promueve la reutilización, remanufactura, reparación y el reciclaje de productos y materiales evitando la generación de residuos y el consumo de recursos.

13. Economía neutra en carbono: la neutralidad en carbono es el equivalente a un resultado neto de cero emisiones. Este equilibrio se logra mediante la eliminación gradual del uso de los combustibles fósiles (petróleo, carbón, gas natural), principales causantes del calentamiento global y la compensación del resto de las emisiones.

14. Edificio de baja demanda energética: espacios que no requieren garantizar unas condiciones térmicas de confort, como las destinadas a talleres y procesos industriales y agrícolas.

15. Efecto invernadero: elevación de la temperatura de la superficie terrestre producida por la dificultad de disipación de la radiación infrarroja debido a la presencia en la atmósfera de determinados gases y sustancias, denominados gases de efecto invernadero.

16. Eficiencia energética: la relación entre los resultados obtenidos para la producción de un servicio, bien o energía, y los recursos energéticos utilizados para su consecución.

17. Emisiones: liberación a la atmósfera de gases de efecto invernadero y sus precursores a partir de las fuentes que dependen directa o indirectamente de la actividad humana. Se distinguen los siguientes alcances:

- a) Emisiones de Alcance 1: Incluye las emisiones directas procedentes de las actividades que la organización controla como, por ejemplo, las emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc., son propiedad de o están controladas por la entidad en cuestión. También incluye las emisiones fugitivas como las fugas de aire acondicionado, o fugas de metano de conductos.

- b) Emisiones de Alcance 2: emisiones indirectas de Gases de efecto invernadero asociadas a la generación de electricidad adquirida y consumida por la organización.
- c) Emisiones de Alcance 3: otras emisiones indirectas como por ejemplo la extracción y producción de materiales que adquiere la organización, los viajes de trabajo a través de medios externos, el transporte de materias primas, de combustibles y de productos (por ejemplo, actividades logísticas) realizados por terceros o la utilización de productos o servicios ofrecidos por otros.

18. Emisiones difusas: emisiones de gases de efecto invernadero correspondientes a sectores y actividades no sujetas al comercio de derechos de emisiones.

19. Emisiones no difusas: emisiones de gases de efecto invernadero correspondientes a sectores y actividades sujetas al comercio de derecho de emisiones regulado por la Ley 1/2005, de 9 de marzo, que regula el comercio de derecho de emisión de gases de efecto invernadero.

20. Energía renovable: energía que se obtiene de fuentes renovables no de combustibles fósiles, como la energía eólica, solar, aerotérmica, geotérmica y otras energías del ambiente, hidrotérmica, undimotriz, hidráulica, biomasa, gases de vertedero, gases de plantas de depuración y biogás y plantas de valorización energética.

21. Escenario climático: proyecciones de evolución del clima futuro para diferentes supuestos de emisión de gases de efecto invernadero. Estos supuestos se concretan en escenarios de emisión, que son una descripción verosímil del tipo de desarrollo futuro, basada en un conjunto coherente e internamente consistente de hipótesis sobre la evolución demográfica, económica, tecnológica, social y ambiental.

22. Gases de efecto invernadero (GEI): componentes gaseosos de la atmósfera tanto de origen natural o debido a actividades humanas que provocan el efecto invernadero al absorber y reemitir radiación infrarroja. Los gases reconocidos por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como contribuyentes al cambio climático.

23. Gestión de la demanda eléctrica: la planificación y la implementación de medidas destinadas a influir en la manera de consumir energía eléctrica con el fin de modificar el perfil de consumo para optimizar el uso del sistema eléctrico, haciendo compatible el consumo con la capacidad existente de generación, transporte y distribución de electricidad.

24. Gobernanza climática: conjunto de mecanismos y medidas orientadas a dirigir al sistema social, económico y ambiental hacia la prevención, mitigación o adaptación a los riesgos del cambio climático.

25. Grandes y medianas empresas: a los efectos de esta Ley son las que así cataloga el Reglamento (UE) núm. 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio, o por la normativa que lo sustituya.

26. Huella de carbono: la totalidad de las emisiones de efecto invernadero que son liberadas a la atmósfera por efecto directo o indirecto de la actividad asociada a una organización, evento, servicio, abastecimiento de un producto o al ciclo de vida de un producto o servicio cuantificada para evaluar su contribución al cambio climático. Se expresa en toneladas equivalentes de CO₂.

27. Huella hídrica: indicador integral de la apropiación de los recursos de agua dulce que se utiliza para medir el volumen total de agua dulce usado para producir los bienes, productos y servicios de una empresa u organización. La huella hídrica tiene necesariamente una dimensión temporal y una dimensión espacial y evalúa tanto el uso de agua directo como el indirecto. Se puede calcular para cualquier grupo definido de consumidores.

28. Instalaciones de distribución de energía térmica de distrito: aquellos sistemas de calefacción o de refrigeración constituidos por generadores térmicos y por redes de distribución que permitan evacuar la energía mediante canalizaciones hasta los consumidores finales, sin perjuicio de las actividades reguladas como monopolio natural en las legislaciones sectoriales de electricidad e hidrocarburos. Estas instalaciones pueden ser tanto de titularidad pública como privada, transcurrir por espacios y calles públicas y conectar instalaciones del mismo o de distintos titulares.

29. Mitigación del cambio climático: intervenciones humanas destinadas a reducir el impacto que la actividad humana tiene sobre la alteración del sistema climático global, siendo la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero su ámbito principal de acción y teniendo en cuenta, también, otros ámbitos como la alimentación, la planificación del transporte, la agricultura, la ganadería, la reforestación o la conservación de espacios naturales que son almacenes o sumideros de carbono.

30. Movilidad sostenible: Un sistema de transporte que permite a individuos y sociedades moverse libremente, acceder, comunicar o establecer relaciones, satisfacer sus necesidades de acceso a áreas de actividad con total seguridad de manera compatible con la salud de los seres humanos y los ecosistemas. Además de reducir la contaminación de los vehículos, la movilidad sostenible también busca proteger a los colectivos más vulnerables, dar valor al tiempo de los desplazamientos, internalizar los costes socioeconómicos de cada medio de transporte y garantizar el acceso universal de la ciudadanía a los lugares públicos y equipamientos en transporte público colectivo o en medios no motorizados.

31. Nuevas edificaciones: aquellas edificaciones para las cuales la solicitud de la correspondiente licencia de obras se ha presentado con posterioridad a la entrada en vigor de esta Ley.

32. Perspectiva climática: la consideración del impacto directo e indirecto de planes, programas, proyectos o iniciativas sobre el consumo energético, las emisiones de gases o la vulnerabilidad al cambio climático.

33. Presupuesto de carbono: cantidad global de emisiones de gases de efecto invernadero que, una organización, entidad o un territorio, pueden emitir en un periodo de tiempo y en espacio determinados, bien por la totalidad de la economía o bien por sectores o conjuntos de actividades.

34. Resiliencia: capacidad de un sistema para resistir, absorber y recuperarse de los efectos del peligro de manera oportuna y eficiente, conservando o restableciendo sus estructuras, funciones e identidad básicas esenciales.

35. Riesgo climático: probabilidad de graves pérdidas socioeconómicas y de ecosistemas causadas por la exposición a impactos de eventos climatológicos, sumada a condiciones de vulnerabilidad y capacidad insuficiente para reducir o responder a sus consecuencias. La gestión del riesgo climático es un factor clave para garantizar e incrementar la seguridad humana, bienestar, calidad de vida y desarrollo sostenible.

36. Servicios ecosistémicos: conjunto de beneficios directos o indirectos derivados del funcionamiento o regulación de los ecosistemas, incluidos los intangibles.

37. Sumidero de carbono: cualquier proceso, actividad o mecanismo, natural o artificial, que absorba de la atmósfera o fije gases de efecto invernadero, aerosoles o precursores de los mismos. Los sumideros más comunes son el océano, la atmósfera, el suelo, los bosques y la vegetación.

38. Tonelada equivalente de dióxido de carbono: Una tonelada métrica de dióxido de carbono, o la cantidad de otro gas de efecto invernadero que posea un potencial de calentamiento global equivalente.

39. Tonelada equivalente de energía (tep): unidad de energía. Su valor equivalente es la energía producida en la combustión de una tonelada de crudo de petróleo. El valor convencional utilizado es $41,87 \text{ GJ} = 11.630 \text{ kWh}$.

40. Transición ecológica: proceso de cambio en los sistemas productivos y de consumo, así como sociopolíticos, que conduzca a un modelo descarbonizado de sociedad y economía, en cuyo transcurso el uso de combustibles fósiles (petróleo, gas, carbón) se reduzca sustancialmente respecto a los niveles actuales, con el objetivo final de su sustitución completa por fuentes alternativas de energías renovables, la eficiencia energética, el uso eficiente de recursos naturales mediante la introducción de una economía circular, el desarrollo sostenible, la movilidad sostenible, la justicia, la democratización, la descentralización de la energía y el estímulo a la producción local a efectos de simplificar la logística y su impacto ambiental.

41. Vehículos libres de emisiones: vehículos con emisiones contaminantes directas nulas.

42. Vehículos compartidos: la utilización en común de un vehículo terrestre a motor por un conductor y uno o varios pasajeros, efectuado a título no oneroso, excepto por la compartición de gastos inherentes a un viaje en vehículo privado, en el marco de un desplazamiento que el conductor efectúa por su propia cuenta.

43. Vehículo eléctrico: vehículo de motor equipado con un grupo de propulsión con al menos un mecanismo eléctrico no periférico que funciona como convertidor de energía y está dotado de un sistema de almacenamiento de energía recargable, que puede recargarse desde el exterior.

44. Vulnerabilidad: grado en que un sistema es susceptible o incapaz de afrontar los efectos adversos del cambio climático, incluyendo la variabilidad y los extremos climáticos. El grado de vulnerabilidad depende del carácter, la magnitud y la rapidez de las variaciones climáticas y de las fluctuaciones a las que está expuesto un sistema o sector, así como de su sensibilidad y capacidad de adaptación.

45. Zona de Baja Emisión: el ámbito delimitado por una Administración pública, en ejercicio de sus competencias, dentro de su territorio, de carácter continuo, y en el que se aplican restricciones de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos para mejorar la calidad del aire y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, conforme a la clasificación de los vehículos por su nivel de emisiones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Vehículos vigente.

ANEXO II

Porcentajes mínimos para incorporar en las renovaciones anuales de flota de acuerdo con el artículo 64.2 de esta Ley

AÑO DE RENOVACIÓN	PORCENTAJE MÍNIMO DE ADQUISICIÓN DE UNIDADES	PORCENTAJE MÍNIMO SOBRE EL NÚMERO TOTAL DE UNIDADES DE LA FLOTA
2023	9 %	2,7 %
2024	12 %	3,6 %
2025	17 %	5,1 %
2026	22 %	6,6 %
2027	28 %	8,4 %
2028	35 %	10,5 %
2029	42 %	12,6 %
2030	50 %	15 %
2031	58 %	17,4 %
2032	68 %	20,4 %
2033	78 %	23,4 %
2034	88 %	26,4 %
2035	100 %	30 %

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar la Proposición No de Ley que a continuación se relaciona.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PNL-366/2022 RGEp.23675 ————
(Subsiguiente a PROCI-3/2022 RGEp.14436)

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, de conformidad a lo previsto en los artículos 49, 97, 205 y 244 del Reglamento de la Asamblea, en relación con la tramitación de la Proposición No de Ley PNL-366/2022 RGEp.23675 subsiguiente a la propuesta ciudadana PROCI-3/2022 RGEp.14436, asumida por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que apruebe un plan plurianual de investigación y desarrollo rural, agrario y alimentario, en el que se concreten y programen, dotándolos de la adecuada financiación, los objetivos y actuaciones que se detallan en el escrito; acuerda su admisión a trámite y su tramitación posterior ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y

Agricultura, disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, así como dar traslado del presente Acuerdo a la Comisión de Participación y al autor de la Propuesta Ciudadana.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Que el Gobierno de la Comunidad de Madrid apruebe un plan plurianual de investigación y desarrollo rural, agrario y alimentario, en el que se concreten y programen, dotándolos de la adecuada financiación:

1. Los objetivos generales y específicos para la generación de nuevos conocimientos.
2. Los objetivos generales y específicos para lograr una superior comprensión del conocimiento actual, tanto en el ámbito científico, como del desarrollo tecnológico y de los desarrollos para la aplicación de resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico para la fabricación de nuevos materiales o productos o para el diseño de nuevos procesos o sistemas de producción, así como para la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes.
3. Los objetivos generales y específicos para la generación de innovación tecnológica y de avances tecnológicos para la obtención de nuevos productos o procesos de producción o mejoras sustanciales de los ya existentes.
4. Actuaciones de prospectiva tecnológica tendentes a la identificación, definición y orientación de soluciones tecnológicas avanzadas en el ámbito del desarrollo rural, agrario y alimentario de la Comunidad de Madrid.
5. Actuaciones innovadoras de diseño industrial e ingeniería de procesos agroalimentarios de producción, fabricación, prueba, instalación y utilización, relativas a productos agrarios y alimentarios de la Comunidad de Madrid.
6. Las actuaciones de investigación coordinada o cooperativa con otras Administraciones públicas, organismos públicos de investigación, agencias, empresas y entidades del sector privado, tanto nacionales como extranjeras.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PE-3492/2022 RGEP.23427 ————

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el Plan de actuación en San Lorenzo de El Escorial, anunciado en el pleno del 20 de octubre, por el Consejero de Administración Local y Digitalización, en contestación a la pregunta PCOP 2872/22.

———— PE-3493/2022 RGEP.23474 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha realizado el Gobierno Regional ante la ocupación ilegal de las fincas del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en Aranjuez, Lotes 2,3,9 y 11 de la finca "Rebollo Nuevo".

———— PE-3494/2022 RGEP.23475 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha realizado el Gobierno Regional ante la ocupación ilegal de las fincas del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en Aranjuez del Lote 14 de la finca "Rebollo Viejo".

———— PE-3495/2022 RGEP.23476 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha realizado el Gobierno Regional ante la ocupación ilegal de las fincas del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en Aranjuez del Lote 26 de la finca "Doce Calles".

———— PE-3496/2022 RGEP.23477 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha realizado el Gobierno Regional ante la ocupación ilegal de las fincas del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en Aranjuez del Lote 29 de la finca "Legamarejo".

———— PE-3497/2022 RGEP.23478 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha realizado el Gobierno Regional ante la ocupación ilegal de las fincas del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en Aranjuez del Lote 48 de la finca "Soto Redondo".

———— PE-3498/2022 RGEP.23479 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha realizado el Gobierno Regional ante la ocupación ilegal de las fincas del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en Aranjuez del Lote 50 de la finca "Vega de Colmenar y Cola Baja".

——— PE-3501/2022 RGEP.23494 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo ha sido el proceso de selección de la recientemente nombrada Gerente Asistencial de Atención Primaria.

——— PE-3502/2022 RGEP.23495 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que han tenido en cuenta la Ley 11/2017 en el proceso de selección de la Gerente de Atención Primaria, llevada a cabo en octubre de 2022.

——— PE-3503/2022 RGEP.23637 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración y explicación de las causas por las que las consultas externas de cuidados paliativos no figuran en la página web de listas de espera de consultas externas de la Comunidad de Madrid.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED O BERLANGA

——— PE-1119/2022 RGEP.16688 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de algoritmos que utilizan las empresas proveedoras de servicios contratadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con el amparo solicitado por su señoría a la contestación dada a esta iniciativa (que se respondió de forma acumulada a las Preguntas de Respuesta Escrita PE-1113/2022 y PE-1117/2022, sobre los algoritmos utilizados por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid para el análisis de los datos del transporte), se informa que no es posible ofrecer otra respuesta, ya que, de forma aislada, no se conoce ni por qué tipo de algoritmos pregunta, ni a qué empresas proveedoras se refiere, ni de qué tipo de servicios son estas empresas.

——— PE-1130/2022 RGEP.16775 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: el pasado día 20 de junio el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior escribió al Campeonato Mundial de Fórmula 1 para ofrecer la organización de un futuro gran premio en la Comunidad de Madrid. Dado que la Federación Internacional de Automovilismo no ha homologado el circuito del Jarama para albergar ni

pruebas ni entrenamientos del campeonato, se pregunta dónde tienen prevista la instalación de un circuito de Fórmula 1 en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa a su señoría, de que la única actuación al respecto de la cuestión se limita a la citada carta.

——— PE-1230/2022 RGEP.161 ———
(Transformada de PCOP-26/2022 RGEP.161)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la situación de la Línea 7B de Metro de Madrid.

RESPUESTA

Nos remitimos a la respuesta (Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2222/2022 de la propia Sra. Acín) del Consejero en el Pleno, de 22 de septiembre de 2021. Igualmente nos remitimos a la intervención del Consejero en la Comisión de Transportes e Infraestructuras, celebrada el día 23 de septiembre de 2022 (C-823/2022).

——— PE-1231/2022 RGEP.162 ———
(Transformada de PCOP-27/2022 RGEP.162)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la situación del taxi en la región.

RESPUESTA

El servicio del taxi en nuestra región en el momento actual es un servicio que se presta, en general, con unas condiciones de seguridad y calidad para los usuarios muy elevadas, por ello, es necesario que se flexibilicen algunas de las condiciones de prestación, para que pueda ser utilizado por el mayor número posible de usuarios, de ahí que se esté trabajando en una modificación del reglamento que regula los servicios prestados mediante vehículos taxi.

——— PE-1232/2022 RGEP.163 ———
(Transformada de PCOP-28/2022 RGEP.163)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la situación del transporte público en la región.

RESPUESTA

En los últimos 2 años y debido a la pandemia de la COVID-19 la movilidad en la Comunidad de Madrid ha sufrido cambios muy importantes y en particular, la demanda del transporte público se ha visto afectada por esta crisis, siendo la evolución muy favorable, y tendente a la recuperación.

—— PE-1237/2022 RGEP.168 ——
(Transformada de PCOP-33/2022 RGEP.168)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del funcionamiento del transporte público en la región.

RESPUESTA

En los últimos 2 años y debido a la pandemia de la COVID-19 la movilidad en la Comunidad de Madrid ha sufrido cambios muy importantes y en particular, la demanda del transporte público se ha visto afectada por esta crisis, siendo la evolución muy favorable, y tendente a la recuperación.

—— PE-1238/2022 RGEP.169 ——
(Transformada de PCOP-34/2022 RGEP.169)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a aplicar para mejorar el transporte público en la región.

RESPUESTA

La hoja de ruta para mejorar el transporte público en la región consiste en dar continuidad a la vertebración del territorio a través de los modos ferroviarios de gran capacidad, potenciando la conectividad y complementariedad con otros modos, especialmente con las redes de superficie, como el autobús interurbano e integrando dentro del sistema los modos blandos, dando solución a los nuevos desarrollos y patrones de movilidad.

Las principales actuaciones en la red de Metro serían la ampliación de las líneas 3, 11 y 5. Además se trabajará para completar la Red de Grandes Intercambiadores de Transporte del municipio de Madrid, mediante la construcción de los Intercambiadores de Conde Casal, Valdebebas y Legazpi.

Así mismo, para garantizar la intermodalidad y complementariedad entre los diferentes medios de transporte se está desarrollando el Plan Aparca+T para el establecimiento de una red de parkings disuasorios que permita descongestionar la entrada de tráfico privado a los grandes núcleos urbanos, fomentando la intermodalidad del vehículo privado y el transporte público.

—— PE-1243/2022 RGEP.174 ——
(Transformada de PCOP-39/2022 RGEP.174)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a aplicar para combatir las inclemencias meteorológicas extremas.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que desde la Comunidad de Madrid se ha establecido una línea de ayudas frente al cambio climático. Además, se está tramitando la aprobación de una nueva línea dando continuidad a estas ayudas en 2023, con fondos propios de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, entre las consecuencias adversas del cambio climático, en nuestro ámbito geográfico, las más esperables son la frecuencia cada vez mayor de episodios de sequía y el incremento en número y gravedad de fenómenos meteorológicos extremos (olas de frío o lluvias torrenciales, entre otros). Desde hace décadas Canal de Isabel II se ha preparado para ello y hoy en día

constituye uno de los pilares de su estrategia (documento El reto del cambio climático en la Comunidad de Madrid, disponible en la web de Canal).

Algunas de las principales:

- Mejorar la eficiencia en nuestras redes fundamentalmente a través de nuestro Plan Red, con el que renovaremos 3.000 kilómetros de tuberías hasta 2030. Su primera fase, ya en ejecución, es la mayor inversión de la historia de nuestra empresa, con más de 350 millones de euros, con los que renovaremos 1.200 kilómetros de tuberías en 163 municipios.
- Aumentar su disponibilidad mediante la utilización de recursos alternativos como el agua regenerada reutilizable que producimos a partir de aguas residuales depuradas y que en 2022 está alcanzando valores de récord (más de 13 millones de metros cúbicos reutilizados hasta el mes de agosto), y las actuaciones desarrolladas para la gestión de la demanda como las campañas de concienciación sobre el uso eficiente del agua.
- Afrontar posibles fenómenos meteorológicos extremos. Destaca nuestro Plan Sanea que busca mejorar las redes de alcantarillado y drenaje urbano de los municipios para evitar inundaciones y lograr que la Comunidad de Madrid cuente con las mejores redes de saneamiento de España en 2030. Hasta ahora se han comprometido inversiones por un valor de 283 millones de euros, que permitirán realizar 496 actuaciones para renovar 244 kilómetros de redes municipales de alcantarillado en 29 municipios madrileños, beneficiando a más de 1 millón de habitantes en la Comunidad de Madrid.

Todos los esfuerzos descritos sitúan a Canal en una posición de liderazgo dentro de nuestro sector a nivel internacional. Así, la International Water Association (IWA) en su congreso anual celebrado en Copenhague en septiembre de 2022 ha reconocido a Canal de Isabel II como una de las mejores empresas por sus actuaciones de adaptación y mitigación en relación con el cambio climático para asegurar la gestión sostenible del agua.

———— PE-1259/2022 RGEP.233 ————

(Transformada de PCOP-55/2022 RGEP.233)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: prioridades que tiene el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de transporte.

RESPUESTA

Nos remitimos a la intervención del Consejero en la Comisión de Transportes e Infraestructuras, celebrada el día 23 de septiembre de 2022 (C-823/2022).

———— PE-1261/2022 RGEP.235 ————

(Transformada de PCOP-57/2022 RGEP.235)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: prioridades que tiene el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de medio ambiente.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que las prioridades de este Gobierno en materia de medio ambiente son: mejorar el entorno natural abordando nuevos retos en materia de biodiversidad (humedales, aves esteparias, lobo ibérico, especies exóticas, etc.), vertebrar el entorno urbano en conexión con el rural, mejora de la biodiversidad de forma compatible con el desarrollo de la actividad económica tan necesaria para evitar el abandono de nuestros pueblos e impulsar un sector forestal absolutamente necesario en un contexto general de acumulación de combustible en nuestros montes donde la gestión forestal juega y habrá de jugar un rol imprescindible de cara a evitar los incendios de sexta generación que desgraciadamente hemos sufrido este verano por todo el país.

———— PE-1273/2022 RGEP.269 ————
(Transformada de PCOP-70/2022 RGEP.269)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que planea aplicar su Gobierno en materia de lucha contra la corrupción.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la contestación dada por la Presidenta de la Comunidad de Madrid a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1014/2022.

———— PE-1294/2022 RGEP.458 ————
(Transformada de PCOP-94/2022 RGEP.458)

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno regional del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Bombero Especialista, Grupo C, Subgrupo C1, convocada mediante Orden 1515/2019, de 16 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (B.O.C.M. de 23 de mayo).

RESPUESTA

En relación a la cuestión que interesa a su señoría, se informa de que el proceso selectivo convocado mediante Orden 1515/2019, de 16 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala ejecutiva u operativa, categoría de Bombero Especialista, Grupo C, Subgrupo C1, todavía en desarrollo, se ha visto afectado por la situación excepcional de pandemia ocasionada por el COVID-19 y las circunstancias tan especiales que se produjeron con posterioridad, en cuanto a las restricciones establecidas por las autoridades sanitarias en materia de movilidad y concentración de personas, y que requirieron adoptar unas medidas muy rígidas y garantistas que explican el desarrollo en el tiempo de las pruebas y convocatorias a lo largo del proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, desde el momento de la convocatoria de su primer ejercicio, este proceso ha tenido una continuidad en el tiempo y se ha desarrollado con normalidad, sin ninguna interrupción injustificada en el cumplimiento de los plazos establecidos.

En este sentido, conviene recordar que los procesos selectivos tienen que cumplir en todo momento la normativa de aplicación, lo que conlleva, entre otros, el respeto de los plazos establecidos

para las diferentes fases de los mismos que vienen a garantizar la seguridad jurídica y el cumplimiento estricto de los principios de mérito y capacidad en el acceso a la función pública.

Con fecha 9 de septiembre de 2022 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Resolución, de 2 de septiembre de 2022, del Director General de Emergencias, por la que se da publicidad al calendario, programa y regulación del curso selectivo, elaborado por el Servicio de Formación del Cuerpo de Bomberos, en cumplimiento de lo establecido en la Orden 1515/2019, de 16 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, en virtud de la cual se convoca a los aspirantes al inicio del curso selectivo, el 19 de septiembre de 2022.

———— PE-1298/2022 RGEP.492 ————
(Transformada de PCOP-98/2022 RGEP.492)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado adoptar el Gobierno para abordar los principales problemas de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada por la Presidenta de la Comunidad de Madrid a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1230/2022 RGEP.9217.

———— PE-1299/2022 RGEP.506 ————
(Transformada de PCOP-99/2022 RGEP.506)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a aplicar el Gobierno de la Comunidad de Madrid la Agenda 2030.

RESPUESTA

En respuesta a su señoría, se informa que toda la acción del Gobierno de la Comunidad de Madrid, en todas y cada una de sus diferentes políticas sectoriales, responde a criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental.

———— PE-1300/2022 RGEP.507 ————
(Transformada de PCOP-100/2022 RGEP.507)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a defender el Gobierno de la Comunidad de Madrid la Agenda 2030.

RESPUESTA

En respuesta a su señoría, el órgano competente sobre la misma es el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 que cuenta, además, con una secretaría de estado específica en materia de Agenda 2030.

———— PE-1317/2022 RGEP.542 ————
(Transformada de PCOP-127/2022 RGEP.542)

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la construcción de un carril bici de 300 km. alrededor de Madrid.

RESPUESTA

En la actualidad, la Comunidad de Madrid tiene previsto el proyecto y construcción de una Red Básica de Vías Ciclistas en la Comunidad de Madrid. Esta red constituirá una serie de infraestructuras destinadas a la circulación de bicicletas a través de itinerarios de interés general regional, permitiendo la interconexión de municipios mediante la bicicleta como modo de transporte, contribuyendo al desarrollo y a la cohesión territorial mediante un modo de transporte sostenible.

**—— PE-1318/2022 RGEP.599 ——
(Transformada de PCOP-158/2022 RGEP.599)**

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los daños de fauna salvaje a las explotaciones ganaderas de nuestra región en el último año.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que los ataques de fauna salvaje a explotaciones ganaderas están protagonizados principalmente por cánidos (lobos y perros semi-asilvestrados fundamentalmente) y en mucha menor medida buitres.

Estos ataques están experimentando un descenso relevante en los últimos años. Una forma de valorar este descenso es que en el año 2018 se reportaron casi 400 ataques al ganado por estas especies, mientras que en el año 2021 apenas llegaron a 150.

Por otro lado, se prevé que la aprobación de la “Estrategia del Lobo y la Ganadería en la Comunidad de Madrid: plan de gestión de la especie y compatibilidad con los usos ganaderos y rurales” favorezca la coexistencia de la ganadería extensiva y el lobo ibérico, y cuyas medidas de actuación prevén, entre otras, una mejora sustancial de las cantidades asignadas por reses muertas o heridas por ataques de lobo, o una nueva línea de ayudas que financiará medidas preventivas para evitar estos ataques.

**—— PE-1319/2022 RGEP.604 ——
(Transformada de PCOP-161/2022 RGEP.604)**

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre la falta de implantación en la CM de empresas e instalaciones dedicadas al tratamiento de residuos no peligrosos.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que, a fecha 25 de agosto de 2022, cuentan con autorización de gestores de residuos no peligrosos un total de 431 instalaciones, por lo que se considera que el tejido de empresas dedicadas al tratamiento de estos residuos en la Comunidad de Madrid es muy amplio.

No obstante, la Comunidad de Madrid sigue trabajando en favorecer la implantación de nuevas instalaciones de tratamiento de residuos en su territorio.

———— PE-1320/2022 RGEP.608 ————
(Transformada de PCOP-165/2022 RGEP.608)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre la implementación de una red de muladares en la región como medida para alimentar a las especies necrófagas.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid valora muy positivamente el establecimiento de una red de muladares para la alimentación de especies necrófagas.

———— PE-1323/2022 RGEP.649 ————
(Transformada de PCOP-183/2022 RGEP.649)

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cumple el Gobierno de la Comunidad de Madrid con los derechos de los menores no acompañados.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid cumple con el ordenamiento jurídico, respetando y garantizando los derechos de todos los ciudadanos.

———— PE-1336/2022 RGEP.826 ————
(Transformada de PCOP-198/2022 RGEP.826)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno regional que hay plazas públicas suficientes en el barrio de Los Molinos de Getafe para la población de entre 12 y 18 años.

RESPUESTA

Sí, actualmente hay plazas suficientes en el Barrio de Los Molinos de Getafe.

———— PE-1337/2022 RGEP.828 ————
(Transformada de PCOP-200/2022 RGEP.828)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional sobre el número de plazas educativas públicas en el barrio de Los Molinos de Getafe para atender la demanda que existe.

RESPUESTA

Las plazas educativas públicas son suficientes para atender toda la demanda educativa del Barrio de Los Molinos, con el CEIPSO Miguel de Cervantes, el IES Satafi y el IES Laguna de Joatzel.

—— PE-1355/2022 RGEP.985 ——
(Transformada de PCOP-260/2022 RGEP.985)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si planea el Gobierno de la Comunidad de Madrid desdoblarse la carretera M-600 y con qué plazos y actuaciones.

RESPUESTA

En estos momentos los trabajos relativos a la duplicación de la carretera M-600 se encuentra en una fase muy inicial, identificando en las áreas por las que atraviesa la carretera M-600 los puntos críticos para su ampliación de capacidad y mejora.

En el estudio en desarrollo se están evaluando las posibles afecciones apreciables, directa o indirectamente, a Espacios Protegidos y Espacios Protegidos Red Natura 2000.

—— PE-1359/2022 RGEP.1049 ——
(Transformada de PCOP-284/2022 RGEP.1049)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas escuelas de Educación Infantil prevé construir el Gobierno de la Comunidad de Madrid este año.

RESPUESTA

Se prevé construir 5 escuelas en 2023.

—— PE-1360/2022 RGEP.1050 ——
(Transformada de PCOP-285/2022 RGEP.1050)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las necesidades educativas en los barrios de Solagua y Poza del Agua de Leganés.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita Pregunta de Respuesta Escrita PE-2128/2021 RGEP.18818.

—— PE-1370/2022 RGEP.1078 ——
(Transformada de PCOP-295/2022 RGEP.1078)

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que la Ley Ómnibus satisface las necesidades de los madrileños y madrileñas.

RESPUESTA

Respecto a la pregunta de referencia, se indica que sí, que se trata de un Proyecto de Ley aprobado en el marco del Plan de reactivación tras el COVID-19 que pretende mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración y dinamizar la economía. Sus objetivos son: impulsar la actividad económica en la región, adaptar el cuerpo normativo actual a la realidad social y económica, eliminar cargas innecesarias y modernizar la Administración.

—— PE-1407/2022 RGEP.1542 ——
(Transformada de PCOP-346/2022 RGEP.1542)

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos que van a impulsar para luchar contra la desigualdad entre mujeres y hombres vinculados al Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia, destacar los siguientes proyectos:

- Creación de un centro de asistencia integral 24 horas a víctimas de violencia sexual, dentro del Plan España te Protege (III).
- Intervención en los centros residenciales de la Red de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, con el fin de:
 - Mejora de la accesibilidad de los mismos.
 - Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones.
 - Modernización y adecuación de las instalaciones y mobiliario a las necesidades de las usuarias.
 - Optimización de los espacios disponibles en los distintos recursos para una mejora en la prestación del servicio.
 - Diseño sistemático de espacios físicos adecuados para la recuperación de la víctima durante su estancia en los centros, a través de la creación de entornos amables, que favorezcan la consecución de los objetivos de intervención individuales y colectivos programados.
 - Dotación de infraestructura de telecomunicaciones en el conjunto de los recursos residenciales que componen la Red.
- Previo a esta intervención se realiza estudio de necesidades para la intervención en los centros residenciales de la Red de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

—— PE-1410/2022 RGEP.1593 ——
(Transformada de PCOP-351/2022 RGEP.1593)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que va a utilizar la Comunidad de Madrid para realizar la oferta pública de empleo en la educación para el curso 2022-2023.

RESPUESTA

La oferta pública se realiza fundamentalmente en virtud de las necesidades de escolarización y de la reducción de la temporalidad.

—— PE-1416/2022 RGEP.1629 ——
(Transformada de PCOP-357/2022 RGEP.1629)

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas del Gobierno para garantizar la educación inclusiva en la escuela ordinaria para personas con discapacidad.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid considera la diversidad de los alumnos es un valor enriquecedor y por ello el modelo de atención educativa incorpora medidas, tanto de planificación como de organización, que respondan a las distintas necesidades educativas y de aprendizaje de cada alumno y faciliten su inclusión. A partir de este principio básico trabajamos para lograr que todos los centros educativos cuenten con los recursos humanos y materiales que permitan adaptar el entorno a las condiciones personales de todos sus alumnos.

—— PE-1435/2022 RGEP.1792 ——
(Transformada de PCOP-390/2022 RGEP.1792)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa impulsar el Consorcio Regional de Transportes para potenciar el transporte público, reducir sus emisiones y promover una mejor calidad del aire.

RESPUESTA

El Consorcio Regional de Transportes de Madrid desde su origen ha potenciado el uso del transporte público y la intermodalidad combinándola con una adecuada política tarifaria, adecuando la oferta del sistema de transporte a las necesidades de los usuarios, fomentando la renovación de las flotas hacia modelos más eficientes y limpios y todo ello para reducir las emisiones de contaminantes a la atmósfera y la reducción de la huella de carbono.

De esta forma, de los modos gestionados por el Consorcio, los ferroviarios (Metro y MLs) no suponen ningún tipo de emisión a la atmósfera al ser de propulsión eléctrica y con el Plan de Modernización de flotas de autobuses urbanos e interurbanos de la Comunidad de Madrid hemos conseguido que el 58,6 % de los vehículos sean autobuses eléctricos, híbridos, de gas natural comprimido y gas natural licuado, e hidrógeno, cuando en 2010 tan sólo el 1 % de la flota era “verde”, reduciendo así la emisión de partículas contaminantes a la atmósfera.

Somos conscientes de la importancia del transporte para la lucha contra el cambio climático, y por ello seguimos trabajando para promover la sostenibilidad energética, con proyectos como:

- Implantación Bus-VAO de la A2 (acuerdo con el MITMA y Ayuntamiento de Madrid y DGT).
- Se trabaja para la puesta en marcha del Plan Aparca+T.
- Se testan otras tecnologías como los autobuses 100 % eléctricos en las líneas interurbanas y urbanas.

——— PE-1437/2022 RGEP.1796 ———
(Transformada de PCOP-392/2022 RGEP.1796)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa impulsar el Consorcio Regional de Transportes para promover el uso del transporte público hasta que alcance los niveles de uso anteriores a la pandemia.

RESPUESTA

En los últimos 2 años y debido a la pandemia de la COVID-19 la movilidad en la Comunidad de Madrid ha sufrido cambios muy importantes y en particular, la demanda del transporte público se ha visto afectada por esta crisis, siendo la evolución favorable, y tendente a la recuperación.

Es por ello, que desde el Consorcio combinaremos una buena gestión de la movilidad, con acciones de comunicación, que nos permitan recuperar esa confianza de los usuarios.

En el corto plazo, se continuará mejorando y adaptando la oferta a la demanda de viajeros, así como con la modernización de los servicios de autobuses interurbanos y urbanos, la renovación y electrificación de las flotas; las mejoras tecnológicas y la inversión en innovación: con el uso del Big Data y BI, la nueva “app de recarga” que se ha puesto en marcha, para que los usuarios de la tarjeta de transporte público madrileña puedan recargar la misma a través de su teléfono móvil y que culminará en un segundo nivel en la virtualización de la tarjeta en los próximos meses.

En el medio plazo, la mejora del servicio vendrá de la mano del Nuevo Mapa Concesional. Además, se trabaja para garantizar la intermodalidad y complementariedad entre los diferentes modos de transporte ofreciendo a los ciudadanos un amplio abanico de posibilidades de movilidad, con proyectos como el Plan Aparca+T, Bus Vaos, y nuevos intercambiadores.

——— PE-1468/2022 RGEP.2160 ———
(Transformada de PCOP-447/2022 RGEP.2160)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la base de los resultados del Estudio patológico realizado a las viviendas afectadas de San Fernando de Henares por la construcción de la línea 7B de Metro, realizado entre el 1-01-18 y el 31-12-21.

RESPUESTA

Las medidas que se están adoptando y las que se continúen adoptando, son y serán, las que proceda en cada momento según la evolución de las diferentes patologías. Desde luego, siempre, empleando criterios estrictamente técnicos, teniendo como premisa absoluta la seguridad de los vecinos afectados.

——— PE-1478/2022 RGEP.2214 ———
(Transformada de PCOP-459/2022 RGEP.2214)

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha el Gobierno para responder a los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que toda la acción del Gobierno de la Comunidad de Madrid, en todas y cada una de sus diferentes políticas sectoriales, responde a criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental.

——— PE-1479/2022 RGEP.2215 ———
(Transformada de PCOP-460/2022 RGEP.2215)

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el estado en el que se encuentra la implementación de la Agenda 2030 en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa que, como señala la Organización de las Naciones Unidas, en el desarrollo de la Agenda 2030 los Estados tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica y, cada uno, fijará sus propias metas nacionales apegándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El 25 de septiembre de 2015, 193 países incluido España, firmaron la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Es, por tanto, un compromiso del Reino de España y, consecuentemente, también lo es su valoración.

——— PE-1480/2022 RGEP.2216 ———
(Transformada de PCOP-461/2022 RGEP.2216)

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para dar cumplimiento a la Agenda 2030.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que toda la acción del Gobierno de la Comunidad de Madrid, en todas y cada una de sus diferentes políticas sectoriales, responde a criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental.

——— PE-1493/2022 RGEP.2279 ———
(Transformada de PCOP-482/2022 RGEP.2279)

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál cree el Gobierno regional que es la función de la etapa de Educación Infantil.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta de la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1157/2021 RGEP.9409.

—— PE-1495/2022 RGEP.2413 ——
(Transformada de PCOP-491/2022 RGEP.2413)

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha autorizado la Comunidad de Madrid la experimentación y sacrificio de perros Beagle a la Empresa Vivotecnia Research, S.L.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que todos los proyectos, incluyendo los de la empresa Vivotecnia S.L., deben ser evaluados por órganos habilitados externos a la Comunidad de Madrid, según lo señalado en el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero.

Estos órganos son los designados para realizar la evaluación de los proyectos y se encargan de asegurar que el proyecto cumple con los requisitos de las situaciones y excepciones previstas en el Real Decreto, incluidas las referentes al destino de los animales.

—— PE-1496/2022 RGEP.2414 ——
(Transformada de PCOP-492/2022 RGEP.2414)

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se están cumpliendo las normas básicas de protección de animales utilizados en experimentación, docencia, investigación y otros fines científicos en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la Comunidad de Madrid realiza las funciones de control a las que como Autoridad Competente está obligada de acuerdo con el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.

En la Comunidad de Madrid, en términos generales y en base a los controles realizados por técnicos de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación se aprecia un elevado nivel de cumplimiento de las normas básicas de protección de animales utilizados en experimentación. En caso de detección de incumplimientos, se ponen en marcha los correspondientes mecanismos para el establecimiento de medidas correctoras y el correspondiente expediente sancionador.

—— PE-1500/2022 RGEP.2490 ——
(Transformada de PCOP-496/2022 RGEP.2490)

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional de la situación en la que se encuentran los Centros de Atención Primaria de Salud del Distrito de Villaverde, municipio de Madrid.

RESPUESTA

El distrito municipal de Villaverde, adscrito a la Dirección Asistencial Centro, se estructura, conforme al Decreto 52/2010, de 29 de julio, por el que se establecen las estructuras básicas sanitarias y directivas de Atención Primaria del Área Única de Salud de la Comunidad de Madrid, en seis zonas básicas de salud.

Para este año 2022 la Dirección General de Recursos Humanos ha autorizado un aumento de plantilla en los Centros de Salud del distrito de Villaverde de 4 médicos de familia, 1 pediatra, 5 enfermeros, 3 auxiliares administrativos y 1 matrona. Alguna plaza sigue vacante por no poder cubrirse por bolsa de trabajo.

———— PE-1503/2022 RGEP.2510 ————
(Transformada de PCOP-513/2022 RGEP.2510)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional el cumplimiento de los plazos relativos a los lotes de las infraestructuras educativas que están siendo licitados.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta de la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1532/2021 RGEP.16147.

———— PE-1504/2022 RGEP.2511 ————
(Transformada de PCOP-514/2022 RGEP.2511)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional la situación de las infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se valoran de forma positiva.

———— PE-1505/2022 RGEP.2512 ————
(Transformada de PCOP-515/2022 RGEP.2512)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional la situación de la Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se valoran de forma positiva.

———— PE-1506/2022 RGEP.2513 ————
(Transformada de PCOP-516/2022 RGEP.2513)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional la situación de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se valoran de forma positiva.

—— PE-1508/2022 RGEP.2526 ——
(Transformada de PCOP-521/2022 RGEP.2526)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que se están aportando soluciones desde el Gobierno regional a los problemas de salud mental que se están dando en los centros educativos.

RESPUESTA

Sí, se están aportando soluciones desde el Gobierno regional a los problemas de salud mental que se están dando en los centros educativos.

—— PE-1512/2022 RGEP.2536 ——
(Transformada de PCOP-529/2022 RGEP.2536)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por los motivos para el anteproyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Respecto a la pregunta de referencia, se indica se trata de un proyecto de Ley aprobado en el marco del Plan de reactivación tras el COVID-19 que pretende mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración y dinamizar la economía. Su motivación se basa en el impulso de la actividad económica en la región, la adaptación del cuerpo normativo actual a la realidad social y económica, y la eliminación de cargas innecesarias y la modernización de la Administración.

—— PE-1514/2022 RGEP.2538 ——
(Transformada de PCOP-531/2022 RGEP.2538)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el actual estado de la educación en nuestra región.

RESPUESTA

Se valoran de forma positiva.

—— PE-1528/2022 RGEP.2813 ——
(Transformada de PCOP-560/2022 RGEP.2813)

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la creación de universidades privadas en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La valoración que realiza el Gobierno sobre la creación de universidades privadas es positiva.

———— PE-1535/2022 RGEP.2900 ————
(Transformada de PCOP-575/2022 RGEP.2900)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensada el Gobierno alguna acción para lograr el acceso y la participación plenos y en condiciones de igualdad en la ciencia, la tecnología y la innovación para las mujeres y las niñas en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada en Pleno a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-574/2022 RGEP.2899.

———— PE-1538/2022 RGEP.2919 ————
(Transformada de PCOP-581/2022 RGEP.2919)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid suficientes los tiempos para la tramitación del Proyecto de Ley 2/2022, conocido como “Proyecto de Ley de Reconocimiento de la Universidad Privada “Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT)”.

RESPUESTA

En relación a la pregunta formulada por su señoría se informa que sí, cumplen la legalidad.

———— PE-1539/2022 RGEP.2923 ————
(Transformada de PCOP-585/2022 RGEP.2923)

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones de Gobierno que tiene previstas para el primer semestre de 2022.

RESPUESTA

No hay acciones previstas para el primer semestre porque nos encontramos en el segundo semestre de 2022.

———— PE-1564/2022 RGEP.3064 ————
(Transformada de PCOP-623/2022 RGEP.3064)

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el resultado de los primeros meses de vigencia de la Ley 1/2021, de 9 de julio, de modificación de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid.

RESPUESTA

Respecto a la iniciativa de referencia, se indica que el Gobierno de la Comunidad ha llevado a cabo las actuaciones inherentes a la aplicación de la citada Ley.

—— PE-1571/2022 RGEP.3179 ——
(Transformada de PCOP-641/2022 RGEP.3179)

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid para apoyar la incorporación de las mujeres a la ciencia y la investigación.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada en Pleno a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-574/2022 RGEP.2899.

—— PE-1579/2022 RGEP.3575 ——
(Transformada de PCOP-657/2022 RGEP.3575)

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional de la accesibilidad en el IES Marqués de Suanzes, en el distrito de San Blas-Canillejas.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-750/2022 RGEP.3031, en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, del día 8 de marzo de 2022.

—— PE-1580/2022 RGEP.3595 ——
(Transformada de PCOP-660/2022 RGEP.3595)

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado la Comunidad de Madrid convocar un programa de contratos predoctorales propio.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1911/2021 RGEP.13824.

—— PE-1581/2022 RGEP.3596 ——
(Transformada de PCOP-661/2022 RGEP.3596)

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si contempla la Comunidad de Madrid convocar una oferta de empleo público para la contratación de tecnólogos especializados en la gestión de proyectos científicos.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1915/2021 RGEP.13829.

———— PE-1582/2022 RGEP.3602 ————
(Transformada de PCOP-662/2022 RGEP.3602)

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: papel que asigna el Gobierno a la ciencia y la innovación en el desarrollo económico de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1410/2021.

———— PE-1583/2022 RGEP.3603 ————
(Transformada de PCOP-663/2022 RGEP.3603)

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa garantizar el Gobierno la estabilidad laboral del personal en investigación.

RESPUESTA

Fomentando la aplicación del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que como se sabe dota de un contrato indefinido al personal investigador.

Así mismo se pondrán en marcha medidas para la estabilización de los doctores con experiencia de la modalidad 1 de la convocatoria de Talento sobre todo en las universidades públicas y en las fundaciones IMDEA, tal y como establece el Programa de Talento del VI PRICIT.

———— PE-1584/2022 RGEP.3605 ————
(Transformada de PCOP-665/2022 RGEP.3605)

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno fomentar la investigación científica en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1411/2021 RGEP.13820.

———— PE-1585/2022 RGEP.3606 ————
(Transformada de PCOP-666/2022 RGEP.3606)

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de la investigación científica y la innovación en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1412/2021 RGEP.13821.

———— PE-1586/2022 RGEP.3607 ————
(Transformada de PCOP-667/2022 RGEP.3607)

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno impulsar la investigación y la innovación privada en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a las intervenciones de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica en la presentación del VI PRICIT en la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia.

———— PE-1590/2022 RGEP.3703 ————
(Transformada de PCOP-672/2022 RGEP.3703)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se van a ampliar las etapas que acojan los centros educativos públicos de infantil y primaria de la región para que haya niños de entre 0-12 años en ellos.

RESPUESTA

Sí, se ha realizado en 46 centros.

———— PE-1591/2022 RGEP.3704 ————
(Transformada de PCOP-673/2022 RGEP.3704)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno regional para la implantación de la etapa 0-12 años en los centros educativos públicos de infantil y primaria.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-816/2022 RGEP.370, contestada en Comisión, el día 3 de mayo de 2022.

———— PE-1595/2022 RGEP.3747 ————
(Transformada de PCOP-677/2022 RGEP.3747)

Del Diputado Sr. Babé Romero, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la obra Tanz de Florentina Holzinger que se exhibe en los Teatros del Canal.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la obra citada fue representada en la Sala Verde de los Teatros del Canal, durante los días 9, 10 y 11 de febrero de 2022, logrando una recaudación global de 11.198,50 euros y un porcentaje medio de ocupación del 75,63 %.

——— PE-1597/2022 RGEP.3754 ———
(Transformada de PCOP-679/2022 RGEP.3754)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre los cambios en las jornadas escolares que se han realizado en los centros educativos públicos desde el comienzo de la pandemia.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-826/2022, contestada en Comisión, el día 17 de mayo de 2022.

——— PE-1603/2022 RGEP.3878 ———
(Transformada de PCOP-696/2022 RGEP.3878)

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que el Gobierno regional dejó sin gastar 32 millones para luchar contra la exclusión social en el presupuesto de 2020, como revela el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia, señalar que en el año 2020 se ejecutó un 88 % del presupuesto indicado.

Indicar asimismo respecto al Programa 232 E, Lucha contra la Exclusión Social, que a 31 de diciembre de 2021, se había ejecutado el 91,9 %.

——— PE-1605/2022 RGEP.3963 ———
(Transformada de PCOP-698/2022 RGEP.3963)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué intereses responde la creación de la nueva Universidad privada UDIT.

RESPUESTA

Se dio debida cuenta a su señoría en la presentación del Proyecto de Ley en Pleno.

——— PE-1606/2022 RGEP.3966 ———
(Transformada de PCOP-699/2022 RGEP.3966)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: conclusiones del último Informe de evaluación del programa bilingüe de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2043/2022.

——— PE-1607/2022 RGEP.3968 ———
(Transformada de PCOP-700/2022 RGEP.3968)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si están los CEIP de la Comunidad de Madrid acondicionados para la implantación del primer ciclo de infantil.

RESPUESTA

En los centros en los que se ha implantado el primer ciclo se han realizado obras de acondicionamiento.

——— PE-1608/2022 RGEP.3980 ———
(Transformada de PCOP-702/2022 RGEP.3980)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional la existencia de pago de cuotas a las familias en los centros sostenidos con fondos públicos.

RESPUESTA

Se desconoce la existencia del pago de cuotas a las familias en los centros sostenidos con fondos públicos.

——— PE-1609/2022 RGEP.3982 ———
(Transformada de PCOP-703/2022 RGEP.3982)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que son suficientes las aulas de enlace que hay en los Centros Públicos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Sí, se consideran suficientes.

——— PE-1621/2022 RGEP.4034 ———
(Transformada de PCOP-726/2022 RGEP.4034)

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios en que se basa el Gobierno regional para la cobertura de las plantillas de los Centros de Educación Especial.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-822/2022 RGEP.3717, contestada en Comisión el día 19 de abril de 2022.

——— PE-1622/2022 RGEP.4035 ———
(Transformada de PCOP-727/2022 RGEP.4035)

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas que lleva a cabo el Gobierno regional para la cobertura de las plantillas de los Centros de Educación Especial.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-822/2022 RGEP.3717, contestada en Comisión el día 19 de abril de 2022.

—— PE-1627/2022 RGEP.4073 ——
(Transformada de PCOP-735/2022 RGEP.4073)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo ha variado la situación en la Comunidad de Madrid desde que dictó la Resolución para la creación de las Unidades de Acompañamiento.

RESPUESTA

La resolución se aprobó en 2021 para los cursos 2021-2022 y 2022-2023 y responde a las necesidades educativas actuales.

—— PE-1630/2022 RGEP.4239 ——
(Transformada de PCOP-740/2022 RGEP.4239)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la oferta de másteres de la futura Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT), recogida en el Proyecto de Ley de Reconocimiento de la universidad privada "Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT)".

RESPUESTA

Se dio debida cuenta a su señoría en la presentación del Proyecto de Ley en Pleno.

—— PE-1631/2022 RGEP.4240 ——
(Transformada de PCOP-741/2022 RGEP.4240)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo está prevista la finalización de las obras de accesibilidad en el IES Marqués de Suanzes.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-750/2022 RGEP.3031, en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, del día 8 de marzo de 2022.

—— PE-1632/2022 RGEP.4241 ——
(Transformada de PCOP-742/2022 RGEP.4241)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la formación universitaria impartida por el centro ESNE, Escuela de Diseño, Innovación y Tecnología.

RESPUESTA

Se dio debida cuenta a su señoría en la presentación del Proyecto de Ley en Pleno.

—— PE-1638/2022 RGEP.4345 ——
(Transformada de PCOP-757/2022 RGEP.4345)

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la gestión de los Fondos Europeos destinados a la rehabilitación de edificios.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que mediante el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Gobierno regional está muy satisfecho con las actuaciones puestas en marcha para la consecución de los hitos y objetivos marcados para los programas.

———— PE-1644/2022 RGEP.4628 ————
(Transformada de PCOP-764/2022 RGEP.4628)

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el desempeño del equipo especializado para prevenir y mejorar la atención socioemocional en colegios e institutos anunciando por el Gobierno.

RESPUESTA

Se valora de forma positiva.

———— PE-1645/2022 RGEP.4629 ————
(Transformada de PCOP-765/2022 RGEP.4629)

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de la salud mental de los estudiantes de colegios e institutos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-532/2022 RGEP.2539, en Pleno el día 3 de febrero de 2022.

———— PE-1646/2022 RGEP.4630 ————
(Transformada de PCOP-766/2022 RGEP.4630)

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha llevado a cabo el Gobierno para prevenir y atender situaciones de intentos de autolesión y suicidio en colegios e institutos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-6/2022 RGEP.1182.

———— PE-1647/2022 RGEP.4631 ————
(Transformada de PCOP-767/2022 RGEP.4631)

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno elaborar un protocolo de prevención del suicidio y de las conductas autolesivas en colegios e institutos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-532/2022.

—— PE-1651/2022 RGEP.4690 ——
(Transformada de PCOP-771/2022 RGEP.4690)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para abrir el procedimiento de construcción de un colegio concertado en el barrio de Valdebebas.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1333/2022 RGEP.8703.

—— PE-1652/2022 RGEP.4691 ——
(Transformada de PCOP-772/2022 RGEP.4691)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el número de expedientes abiertos para la autorización de nuevos centros de educación superior privados adscritos a universidades en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se valora de forma positiva.

—— PE-1653/2022 RGEP.4692 ——
(Transformada de PCOP-773/2022 RGEP.4692)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el número de expedientes abiertos para la autorización de nuevas universidades privadas en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se valora de forma positiva.

—— PE-1677/2022 RGEP.5160 ——
(Transformada de PCOP-831/2022 RGEP.5160)

Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha considerado el Gobierno de la Comunidad de Madrid abrir un periodo de consultas para explorar alternativas al actual modelo de vertederos.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa que, de acuerdo con lo recogido en la legislación vigente, el vertido de residuos es la operación de gestión que se encuentra en el último lugar en la jerarquía de residuos, por lo que en los distintos planes que conforman la Estrategia de Gestión

Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid se establecen las bases para que estos reciban un adecuado tratamiento y solo se deposite en vertedero el rechazo del mencionado tratamiento que no pueda tener un aprovechamiento.

Un ejemplo de ello es el cambio impulsado junto con la Mancomunidad del Este en el tratamiento de los residuos domésticos generados por los municipios que la constituyen con la construcción del nuevo Complejo Ambiental de Loeches, en el que solamente se deposita en el vaso de vertido el rechazo, enfardado, generado en el tratamiento de dichos residuos.

———— PE-1679/2022 RGEP.5162 ————
(Transformada de PCOP-833/2022 RGEP.5162)

Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el modelo de vertederos sea sostenible dentro de una década.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa que, de acuerdo con lo recogido en la legislación vigente, el vertido de residuos es la operación de gestión que se encuentra en el último lugar en la jerarquía de residuos, por lo que en los distintos planes que conforman la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid se establecen las bases para que estos reciban un adecuado tratamiento y solo se deposite en vertedero el rechazo del mencionado tratamiento que no pueda tener un aprovechamiento.

Un ejemplo de ello es el cambio impulsado junto con la Mancomunidad del Este en el tratamiento de los residuos domésticos generados por los municipios que la constituyen con la construcción del nuevo Complejo Ambiental de Loeches, en el que solamente se deposita en el vaso de vertido el rechazo, enfardado, generado en el tratamiento de dichos residuos.

———— PE-1680/2022 RGEP.5163 ————
(Transformada de PCOP-834/2022 RGEP.5163)

Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: periodo de vida que estima el Gobierno de la Comunidad de Madrid que le queda al actual modelo de vertederos.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa que, de acuerdo con lo recogido en la legislación vigente, el vertido de residuos es la operación de gestión que se encuentra en el último lugar en la jerarquía de residuos, por lo que en los distintos planes que conforman la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid se establecen las bases para que estos reciban un adecuado tratamiento y solo se deposite en vertedero el rechazo del mencionado tratamiento que no pueda tener un aprovechamiento.

Un ejemplo de ello es el cambio impulsado junto con la Mancomunidad del Este en el tratamiento de los residuos domésticos generados por los municipios que la constituyen con la construcción del nuevo Complejo Ambiental de Loeches, en el que solamente se deposita en el vaso de vertido el rechazo, enfardado, generado en el tratamiento de dichos residuos.

—— PE-1681/2022 RGEP.5164 ——
(Transformada de PCOP-835/2022 RGEP.5164)

Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo en que estima el Gobierno de la Comunidad de Madrid que será necesario haber encontrado una alternativa al actual modelo de gestión de residuos basado en vertederos.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa que, de acuerdo con lo recogido en la legislación vigente, el vertido de residuos es la operación de gestión que se encuentra en el último lugar en la jerarquía de residuos, por lo que en los distintos planes que conforman la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid se establecen las bases para que estos reciban un adecuado tratamiento y solo se deposite en vertedero el rechazo del mencionado tratamiento que no pueda tener un aprovechamiento.

Un ejemplo de ello es el cambio impulsado junto con la Mancomunidad del Este en el tratamiento de los residuos domésticos generados por los municipios que la constituyen con la construcción del nuevo Complejo Ambiental de Loeches, en el que solamente se deposita en el vaso de vertido el rechazo, enfardado, generado en el tratamiento de dichos residuos.

—— PE-1683/2022 RGEP.5166 ——
(Transformada de PCOP-837/2022 RGEP.5166)

Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento que estima el Gobierno de la Comunidad de Madrid que está teniendo su Estrategia de Residuos Cero.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que las medidas en materia de residuos son las recogidas en los distintos planes que conforman la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid, tendentes a la minimización de la generación de residuos y el adecuado tratamiento de aquellos que se produzcan, de forma que se camine, como primer paso, hacia el vertido cero.

—— PE-1684/2022 RGEP.5167 ——
(Transformada de PCOP-838/2022 RGEP.5167)

Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: efectividad que atribuye el Gobierno de la Comunidad de Madrid a su Estrategia de Residuos Cero.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que las medidas en materia de residuos son las recogidas en los distintos planes que conforman la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid, tendentes a la minimización de la generación de residuos y el adecuado tratamiento de aquellos que se produzcan, de forma que se camine, como primer paso, hacia el vertido cero.

—— PE-1689/2022 RGEP.5232 ——
(Transformada de PCOP-849/2022 RGEP.5232)

Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta para cuándo tiene previsto el Gobierno regional abrir la Agencia Regional de Residuos que se aprobó por unanimidad en la Asamblea la Legislatura pasada.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que no consta la aprobación por unanimidad en la pasada Legislatura de la creación de una Agencia Regional de Residuos.

—— PE-1690/2022 RGEP.5234 ——
(Transformada de PCOP-851/2022 RGEP.5234)

Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está trabajando el Gobierno de la Comunidad de Madrid en la creación de una Agencia Regional de Residuos.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que no consta la aprobación por unanimidad en la pasada Legislatura de la creación de una Agencia Regional de Residuos.

—— PE-1691/2022 RGEP.5235 ——
(Transformada de PCOP-852/2022 RGEP.5235)

Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: punto en que se encuentra la creación de la Agencia Regional de Residuos que se aprobó en la Asamblea de Madrid, por unanimidad, la pasada Legislatura.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que no consta la aprobación por unanimidad en la pasada Legislatura de la creación de una Agencia Regional de Residuos.

—— PE-1692/2022 RGEP.5236 ——
(Transformada de PCOP-853/2022 RGEP.5236)

Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si han avanzado los trabajos para la creación de una Agencia Regional de Residuos, tal y como se aprobó en la Asamblea de Madrid por unanimidad en la pasada Legislatura.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que no consta la aprobación por unanimidad en la pasada Legislatura de la creación de una Agencia Regional de Residuos.

—— PE-1693/2022 RGEP.5237 ——
(Transformada de PCOP-854/2022 RGEP.5237)

Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está trabajando el Gobierno de la Comunidad de Madrid en la creación de una Agencia Regional de Residuos, tal como se aprobó en la Asamblea de Madrid por unanimidad la pasada Legislatura.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que no consta la aprobación por unanimidad en la pasada Legislatura de la creación de una Agencia Regional de Residuos.

—— PE-1694/2022 RGEP.5238 ——
(Transformada de PCOP-855/2022 RGEP.5238)

Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene prevista la creación de algún plan de inversiones para potenciar la economía circular.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la Comunidad de Madrid está realizando distintas inversiones, principalmente derivadas de la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid, para potenciar la economía circular.

Estas inversiones van desde la financiación a las entidades locales de la recogida y la construcción de instalaciones para el tratamiento de los residuos como la realización de campañas de comunicación para concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de pasar de un sistema lineal a otro circular.

—— PE-1695/2022 RGEP.5239 ——
(Transformada de PCOP-856/2022 RGEP.5239)

Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si la potenciación de la economía circular va a ser un elemento sobre el que plantee inversiones el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la Comunidad de Madrid está realizando distintas inversiones, principalmente derivadas de la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid, para potenciar la economía circular.

Estas inversiones van desde la financiación a las entidades locales de la recogida y la construcción de instalaciones para el tratamiento de los residuos como la realización de campañas de comunicación para concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de pasar de un sistema lineal a otro circular.

———— PE-1696/2022 RGEP.5240 ————
(Transformada de PCOP-857/2022 RGEP.5240)

Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones que planea realizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para potenciar la economía circular.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la Comunidad de Madrid está realizando distintas inversiones, principalmente derivadas de la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid, para potenciar la economía circular.

Estas inversiones van desde la financiación a las entidades locales de la recogida y la construcción de instalaciones para el tratamiento de los residuos como la realización de campañas de comunicación para concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de pasar de un sistema lineal a otro circular.

———— PE-1697/2022 RGEP.5244 ————
(Transformada de PCOP-861/2022 RGEP.5244)

Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se está impulsando desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid el I+D+i orientado a la gestión de residuos.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que en materia de I+D+i orientado a la gestión de residuos, la Comunidad de Madrid trabaja en base a lo definido en su actual Estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid.

El VI PRICIT aprobado en este año, para el periodo 2022-2025, determina seis áreas científico-tecnológicas prioritarias a las que se va a dirigir la financiación, siendo una de ellas el área de Transición Ecológica donde, entre otras, se han definido como líneas estratégicas, relacionadas con la temática indicada:

- Gestión de residuos, vertidos y emisiones: microcontaminantes, contaminantes emergentes, biorremediación, reutilización/eliminación de materias residuales, recuperación de energía, tecnologías del CO₂.
- Agua: tecnologías de depuración de aguas residuales y recuperación de productos (nutrientes, metales, etc.) y energía.

Así mismo se destacan también las aplicaciones del desarrollo de materiales dentro de los modelos de la economía circular en el área de Tecnologías Avanzadas Habilitadoras.

———— PE-1698/2022 RGEP.5245 ————
(Transformada de PCOP-862/2022 RGEP.5245)

Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: respecto a la gestión de residuos, se pregunta si tiene la Comunidad de Madrid una estrategia para el impulso del I+D+i.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la Comunidad de Madrid tiene definida su estrategia de impulso del I+D+i en su actual Estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid.

——— PE-1699/2022 RGEP.5246 ———
(Transformada de PCOP-863/2022 RGEP.5246)

Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: política de investigación, innovación y desarrollo del Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a la gestión de residuos.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la Comunidad de Madrid cuenta con diferentes programas de formación específicos en sus universidades públicas y diversas líneas de investigación en materia de residuos y de economía circular.

——— PE-1700/2022 RGEP.5248 ———
(Transformada de PCOP-865/2022 RGEP.5248)

Del Diputado Sr. Santos Gimeno, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está explorando el Gobierno de la Comunidad de Madrid vías de colaboración entre universidades y entidades de investigación para promover el I+D+i en la gestión de residuos.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la Comunidad de Madrid ya cuenta con diferentes programas de formación específicos en sus universidades públicas y diversas líneas de investigación en materia de residuos y de economía circular.

El VI PRICIT aprobado en este año, para el periodo 2022-2025, determina seis áreas científico-tecnológicas prioritarias a las que se va a dirigir la financiación, siendo una de ellas el área de Transición Ecológica donde, entre otras, se han definido como líneas estratégicas, relacionadas con la temática indicada:

- Gestión de residuos, vertidos y emisiones: microcontaminantes, contaminantes emergentes, biorremediación, reutilización/eliminación de materias residuales, recuperación de energía, tecnologías del CO₂.
- Agua: tecnologías de depuración de aguas residuales y recuperación de productos (nutrientes, metales, etc.) y energía.

Así mismo se destacan también las aplicaciones del desarrollo de materiales dentro de los modelos de la economía circular en el área de Tecnologías Avanzadas Habilitadoras.

—— PE-1702/2022 RGEP.5703 ——
(Transformada de PCOP-873/2022 RGEP.5703)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el brote de gripe aviar detectado recientemente en Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que las actuaciones en los brotes de influenza aviar en la Comunidad de Madrid, han sido las siguientes:

1. Censado de todas las explotaciones aviares, incluido las de autoconsumo o de traspaso que se encuentren en un radio de 10 km alrededor del foco.
2. Inspección clínica de las aves y toma de muestras en explotaciones de aves de corral.
3. Refuerzo sobre las medidas de bioseguridad en las explotaciones avícolas, vigilancia pasiva tanto en explotaciones avícolas como en aves silvestres, de forma que se notificaran lo antes posible a los servicios veterinarios oficiales.
4. Refuerzo de vigilancia tanto en explotaciones avícolas como en aves silvestres.
5. Medidas sanitarias de salvaguardia en los municipios localizados en un radio de 10 km alrededor del foco.

—— PE-1704/2022 RGEP.6073 ——
(Transformada de PCOP-881/2022 RGEP.6073)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención la Comunidad de Madrid de autorizar la construcción de un nuevo centro educativo concertado en el distrito del Ensanche de Vallecas.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1333/2022 RGEP.8703.

—— PE-1705/2022 RGEP.6074 ——
(Transformada de PCOP-882/2022 RGEP.6074)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención la Comunidad de Madrid de autorizar la construcción de un nuevo centro educativo concertado en el distrito de Vicálvaro.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1333/2022 RGEP.8703.

———— PE-1706/2022 RGEP.6075 ————
(Transformada de PCOP-883/2022 RGEP.6075)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la contratación de Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) a cargo de los fondos del Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo (PROA+).

RESPUESTA

De forma positiva, dado que son los centros los que, en función de su autonomía, han seleccionado el perfil que consideran más adecuado para atender sus necesidades.

———— PE-1708/2022 RGEP.6077 ————
(Transformada de PCOP-885/2022 RGEP.6077)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención la Comunidad de Madrid de construir un IES público en el distrito de Arganzuela.

RESPUESTA

Por el momento, estamos terminando el IES Antonio Fraguas Forges.

———— PE-1709/2022 RGEP.6078 ————
(Transformada de PCOP-886/2022 RGEP.6078)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: líneas fundamentales del proyecto para la creación de plazas de Educación Infantil 0-3 años en CEIP de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-816/2022 RGEP.3705.

———— PE-1725/2022 RGEP.6221 ————
(Transformada de PCOP-908/2022 RGEP.6221)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para ayudar a los ganaderos de leche de nuestra región.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa lo siguiente:

- Programa de control en el marco de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, con el fin de verificar que cumplen con la normativa que regula las condiciones de contratación en el sector lácteo.

- Líneas de ayudas destinadas a inversiones para la modernización de explotaciones, ayudas a las agrupaciones de defensa sanitaria para servicios veterinarios, ayudas al control lechero para mejorar los rendimientos en las explotaciones, ayudas a los seguros agrarios.
- Otras ayudas al sector lácteo son las ayudas de la PAC y las Ayudas de Estado por el incremento de los costes de los productores de leche: 210 euros por vaca hasta un máximo de 40 animales por beneficiario, 140 euros por vaca para los animales por beneficiario comprendidos en un número adicional entre 41 y 180 y 100 euros por vaca para los animales por beneficiario comprendidos en un número adicional superior a 180. En ovino 15 euros por oveja y en caprino 10 euros por cabra.
- También en el marco de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation se han publicado líneas de ayudas para inversiones en sistemas de gestión de estiércoles y ayudas a inversiones en eficiencia energética y energías renovables.

———— PE-1735/2022 RGEP.6512 ————
(Transformada de PCOP-927/2022 RGEP.6512)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran la credibilidad del Gobierno regional.

RESPUESTA

Se valora de forma positiva.

———— PE-1739/2022 RGEP.6572 ————
(Transformada de PCOP-940/2022 RGEP.6572)

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la imagen transmitida a los madrileños y madrileñas por parte de la Comunidad de Madrid esta última semana.

RESPUESTA

Se valora de forma positiva.

———— PE-1741/2022 RGEP.6579 ————
(Transformada de PCOP-947/2022 RGEP.6579)

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la imagen transmitida a los madrileños y madrileñas por parte de la Comunidad de Madrid esta última semana.

RESPUESTA

Se valora de forma positiva.

—— PE-1751/2022 RGEP.7203 ——
(Transformada de PCOP-968/2022 RGEP.7203)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cambios que van a producirse en la organización de los centros de educación infantil y primaria de la Comunidad de Madrid con la incorporación de la etapa educativa 0-3 años.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-816/2022 RGEP.370, contestada en Comisión, el día 3 de mayo de 2022.

—— PE-1766/2022 RGEP.7624 ——
(Transformada de PCOP-1016/2022 RGEP.7624)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la imagen transmitida a los madrileños y madrileñas por parte de la Comunidad de Madrid en el último mes.

RESPUESTA

Se valora de forma positiva.

—— PE-1767/2022 RGEP.7625 ——
(Transformada de PCOP-1017/2022 RGEP.7625)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones de Gobierno que tiene previstas para el primer semestre de 2022.

RESPUESTA

Nos encontramos en el segundo semestre de 2022, no hay actuaciones previstas para el primero.

—— PE-1768/2022 RGEP.7629 ——
(Transformada de PCOP-1020/2022 RGEP.7629)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa la Presidenta remodelar el Consejo de Gobierno.

RESPUESTA

La Presidenta, tal y como le faculta el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, así como el artículo 9 de la Ley de Gobierno de la Comunidad de Madrid, nombró a su Consejo de Gobierno, con fecha de 18 de junio del 2021, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 21 de junio del 2021. De la misma forma, nombró el día 15 de junio de 2022 a Enrique Ossorio Crespo Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades.

—— PE-1769/2022 RGEP.7632 ——
(Transformada de PCOP-1023/2022 RGEP.7632)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha utilizado el Gobierno regional para implementar los cambios en las etapas educativas de 0-6 y de 0-3 años.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1021/2022 RGEP.7630.

—— PE-1770/2022 RGEP.7633 ——
(Transformada de PCOP-1024/2022 RGEP.7633)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de las primeras etapas educativas de la región.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1021/2022 RGEP.7630.

—— PE-1771/2022 RGEP.7634 ——
(Transformada de PCOP-1025/2022 RGEP.7634)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de la etapa educativa de 0-3 y de 0-6 años de la región.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1021/2022 RGEP.7630.

—— PE-1772/2022 RGEP.7635 ——
(Transformada de PCOP-1026/2022 RGEP.7635)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si la Presidenta va a mantener a Enrique López y a David Pérez como Consejeros.

RESPUESTA

La Presidenta, tal y como le faculta el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, así como el artículo 9 de la Ley de Gobierno de la Comunidad de Madrid, nombró a su Consejo de Gobierno, con fecha de 18 de junio del 2021, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 21 de junio del 2021. De la misma forma, nombró el día 15 de junio de 2022 a Enrique Ossorio Crespo Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades.

———— PE-1794/2022 RGEP.8556 ————
(Transformada de PCOP-1124/2022 RGEP.8556)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno regional poner en marcha algún plan para el apoyo a los municipios en el establecimiento de entornos escolares seguros.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1128/2022 RGEP.8562, contestada el 17 de marzo de 2022.

———— PE-1795/2022 RGEP.8558 ————
(Transformada de PCOP-1126/2022 RGEP.8558)

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que considera necesario implementar para modernizar el sector agrícola y ganadero de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que entre las prioridades se pueden destacar el aumento del apoyo a los agricultores profesionales, la gestión eficiente del agua y la promoción de los aspectos medioambientales en la gestión agraria de forma coordinada con la defensa de la rentabilidad económica.

El objetivo estratégico perseguido es asegurar la continuidad y la mejora de la rentabilidad económica de las explotaciones agrarias existentes, así como el relevo generacional.

———— PE-1815/2022 RGEP.8684 ————
(Transformada de PCOP-1154/2022 RGEP.8684)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional respecto a la presencia de amianto en Metro de Madrid.

RESPUESTA

Metro de Madrid continúa dedicando los máximos esfuerzos a su Plan de Desamiantado (caracterización y búsqueda activa de amianto) tomando todas las medidas necesarias para gestionar esta problemática con las máximas garantías tanto para usuarios, como para empleados. Este plan está dotado con más de 170 millones de euros, y se va implementando conforme se va desarrollando. Por otro lado, en julio de este año se ha llegado a un acuerdo histórico en sede judicial con los afectados para proceder a indemnizaciones que alcanzan los 7,4 millones de euros.

———— PE-1816/2022 RGEP.8702 ————
(Transformada de PCOP-1155/2022 RGEP.8702)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que tiene la Comunidad de Madrid para impulsar centros educativos concertados en distritos y municipios que están demandando la construcción de centros educativos públicos.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1304/2021 RGEP.18689, en el Pleno, de 2 de diciembre de 2021.

**—— PE-1825/2022 RGEP.8934 ——
(Transformada de PCOP-1174/2022 RGEP.8934)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el papel de la educación en la lucha contra la pobreza.

RESPUESTA

El papel de la educación en la lucha contra la pobreza es esencial.

**—— PE-1826/2022 RGEP.8935 ——
(Transformada de PCOP-1175/2022 RGEP.8935)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno regional que la educación contribuye en la lucha contra la exclusión social.

RESPUESTA

El Gobierno regional está seguro de que la educación es decisiva en la lucha contra la exclusión social.

**—— PE-1828/2022 RGEP.8937 ——
(Transformada de PCOP-1177/2022 RGEP.8937)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno regional que la educación contribuye a reducir la desigualdad.

RESPUESTA

Sí, la educación contribuye a reducir la desigualdad.

**—— PE-1829/2022 RGEP.8938 ——
(Transformada de PCOP-1178/2022 RGEP.8938)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno regional que está trabajando para reducir la desigualdad desde el ámbito educativo.

RESPUESTA

Sí, estamos trabajando para reducir la desigualdad desde el ámbito educativo.

——— PE-1830/2022 RGEP.8939 ———
(Transformada de PCOP-1179/2022 RGEP.8939)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo el Gobierno regional para reducir la desigualdad en el ámbito educativo.

RESPUESTA

Reforzar y defender los pilares básicos de nuestro sistema educativo.

——— PE-1831/2022 RGEP.9030 ———
(Transformada de PCOP-1190/2022 RGEP.9030)

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está el Gobierno preparado para asumir la escolarización de niños y niñas refugiados procedentes de Ucrania.

RESPUESTA

Sí, se escolarizaron todos los niños refugiados procedentes de Ucrania a la mayor brevedad.

——— PE-1832/2022 RGEP.9040 ———
(Transformada de PCOP-1192/2022 RGEP.9040)

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos que va a poner la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía a disposición de los centros educativos para atender a los niños y niñas refugiadas que se escolaricen en nuestra Comunidad.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1191/2022 RGEP.9031, en el Pleno del 7 de abril de 2022.

——— PE-1833/2022 RGEP.9062 ———
(Transformada de PCOP-1193/2022 RGEP.9062)

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del Programa de Atracción de Talento.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1395/2022, contestada en la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia el día 17 de mayo de 2022.

——— PE-1834/2022 RGEP.9063 ———
(Transformada de PCOP-1194/2022 RGEP.9063)

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que está desarrollando el Gobierno para que los investigadores e investigadoras puedan desarrollar su actividad en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a las intervenciones de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica en la presentación del VI PRICIT en la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia.

——— PE-1842/2022 RGEP.9182 ———
(Transformada de PCOP-1218/2022 RGEP.9182)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno que está dando respuesta a las necesidades de los madrileños y madrileñas.

RESPUESTA

Sí, está dando respuesta a las necesidades de los madrileños y madrileñas.

——— PE-1844/2022 RGEP.9186 ———
(Transformada de PCOP-1222/2022 RGEP.9186)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que desde el ámbito educativo se puede contribuir a reducir la desigualdad.

RESPUESTA

Sí, el Gobierno desde el ámbito educativo puede contribuir a reducir la desigualdad.

——— PE-1847/2022 RGEP.9205 ———
(Transformada de PCOP-1225/2022 RGEP.9205)

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid previstas para lo que queda de Legislatura.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a las intervenciones de la Presidenta de la Comunidad de Madrid en el Debate del Estado de la Región.

——— PE-1849/2022 RGEP.9208 ———
(Transformada de PCOP-1228/2022 RGEP.9208)

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: principales preocupaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a las intervenciones de la Presidenta de la Comunidad de Madrid en el Debate del Estado de la Región.

———— PE-1857/2022 RGEP.9232 ————
(Transformada de PCOP-1244/2022 RGEP.9232)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno regional para garantizar una menor dependencia energética.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la Comunidad de Madrid dispone de múltiples ayudas para promover la eficiencia energética de la industria, así como en los sectores residencial y de movilidad.

Ayudas para la:

- Eficiencia Energética en la pyme e Industria.
- Ayudas al autoconsumo para todos los sectores.
- Ayudas a la movilidad sostenible entre otros.

———— PE-1858/2022 RGEP.9233 ————
(Transformada de PCOP-1245/2022 RGEP.9233)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno regional en eficiencia energética.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la Comunidad de Madrid dispone de múltiples ayudas para promover la eficiencia energética de la industria, así como en los sectores residencial y de movilidad.

Ayudas para la:

- Eficiencia Energética en la pyme e Industria.
- Ayudas al autoconsumo para todos los sectores.
- Ayudas a la movilidad sostenible entre otros.

———— PE-1859/2022 RGEP.9234 ————
(Transformada de PCOP-1246/2022 RGEP.9234)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta sobre los planes de soberanía energética para nuestra región.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que en el Plan de Descarbonización se recogen las medidas para reducir la dependencia energética de terceros a través del ahorro, la eficiencia energética y el incremento de la generación renovable.

——— PE-1863/2022 RGEP.9404 ———
(Transformada de PCOP-1253/2022 RGEP.9404)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: dispositivos de coordinación de que dispone el Gobierno regional compartidos con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que se ponen en funcionamiento ante averías en la Red de Cercanías Madrid y que afectan a la movilidad de toda la región.

RESPUESTA

En el CITRAM, Centro de Innovación y Gestión del Transporte Público del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) se realizan los siguientes pasos al ser informados de un incidente en cualquier punto de la Red de transporte de Cercanías de Madrid:

- Si la información no partiera de Cercanías de Madrid, se contacta con ellos para corroborar y ampliar los datos de la incidencia.
- Se informa a los responsables del CRTM y cargos de otros organismos con aplicaciones de mensajería.
- Se informa de la incidencia a otros modos de transporte público que se pudieran ver afectados por la incidencia de Cercanías.
- Se publica información en la página web del CRTM para informar a los usuarios.
- Se crea entrada en la herramienta informática de gestión de Incidencias (GEIS).
- Se publica información en la aplicación móvil “Mi transporte” para informar a los usuarios.
- Se realiza seguimiento de la repercusión de la incidencia a través de las cámaras disponibles en el Centro (Ayuntamiento de Madrid, carreteras de la Comunidad, intercambiadores de transporte o Metro).
- Si los operadores interurbanos notaran aumento de viajeros o afección en su servicio, se contacta con el área de transporte Interurbanos del CRTM para autorizar refuerzos o modificaciones puntuales de itinerario. Se devuelve información a Cercanías para su conocimiento.
- Cercanías tiene contratado un servicio de autobuses en caso de avería. En ocasiones, si no es suficiente para absorber la alta demanda y solicitan ayuda a CITRAM, se contacta con área de transportes interurbanos del CRTM, para que autorice las acciones oportunas en cada caso.
- Se apunta las incidencias en el registro diario del estado del transporte.
- En suspensión de servicio prolongadas, elaboración de informe específico para la incidencia.
- De ser necesario y autorizado, publicación de información para el usuario en paneles de información al viajero (PIV) interurbanos localizados en la zona o corredores afectados.

- Una vez finalizada la incidencia y contrastado con Cercanías de Madrid, se procede al envío de información, retirada de publicaciones y cierre de la entrada en aplicaciones informáticas.

———— PE-1868/2022 RGEP.9605 ————
(Transformada de PCOP-1260/2022 RGEP.9605)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha incrementado el Servicio de Apoyo Itinerante al alumnado inmigrante (SAI), en los Centros Educativos de la Comunidad de Madrid a consecuencia de la entrada de refugiados ucranianos.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1191/2022 RGEP.9031, en el Pleno del 7 de abril de 2022.

———— PE-1869/2022 RGEP.9606 ————
(Transformada de PCOP-1261/2022 RGEP.9606)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han adoptado por parte del Gobierno regional para la escolarización de los niños y niñas refugiados de Ucrania.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1191/2022 RGEP.9031, en el Pleno del 7 de abril de 2022.

———— PE-1885/2022 RGEP.9870 ————
(Transformada de PCOP-1279/2022 RGEP.9870)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid acerca del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Administración Local y Digitalización para los años 2022-2023 en relación a su posible concurrencia con el Programa de Inversión Regional 2022-2026.

RESPUESTA

Esta pregunta ya fue respondida en la Comisión de Administración Local y Digitalización, del pasado 20 de abril de 2022, mediante la comparecencia C-753/2022 del Viceconsejero, D. José Antonio Sánchez.

———— PE-1896/2022 RGEP.10163 ————
(Transformada de PCOP-1301/2022 RGEP.10163)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se encuentran paralizadas las obras de los colegios e institutos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que las obras de los colegios e institutos no se encuentran paralizadas.

———— PE-1897/2022 RGEP.10165 ————
(Transformada de PCOP-1303/2022 RGEP.10165)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han adoptado por parte del Gobierno regional para la escolarización del alumnado del municipio de Villalbilla.

RESPUESTA

Se han tomado las siguientes medidas para la escolarización en Villalbilla:

- Se ha abierto un colegio en el barrio del Viso.
- Se han habilitado las unidades adecuadas para escolarizar a todo el alumnado.
- En próximas fechas comenzarán las obras de ampliación del IES Don Pelayo.

———— PE-1913/2022 RGEP.10924 ————
(Transformada de PCOP-1336/2022 RGEP.10924)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está desarrollando la Comunidad de Madrid para solucionar los problemas de los vecinos de San Fernando de Henares afectados por la Línea 7B de Metro de Madrid.

RESPUESTA

Nos remitimos a la respuesta que el Consejero dio en el Pleno, del día 22 de septiembre de 2022, a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2222/2022, así como a su intervención en la Comisión de Transportes e Infraestructuras, celebrada el día 23 de septiembre de 2022.

———— PE-1914/2022 RGEP.10927 ————
(Transformada de PCOP-1337/2022 RGEP.10927)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la gestión de los problemas de los vecinos de San Fernando de Henares afectados por la Línea 7B de Metro de Madrid.

RESPUESTA

Nos remitimos a la respuesta que el Consejero dio en el Pleno, del día 22 de septiembre de 2022, a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2222/2022, así como a su intervención en la Comisión de Transportes e Infraestructuras, celebrada el día 23 de septiembre de 2022.

———— PE-1915/2022 RGEP.10938 ————
(Transformada de PCOP-1347/2022 RGEP.10938)

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el trabajo del Gobierno del primer trimestre de 2022.

RESPUESTA

Se valora de forma excelente.

———— PE-1918/2022 RGEP.10945 ————
(Transformada de PCOP-1354/2022 RGEP.10945)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las actuaciones de su Gobierno contra la corrupción.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la contestación dada por la Presidenta de la Comunidad de Madrid a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1014/2022.

———— PE-1924/2022 RGEP.11400 ————
(Transformada de PCOP-1368/2022 RGEP.11400)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar la realización de las pruebas de certificación del nivel de inglés de Sexto de Primaria y Cuarto de la ESO vinculadas al sistema bilingüe.

RESPUESTA

Se va a hacer un libramiento a cada centro educativo con el fin de realizar estas certificaciones durante este trimestre.

———— PE-1925/2022 RGEP.11401 ————
(Transformada de PCOP-1369/2022 RGEP.11401)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se van a realizar las pruebas de certificación del nivel de inglés de Sexto de Primaria y Cuarto de la ESO.

RESPUESTA

Se va a hacer un libramiento a cada centro educativo con el fin de realizar estas certificaciones durante este trimestre.

———— PE-1926/2022 RGEP.11402 ————
(Transformada de PCOP-1370/2022 RGEP.11402)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional la suspensión de las pruebas de certificación del nivel de inglés de Sexto de Primaria y Cuarto de la ESO en este curso escolar.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la contestación dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1637/2022 RGEF.11531, en la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, del día 3 de mayo de 2022.

———— PE-1930/2022 RGEF.11444 ————
(Transformada de PCOP-1374/2022 RGEF.11444)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la oferta de plazas públicas en Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato en el municipio de Rivas Vaciamadrid.

RESPUESTA

Se valora de forma positiva.

———— PE-1931/2022 RGEF.11445 ————
(Transformada de PCOP-1375/2022 RGEF.11445)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta con qué motivo se van a instalar 3 aulas prefabricadas más en el CEIP Dulce Chacón el próximo curso.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-729/2022 RGEF.12056.

———— PE-1934/2022 RGEF.11448 ————
(Transformada de PCOP-1378/2022 RGEF.11448)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no ha comenzado la licitación del CEIP número 16 de Rivas Vaciamadrid.

RESPUESTA

El CEIP Hispanidad se encuentra en construcción.

———— PE-1936/2022 RGEF.11451 ————
(Transformada de PCOP-1381/2022 RGEF.11451)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que se puede garantizar la calidad educativa con aulas por encima de la ratio.

RESPUESTA

Las aulas de la Comunidad de Madrid cumplen la norma en vigor. No obstante, con el objeto de mejorar la calidad educativa, este curso hemos comenzado la bajada progresiva de ratios desde primer curso del segundo ciclo de Educación Primaria.

———— PE-1944/2022 RGEP.11521 ————
(Transformada de PCOP-1393/2022 RGEP.11521)

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que se ha modificado el número de horas máximo que se dará en el primer nivel de los cursos de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-697/2022 RGEP.11522.

———— PE-1947/2022 RGEP.11608 ————
(Transformada de PCOP-1402/2022 RGEP.11608)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas aulas de enlace nuevas ha puesto en marcha la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía para atender la escolarización de los niños y niñas ucranianos que han llegado a la Comunidad de Madrid como refugiados por la guerra.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1191/2022 RGEP.9031, contestada en Pleno el 7 de abril de 2022.

———— PE-1955/2022 RGEP.11807 ————
(Transformada de PCOP-1419/2022 RGEP.11807)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el proceso de admisión de alumnos y alumnas de cara al curso 2022-2023.

RESPUESTA

Se valora de forma positiva.

———— PE-1956/2022 RGEP.11808 ————
(Transformada de PCOP-1420/2022 RGEP.11808)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el Gobierno está trabajando para todos los madrileños o solo para unos pocos.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid trabaja intensamente para todos los madrileños.

———— PE-1957/2022 RGEP.11809 ————
(Transformada de PCOP-1421/2022 RGEP.11809)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno que está dando respuesta a las necesidades de los madrileños y madrileñas.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que sí se está dando respuesta.

———— PE-1958/2022 RGEP.11810 ————
(Transformada de PCOP-1422/2022 RGEP.11810)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si las políticas del Gobierno benefician a la mayoría o a una minoría.

RESPUESTA

Las políticas del Gobierno benefician a los madrileños.

———— PE-1959/2022 RGEP.11811 ————
(Transformada de PCOP-1423/2022 RGEP.11811)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha tomado medidas contra la corrupción.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la contestación dada por la Presidenta de la Comunidad de Madrid a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1014/2022.

———— PE-1960/2022 RGEP.11813 ————
(Transformada de PCOP-1425/2022 RGEP.11813)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el proceso de escolarización en la Comunidad de Madrid de cara al curso 2022-2023.

RESPUESTA

El proceso de escolarización de cara al curso 22-23 se valora de forma positiva.

———— PE-1965/2022 RGEP.11820 ————
(Transformada de PCOP-1432/2022 RGEP.11820)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué proyectos tiene pensado el Gobierno poner en marcha para hacer frente a la crisis económica y energética.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta ya ha sido respondida en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1852/2022 RGEP.9226, transformada de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1238/2022.

———— PE-1967/2022 RGEP.11823 ————
(Transformada de PCOP-1435/2022 RGEP.11823)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede explicar la afirmación que realizó sobre el gobierno de coalición con Vox en nuestra región.

RESPUESTA

Se desconoce a qué afirmación se refiere su señoría.

———— PE-1971/2022 RGEP.11847 ————
(Transformada de PCOP-1444/2022 RGEP.11847)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué se pretende cerrar aulas en centros educativos públicos para el curso 2022-2023.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a las intervenciones del Vicepresidente de la Comunidad de Madrid en la comparecencia de inicio de curso 2022-2023, celebrada el día 22 de septiembre.

———— PE-1985/2022 RGEP.12345 ————
(Transformada de PCOP-1491/2022 RGEP.12345)

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de los peajes en la carretera autonómica M-45.

RESPUESTA

Las tarifas de todas las autopistas de la Comunidad de Madrid son inferiores a las de cualquier autopista de peaje del Estado. Sin embargo, la Intensidad Media Diaria es mayor en las autopistas de la Comunidad de Madrid.

Durante los últimos años del siglo XX, la financiación privada de infraestructuras públicas cobró una especial relevancia como consecuencia de las restricciones impuestas por la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea (Maastricht 1991) y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de 1997, al déficit y al endeudamiento de las Administraciones públicas, que originaron una profunda alteración de los modos de financiación de las infraestructuras públicas.

Como solución, surgieron varios sistemas de financiación privada, entre ellos el peaje sombra, que consiste en la gestión indirecta de una infraestructura, sobre la base de un contrato de concesión de obra pública, transfiriendo al concesionario el proyecto, la construcción, la conservación y la explotación de la infraestructura durante un plazo fijado contractualmente.

———— PE-1986/2022 RGEP.12346 ————
(Transformada de PCOP-1492/2022 RGEP.12346)

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de los peajes en la carretera autonómica M-404.

RESPUESTA

Las obras de ejecución de la duplicación no llegaron a iniciarse.

**———— PE-1987/2022 RGEP.12347 ————
(Transformada de PCOP-1493/2022 RGEP.12347)**

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de los peajes en la carretera autonómica M-407.

RESPUESTA

Las tarifas de todas las autopistas de la Comunidad de Madrid son inferiores a las de cualquier autopista de peaje del Estado. Sin embargo, la Intensidad Media Diaria es mayor en las autopistas de la Comunidad de Madrid.

Durante los últimos años del siglo XX, la financiación privada de infraestructuras públicas cobró una especial relevancia como consecuencia de las restricciones impuestas por la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea (Maastricht 1991) y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de 1997, al déficit y al endeudamiento de las Administraciones públicas, que originaron una profunda alteración de los modos de financiación de las infraestructuras públicas.

Como solución, surgieron varios sistemas de financiación privada, entre ellos el peaje sombra, que consiste en la gestión indirecta de una infraestructura, sobre la base de un contrato de concesión de obra pública, transfiriendo al concesionario el proyecto, la construcción, la conservación y la explotación de la infraestructura durante un plazo fijado contractualmente.

**———— PE-1988/2022 RGEP.12414 ————
(Transformada de PCOP-1494/2022 RGEP.12414)**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el Programa de Capacitación Integral Docente que la Comunidad de Madrid ha anunciado.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno, del 13 de julio 2022, en la que se aprobó el Decreto de creación del Instituto Superior Madrileño de Innovación.

**———— PE-1989/2022 RGEP.12415 ————
(Transformada de PCOP-1495/2022 RGEP.12415)**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha seguido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el Plan Estratégico de Subvenciones y Ayudas para la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad privada autorizados en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Los criterios vienen establecidos en la propia Orden 572/2022.

———— PE-1990/2022 RGEP.12416 ————
(Transformada de PCOP-1496/2022 RGEP.12416)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha seguido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la elaboración de los diferentes Planes Estratégicos de Subvenciones para la concesión de becas para el estudio de Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Los criterios vienen establecidos en la propia Orden 568/2022.

———— PE-1991/2022 RGEP.12417 ————
(Transformada de PCOP-1497/2022 RGEP.12417)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha seguido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la elaboración de los diferentes Planes Estratégicos de Subvenciones para la concesión de becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Medio en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Los criterios vienen establecidos en la propia Orden 1559/2022.

———— PE-1992/2022 RGEP.12418 ————
(Transformada de PCOP-1498/2022 RGEP.12418)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha seguido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la elaboración de los diferentes Planes Estratégicos de Subvenciones para la concesión de becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Los criterios vienen establecidos en la propia Orden 789/2022.

———— PE-1993/2022 RGEP.12419 ————
(Transformada de PCOP-1499/2022 RGEP.12419)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha seguido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la elaboración de los diferentes Planes Estratégicos de Subvenciones para la concesión de becas para el estudio en enseñanzas no obligatorias en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Los criterios vienen establecidos en las propias órdenes aprobadas.

———— PE-1994/2022 RGEP.12420 ————
(Transformada de PCOP-1500/2022 RGEP.12420)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación en la que se encuentra el CEIP Hispanidad de Rivas Vaciamadrid.

RESPUESTA

El CEIP Hispanidad se encuentra en construcción.

———— PE-1995/2022 RGEP.12421 ————
(Transformada de PCOP-1501/2022 RGEP.12421)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación en la que se encuentra el CEIP Mercedes Vera de Rivas Vaciamadrid.

RESPUESTA

No existe centro con ese nombre en Rivas Vaciamadrid.

———— PE-2004/2022 RGEP.12650 ————
(Transformada de PCOP-1518/2022 RGEP.12650)

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos de innovación que considera que se deben implementar en la Comunidad de Madrid en los próximos años.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-664/2022, en el Pleno del 9 de junio de 2022.

———— PE-2005/2022 RGEP.12651 ————
(Transformada de PCOP-1519/2022 RGEP.12651)

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa plantear un Acuerdo por la Innovación en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1863/2022, contestada en el Pleno de 2 de junio de 2022.

———— PE-2024/2022 RGEP.12895 ————
(Transformada de PCOP-1555/2022 RGEP.12895)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran que nuestra región ha mejorado en este último año.

RESPUESTA

Sí, ha mejorado, a pesar de todas las dificultades.

———— PE-2025/2022 RGEP.12897 ————
(Transformada de PCOP-1557/2022 RGEP.12897)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del primer año de Legislatura.

RESPUESTA

Se valora de forma muy positiva.

———— PE-2026/2022 RGEP.12898 ————
(Transformada de PCOP-1558/2022 RGEP.12898)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que hay aspectos que mejorar en nuestra región.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a las intervenciones de la Presidenta de la Comunidad de Madrid en el Debate del Estado de la Región, celebrado recientemente.

———— PE-2073/2022 RGEP.13990 ————
(Transformada de PCOP-1650/2022 RGEP.13990)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera piensa el Gobierno regional evitar el espionaje de programas como Pegasus.

RESPUESTA

Para gestionar la seguridad de los dispositivos móviles, Madrid Digital dispone de normativas y prácticas de operación segura vigentes que siguen las recomendaciones del CCN-CERT:

- Se dispone de una relación de buenas prácticas de uso de dispositivos móviles dirigidas al usuario final.
- Cuando reciben un teléfono corporativo los usuarios reciben una carta de servicio donde se relacionan las medidas de seguridad implementadas y las buenas prácticas de uso. También se les informa sobre la responsabilidad que adquieren al recibirlo. Una copia de esta carta es firmada por el usuario y es archivada por Madrid Digital.
- Se dispone de una solución tecnológica MDM (Mobile Device Management) para la gestión remota, inventario y aplicación de políticas de seguridad sobre dispositivos móviles corporativos. Los teléfonos móviles personales propiedad del usuario no se gestionan en ningún caso.

———— PE-2129/2022 RGEP.14472 ————
(Transformada de PCOP-1747/2022 RGEP.14472)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el modelo de contratación de servicios de acogimiento residencial de menores de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El modelo se ajusta a lo estipulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

———— PE-2155/2022 RGEP.14892 ————
(Transformada de PCOP-1799/2022 RGEP.14892)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los convenios entre centros educativos de Formación Profesional y el tejido empresarial madrileño.

RESPUESTA

Se valora de forma positiva.

———— PE-2173/2022 RGEP.15145 ————
(Transformada de PCOP-1830/2022 RGEP.15145)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el estado de conservación del curso medio y bajo del río Jarama.

RESPUESTA

En contestación a las preguntas, se informa que en relación con el estado de conservación del Parque Regional del Sureste y del curso bajo del río Jarama (incluido este tramo en dicho espacio protegido, pero estando fuera del mismo el curso medio del Jarama), caben destacarse las siguientes cuestiones:

- La presencia de un parque regional como es el Parque Regional del Sureste, con una elevada diversidad faunística, florística y de hábitats, contrasta con la inmediatez de los usos antrópicos que, por su cercanía a la gran capital, se despliegan en todo su ámbito. Estos usos han sido en muchas ocasiones fuente de degradación y deterioro del medio.
- Desde la declaración del espacio protegido, en el año 1994, y hasta la fecha, se han logrado en el Parque Regional del Sureste grandes hitos en materia de conservación y regeneración. Esta mejora en el estado de conservación se ha ido consiguiendo y consolidando mediante la realización de una serie de actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos de conservación que quedan establecidos en el Decreto 27/1999, de 11 de febrero, por el cual se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.
- En definitiva, se puede decir que el Parque Regional del Sureste se encuentra actualmente en un estado de conservación mejor que en el pasado.

———— PE-2174/2022 RGEP.15146 ————
(Transformada de PCOP-1831/2022 RGEP.15146)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el estado de conservación del Parque Regional del Sureste.

RESPUESTA

En contestación a las preguntas, se informa que en relación con el estado de conservación del Parque Regional del Sureste y del curso bajo del río Jarama (incluido este tramo en dicho espacio protegido, pero estando fuera del mismo el curso medio del Jarama), caben destacarse las siguientes cuestiones:

- La presencia de un parque regional como es el Parque Regional del Sureste, con una elevada diversidad faunística, florística y de hábitats, contrasta con la inmediatez de los usos antrópicos que, por su cercanía a la gran capital, se despliegan en todo su ámbito. Estos usos han sido en muchas ocasiones fuente de degradación y deterioro del medio.
- Desde la declaración del espacio protegido, en el año 1994, y hasta la fecha, se han logrado en el Parque Regional del Sureste grandes hitos en materia de conservación y regeneración. Esta mejora en el estado de conservación se ha ido consiguiendo y consolidando mediante la realización de una serie de actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos de conservación que quedan establecidos en el Decreto 27/1999, de 11 de febrero, por el cual se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.
- En definitiva, se puede decir que el Parque Regional del Sureste se encuentra actualmente en un estado de conservación mejor que en el pasado.

———— PE-2175/2022 RGEP.15249 ————
(Transformada de PCOP-1832/2022 RGEP.15249)

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de su gestión en el primer semestre de este año.

RESPUESTA

Valoramos la gestión del Gobierno de la Comunidad de Madrid de forma muy positiva.

———— PE-2190/2022 RGEP.15412 ————
(Transformada de PCOP-1865/2022 RGEP.15412)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación del programa Accede en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-2044/2022 RGEP.15413, en la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia del día 14 de junio de 2022.

———— PE-2204/2022 RGEP.15593 ————
(Transformada de PCOP-1883/2022 RGEP.15593)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar y ampliar la calidad del servicio en el transporte público interurbano.

RESPUESTA

El transporte público en la Comunidad de Madrid constituye un sistema complejo de carácter intermodal en el que participan una pluralidad de modos de transporte, entre ellos, el transporte por carretera, que se presta a través de una extensa Red de transporte interurbano y urbano.

- Elevado nivel de cobertura ya que llega a todos los municipios de la región y el 95 % de la población tienen una parada de autobús a menos de 600 metros.
- Su flexibilidad, que permiten dar solución casi inmediata a los nuevos desarrollos y patrones de movilidad.
- Su accesibilidad universal garantizada en el 100 % de los autobuses.
- La modernidad de su flota, con 5,3 años de edad de media y uno de cada cuatro autobuses con menos de 3 años de antigüedad.
- Que además es de las más respetuosas con el medioambiente, el 75 % tiene motor EURO VI y el 30 % de la flota es GNC, GNL o híbrido.
- Elevada seguridad y los precios asequibles para la población gracias a las medidas tarifarias llevadas a cabo en los últimos años.

Estos atributos la convierten en una de las Redes mejores de Europa, según los datos del último Barómetro EMTA, destacando la modernidad de su flota, -la media de las ciudades consultadas está por encima de 7,5 años, frente a los 5,3 nuestros- y la sostenibilidad, que la sitúa por delante de París, Londres, Ámsterdam, Barcelona, Helsinki o Viena.

Además, concuerdan con la percepción que los ciudadanos tienen de nuestro transporte, ya que los estudios de calidad realizados por el CRTM en el 4º trimestre del 2021 le dan al servicio de transporte regular interurbano y urbano de otros municipios más de 8 puntos (8,03), valorando especialmente la seguridad, la accesibilidad, el confort y la atención al cliente.

Con estas medidas y el Nuevo Mapa Concesional que se está desarrollando, lo seguirá siendo en la próxima década.

———— PE-2217/2022 RGEP.15778 ————
(Transformada de PCOP-1935/2022 RGEP.15778)

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional del servicio de “taxi a demanda” en los municipios de la sierra norte de Madrid en la A-1.

RESPUESTA

La valoración del servicio en principio es buena, ya que, en general, cumple el fin para el que se estableció si bien se continúa ajustando para evitar posibles distorsiones en su funcionamiento.

———— PE-2240/2022 RGEP.16113 ————
(Transformada de PCOP-1994/2022 RGEP.16113)

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa poner en marcha el Gobierno para promocionar los vinos Denominación de Origen Vinos de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que en las actividades de promoción que desarrolla anualmente la Comunidad de Madrid siempre tienen preferencia de participación las figuras de calidad propias de la Comunidad de Madrid, entre las que se encuentra la denominación de origen Vinos de Madrid, así como los establecimientos adheridos a las mismas.

En este año y en 2023, al igual que en años anteriores, los vinos de la D.O. –Denominación de Origen– y sus bodegas han estado y estarán presentes en el stand de la Comunidad de Madrid en Salón Gourmets, Feria de Alimentación y Bebidas de Calidad de IFEMA o Madrid Fusión. Así mismo, las bodegas también participan en actividades promocionales de carácter local, como son el mercado itinerante La Despensa de Madrid o la iniciativa “Cénate Las Ventas”.

Por otra parte, la Comunidad de Madrid mantendrá la subvención nominativa a la Denominación de Origen Vinos de Madrid y cuyo objeto es fomentar la calidad, promoción y comercialización de los productos que ampara.

Además, se gestionan y tramitan las ayudas que recoge el Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español, entre las cuales se encuentra la promoción de vinos en terceros países. En el ámbito de la Comunidad de Madrid, pueden optar a esta línea de ayudas, tanto la propia D.O., como las bodegas cuyo domicilio fiscal esté en la región.

———— PE-2242/2022 RGEP.16115 ————
(Transformada de PCOP-1996/2022 RGEP.16115)

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa poner en marcha el Gobierno para apoyar al sector de la Denominación de Origen Vinos de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que en las actividades de promoción que desarrolla anualmente la Comunidad de Madrid siempre tienen preferencia de participación las figuras de calidad propias de la Comunidad de Madrid, entre las que se encuentra la denominación de origen Vinos de Madrid, así como los establecimientos adheridos a las mismas.

En este año y en 2023, al igual que en años anteriores, los vinos de la D.O. –Denominación de Origen– y sus bodegas han estado y estarán presentes en el stand de la Comunidad de Madrid en

Salón Gourmets, Feria de Alimentación y Bebidas de Calidad de IFEMA o Madrid Fusión. Así mismo, las bodegas también participan en actividades promocionales de carácter local, como son el mercado itinerante La Despensa de Madrid o la iniciativa “Cénate Las Ventas”.

Por otra parte, la Comunidad de Madrid mantendrá la subvención nominativa a la Denominación de Origen Vinos de Madrid y cuyo objeto es fomentar la calidad, promoción y comercialización de los productos que ampara.

Además, se gestionan y tramitan las ayudas que recoge el Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español, entre las cuales se encuentra la promoción de vinos en terceros países. En el ámbito de la Comunidad de Madrid, pueden optar a esta línea de ayudas, tanto la propia D.O., como las bodegas cuyo domicilio fiscal este en la región.

———— PE-2297/2022 RGEP.332 ————
(Transformada de PCOC-20/2022 RGEP.332)

De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que va a poner en marcha la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para conseguir su objetivo de convertir a Madrid en el centro de producción musical en español.

RESPUESTA

En estos momentos, la Comunidad de Madrid mantiene abiertas distintas líneas de actuación en relación a la pregunta planteada:

- Ayudas a la creación musical para promover la producción discográfica de carácter anual por un importe de 325.000 euros.
- Ayudas a la exhibición, es decir, a las estructuras de salas de música en vivo y tablaos de carácter bienal (2021-2022) por un importe de 500.000 euros.
- Apoyo a la difusión de artistas emergentes a través de festivales y ciclos de gran éxito como Sesión Vermú, Urban Fest o Radar Joven, que arranca por primera vez esta temporada en colaboración con la asociación Música en Vivo.
- Atracción de grandes eventos como Mad Cool y Primavera Sound.

———— PE-2322/2022 RGEP.584 ————
(Transformada de PCOC-87/2022 RGEP.584)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de los requisitos administrativos que exige el Gobierno de la Comunidad de Madrid a los agricultores y ganaderos para acceder a los fondos del Programa de Desarrollo Rural (PDR) para la modernización de sus explotaciones agrícolas.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que estas ayudas se conceden en régimen de cofinanciación por tres Administraciones públicas (Unión Europea, Administración General del

Estado y Comunidad de Madrid) y exigen el cumplimiento por tanto de la normativa europea, estatal y autonómica. Por todo ello, los requisitos administrativos que se les requiere a los solicitantes de estas ayudas son inherentes al cumplimiento de esta normativa y su objetivo es garantizar el buen uso y la eficiencia de los fondos públicos.

No obstante, y dentro del objetivo de simplificación en la gestión administrativa para el nuevo período de programación 2023-2027, se están preparando las nuevas bases reguladoras evaluando qué documentación es esencial que sea aportada por el solicitante para cumplir con la normativa del Plan Estratégico.

Para esta evaluación se toman en consideración las aportaciones que han hecho las organizaciones de productores agrarios después de las reuniones mantenidas con este fin en la preparación del Plan Estratégico del nuevo período, así como las indicaciones de los propios gestores de las ayudas en base a su experiencia en la tramitación de las mismas.

———— PE-2323/2022 RGEP.585 ————
(Transformada de PCOC-88/2022 RGEP.585)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la progresiva pérdida de superficie agrícola de cultivo que están sufriendo las vegas madrileñas debido a la proliferación de construcciones ilegales para uso residencial.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se comunica que dicha información ya fue enviada al mismo Diputado en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-353/2021 RGEP.7375.

———— PE-2324/2022 RGEP.586 ————
(Transformada de PCOC-89/2022 RGEP.586)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los daños de fauna salvaje a las explotaciones ganaderas de nuestra región en el último año.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que los ataques de fauna salvaje a explotaciones ganaderas están protagonizados principalmente por cánidos (lobos y perros semi-asilvestrados fundamentalmente) y en mucha menor medida buitres.

Estos ataques están experimentando un descenso relevante en los últimos años. Una forma de valorar este descenso es que en el año 2018 se reportaron casi 400 ataques al ganado por estas especies, mientras que en el año 2021 apenas llegaron a 150.

Por otro lado, se prevé que la aprobación de la “Estrategia del Lobo y la Ganadería en la Comunidad de Madrid: plan de gestión de la especie y compatibilidad con los usos ganaderos y rurales” favorezca la coexistencia de la ganadería extensiva y el lobo ibérico, y cuyas medidas de actuación prevén, entre otras, una mejora sustancial de las cantidades asignadas por reses muertas o heridas por ataques de lobo, o una nueva línea de ayudas que financiará medidas preventivas para evitar estos ataques.

—— PE-2326/2022 RGEP.590 ——
(Transformada de PCOC-92/2022 RGEP.590)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre la falta de implantación en la CM de empresas e instalaciones dedicadas al tratamiento de residuos no peligrosos.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que, a fecha 25 de agosto de 2022, cuentan con autorización de gestores de residuos no peligrosos un total de 431 instalaciones, por lo que se considera que el tejido de empresas dedicadas al tratamiento de estos residuos en la Comunidad de Madrid es muy amplio.

No obstante, la Comunidad de Madrid sigue trabajando en favorecer la implantación de nuevas instalaciones de tratamiento de residuos en su territorio.

—— PE-2327/2022 RGEP.601 ——
(Transformada de PCOC-98/2022 RGEP.601)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre la labor de recuperación del arbolado y limpieza de los parques y espacios naturales competencia regional consecuencia del temporal Filomena.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la labor de recuperación del arbolado y limpieza de los parques y espacios naturales competencia regional a consecuencia del temporal Filomena se valora muy positivamente.

—— PE-2373/2022 RGEP.1026 ——
(Transformada de PCOC-226/2022 RGEP.1026)

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto dinero va a costar la anulación de la enajenación de las viviendas sociales del antiguo IVIMA a Encasa Cibeles.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la declaración en vía judicial de la nulidad de la enajenación de la totalidad de los inmuebles transmitidos, a excepción de las 1.214 viviendas que fueron enajenadas a terceros adquirentes de buena fe, implica la restitución recíproca entre las partes de las prestaciones recibidas en la compraventa.

En aplicación de la regla de reciprocidad prevista en el artículo 35 TRLCSP, la Agencia de Vivienda Social ha abonado a ENCASA el precio de los inmuebles reincorporados, por valor de 107.722.508,95 euros. La cuantificación de dicho precio ha sido determinada mediante Resolución, de 10 de mayo de 2022, dictada previa tramitación del correspondiente procedimiento administrativo y de conformidad con el criterio de valoración manifestado por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, mediante la Resolución referida se ha desestimado la pretensión de Encasa Cibeles de indemnización de daños y perjuicios.

———— PE-2503/2022 RGEP.1878 ————
(Transformada de PCOC-502/2022 RGEP.1878)

Del Diputado Sr. Mbaye Diouf, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran la Oficina del Español que dirige Antonio Cantó García del Moral.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la cuestión planteada ya fue resuelta por el Director de Área de la Oficina del Español, Antonio Cantó del Moral, durante su comparecencia (C-702/2022 RGEP.9323), en la sesión de la Comisión de Cultura, del pasado 4 de mayo de 2022.

———— PE-2504/2022 RGEP.1879 ————
(Transformada de PCOC-503/2022 RGEP.1879)

Del Diputado Sr. Mbaye Diouf, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se valora la evolución del expediente de la casa de Vicente Aleixandre para considerarlo BIC.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Casa de Vicente Aleixandre fue declarada Bien de Interés Patrimonial por Decreto 32/2022, de 1 de junio, del Consejo de Gobierno (BOCM 8 de junio de 2022).

———— PE-2544/2022 RGEP.2147 ————
(Transformada de PCOC-582/2022 RGEP.2147)

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno los criterios aplicados en la adjudicación del contrato de servicios expediente 14/2021 (A/SER-013985/2021), adjudicado por la Consejería de Sanidad, relativo al servicio de colaboración y asistencia técnica para el apoyo en la gestión de la tramitación de denuncias y procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria para la prevención de la propagación del COVID-19".

RESPUESTA

En relación a la presente iniciativa, se informa que la opinión del Gobierno es favorable, habida cuenta de las circunstancias que se especifican en el propio expediente, que se encuentra publicado en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid.

———— PE-2545/2022 RGEP.2149 ————
(Transformada de PCOC-584/2022 RGEP.2149)

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno los criterios aplicados en la adjudicación del contrato de servicios con número de expediente EMERG SANIT. 03/2020, adjudicado por la Consejería de Sanidad Hospital Universitario del Tajo relativo al "Suministro de material fungible de cuidados intensivos para el Hospital Universitario del Tajo", tramitado mediante procedimiento de emergencia.

RESPUESTA

En relación a la presente iniciativa, se informa que la opinión del Gobierno es favorable, habida cuenta de que la necesidad imperiosa del material para la UCI y el momento en el que se produjo la adquisición, marzo de 2020.

——— PE-2556/2022 RGEP.2357 ———
(Transformada de PCOC-612/2022 RGEP.2357)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se utilizan para que la estación Madrid Río, proyectada en la ampliación de la línea 11 de Metro, se sitúe dentro del parque.

RESPUESTA

Ya se ha respondido a la pregunta en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2557/2022.

——— PE-2557/2022 RGEP.2358 ———
(Transformada de PCOC-613/2022 RGEP.2358)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué ha motivado el cambio en el proyectado recorrido de la ampliación de la L11 a su paso por Madrid Río.

RESPUESTA

El Gobierno se remite a la respuesta ofrecida en la Comisión de Transportes e Infraestructuras, del pasado 4 de febrero de 2022, por parte del Director General de Infraestructuras de Transporte Colectivo del Gobierno de la Comunidad de Madrid a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-614/2022 de la propia Diputada, Sra. Acín Carrera.

——— PE-2566/2022 RGEP.2567 ———
(Transformada de PCOC-651/2022 RGEP.2567)

De la Diputada Sra. Rodríguez Moreno, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que realiza la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura para impulsar la movilidad sostenible en el proyecto Arco Verde.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa que este corredor ecológico, de más de 200 km de vías verdes, conecta a 25 municipios del área metropolitana de la región madrileña, y en su diseño, se ha concebido conexiones con los municipios en las proximidades de estaciones de transporte colectivo (Renfe, metro o intercambiadores).

El fin último es que cualquier ciudadano pueda disfrutarlo haciendo uso únicamente del transporte colectivo, sin que el vehículo de transporte privado motorizado sea imprescindible para llegar al punto de salida o retornar al mismo. La principal medida de impulso de la movilidad sostenible es pues, la interconexión modal por la infraestructura verde acercando la naturaleza a las residencias del ciudadano.

La conexión con el transporte colectivo, la proximidad al origen del usuario en esta infraestructura verde y el uso no motorizado de Arco Verde, solo admitido el uso público a pie o en bicicleta (además de los semovientes), son medidas que hacen de Arco Verde un proyecto de movilidad sostenible.

———— PE-2567/2022 RGEP.2570 ————
(Transformada de PCOC-653/2022 RGEP.2570)

De la Diputada Sra. Rodríguez Moreno, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones e inversiones que tiene previstas la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para mejorar CiclaMadrid.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que, como se indicaba en la respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-117/2022 RGEP.2572, el asunto al que se refiere la pregunta ya fue abordado por el Director General de Turismo, Luis Martín Izquierdo, durante su intervención en la sesión de la Comisión de Turismo y Deporte, del pasado 1 de marzo de 2022, para contestar a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-652/2022 RGEP.2569.

———— PE-2571/2022 RGEP.2665 ————
(Transformada de PCOC-669/2022 RGEP.2665)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la situación del tren Móstoles-Navalcarnero impulsado por la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid, tal y como se ha informado en reiteradas ocasiones en sede parlamentaria, ha ofrecido al MITMA -Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana- y ADIF la infraestructura que está terminada, para que se incorpore a su red de Cercanías.

———— PE-2572/2022 RGEP.2667 ————
(Transformada de PCOC-671/2022 RGEP.2667)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué motivos el Consorcio Regional de Transportes no tiene cuenta de Twitter.

RESPUESTA

A día de hoy, el CRTM no tiene ningún perfil en redes sociales. No obstante, se ha iniciado una reflexión interna que servirá para determinar las necesidades del propio organismo, lo que se quiere trasladar, y a qué públicos quiere dirigirse, ya que no sería aconsejable abrir perfiles en todas las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn...) de forma indiscriminada.

———— PE-2573/2022 RGEP.2669 ————
(Transformada de PCOC-673/2022 RGEP.2669)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran los estudios conducentes a la salida a concurso por licitación pública de los locales comerciales de Metro de Madrid.

RESPUESTA

Tras diferentes estudios de viabilidad, los locales se sacarán a concurso público una vez que se resuelva la situación jurídica de algunos de ellos.

**———— PE-2574/2022 RGEP.2742 ————
(Transformada de PCOC-676/2022 RGEP.2742)**

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la situación del transporte público en la zona circundante de la M600.

RESPUESTA

La carretera M-600 es un viario, dependiente de la Comunidad de Madrid, que pertenece a su Red Principal y cuya denominación es: “De AP-6 a A-5 (Navalcarnero) por El Escorial”, por lo que verteбра a su alrededor, en mayor o menor medida, a los municipios de Guadarrama, San Lorenzo de El Escorial, El Escorial, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada, Brunete, Sevilla la Nueva y Navalcarnero.

Este conjunto de municipios, cuya suma de población se acerca a los 140.000 habitantes, disponen de transporte público regular de viajeros básicamente en el modo de autobús interurbano, independientemente de que algunos dispongan de líneas urbanas.

En concreto la oferta de transporte de cada municipio es la siguiente:

- Guadarrama:
 - 6 líneas interurbanas con cabecera en Madrid, una de ellas nocturna.
 - 5 líneas interurbanas con otros municipios del entorno.
 - 1 línea urbana.
- San Lorenzo de El Escorial:
 - 3 líneas interurbanas con cabecera en Madrid, una de ellas nocturna.
 - 7 líneas interurbanas con otros municipios del entorno.
 - 3 líneas urbanas.
- El Escorial:
 - 4 líneas interurbanas con cabecera en Madrid, una de ellas nocturna.
 - 6 líneas interurbanas con otros municipios del entorno.
 - 3 líneas urbanas.
- Valdemorillo:
 - 3 líneas interurbanas con cabecera en Madrid, una de ellas nocturna.
 - 4 líneas interurbanas con otros municipios del entorno.

- Villanueva de la Cañada:
 - 4 líneas interurbanas con cabecera en Madrid, una de ellas nocturna.
 - 3 líneas interurbanas con otros municipios del entorno.
- Brunete:
 - 3 líneas interurbanas con cabecera en Madrid.
 - 3 líneas interurbanas con otros municipios del entorno.
- Sevilla la Nueva:
 - 2 líneas interurbanas con cabecera en Madrid, una de ellas nocturna sólo en fines de semana.
 - 3 líneas interurbanas con otros municipios del entorno.
- Navalcarnero:
 - 4 líneas interurbanas con cabecera en Madrid, una de ellas nocturna.
 - 5 líneas interurbanas con Madrid, pero con sólo dos paradas en este municipio.
 - 6 líneas interurbanas con otros municipios del entorno.
 - 1 línea urbana.

Por lo que respecta a la conexión entre ellos, la línea 530, “Navalcarnero-Villanueva de la Cañada”, aglutina a 4 municipios (Navalcarnero-Sevilla la Nueva-Brunete-Villanueva de la Cañada) y la ocupación media de la línea en el año 2022 es de 14,5 viajeros/expedición (datos de mayo de 2022).

En los restantes casos, en la mayoría de las relaciones intermunicipios, tenemos líneas transversales que unen dos/tres municipios como máximo, básicamente todos ellos contiguos. Las relaciones fundamentales se suelen producir por carácter escolar y/o asistencial, que, en la actualidad están perfectamente controladas y cubiertas.

No obstante, las demandas importantes y fundamentales de todos estos municipios se centran en las líneas radiales con Madrid, y en este sentido, consideramos que las mismas están suficiente y razonablemente cubiertas.

En razón a lo anteriormente expuesto, la valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la situación del transporte público en los municipios circundantes del eje viario M-600 es de un transporte adecuado para las demandas actuales. Bien es cierto también que, dentro del trabajo actual del Mapa Concesional de la Comunidad de Madrid, algunas líneas puedan ser susceptibles de mejora, de considerarse necesario.

———— PE-2575/2022 RGEP.2743 ————
(Transformada de PCOC-677/2022 RGEP.2743)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de población y de tráfico que ha utilizado la Comunidad de Madrid para definir el recorrido de la futura ampliación norte de la Línea 11 de Metro, que acaba en Valdebebas pasando por la Terminal T4.

RESPUESTA

Los criterios para los trazados definitivos de la ampliación norte de la Línea 11, son objeto de un estudio en la actualidad, planteándose a priori distintas alternativas.

——— PE-2576/2022 RGEP.2746 ———
(Transformada de PCOC-680/2022 RGEP.2746)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios por los que el Gobierno regional considera necesario modificar la legislación sobre los taxis en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El Gobierno regional entiende que es necesario modificar la normativa de aplicación a los servicios de taxi para adecuarlos a la nueva realidad existente en el mercado de este tipo de servicios, modernizando los mismos y flexibilizando sus condiciones de prestación.

——— PE-2583/2022 RGEP.2905 ———
(Transformada de PCOC-709/2022 RGEP.2905)

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la siniestralidad de la carretera M-113 a su paso por el municipio de Paracuellos del Jarama.

RESPUESTA

Para el Gobierno de la Comunidad de Madrid la seguridad en las carreteras de su ámbito competencial es una prioridad. A tal fin se realizan de forma continua actuaciones de mejora, mantenimiento y conservación de todos los elementos que configuran la red. El objetivo es ofrecer al usuario las mejores condiciones de seguridad y confort a la hora de realizar sus viajes por carretera.

La M-113, a su paso por el municipio de Paracuellos del Jarama es una carretera convencional perteneciente a la red local. Su índice de peligrosidad en 2019, último año considerado como representativo, fue de 20,18. Además del seguimiento y del tráfico en esta carretera, al igual que en el resto de la red en explotación, se aplican los procedimientos reglamentarios de gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias que corresponden para identificar tramos de carretera en los que haya que incidir más en actuaciones de mejora.

——— PE-2584/2022 RGEP.2906 ———
(Transformada de PCOC-710/2022 RGEP.2906)

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno para reducir la contaminación atmosférica generada por los distintos modos de transporte y luchar contra el cambio climático en nuestra Comunidad Autónoma.

RESPUESTA

El Gobierno regional, y en concreto el CRTM desde su origen, ha potenciado el uso del transporte público y la intermodalidad combinándola con una adecuada política tarifaria, adecuando la oferta del sistema de transporte a las necesidades de los usuarios, fomentando la renovación de las

flotas hacia modelos más eficientes y limpios y todo ello para reducir las emisiones de contaminantes a la atmósfera y la reducción de la huella de carbono.

De esta forma, de los modos gestionados por el Consorcio, los ferroviarios (Metro y MLs) no suponen ningún tipo de emisión a la atmósfera al ser de propulsión eléctrica y con el Plan de Modernización de flotas de autobuses urbanos e interurbanos de la Comunidad de Madrid hemos conseguido que el 58,6 % de los vehículos sean autobuses eléctricos, híbridos, de gas natural comprimido y gas natural licuado, e hidrógeno, cuando en 2010 tan sólo el 1 % de la flota era ‘verde’, reduciendo así la emisión de partículas contaminantes a la atmósfera.

Somos conscientes de la importancia del transporte para la lucha contra el cambio climático, y por ello seguimos trabajando para promover la sostenibilidad energética, con proyectos como:

- Implantación Bus-VAO de la A2 (acuerdo con el MITMA y Ayuntamiento de Madrid y DGT).
- Se trabaja para la puesta en marcha del Plan Aparca+T.
- Se testan otras tecnologías como los autobuses 100 % eléctricos en las líneas interurbanas y urbanas.

———— PE-2585/2022 RGEP.2907 ————
(Transformada de PCOC-711/2022 RGEP.2907)

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la siniestralidad en la carretera M-607.

RESPUESTA

La seguridad en las carreteras del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid es una absoluta prioridad para este gobierno. El objetivo es garantizar al máximo las condiciones de seguridad de la red de carreteras, mediante la realización de actuaciones de mejora, mantenimiento y conservación de los distintos elementos que configuran la red, para ofrecer siempre al usuario las mejores condiciones de seguridad y comodidad a la hora de realizar los viajes por carretera.

La carretera reseñada en la pregunta pertenece a la red principal y su índice de peligrosidad en 2019 (último año considerado como representativo fue de 10,9). Además del seguimiento y del tráfico, en esta carretera, al igual que en el resto de la red en explotación, se aplican los procedimientos reglamentarios de gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias que corresponden para identificar tramos de carretera en los que haya que incidir más en actuaciones de mejora.

———— PE-2596/2022 RGEP.3186 ————
(Transformada de PCOC-764/2022 RGEP.3186)

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la iniciativa Metrominuto en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la cuestión planteada ya fue resuelta por el Director General de Deportes, Fernando Benzo Sainz, durante su intervención en la sesión de la Comisión de Turismo y Deporte, del pasado 19 de abril de 2022, para responder a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1348/2022 RGEP.8823.

——— PE-2609/2022 RGEP.3396 ———
(Transformada de PCOC-794/2022 RGEP.3396)

Del Diputado Sr. Mbaye Diouf, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a tomar para acercar la cultura a los y las jóvenes de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la cuestión planteada ya fue abordada por el Director General de Promoción Cultural, Gonzalo Cabrera Martín, durante su intervención en la sesión de la Comisión de Cultura, del pasado 2 de marzo de 2022, para responder a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-22/2022 RGEP.334.

——— PE-2610/2022 RGEP.3401 ———
(Transformada de PCOC-797/2022 RGEP.3401)

Del Diputado Sr. Mbaye Diouf, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que están tomando de cara a la organización de la Feria del Libro.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ha participado este año en la celebración de la edición número 81 de la Feria del Libro de Madrid a través de una subvención nominativa de 110.000 euros y un pabellón propio en el que se han desarrollado, con éxito, un total de 23 actividades dirigidas tanto al público infantil como adulto.

Asimismo, se informa a su señoría que la propia Consejera de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, Marta Rivera de la Cruz, hizo un balance de la última edición de la Feria del Libro de Madrid durante su intervención en la Sesión Plenaria, del pasado 16 de junio de 2022, para dar cuenta de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2030/2022 RGEP.16173.

——— PE-2612/2022 RGEP.3406 ———
(Transformada de PCOC-800/2022 RGEP.3406)

Del Diputado Sr. Mbaye Diouf, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hacen de la actividad de la Oficina del Español dirigida por Antonio Cantó.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la cuestión planteada ya fue resuelta por el Director de Área de la Oficina del Español, Antonio Cantó del Moral, durante su comparecencia (C-702/2022 RGEP.9323), en la sesión de la Comisión de Cultura, del pasado 4 de mayo de 2022.

———— PE-2613/2022 RGEP.3419 ————
(Transformada de PCOC-803/2022 RGEP.3419)

Del Diputado Sr. Mbaye Diouf, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que están tomando de cara a la organización de la Feria del Libro para evitar que se den las aglomeraciones y colas de espera del año anterior.

RESPUESTA

La edición número 81 de la Feria del Libro de Madrid, que se celebró entre el 27 de mayo y el 12 de junio de 2022, se desarrolló dentro de la normalidad. El balance de los propios organizadores fue “muy positivo”, según explicó, además, la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, Marta Rivera de la Cruz, durante su intervención en la Sesión Plenaria, del pasado 16 de junio de 2022, para dar cuenta de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2030/2022 RGEP.16173.

———— PE-2643/2022 RGEP.4343 ————
(Transformada de PCOC-884/2022 RGEP.4343)

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la gestión de los Fondos Europeos destinados a la rehabilitación de edificios.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que mediante el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Gobierno regional está muy satisfecho con las actuaciones puestas en marcha para la consecución de los hitos y objetivos marcados para los programas.

———— PE-2657/2022 RGEP.4801 ————
(Transformada de PCOC-935/2022 RGEP.4801)

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: clase de beneficios fiscales que obtendrán las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta ya ha sido respondida en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1654/2022 RGEP.4815, transformada de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-787/2022.

———— PE-2660/2022 RGEP.4805 ————
(Transformada de PCOC-939/2022 RGEP.4805)

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de apoyo a la paternidad que ha implantado la Comunidad de Madrid para facilitar la conciliación familiar y el acceso al mercado laboral.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid desarrolla todas las medidas para la conciliación de la vida familiar, personal y laboral en el marco de la Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023, destacando principalmente los incentivos económicos para el fomento del teletrabajo y de la flexibilidad horaria.

Asimismo, también apoya la natalidad y la conciliación a través de su política fiscal de reducción de impuestos, y, más recientemente, de las medidas incluidas en el Proyecto de Ley de Deducciones Fiscales, enmarcado dentro de la Estrategia de Protección a la Maternidad y Paternidad y de Fomento de la Natalidad y la Conciliación.

———— PE-2661/2022 RGEP.4836 ————
(Transformada de PCOC-955/2022 RGEP.4836)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: requisitos exigidos en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares a la Asociación para la Gestión (GINSO), con número de licitador 2000043956, como adjudicataria del Acuerdo Marco 001/2021.

RESPUESTA

Los requisitos son iguales para todas las entidades adjudicatarias del Acuerdo Marco y están publicados en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid.

———— PE-2662/2022 RGEP.4837 ————
(Transformada de PCOC-956/2022 RGEP.4837)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: requisitos exigidos en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares a la Asoc. Hogares Niños Privados de Ambiente Familiar, Nuevo Futuro, con número de licitador 2000038901, como adjudicataria del Acuerdo Marco 001/2021.

RESPUESTA

Los requisitos son iguales para todas las entidades adjudicatarias del Acuerdo Marco y están publicados en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid.

———— PE-2663/2022 RGEP.4838 ————
(Transformada de PCOC-957/2022 RGEP.4838)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: requisitos exigidos en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares a la Asociación para la Integración Menor Paideia, con número de licitador 2000039203, como adjudicataria del Acuerdo Marco 001/2021.

RESPUESTA

Los requisitos son iguales para todas las entidades adjudicatarias del Acuerdo Marco y están publicados en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid.

———— PE-2676/2022 RGEP.5473 ————
(Transformada de PCOC-1014/2022 RGEP.5473)

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno para solucionar la situación de desigualdad económica de las mujeres en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia señalar que, como ya se venía realizando en años anteriores, se están tramitando para el año 2023 cincuenta y tres convenios de colaboración con las entidades locales que incluyen, entre otras, actuaciones en materia de promoción de la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo: presencia equilibrada de mujeres y hombres en políticas de recursos humanos; corresponsabilidad empresarial frente a la brecha salarial, con el fin de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo; fomento del empleo femenino, y perspectiva de género en la carrera profesional; conciliación, corresponsabilidad y uso del tiempo.

Entre otras iniciativas, se está tramitando un convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para la puesta en marcha de diversas acciones destinadas a impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el fomento de la corresponsabilidad en las organizaciones, así como facilitar el acceso de las mujeres a acciones formativas.

Se ha firmado, con fecha 1 de agosto de 2022, un contrato que tiene como objetivo promover, impulsar e incrementar la participación social y laboral de la mujer del ámbito rural en el desarrollo económico, social y laboral de su municipio, con el fin de facilitar la empleabilidad y el liderazgo femenino de las economías rurales.

Se está tramitando un contrato que tiene como objetivo ofrecer asistencia técnica a pymes para la elaboración del Plan de igualdad. El contenido de dicho contrato es la de captar pymes que deseen participar en el programa, la elaboración de un diagnóstico, la elaboración del Plan de igualdad y la formación complementaria en materia de empleo y liderazgo femenino.

Y en general se realizan acciones de sensibilización en los diferentes ámbitos de la Comunidad de Madrid con el fin de solucionar la situación de desigualdad económica de las mujeres en la Comunidad.

Además hay que tener en cuenta las medidas contempladas en la Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023 de la Comunidad de Madrid.

———— PE-2682/2022 RGEP.5702 ————
(Transformada de PCOC-1030/2022 RGEP.5702)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el brote de gripe aviar detectado recientemente en Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que las actuaciones en los brotes de influenza aviar en la Comunidad de Madrid, han sido las siguientes:

1. Censado de todas las explotaciones aviares, incluido las de autoconsumo o de traspaso que se encuentren en un radio de 10 km alrededor del foco.
2. Inspección clínica de las aves y toma de muestras en explotaciones de aves de corral.
3. Refuerzo sobre las medidas de bioseguridad en las explotaciones avícolas, vigilancia pasiva tanto en explotaciones avícolas como en aves silvestres, de forma que se notificaran lo antes posible a los servicios veterinarios oficiales.
4. Refuerzo de vigilancia tanto en explotaciones avícolas como en aves silvestres.
5. Medidas sanitarias de salvaguardia en los municipios localizados en un radio de 10 km alrededor del foco.

———— PE-2758/2022 RGEP.7656 ————
(Transformada de PCOC-1192/2022 RGEP.7656)

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de “Madrid Nuevo Norte”.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa lo siguiente:

- Se ha firmado el convenio de ADIF con el Ayuntamiento de Madrid, el 20 de julio de 2021, que coordina las actuaciones infraestructurales singulares que competen a ambas Administraciones dentro del ámbito Madrid Nuevo Norte.
- Aprobación del convenio de la compañía de Metro con la Dirección General de Infraestructuras de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de una nueva línea de metro en el ámbito de Madrid Nuevo Norte, 11 de mayo de 2022.
- Plan de Coordinación de Ejecución de las Actuaciones Singulares aprobado por la Comunidad de Madrid, Adif, Renfe y Crea Madrid Nuevo Norte (nueva denominación de Distrito Castellana Norte) (PCE) La Comunidad de Madrid aprobó en Consejo de Gobierno este Plan, el 29 de junio de 2022. Este Plan tiene como objetivo principal la coordinación de las grandes obras de este proyecto.
- Firma del Protocolo General de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, la asociación Madrid Capital Mundial de la Ingeniería, Construcción y la Arquitectura (MWCC) y Fundación Metrópoli, con el objetivo de poner en marcha un Laboratorio de Innovación en el Campo de Soluciones Urbanas en el Marco del proyecto Madrid Nuevo Norte con la finalidad de atraer talento y proyectos innovadores sostenibles en el marco de desarrollo urbano de este proyecto.

———— PE-2774/2022 RGEP.8060 ————
(Transformada de PCOC-1239/2022 RGEP.8060)

De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para la protección, puesta en valor y/o promoción de la Casa Grande de Bartolomé Hurtado en el municipio de Parla.

RESPUESTA

La Casa Grande de Bartolomé Hurtado, ubicada en el municipio de Parla, es una vivienda del siglo XVII, de estilo barroco. Se trata de un inmueble de grandes proporciones que pertenece al tipo urbano-rural, en el que se entremezclan características funcionales propias de una vivienda rural con otras de tipo estético que se acercan a la vivienda urbana.

Al ser una vivienda señorial anterior a 1900, tiene la protección como Bien de Interés Patrimonial en aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 3/2013, de Patrimonio Histórico de la Comunidad.

La vivienda es de titularidad privada y, por tanto, corresponde a sus titulares el deber de conservar la vivienda como parte del patrimonio histórico de todos los madrileños.

A este respecto, en las inversiones directas de la Comunidad de Madrid, se priorizan las actuaciones en bienes de titularidad pública.

En todo caso, los dueños podrían optar a la línea de subvenciones para obras de restauración en BIC y BIP de la Comunidad de Madrid.

En relación con el estado de conservación del inmueble, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte tiene previsto realizar próximamente una visita técnica y después se valorarán las medidas que se han de adoptar para garantizar el deber de conservación de los titulares.

——— PE-2777/2022 RGEP.8072 ———
(Transformada de PCOC-1246/2022 RGEP.8072)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está poniendo en marcha la Comunidad de Madrid para promocionar y fomentar el turismo deportivo en la región.

RESPUESTA

Desde la Comunidad de Madrid se trabaja de forma continuada en toda una serie de acciones dirigidas de manera específica a la promoción y al fomento del producto de turismo deportivo en la región:

- Convenio de colaboración con la Asociación de Campos de Golf de Madrid (2022-2023) para la atracción de visitantes nacionales e internacionales a la región con motivo de esta práctica deportiva, a través de:
 - Campañas de promoción y generación de contenidos de calidad sobre los campos de golf en redes sociales, así como videos promocionales.
 - Organización de fam trips y presencia de la Comunidad de Madrid en ferias internacionales.
 - Promoción del turismo de golf en el sector del turismo MICE.

- Subvención nominativa a CiclaMadrid, que en este presente ejercicio 2022 contempla la ejecución de diferentes actividades de promoción turística junto con otras que ayudarán al desarrollo y posicionamiento del cicloturismo como producto. También incluye la realización del estudio de evaluación del trazado ‘Eurovelo 16’ a su paso por la región.
- Patrocinio de la Carrera del Año Nuevo Chino que tuvo lugar en Madrid, apoyo orientado tanto a la captación de turistas asiáticos con motivaciones deportivas residentes en España y Europa hacia la región, como al público chino para mantener su interés hacia el destino madrileño.
- Patrocinio de la Copa Davis a finales de 2021, con el objetivo de proyectar la región como destino turístico internacional, además del propio efecto tractor que el propio evento tiene a la hora de atraer visitantes y turistas a Madrid.
- Apoyo y patrocinio de otros eventos turísticos de naturaleza deportiva en diferentes municipios de la región:
 - Sierra Norte Bike Challenge, que supone un impulso al cicloturismo de la región.
 - Campeonato Nacional de SwimRun, en Pelayos de la Presa.
 - La Vuelta ciclista a España, a su paso por diferentes municipios de la Sierra de Guadarrama antes de su llegada a la capital.
 - El Campeonato Nacional de Motocross, en Arroyomolinos.
 - La Pilgrim Race, que recorre el Camino de Santiago en Madrid, apoyando este producto y el cicloturismo en la región.
- Nuevos productos turísticos vinculados al turismo deportivo como, por ejemplo, la Guía Camino de Santiago en Madrid, con cerca de 172 kilómetros de caminos divididos en 9 etapas que atraviesan 17 municipios de la región.
- Elaboración de diferentes rutas de senderismo que están siendo promocionadas tanto en la web, como en la red de oficinas de Turismo de la Comunidad de Madrid, así como en las oficinas y puntos de información propios de la Dirección General de Turismo.
- En el marco de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, y a través de la Acción de Cohesión en Destino propuesta por la Dirección General de Turismo, se incluyen actuaciones que contribuirán al desarrollo del turismo deportivo, como, por ejemplo, la creación de itinerarios no motorizados para favorecer el cicloturismo y el senderismo en las cuatro comarcas turísticas de la región.

———— PE-2778/2022 RGEP.8077 ————
(Transformada de PCOC-1251/2022 RGEP.8077)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está poniendo en marcha la Comunidad de Madrid para promocionar y fomentar el turismo educativo en la región.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la información solicitada en su pregunta ya le ha sido remitida como respuesta a la XII. Pregunta de Respuesta Escrita PE-2777/2022 RGEP.8072.

———— PE-2790/2022 RGEP.8269 ————
(Transformada de PCOC-1291/2022 RGEP.8269)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el suministro de productos alimentarios de primera necesidad ante una eventual escasez provocada por la guerra en Ucrania.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa que se adoptarán y desarrollarán las medidas que, en relación a la garantía de suministro de alimentos, le sean requeridas por los órganos competentes.

———— PE-2805/2022 RGEP.8824 ————
(Transformada de PCOC-1349/2022 RGEP.8824)

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de los mapas en formato Metrominuto publicados en la página web de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la cuestión planteada ya fue resuelta por el Director General de Deportes, Fernando Benzo Sainz, durante su intervención en la sesión de la Comisión de Turismo y Deporte, del pasado 19 de abril de 2022, para responder a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1348/2022 RGEP.8823.

———— PE-2841/2022 RGEP.9846 ————
(Transformada de PCOC-1472/2022 RGEP.9846)

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: de la Sra. Diputada Dña. Carmen Mena Romero, del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, que asume como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI-2/2022 RGEP.2651, con el siguiente objeto: "¿Por qué el director de Área de la Oficina del Español, D. Antonio Cantó García del Moral, nombrado con categoría igual o superior a director general [artículo 21 m) de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid], depende de un órgano con su mismo nivel orgánico: la Dirección General de Patrimonio Cultural (artículo 9.6 del Decreto 88/2021)?", para su tramitación ante la Comisión de Cultura.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 150/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, D. Antonio Cantó García del Moral fue nombrado Director de Área de la Oficina del Español, un cargo orgánica y estructuralmente inferior -en ningún caso igual o superior, como consta en la pregunta formulada- al de Director General.

———— PE-2842/2022 RGEP.9855 ————
(Transformada de PCOC-1479/2022 RGEP.9855)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios utilizados para acordar el precio por plaza ocupada al día de los menores en acogida en el Acuerdo Marco 001/2021, con cargo a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

RESPUESTA

Se tiene en cuenta el coste de personal, según el convenio sectorial de aplicación (Resolución de 4 de febrero de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el IV Convenio colectivo estatal de reforma juvenil y protección de menores) y los gastos corrientes de manutención y atención de los menores de edad, así como el mantenimiento de las instalaciones donde residen y el beneficio industrial, conforme a la normativa contractual.

———— PE-2864/2022 RGEP.11143 ————
(Transformada de PCOC-1577/2022 RGEP.11143)

Del Diputado Sr. Mbaye Diouf, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a tomar para recuperar los servicios bibliotecarios del distrito de Salamanca.

RESPUESTA

Con el objetivo de paliar, en la medida de lo posible, las consecuencias que el cierre de la Biblioteca Manuel Alvar ocasiona a la ciudadanía, hasta que el Ministerio de Cultura y Deporte realice las obras necesarias para su apertura, la Comunidad de Madrid ha dotado al Distrito de Salamanca con dos bibliobuses, que permanecen operativos de lunes a viernes en la Avenida de los Toreros núm. 13 y en la Avenida de Bruselas núm. 51-53. Además, el Ayuntamiento de Madrid ha habilitado una sala de estudio y préstamo en la calle Núñez de Balboa, 40.

En paralelo, y con el fin de acortar los plazos y que la Biblioteca Manuel Alvar pueda abrir lo antes posible, la Comunidad de Madrid ha contratado en 2022 la sustitución de todo el mobiliario adaptado a los espacios, los cuales se verán modificados por las obras. Para ello, se cuenta con un presupuesto de 1.250.000 euros.

———— PE-2929/2022 RGEP.12390 ————
(Transformada de PCOC-1711/2022 RGEP.12390)

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital Universitario Infanta Sofía.

RESPUESTA

El Hospital Universitario Infanta Sofía, situado en el municipio de San Sebastián de Los Reyes, en la actualidad, cuenta con un servicio de transportes que incluye:

- Línea 10 de metro.
- Líneas Interurbanas de transporte de viajeros por carretera diurnas: 152C, 161, 166, 180, 181, 182, 183, 184, 191, 193, 194, 195, 196, 197 y 210.

- Líneas de transporte Interurbano de viajeros por carretera nocturnas: N103, N104.
- Línea Urbana L7.

Por todo lo anterior se considera que este hospital cuenta con una oferta de transporte público adecuada, que garantiza la cobertura de las necesidades de movilidad. No obstante, dicha configuración se podrá ver afectada/mejorada en los próximos años por el desarrollo del nuevo Mapa Concesional.

———— PE-2943/2022 RGEP.12407 ————
(Transformada de PCOC-1728/2022 RGEP.12407)

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital de El Escorial.

RESPUESTA

El Hospital de El Escorial, situado en el municipio de El Escorial, en la actualidad, cuenta con un servicio de transportes que incluye:

- Líneas interurbanas de transporte de viajeros por carretera diurnas: 640, 660, 669 y 669A.
- Líneas de transporte urbano de viajeros por carretera: L2, L3 y L4 de El Escorial.

Por todo lo anterior se considera que este hospital cuenta con una oferta de transporte público adecuada, que garantiza la cobertura de las necesidades de movilidad. No obstante, dicha configuración se podrá ver afectada/mejorada en los próximos años por el desarrollo del nuevo Mapa Concesional.

———— PE-2944/2022 RGEP.12408 ————
(Transformada de PCOC-1729/2022 RGEP.12408)

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital de Guadarrama.

RESPUESTA

El Hospital de Guadarrama, situado en el municipio de Guadarrama, en la actualidad, cuenta con un servicio de transportes que incluye:

- Línea urbana:
 - L4: Polideportivo-Vallefresnos/La Serranilla.
- Líneas interurbanas:
 - 660: San Lorenzo de El Escorial-Guadarrama-Villalba.
 - 664: Madrid (Moncloa)-San Lorenzo de El Escorial (Guadarrama).

- 680: Collado Villalba (Hospital)–Cercedilla.
 - 681: Madrid (Moncloa)–Alpedrete.
 - 682: Madrid (Moncloa)–Villalba–Guadarrama.
 - 684: Madrid (Moncloa)–Cercedilla (por Guadarrama).
 - 685: Majadahonda (Hospital)–Las Rozas–Guadarrama.
 - 688: Madrid (Moncloa)–Los Molinos.
 - 690: Guadarrama–Collado Mediano–Navacerrada.
- Línea nocturna:
- N602: Madrid (Moncloa)–Collado Villalba–Guadarrama.

Por todo lo anterior se considera que este hospital cuenta con una oferta de transporte público adecuada, que garantiza la cobertura de las necesidades de movilidad. No obstante, dicha configuración se podrá ver afectada en los próximos años por el desarrollo del nuevo Mapa Concesional.

———— PE-2945/2022 RGEP.12409 ————
(Transformada de PCOC-1730/2022 RGEP.12409)

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital del Tajo.

RESPUESTA

El Hospital del Tajo, situado en el municipio de Aranjuez, en la actualidad, cuenta con un servicio de transportes que incluye:

- Líneas Interurbanas de transporte de viajeros por carretera diurnas: 429 y 430.
- Líneas de transporte urbano de viajeros por carretera: L4 y L5 de Aranjuez.

Por todo lo anterior se considera que este hospital cuenta con una oferta de transporte público adecuada, que garantiza la cobertura de las necesidades de movilidad. No obstante, dicha configuración se podrá ver afectada/mejorada en los próximos años por el desarrollo del nuevo Mapa Concesional.

———— PE-2946/2022 RGEP.12410 ————
(Transformada de PCOC-1731/2022 RGEP.12410)

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

RESPUESTA

El Hospital de Universitario Gregorio Marañón, situado en el distrito de Retiro, dentro de la ciudad de Madrid, en la actualidad, cuenta con un servicio de transportes que incluye:

- Línea Metro de Madrid:
 - L 6: Circular: Estación de Sainz de Baranda y O'Donnell.
 - L9 (Paco de Lucia–Puerta de Arganda): Estación de Sainz de Baranda.
- Línea urbana:
 - L 2: Plaza de Manuel Becerra–Av. Reina Victoria.
 - L 30: Av. de Felipe II–Pavones.
 - L56: Diego de León–Puente de Vallecas.
 - L143: Plaza de Manuel Becerra–Villa de Vallecas.
 - L156: Plaza de Manuel Becerra–Plaza de Legazpi.
 - L28: Puerta de Alcalá–Barrio de Canillejas.
- Líneas nocturnas urbanas:
 - N6: Plaza de Cibeles–Las Rosas.
 - N8: Plaza de Cibeles–Valdebernardo.

Por todo lo anterior se considera que este hospital cuenta con una oferta de transporte público adecuada, que garantiza la cobertura de las necesidades de movilidad.

———— PE-2947/2022 RGEP.12411 ————
(Transformada de PCOC-1732/2022 RGEP.12411)

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital Universitario Infanta Leonor.

RESPUESTA

El Hospital de Universitario Infanta Leonor, situado en el distrito de Villa de Vallecas, dentro de la ciudad de Madrid, en la actualidad, cuenta con un servicio de transportes que incluye:

- Línea de Cercanías: Estaciones de Vallecas y Santa Eugenia.
 - L C2.
 - L C7.
- Línea Metro de Madrid:
 - L1 (Plaza de Castilla–Valdecarros): Estación de Sierra de Guadalupe.
- Línea urbana:
 - L H1: Sierra de Guadalupe–Hospital Infanta Leonor. Esta línea es una línea gratuita que conecta la estación de Metro y de Cercanías, así como las líneas cercanas, a la entrada del Hospital.

Por todo lo anterior se considera que este hospital cuenta con una oferta de transporte público adecuada, que garantiza la cobertura de las necesidades de movilidad.

———— PE-2948/2022 RGEP.12412 ————
(Transformada de PCOC-1733/2022 RGEP.12412)

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto de la oferta actual de transporte público para acceder al Hospital Infantil Universitario Niño Jesús.

RESPUESTA

El Hospital Infantil Niño Jesús, situado en el distrito de Retiro, dentro de la ciudad de Madrid, en la actualidad, cuenta con un servicio de transportes que incluye:

- Línea urbana:
 - L 20: Puerta del Sol/Sevilla–Pavones.
 - L 26: Plaza de Tirso de Molina–Diego de León.
 - L 61: Moncloa–Narvéez.
 - L 63: Av. de Felipe II–Barrio de Santa Eugenia.
 - L 152: Av. de Felipe II–Méndez Álvaro.
 - L C1: Cuatro Caminos - Gta. de Embajadores.
 - L C2: Gta. de Embajadores–Cuatro Caminos.

Por todo lo anterior, se considera que este hospital cuenta con una oferta de transporte público adecuada, que garantiza la cobertura de las necesidades de movilidad.

———— PE-2957/2022 RGEP.12544 ————
(Transformada de PCOC-1749/2022 RGEP.12544)

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en que está previsto el inicio de los trabajos con entidades feministas, así como con los grupos políticos para el diseño de la nueva Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia, señalar que se está a la espera de la aprobación por la Asamblea de Madrid del Proyecto de Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Según lo establecido en dicho proyecto de Ley, se va a elaborar el Plan Director de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en el que estarán englobadas todas las estrategias de la Consejería de Familia, Juventud y Servicios Sociales.

———— PE-2959/2022 RGEP.12634 ————
(Transformada de PCOC-1764/2022 RGEP.12634)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene Metro de Madrid para cumplir los acuerdos en tasa de reposición de contrataciones para 2022.

RESPUESTA

La tasa de reposición se fija en normativa presupuestaria y en ningún caso deriva de un acuerdo.

En la cláusula 31ª del convenio colectivo 2022-2021 de Metro de Madrid, S.A. se recoge el acuerdo para la contratación de 30 oficiales contra la tasa de reposición del año 2021, lo que se llevará a efecto durante el presente año 2022.

——— PE-2960/2022 RGEP.12636 ———

(Transformada de PCOC-1765/2022 RGEP.12636)

Del Diputado Sr. Moreno García, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene Metro de Madrid para cumplir los acuerdos en materia de masa salarial para 2022.

RESPUESTA

En materia de masa salarial año 2022 no existe ningún acuerdo más allá de lo recogido en el convenio colectivo 2020-2021 de Metro de Madrid, S.A., que se encuentra en situación de prórroga, y que se está cumpliendo plenamente.

——— PE-2963/2022 RGEP.12699 ———

(Transformada de PCOC-1775/2022 RGEP.12699)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: causas que llevaron a autorizar la reubicación de pisos tutelados conforme al Acuerdo Marco 006/2019 y especificados en la Orden 1354/2021, de 24-08-21.

RESPUESTA

Las causas que llevaron a autorizar la reubicación de pisos tutelados conforme al Acuerdo Marco fueron causas de fuerza mayor relacionadas con la viabilidad del proyecto.

——— PE-2965/2022 RGEP.12712 ———

(Transformada de PCOC-1780/2022 RGEP.12712)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno tomar alguna iniciativa para eliminar las duplicidades en la prestación de servicios que actualmente existen entre la ciudad de Madrid y la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Esta pregunta fue tratada en la Comisión de Administración Local y Digitalización, del pasado 15 de mayo de 2022, mediante Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1773/2022, y el pasado 16 de marzo de 2022, mediante Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-94/2022, propuestas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

———— PE-2977/2022 RGEP.13007 ————
(Transformada de PCOC-1801/2022 RGEP.13007)

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto del estado del Parque Forestal de Valdebernardo situado en el distrito de Vicálvaro de la ciudad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que el Parque Forestal de Valdebernardo presenta un buen estado de conservación en general, siendo actualmente uno de los parques periurbanos mejor valorados en la región, lo cual es un hecho muy destacable habida cuenta de que se trata de un Parque Forestal con casi 1 millón de visitas al año y, por tanto, es precisa una intensa labor de mantenimiento y conservación.

El esfuerzo de eficiencia y gestión del Parque Forestal de Valdebernardo en el último decenio ha sido muy importante. Con una de las ratios más eficientes en materia de gestión por los ahorros en consumo de agua y luz, que se han logrado gracias a las medidas de sostenibilidad implementadas en él, aumentando inclusive la valoración paisajística del parque y las posibilidades de uso público del mismo.

———— PE-2995/2022 RGEP.13351 ————
(Transformada de PCOC-1847/2022 RGEP.13351)

De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo está promoviendo la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte la participación en la vida cultural de la región de las minorías culturales y étnico-raciales de nuestra región.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la cuestión planteada ya fue abordada por el Director General de Promoción Cultural, Gonzalo Cabrera Martín, durante su intervención en la sesión de la Comisión de Cultura, del pasado 17 de mayo de 2022, para responder a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1576/2022 RGEP.11142.

———— PE-3057/2022 RGEP.14643 ————
(Transformada de PCOC-1974/2022 RGEP.14643)

De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si contempla el Gobierno establecer un límite mínimo de jornada del 40 % para considerarse el contrato como subvencionable.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta ya ha sido respondida en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2137/2022 RGEP.14647 - transformada de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1760/2022.

———— PE-3063/2022 RGEP.14763 ————
(Transformada de PCOC-1987/2022 RGEP.14763)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos de inversión que tiene previsto implementar el Gobierno de la Comunidad de Madrid mediante los créditos procedentes de la financiación del Mecanismo de recuperación y resiliencia, en el marco del componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”, concretamente con los 490.049 € que le corresponden para: Empleo Mujer. Apoyo mujeres en los ámbitos rural y urbano.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta ya ha sido respondida en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2141/2022 RGEP.14764 - transformada de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1767/2022.

———— PE-3078/2022 RGEP.15126 ————
(Transformada de PCOC-2023/2022 RGEP.15126)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la gestión del Parque de Viviendas de Emergencia Social de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid (AVS) gestiona el Parque de Viviendas de Emergencia Social de la Comunidad de Madrid, junto con el resto del patrimonio adscrito a este Organismo.

La valoración del Gobierno sobre la gestión del mismo es positiva. Desde la Agencia de Vivienda Social se sigue trabajando con el objetivo de mejorar el servicio que se ofrece a las familias que residen en estas viviendas y que permite cubrir las necesidades de vivienda a los colectivos sociales más vulnerables que tienen un difícil acceso a la vivienda, con una mermada situación económica.

———— PE-3094/2022 RGEP.15428 ————
(Transformada de PCOC-2047/2022 RGEP.15428)

Del Diputado Sr. Mbaye Diouf, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración sobre la conservación del Monasterio de Santa María de Valdeiglesias.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ha apostado decididamente por la conservación del Monasterio de Santa María de Valdeiglesias, con una elevada inversión mantenida en el tiempo que está contribuyendo a la puesta en valor del inmueble. En los últimos cinco años se han realizado las siguientes actuaciones:

La inversión en los años 2017 y 2018 fue de 455.000 euros, entre las acciones ejecutadas destacan la restauración del ábside y de la antesacristía del monasterio.

En 2019 ascendió a unos 450.000 euros y se restauró la nave principal del monasterio.

En 2021 se han finalizado las obras de restauración de la portada del monasterio y han continuado las mejoras en la accesibilidad al conjunto monástico. La inversión total ha sido de unos 425.382,88 euros.

En 2022 se está ejecutando el proyecto de la cilla y la capilla mozárabe del monasterio con una previsión de inversión de unos 300.000 euros.

Todas las actuaciones realizadas están contribuyendo a la mejora en la conservación y restauración del bien, así como la ampliación de las zonas visitables al complejo monástico.

Con ello, se garantiza la conservación del monumento, evitando la degradación del mismo y consiguiendo su puesta en valor.

———— PE-3246/2022 RGEF.18389 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de actuaciones que tiene la Comunidad de Madrid para el mantenimiento del Palacio de los Condes de Pernía en Tielmes adquirido, en su día, por la Audiencia Territorial de Madrid para destinarlo a uso social y educativo.

RESPUESTA

En relación a la cuestión que interesa a su señoría, se informa de que, por parte de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRAMI) se estima de interés enunciar determinadas cuestiones relativas a ese inmueble y a las actuaciones que se han realizado y que están previstas respecto al mismo:

1. Hasta el año 2008 el complejo ubicado en la calle Palacio del municipio de Tielmes albergó un Centro de Ejecución de Medidas Judiciales denominado “Los Olivos” con una superficie total de 13.774 m².

2. Desde esa fecha dicho Centro no está operativo y sus dependencias no fueron adscritas a ningún otro uso o función tras su cierre como Centro de Ejecución de Medidas Judiciales impuestas a menores y jóvenes infractores, a salvo de la adscripción parcial realizada en mayo de 2015 por la Dirección General de Contratación y Patrimonio de la Comunidad de Madrid en favor de la entonces Consejería de Políticas Sociales y Familia por una superficie aproximada de 6.827 m², por lo que los 6.917 m² restantes aún permanecen adscritos a ARRMI, de suerte que esa adscripción sea parcial en la actualidad.

3. Pese a las dificultades que entraña la distancia de este inmueble a la sede de los Servicios Centrales de la Agencia (50 kilómetros) y a la limitación de medios personales y materiales existentes para estos fines, desde este Organismo se ha mantenido una actitud proactiva para atender las incidencias de las que ha tenido conocimiento.

Además, durante los años 2019 y 2021 se han realizado sendos desbroces para limpiar y adecentar la zona aledaña a la superficie que todavía esta Agencia tiene adscrita. En ese sentido, el propio Ayuntamiento de Tielmes está al corriente de dichas actuaciones que han supuesto un gasto para este Organismo de 13.275,52 euros.

Además, durante el presente mes de octubre de 2022 está previsto acometer un nuevo desbroce por importe cercano a los 11.000,00 euros, el cual será asumido íntegramente como los anteriores con cargo al programa presupuestario gestionado por ARRMI.

———— PE-3286/2022 RGEP.18928 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se plantea el Gobierno la adquisición de algunos de los grandes edificios que están arrendados por la administración madrileña y tienen alquileres individuales que superan el millón de euros anualmente.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que, en relación a la cuestión planteada, actualmente no se está llevando a cabo ningún estudio en ese sentido.

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— C-1762/2022 RGEP.23442 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura ante el Pleno, con el siguiente objeto: resultados del Plan Energético de la Comunidad de Madrid-Horizonte 2020. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— C-1770/2022 RGEP.23598 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes e Infraestructuras ante el Pleno, con el siguiente objeto: renovación integral del trazado de la Línea 1 (L1) de Metro de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— C-1785/2022 RGEP.23669 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura ante el Pleno, con el siguiente objeto: actuaciones que van a llevar a cabo en relación con la acumulación de cenizas de residuos en sacos no sellados en el entorno del Parque Tecnológico de Valdemingómez. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— C-1786/2022 RGEP.23670 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura ante el Pleno, con el siguiente objeto: calidad del aire en las inmediaciones del Parque Tecnológico de Valdemingómez. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— C-1791/2022 RGEP.23742 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura ante el Pleno, con el siguiente objeto: labores de limpieza y conservación de los montes de los parques y espacios protegidos de la región. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— C-1760/2022 RGEP.23420 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ahmed Daula Embarec, representante de UJSARIO (Unión de la Juventud de Saguía el-Hamra y Río de Oro), ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: situación de la juventud saharauí en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Juventud, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— C-1761/2022 RGEF.23436 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa (Director General de Patrimonio y Contratación) ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: memoria 2021 publicada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— C-1763/2022 RGEF.23445 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Sánchez, Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, S.A., ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: previsiones presupuestarias de Radio Televisión Madrid, S.A. para el año 2023. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— C-1764/2022 RGEF.23446 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, S.A. ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: proceso de nombramiento de nuevo Director General de Radio Televisión Madrid, S.A. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— C-1765/2022 RGEP.23486 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Gerente Asistencial de Atención Primaria ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes para afrontar los retos de la Atención Primaria en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— C-1766/2022 RGEP.23487 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Gerente Asistencial de Atención Primaria ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación de la Atención Primaria en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— C-1767/2022 RGEP.23488 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Gerente Asistencial de Atención Primaria ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: proyectos que va a llevar a cabo al frente de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— C-1768/2022 RGEP.23511 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Donoso, representante de la Unión Española Fotovoltaica (UNEF), ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: situación del sector fotovoltaico en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— C-1769/2022 RGEP.23597 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes e Infraestructuras ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: renovación integral del trazado de la Línea 1 (L1) de Metro de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— C-1771/2022 RGEP.23617 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Ramos, Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Madrileñas “CRUMA”, ante la Comisión de Educación y Universidades, con el siguiente objeto: situación de la financiación de las universidades. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación y Universidades, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— C-1778/2022 RGEP.23645 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC) ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: valoración del Proyecto de Ley PL 8/2022 RGEP 13954, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid. (Por vía artículos 144 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura para que la misma resuelva al respecto en el trámite de Comparecencias previstas en el artículo 144 del Reglamento de la Asamblea en relación con el Proyecto de Ley PL 8/22 RGEP 13954, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— C-1782/2022 RGEP.23657 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Dña. Elisa Avilés Betegón, Presidenta de Archiveros Españoles en la Función Pública (AEFP) ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: informar sobre su conocimiento en la materia, en relación con el Proyecto de Ley 8/2022 RGEP 13954, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid, en tramitación en esta Cámara. (Por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura para que la misma resuelva al

respecto en el trámite de Comparecencias previstas en el artículo 144 del Reglamento de la Asamblea en relación con el Proyecto de Ley PL 8/22 RGEP 13954, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

— C-1783/2022 RGEP.23663 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Markel Gorbea Pérez, Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la Cañada Real Galiana, ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: situación actual de los realojos de vecinos y vecinas de Cañada Real Galiana. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

— C-1789/2022 RGEP.23700 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Consejería de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: reorganización del dispositivo de Urgencias Extrahospitalarias del Servicio Madrileño de Salud. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

— C-1792/2022 RGEP.23743 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura ante la Comisión de Medio

Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: labores de limpieza y conservación de los montes de los parques y espacios protegidos de la región. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— C-1794/2022 RGEP.23746 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente del Ilustre Colegio de Geólogos en Madrid (ICOG) ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: actividad minera que se desarrolla en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— C-1795/2022 RGEP.23747 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente del Colegio de Ingenieros de Minas del Centro de España (COIMCE) ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: actividad minera que se desarrolla en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— C-1796/2022 RGEP.23750 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: Plan de promoción internacional de Madrid como destino turístico con una provisión de fondos de 10 millones anuales de 2022 a 2024. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— C-1797/2022 RGEP.23759 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, con el siguiente objeto: segunda reunión informativa que se ha mantenido el pasado 28-09-22 en relación a la licitación con número de expediente A/COP-026134/2022 referente a “Concesión de obras para la construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia del Partido Judicial de Madrid”. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— C-1798/2022 RGEP.23771 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Asociación Administrativa de Cooperación Colonia Experimental de Villaverde Madrid ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: situación actual de la Colonia Experimental de Villaverde, municipio de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211

del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

—— PCOP-2968/2022 RGEP.23509 ——

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera compatibles las bajadas de impuestos con el aumento del gasto público.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

—— PCOP-2969/2022 RGEP.23510 ——

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: gasto público que tiene pensado reducir en los próximos presupuestos para mantener las bajadas de impuestos de su Gobierno.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-2970/2022 RGEP.23566 ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se ha producido el proceso de selección de la nueva gerente de Atención Primaria, nombrada en octubre de 2022.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-2971/2022 RGEP.23567 ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la Consejería de Sanidad está cumpliendo íntegramente lo redactado en la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-2972/2022 RGEP.23568 ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el desarrollo de la implantación de la reforma organizativa de las urgencias extrahospitalarias en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

—— PCOP-2973/2022 RGE.23569 ——

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Alcalá de Henares en los próximos presupuestos regionales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

—— PCOP-2974/2022 RGE.23570 ——

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Getafe en los próximos presupuestos regionales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

—— PCOP-2975/2022 RGE.23571 ——

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Leganés en los próximos presupuestos regionales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

—— PCOP-2976/2022 RGE.23572 ——

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Fuenlabrada en los próximos presupuestos regionales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-2977/2022 RGEF.23573 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Alcorcón en los próximos presupuestos regionales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-2978/2022 RGEF.23574 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Torrejón de Ardoz en los próximos presupuestos regionales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-2979/2022 RGEF.23575 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Alcobendas en los próximos presupuestos regionales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-2980/2022 RGEP.23576 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para San Sebastián de los Reyes en los próximos presupuestos regionales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-2981/2022 RGEP.23577 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Pozuelo en los próximos presupuestos regionales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-2982/2022 RGEP.23578 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Rivas Vaciamadrid en los próximos presupuestos regionales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-2983/2022 RGEF.23579 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Coslada en los próximos presupuestos regionales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-2984/2022 RGEF.23580 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Valdemoro en los próximos presupuestos regionales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-2985/2022 RGEF.23581 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Majadahonda en los próximos presupuestos regionales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-2986/2022 RGEF.23582 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Collado Villalba en los próximos presupuestos regionales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-2987/2022 RGEF.23583 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Aranjuez en los próximos presupuestos regionales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-2988/2022 RGEF.23584 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Arganda en los próximos presupuestos regionales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-2989/2022 RGEF.23585 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Boadilla del Monte en los próximos presupuestos regionales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-2990/2022 RGEP.23586 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Pinto en los próximos presupuestos regionales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-2991/2022 RGEP.23587 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Colmenar Viejo en los próximos presupuestos regionales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-2992/2022 RGEP.23588 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Ciempozuelos en los próximos presupuestos regionales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

—— PCOP-2993/2022 RGEF.23589 ——

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Las Rozas en los próximos presupuestos regionales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

—— PCOP-2994/2022 RGEF.23590 ——

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Tres Cantos en los próximos presupuestos regionales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

—— PCOP-2995/2022 RGEF.23591 ——

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para Arroyomolinos en los próximos presupuestos regionales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

—— PCOP-3000/2022 RGEF.23599 ——

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la renovación integral del trazado de la Línea 1 (L1) de Metro de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3003/2022 RGEF.23665 ————

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los problemas que tienen los jóvenes en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3004/2022 RGEF.23666 ————

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que tiene de las políticas públicas dirigidas a los y las jóvenes de nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3005/2022 RGEF.23667 ————

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la gestión de su Gobierno para combatir la emergencia climática.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3006/2022 RGEF.23668 ————

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de las políticas públicas para combatir la crisis climática en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3007/2022 RGEF.23678 ————

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de la investigación, la ciencia y la innovación en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3008/2022 RGEF.23679 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo el Gobierno para reducir la edad de emancipación de los jóvenes en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3009/2022 RGEF.23687 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa cumplir con las obligaciones de estabilización recogidas en Ley 20/21 antes de los plazos recogidos en el artículo 2 de la citada ley.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3010/2022 RGEF.23723 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado fortalecer los equipos de orientación y acompañamiento psicológico en los centros educativos de la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3012/2022 RGEF.23725 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes específicos que han puesto en marcha para hacer frente al aumento de autolesiones e intentos de suicidio entre menores de edad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3013/2022 RGEF.23726 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que los centros educativos de la región cuentan con los recursos necesarios para hacer frente al incremento de sufrimientos psicológicos y psíquico del estudiantado madrileño.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3015/2022 RGEF.23739 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno acerca de las labores de limpieza y conservación de los montes de los parques y espacios protegidos de la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3016/2022 RGEF.23740 ————

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno para proteger al pequeño comercio en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3017/2022 RGEF.23744 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que será necesario formar a los funcionarios de la Comunidad de Madrid en Perspectiva de Género durante el año 2023.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3018/2022 RGEF.23748 ————

Del Diputado Sr. Cutillas Cordon, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación por parte del Gobierno para aprobar el gasto de 30 millones de euros para la promoción internacional de Madrid como destino turístico.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3019/2022 RGEF.23753 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se encuentran preparadas las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid para afrontar un aumento exponencial de los casos de COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3020/2022 RGEF.23754 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: reposición de las vacantes del personal que presta sus servicios en las residencias de mayores dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3022/2022 RGEF.23760 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la Consejería sobre la segunda sesión informativa que se celebró el pasado 28-09-22 en relación a la licitación con número de expediente A/COP-026134/2022 referente a “Concesión de obras para la construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia del Partido Judicial de Madrid”.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3023/2022 RGEF.23804 ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo considera que afecta la reorganización de los Servicios de Urgencias Extrahospitalarias del Servicio Madrileño de Salud a las condiciones de trabajo de los profesionales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3024/2022 RGEP.23805 ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo afecta la reorganización de los Servicios de Urgencias Extrahospitalarias del Servicio Madrileño de Salud a la calidad asistencial.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3025/2022 RGEP.23806 ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos adicionales que se asignan para la reorganización de los Servicios de Urgencias Extrahospitalarias del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3026/2022 RGEP.23826 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la puesta en marcha de los Puntos de Atención Continuada de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3027/2022 RGEF.23833 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la calidad de la contratación en prácticas en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3029/2022 RGEF.23835 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los convenios entre centros educativos de Formación Profesional y el tejido empresarial madrileño.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3030/2022 RGEF.23836 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los convenios entre centros universitarios y el tejido empresarial madrileño.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3031/2022 RGEF.23843 ————

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de creación de empleo en la Comunidad de Madrid para 2023.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3032/2022 RGEF.23844 ————

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: nuevas medidas previstas de apoyo para trabajadores autónomos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3034/2022 RGEF.23846 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las medidas implementadas por la Comunidad de Madrid relativas al cumplimiento del Pacto Regional por la Cañada Real Galiana.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3035/2022 RGEF.23847 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional prioritario la restitución del suministro eléctrico en la Cañada Real Galiana.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3036/2022 RGEF.23848 ————

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: nuevas medidas previstas de apoyo al sector de la hostelería y restauración de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3037/2022 RGEF.23858 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa poner en marcha para fomentar el empleo en la Comunidad de Madrid para 2023.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3038/2022 RGEP.23859 ————

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del impacto de los presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2023 en la creación de empleo y en la fiscalidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3039/2022 RGEP.23869 ————

Del Diputado Sr. Muñoz Abrines, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de la prestación del servicio de urgencias no hospitalarias en los centros de salud de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3040/2022 RGEP.23870 ————

De la Diputada Sra. Novo Castillo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a fomentar el Gobierno la movilidad de las personas mayores en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3041/2022 RGEF.23871 ————

Del Diputado Sr. Recuenco Checa, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera va el Gobierno a poner en marcha la medida de eximir del pago del agua a los titulares de los contratos en caso de ocupación ilegal de las viviendas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3042/2022 RGEF.23872 ————

Del Diputado Sr. Peña Ochoa, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid en colaboración con los municipios de la región para promover la adquisición de hábitos de vida saludables a través de la actividad física.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3043/2022 RGEF.23878 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los últimos datos de la Comunidad de Madrid en la última Encuesta de Población Activa.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3046/2022 RGEP.23881 ————

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene su Gobierno para abordar la situación medioambiental de la Región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3048/2022 RGEP.23883 ————

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las políticas públicas medioambientales de su Gobierno.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-3049/2022 RGEP.23884 ————

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las políticas de su Gobierno para revertir la precariedad que viven los jóvenes de nuestra Región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

—— PCOP-3050/2022 RGEP.23885 ——

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los presupuestos presentados por su Gobierno.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

—— PCOP-3051/2022 RGEP.23886 ——

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la “falta de cultura del esfuerzo” es uno de los problemas de la juventud madrileña.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

—— PCOP-3052/2022 RGEP.23887 ——

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de la sanidad madrileña.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3049/2022 RGEF.23421 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Administración Local y Digitalización, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del grado de ejecución del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, prorrogado a 2020, en el municipio de Algete.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Administración Local y Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3050/2022 RGEF.23489 ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el desarrollo de la implantación de la reforma organizativa de las urgencias extrahospitalarias en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3051/2022 RGEF.23490 ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se ha producido el proceso de selección de la nueva gerente de Atención Primaria, nombrada en octubre de 2022.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3052/2022 RGEP.23491 ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la Consejería de Sanidad está cumpliendo íntegramente lo redactado en la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3053/2022 RGEP.23596 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la renovación integral del trazado de la Línea 1 (L1) de Metro de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3056/2022 RGEP.23613 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas instalaciones existen actualmente en la Comunidad de Madrid para tratamiento de los biorresiduos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3057/2022 RGEF.23614 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: dado que desde el 31-08-22 es obligatoria la instalación del quinto contenedor para la recogida de orgánica por separado, se pregunta cuantos ayuntamientos de la Comunidad de Madrid han empezado ya a cumplir esta exigencia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3058/2022 RGEF.23615 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: se pregunta si está en plena producción la regeneración de agua en las depuradoras o hay capacidad que no se usa.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3059/2022 RGEF.23616 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene previsto llevar a cabo la donación de la cosecha pública de maíz, que se sembró en parcelas públicas con motivo de la guerra de Ucrania, para abastecer a los ganaderos de la Comunidad de Madrid, tal y como prometió la Presidenta de la Comunidad de Madrid en el mes de marzo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3062/2022 RGEP.23660 ————
(Subsiguiente a PRECI-21/2022 RGEP.15848)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: de la Sra. Diputada Dña. Alicia Torija López, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, solicitando asumir como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI-21/2022 RGEP.15848, con el siguiente objeto: ¿Por qué razones no se ha constituido ni ha ejercido sus competencias, hasta el momento, el Consejo de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, creado legalmente hace 32 años?, para su tramitación ante la Comisión de Cultura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, remitirla a la Comisión de Participación y a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191.1, 192, 196, 197 y 242 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, así como dar traslado de su admisión al autor de la misma.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3063/2022 RGEP.23661 ————
(Subsiguiente a PRECI-23/2022 RGEP.15851)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Administración Local y Digitalización, con el siguiente objeto: de la Sra. Diputada Dña. Alicia Torija López, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, solicitando asumir como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI-23/2022 RGEP.15851, con el siguiente objeto: ¿Qué decisiones va a tomar el Gobierno para la migración e implantación con carácter integral, incluido el centro de proceso de datos, back-up de respaldo y resto de arquitectura e infraestructura, del denominado "Data Center" de la Administración de la Comunidad de Madrid?, para su tramitación ante la Comisión de Administración Local y Digitalización.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, remitirla a la Comisión de Participación y a la Comisión de Administración

Local y Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191.1, 192, 196, 197 y 242 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, así como dar traslado de su admisión al autor de la misma.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3064/2022 RGEP.23673 ————

(Subsiguiente a PRECI-20/2022 RGEP.15847)

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: de la Sra. Diputada Dña. Alodia Pérez Muñoz, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, solicitando asumir como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI-20/2022 RGEP.15847, con el siguiente objeto: ¿Qué decisiones va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para incluir en la "Estrategia de gestión sostenible de residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024", las correspondientes medidas para combatir, prevenir y eliminar todo tipo de la denominada "basura dispersa", en cumplimiento de lo previsto por el artículo 28.3 f) de la Directiva 2008/98/CE, sobre residuos?, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, remitirla a la Comisión de Participación y a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, conforme a los artículos 49, 97, 191.1, 192, 196, 197 y 242 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, así como dar traslado de su admisión al autor de la misma.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3065/2022 RGEP.23677 ————

(Subsiguiente a PRECI-19/2022 RGEP.15846)

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Universidades, con el siguiente objeto: del Sr. Diputado D. Héctor Tejero Franco, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, solicitando asumir como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI-19/2022 RGEP.15846, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para implantar, dentro de su ámbito competencial, la nueva modalidad contractual laboral propia del contrato de actividades científico-técnicas, creada por el Real Decreto-ley 8/2002, de 5 de abril?, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Universidades.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, remitirla a la Comisión de Participación y a la Comisión de Educación y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191.1, 192, 196, 197 y 242 del Reglamento de la

Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, así como dar traslado de su admisión al autor de la misma.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3067/2022 RGEP.23686 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno cumplir con las obligaciones de estabilización recogidas en Ley 20/21 en los plazos recogidos en el artículo 2 de la citada ley.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3070/2022 RGEP.23699 ————

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las medidas que ha puesto en marcha para concienciar a la juventud sobre la violencia de género.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3071/2022 RGEP.23702 ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo considera que afecta la reorganización de los Servicios de Urgencias Extrahospitalarias del Servicio Madrileño de Salud a las condiciones de trabajo de los profesionales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3072/2022 RGEF.23703 ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: recursos adicionales que se asignan para la reorganización de los Servicios de Urgencias Extrahospitalarias del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3073/2022 RGEF.23704 ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo afecta la reorganización de los Servicios de Urgencias Extrahospitalarias del Servicio Madrileño de Salud a la calidad asistencial.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3074/2022 RGEF.23734 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: se pregunta si se encuentran preparadas las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid para afrontar un aumento exponencial de los casos de COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Política Social, conforme a los artículos

49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3075/2022 RGEP.23735 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: reposición de las vacantes del personal que presta sus servicios en las residencias de mayores dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Política Social, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3078/2022 RGEP.23741 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno acerca de las labores de limpieza y conservación de los montes de los parques y espacios protegidos de la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3079/2022 RGEP.23749 ————

Del Diputado Sr. Cutillas Cordon, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: justificación por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para aprobar el gasto de 30 millones de euros para la promoción internacional de Madrid como destino turístico.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49,

97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3080/2022 RGEP.23751 ————

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste la regulación de los centros de reproducción asistida de la medida 8 de la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3081/2022 RGEP.23752 ————

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta si se consideran las obras de la M-600 realizadas el pasado mes de mayo como el primer paso para el desdoblamiento prometido por el Consejero de Transportes e Infraestructuras en la sesión plenaria del 04-11-2021.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3082/2022 RGEP.23755 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta si se encuentran preparadas las residencias de personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid para afrontar un aumento exponencial de los casos de COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3083/2022 RGEF.23761 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación actual del procedimiento para la cesión de la concesión de la cesión demanial de la parcela donde se realiza la prestación de los servicios del Centro Ocupacional para personas con discapacidad de Paracuellos de Jarama.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3085/2022 RGEF.23763 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: necesidades que han originado la licitación 028/2023, cuyo objeto de contrato es “Unidad técnica encargada de la organización y gestión de las actuaciones propuestas para el cumplimiento de sus objetivos de mejora de la empleabilidad y de la participación socioeconómica de las personas con discapacidad intelectual participantes a través de: A) El diseño y desarrollo de planes individualizados, enfocados a consolidar aspectos formativos, entrenar habilidades y fomentar actitudes para la participación en el mercado laboral y en otras actividades comunitarias. B) La realización de acciones de sensibilización y colaboración con el tejido empresarial y comunitario. C) El seguimiento individualizado de los procesos de inserción laboral”.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3086/2022 RGE.23764 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para prevenir y disminuir las sujeciones físicas en centros de día para personas mayores con discapacidad en enfermedad mental.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED O BERLANGA

———— PCOC-3087/2022 RGE.23765 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para prevenir y disminuir las sujeciones físicas en centros residenciales de personas con discapacidad en enfermedad mental.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED O BERLANGA

———— PCOC-3088/2022 RGE.23770 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: medidas que va a realizar el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para implementar la cultura del esfuerzo en la juventud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED O BERLANGA

———— PCOC-3089/2022 RGE.23772 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la cultura del esfuerzo en la juventud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3090/2022 RGE.23793 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Administración Local y Digitalización, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del grado de ejecución del Plan de Capacitación Digital de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Administración Local y Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-3091/2022 RGE.23794 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Administración Local y Digitalización, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del grado de consecución alcanzado en su objetivo de contar con unos servicios públicos 100 % digitales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Administración Local y Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 31 de octubre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLO BERLANGA

———— PI-9406/2022 RGEP.23426 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el gasto correspondiente a la estimación parcial de la solicitud de compensación presentada por la entidad IDCSalud Móstoles, S.A., por los efectos de la declaración de la pandemia del COVID-19, entre los meses de marzo y diciembre de 2020, ambos incluidos, en el marco del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión, denominado “Atención sanitaria especializada correspondiente a los municipios de Móstoles (zonas básicas de representación Sabio, La Princesa y Barcelona), Navalcarnero, Cadalso de los Vidrios, San Martín de Valdeiglesias, Villa del Prado, Navas del Rey, Villaviciosa de Odón, Cenicientos, Rozas de Puerto Real, Pelayos de la Presa, Aldea del Fresno, Sevilla la Nueva, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de Perales, Chapinería, Colmenar de Arroyo y El Álamo” por importe 8.857.001,32 euros.

———— PI-9407/2022 RGEP.23449 ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario Ramón y Cajal, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— PI-9408/2022 RGEP.23450 ————

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario de los programas y subconceptos destinados al abono de las interrupciones voluntarias del embarazo en la Comunidad de Madrid, del ejercicio presupuestario 2022.

———— PI-9409/2022 RGEP.23451 ————

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe de la facturación emitida por los centros acreditados para la interrupción voluntaria del embarazo en el año 2021 en concepto de interrupción voluntaria del embarazo, así como el importe total abonado por la Comunidad de Madrid durante dicho periodo correspondiente a ese mismo concepto. Desglosado por centros.

———— PI-9410/2022 RGEP.23452 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de

"Servicios para unidad de hospitalización psiquiátrica breve para adolescentes", a favor de la Clínica Nuestra Señora de La Paz, por un importe total de 3.033.650 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución de 24 meses", según consta en los Acuerdos de Gobierno de 28-09-22.

———— PI-9411/2022 RGEP.23453 ————

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe de la facturación emitida por los centros acreditados para la interrupción voluntaria del embarazo de los meses transcurridos del año 2022, en concepto de interrupción voluntaria del embarazo, así como el importe total abonado por la Comunidad de Madrid durante dicho periodo correspondiente a ese mismo concepto. Desglosado por centros.

———— PI-9412/2022 RGEP.23456 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación todas las fincas propiedad del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Aranjuez, con indicación de su localización con los datos del polígono y parcela catastral.

———— PI-9413/2022 RGEP.23457 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación todas las fincas propiedad del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Titulcia, con indicación de su localización con los datos del polígono y parcela catastral.

———— PI-9414/2022 RGEP.23458 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación todas las fincas propiedad del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Ciempozuelos, con indicación de su localización con los datos del polígono y parcela catastral.

———— PI-9415/2022 RGEP.23459 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación todas las fincas propiedad del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Colmenar de Oreja, con indicación de su localización con los datos del polígono y parcela catastral.

———— PI-9416/2022 RGEP.23460 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación todas las fincas propiedad del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Villaconejos, con indicación de su localización con los datos del polígono y parcela catastral.

———— PI-9417/2022 RGEP.23461 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación todas las fincas propiedad del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y

Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Villarejo de Salvanés, con indicación de su localización con los datos del polígono y parcela catastral.

———— PI-9418/2022 RGEP.23462 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de fincas arrendadas que gestiona el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Aranjuez, con indicación de los datos del registro de la propiedad, y catastrales con el polígono y parcela.

———— PI-9419/2022 RGEP.23463 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de fincas arrendadas que gestiona el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Titulcia, con indicación de los datos del registro de la propiedad, y catastrales con el polígono y parcela.

———— PI-9420/2022 RGEP.23464 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de fincas arrendadas que gestiona el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Ciempozuelos, con indicación de los datos del registro de la propiedad, y catastrales con el polígono y parcela.

———— PI-9421/2022 RGEP.23465 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de fincas arrendadas que gestiona el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Colmenar de Oreja, con indicación de los datos del registro de la propiedad, y catastrales con el polígono y parcela.

———— PI-9422/2022 RGEP.23466 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de fincas arrendadas que gestiona el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Villaconejos, con indicación de los datos del registro de la propiedad, y catastrales con el polígono y parcela.

———— PI-9423/2022 RGEP.23467 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de fincas arrendadas que gestiona el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Villarejo de Salvanés, con indicación de los datos del registro de la propiedad, y catastrales con el polígono y parcela.

———— PI-9424/2022 RGEP.23468 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de arrendamiento de las fincas del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Aranjuez, con indicación de la persona física o

jurídica arrendataria del bien, localización de la finca con los datos catastrales de polígono-parcela, fecha del contrato y duración.

———— PI-9425/2022 RGEPI.23469 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de arrendamiento de las fincas del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Titulcia, con indicación de la persona física o jurídica arrendataria del bien, localización de la finca con los datos catastrales de polígono-parcela, fecha del contrato y duración.

———— PI-9426/2022 RGEPI.23470 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de arrendamiento de las fincas del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Ciempozuelos, con indicación de la persona física o jurídica arrendataria del bien, localización de la finca con los datos catastrales de polígono-parcela, fecha del contrato y duración.

———— PI-9427/2022 RGEPI.23471 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de arrendamiento de las fincas del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Colmenar de Oreja, con indicación de la persona física o jurídica arrendataria del bien, localización de la finca con los datos catastrales de polígono-parcela, fecha del contrato y duración.

———— PI-9428/2022 RGEPI.23472 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de arrendamiento de las fincas del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Villacanejos, con indicación de la persona física o jurídica arrendataria del bien, localización de la finca con los datos catastrales de polígono-parcela, fecha del contrato y duración.

———— PI-9429/2022 RGEPI.23473 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de arrendamiento de las fincas del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en el municipio de Villarejo de Salvanés, con indicación de la persona física o jurídica arrendataria del bien, localización de la finca con los datos catastrales de polígono-parcela, fecha del contrato y duración.

———— PI-9430/2022 RGEPI.23507 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por años del número de viviendas propiedad de la Agencia de Vivienda Social (AVS) desde su nacimiento.

———— PI-9431/2022 RGEPI.23508 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por años del número de viviendas propiedad del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) desde su nacimiento.

———— PI-9432/2022 RGEPI.23526 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de la Autorización Ambiental Integrada de la Planta de Las Lomas en el Parque Tecnológico de Valdemingómez.

———— PI-9433/2022 RGEPI.23527 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de la Autorización Ambiental Integrada del Vertedero de residuos industriales no peligrosos situado en Valdilecha y en el que se depositan el 50% de las cenizas generadas por la planta incineradora de Las Lomas.

———— PI-9434/2022 RGEPI.23528 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de la Autorización Ambiental Integrada del Vertedero de residuos industriales no peligrosos gestionado por Urbaser, situado en las proximidades del Parque Tecnológico de Valdemingómez y en el que se depositan el 50% de las cenizas generadas por la planta de incineración de Las Lomas.

———— PI-9435/2022 RGEPI.23530 ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla", presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— PI-9436/2022 RGEPI.23531 ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Clínico San Carlos, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— PI-9437/2022 RGEPI.23532 ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital de Guadarrama, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— PI-9438/2022 RGEPI.23533 ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Doctor Rodríguez Lafora, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— PI-9439/2022 RGEPI.23534 ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital El Escorial, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— PI-9441/2022 RGEPI.23536 ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Fundación Jiménez Díaz, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— PI-9442/2022 RGEPI.23537 ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— PI-9443/2022 RGEPI.23538 ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital General de Villalba, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— PI-9444/2022 RGEPI.23539 ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de

buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— **PI-9445/2022 RGEPI.23540** ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital La Fuenfría, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— **PI-9446/2022 RGEPI.23541** ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario 12 de Octubre, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— **PI-9447/2022 RGEPI.23542** ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario de Fuenlabrada, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— **PI-9448/2022 RGEPI.23543** ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario de Getafe, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— **PI-9449/2022 RGEPI.23544** ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario de La Princesa, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— **PI-9450/2022 RGEPI.23545** ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— **PI-9451/2022 RGEPI.23546** ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario de Móstoles, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— **PI-9452/2022 RGEPI.23547** ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario de Torrejón, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— **PI-9453/2022 RGEPI.23548** ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario del Henares, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— **PI-9454/2022 RGEPI.23549** ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario del Sureste, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— **PI-9455/2022 RGEPI.23550** ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario del Tajo, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de

buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— **PI-9456/2022 RGEPI.23551** ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017 de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— **PI-9457/2022 RGEPI.23552** ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario Infanta Cristina, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017 de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— **PI-9458/2022 RGEPI.23553** ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario Infanta Elena, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— **PI-9459/2022 RGEPI.23554** ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario Infanta Leonor y Hospital Virgen de la Torre, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017 de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— **PI-9460/2022 RGEPI.23555** ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario Infanta Sofía, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— PI-9462/2022 RGEPI.23557 ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario La Paz (Hospital Carlos III y Hospital Cantoblanco), presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— PI-9463/2022 RGEPI.23558 ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario Príncipe de Asturias, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— PI-9464/2022 RGEPI.23559 ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— PI-9465/2022 RGEPI.23560 ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario Rey Juan Carlos, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— PI-9466/2022 RGEPI.23561 ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario Santa Cristina, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— PI-9467/2022 RGEPI.23562 ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Universitario Severo Ochoa, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de

buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— PI-9468/2022 RGEP.23563 ————

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la Memoria de Gestión de los últimos cinco años del Hospital Virgen de la Poveda, presentada en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Regional de Salud, en cumplimiento de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— PI-9469/2022 RGEP.23618 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas toneladas de biorresiduos se tratan en las instalaciones que existen en la Comunidad de Madrid.

———— PI-9470/2022 RGEP.23619 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo de acciones formativas, divulgativas y de promoción que han dado lugar a la puntuación de las ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS) en el ejercicio 2022.

———— PI-9471/2022 RGEP.23620 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales sacrificados por dar positivo en tuberculosis en las explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid en el año 2019.

———— PI-9472/2022 RGEP.23621 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales sacrificados por dar positivo en tuberculosis en las explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid en el año 2020.

———— PI-9473/2022 RGEP.23622 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales sacrificados por dar positivo en tuberculosis en las explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid a en el año 2021.

———— PI-9474/2022 RGEP.23623 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de animales sacrificados por dar positivo en tuberculosis en las explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid en lo que llevamos de año 2022.

———— PI-9475/2022 RGEP.23624 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de explotaciones que han dado positivo en tuberculosis a lo largo del año 2019.

———— PI-9476/2022 RGEP.23625 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de explotaciones que han dado positivo en tuberculosis a lo largo del año 2020.

———— PI-9477/2022 RGEP.23626 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de explotaciones que han dado positivo en tuberculosis a lo largo del año 2021.

———— PI-9478/2022 RGEP.23627 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de explotaciones que han dado positivo en tuberculosis en lo que llevamos de año 2022.

———— PI-9479/2022 RGEP.23628 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos litros de agua regenerada se vertieron a los cauces de los ríos por falta de red de distribución de este tipo de agua.

———— PI-9480/2022 RGEP.23629 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos litros de agua regenerada se utilizan para el riego de parques y zonas verdes públicas en la Comunidad de Madrid.

———— PI-9482/2022 RGEP.23635 ————

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: centros hospitalarios donde se ha materializado en los años 2021 y 2022 el Plan de desarrollo de la consulta externa de cuidados paliativos por parte de la Oficina Regional de Coordinación de Cuidados paliativos (ORCCP).

———— PI-9484/2022 RGEP.23638 ————

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los centros de salud de Atención Primaria y centros del S.A.R que cuentan con dotación de ecógrafo en las consultas, indicando número de ecógrafos por centro de salud a fecha del 1-11-22.

———— PI-9488/2022 RGEP.23643 ————

Del Diputado Sr. Cutillas Cordon, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: planificación detallada para llevar a cabo la promoción internacional de Madrid como destino turístico a través del convenio entre la Consejería de Cultura y Turismo con la Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., e Ifema Madrid para los ejercicios 2022-2023-2024.

———— PI-9494/2022 RGEP.23688 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estimación de indemnizaciones a interinos que no sean estabilizados en el marco de la Ley 20/2021.

———— PI-9495/2022 RGEP.23689 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas libres y de estabilización en el marco de la Ley 20/21 convocadas en OPE para el ejercicio 2022.

———— PI-9496/2022 RGEP.23692 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Alameda del Valle del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9497/2022 RGEP.23693 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Berzosa de Lozoya del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9498/2022 RGEP.23694 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Braojos del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9499/2022 RGEP.23695 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9500/2022 RGEP.23696 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Bustarviejo del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9501/2022 RGEP.23705 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9502/2022 RGEP.23706 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Canencia del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9503/2022 RGEP.23707 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Cervera de Buitrago del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9504/2022 RGEP.23708 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de El Atazar del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9505/2022 RGEP.23709 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de El Berrueco del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9506/2022 RGEP.23711 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de El Vellón del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9507/2022 RGEP.23712 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Garganta de los Montes del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9508/2022 RGEP.23713 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9509/2022 RGEP.23714 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Gascones del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9510/2022 RGEP.23715 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9511/2022 RGEP.23716 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9512/2022 RGEP.23717 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de La Acebeda del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9513/2022 RGEP.23718 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de La Cabrera del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9514/2022 RGEP.23719 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de La Hiruela del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9515/2022 RGEP.23720 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de La Serna del Monte el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9516/2022 RGEP.23729 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Lozoyuela el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9517/2022 RGEP.23730 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Madarcos el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9518/2022 RGEP.23731 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Lozoya el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9519/2022 RGEP.23732 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Montejo de la Sierra el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9520/2022 RGEP.23733 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Navarredonda y San Mamés el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9521/2022 RGEP.23766 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación al Centro Ocupacional para personas con discapacidad en Paracuellos de Jarama: número de plazas con cargo a los presupuestos de la Comunidad de Madrid.

———— PI-9522/2022 RGEP.23767 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación al Centro Ocupacional para personas con discapacidad en Paracuellos de Jarama: número de plazas libres a 30-09-22.

———— PI-9525/2022 RGEP.23774 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Patones el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9526/2022 RGEP.23775 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Pedrezuela el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9527/2022 RGEP.23776 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Pinilla del Valle el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9528/2022 RGEP.23777 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Piñuécar el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9529/2022 RGEP.23778 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Prádena del Rincón el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9530/2022 RGEP.23779 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Puebla de la Sierra el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9531/2022 RGEP.23780 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Puentes Viejas el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9532/2022 RGEP.23781 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Rascafría el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9533/2022 RGEP.23782 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Redueña el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9534/2022 RGEP.23783 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Robledillo de la Jara el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9535/2022 RGEP.23784 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Robregordo el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9536/2022 RGEP.23785 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Somosierra el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9537/2022 RGEP.23786 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Torrelaguna el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9538/2022 RGEP.23787 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Torremocha del Jarama el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9539/2022 RGEP.23788 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Valdemanco el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9540/2022 RGEP.23789 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Venturada el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9541/2022 RGEP.23790 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Villavieja de Lozoya el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9542/2022 RGEP.23791 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de El Molar el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

———— PI-9543/2022 RGEP.23792 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de resolución de altas solicitadas por el Ayuntamiento de Navalafuente el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO EN COMISIÓN ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2022, ha tomado conocimiento del escrito RGEP.23979/2022, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando la sustitución de miembro de su Grupo Parlamentario en la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea,

se declara formalmente la modificación, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a la citada Comisión.

Sede de la Asamblea, 3 de noviembre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Baja: Dña. Paloma Adrados Gautier.

Alta: D. Ángel Ramos Sánchez.

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

—— RESOLUCIÓN —— DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA

CONSIDERANDO la disposición transitoria vigésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, en la que se fija la aplicación paulatina de la edad de jubilación y de los años de cotización a que se refiere la letra a) del apartado 1 del artículo 205 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

CONSIDERANDO los artículos 18.1 e) y 19.1 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid aprobado por Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid de 28 de noviembre de 2001.

Esta Secretaría General, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por los artículos 8.2 e) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid,

DISPONE⁶

Primero.- Declarar en la situación de jubilación forzosa por el cumplimiento de la edad de sesenta y cinco años, a la funcionaria de carrera de la Asamblea de Madrid cuyos datos se indican:

Apellidos:	Villena Cortés
Nombre:	Ana
Cuerpo, escala, plaza:	Cuerpo de Técnicos de Gestión de la Asamblea de Madrid.
Número personal:	***326A
Centro o Unidad de destino:	Asamblea de Madrid
Localidad:	Madrid
Fecha de nacimiento:	14 de enero de 19XX
Fecha de jubilación:	14 de enero de 2023

Segundo.- La referida situación producirá la pérdida de la condición funcional, cuyos efectos comenzarán a producirse a partir del día 14 de enero de 2023.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2022.
La Secretaria General de la Asamblea
BÁRBARA COSCULLUELA MARTÍNEZ

⁶ Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Ordinario ante la Mesa de la Asamblea en el plazo de un mes desde la presente notificación.

7.6 CORRECCIÓN DE ERRORES

— PROP.L-4(XII)/2021 RGEF.10635 Y RGEF.23962/2022 —

Rectificación de error publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid núm. 68, de fecha 20 de octubre de 2022, páginas 17555 y 17556, al Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre Proposición de Ley PROP.L-4(XII)/2021 RGEF.10635, de reforma de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo.

Sede de la Asamblea, 3 de noviembre de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

Primero.-

En el apartado Uno del artículo único:

Donde dice:

Uno. Se modifica el apartado 2 del artículo 2, que queda redactado de la siguiente manera:

«2. La ley será de aplicación:

- a) A las personas fallecidas como consecuencia de una acción terrorista que estuvieran empadronadas en la Comunidad de Madrid en el momento de dicha acción, o que en su defecto, empadronadas en un municipio de la región durante, al menos, un tiempo equivalente a las dos terceras partes de su vida hasta el momento de perpetrarse el acto terrorista.
- b) A las personas declaradas víctimas como consecuencia de una acción terrorista sin resultado de muerte que estuvieran empadronadas en la Comunidad de Madrid en el momento de dicha acción, o que en su defecto, empadronadas en un municipio de la región durante, al menos, un tiempo equivalente a las dos terceras partes de su vida hasta el momento de perpetrarse el acto terrorista.
- c) A las personas declaradas víctimas como consecuencia de una acción terrorista o que acrediten, en los términos de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, haber sufrido situaciones de amenazas o coacciones directas y reiteradas procedentes de organizaciones terroristas, y que, por cualquiera de estas causas, hayan abandonado su Comunidad Autónoma de origen, donde las sufrieron, habiendo fijado su residencia en la Comunidad de Madrid durante al menos los dos años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de esta ley.»

Debe decir:

Uno. Se modifica el apartado 2 del artículo 2, que queda redactado de la siguiente manera:

«2. La ley será de aplicación:

- a) A las personas fallecidas como consecuencia de una acción terrorista que estuvieran empadronadas en la Comunidad de Madrid en el momento de dicha acción, o que en su defecto, empadronadas en un municipio de la región durante, al menos, un tiempo equivalente a las dos terceras partes de su vida hasta el momento de perpetrarse el acto terrorista.

- b) A las personas declaradas víctimas como consecuencia de una acción terrorista sin resultado de muerte que estuvieran empadronadas en la Comunidad de Madrid en el momento de dicha acción, o que en su defecto, empadronadas en un municipio de la región durante, al menos, un tiempo equivalente a las dos terceras partes de su vida hasta el momento de perpetrarse el acto terrorista.
- c) A las personas declaradas víctimas como consecuencia de una acción terrorista o que acrediten, en los términos de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, haber sufrido situaciones de amenazas o coacciones directas y reiteradas procedentes de organizaciones terroristas, y que, por cualquiera de estas causas, hayan abandonado su Comunidad Autónoma de origen, donde las sufrieron, habiendo fijado su residencia en la Comunidad de Madrid durante al menos los dos años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de esta ley.
- d) A las personas fallecidas como consecuencia de una acción terrorista sucedida en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- e) A las personas declaradas víctimas como consecuencia de una acción terrorista sin resultado de muerte que se hubiera producido en la Comunidad de Madrid. »

Segundo.-

En el apartado Dos del artículo único:

Donde dice:

Dos. Se modifica la rúbrica y el antiguo apartado 6 (que pasa a ser 8) del artículo 4, y se le añaden dos nuevos apartados (6 y 7), con la siguiente redacción:

«Artículo 4. Clases y cuantía de las ayudas, medidas y reconocimientos.

6. Se determina como importe máximo a percibir de la Comunidad Autónoma de Madrid, en concepto de indemnización por acto terrorista a que se refieren la letra a) del apartado 1 de este artículo y los artículos 5 y 6 de esta Ley, por cada destinatario o grupo unitario de ellos, la cantidad correspondiente al 30 por 100 de las establecidas en el Anexo I de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo. Este importe podrá adecuarse, a estos efectos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de dicha Ley, abonándose en ese caso por la Comunidad de Madrid la cantidad correspondiente al 30 por 100 de las cantidades percibidas en virtud de las cargas familiares previstas en el mismo.

7. Las ayudas y medidas por daños materiales no podrán exceder el valor de los bienes dañados.

8. La cuantía de las demás ayudas y medidas que se presten al amparo de esta Ley podrán modularse en función de la naturaleza y entidad de las circunstancias socio-económicas concretas de sus destinatarios, correspondiendo su modulación al órgano competente para concederlas».

Debe decir:

Dos. (sin contenido).

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Propositiones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Propositiones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Propositiones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores